

**Informe Final de la Cuadragésima
Quinta Reunión Consultiva del
Tratado Antártico**

REUNIÓN CONSULTIVA DEL
TRATADO ANTÁRTICO

**Informe Final
de la Cuadragésima
Quinta Reunión
Consultiva del Tratado
Antártico**

Helsinki, Finlandia
29 de mayo al 8 de junio de 2023

Volumen I

Secretaría del Tratado Antártico
Buenos Aires
2023

Reunión Consultiva del Tratado Antártico (45ª : 2023: Informe Final de la Cuadragésima Quinta Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Helsinki, Finlandia, 29 de mayo al 8 de junio de 2023.

Buenos Aires: Secretaría del Tratado Antártico, 2023.

299 p.

ISBN 978-987-8929-30-9

1. Derecho internacional - Asuntos medioambientales. 2. Sistema del Tratado Antártico.

3. Derecho ambiental - Antártida. 4. Protección del medioambiente - Antártida.

DDC 341.762 5

Publicado por:



Secretariat of the Antarctic Treaty
Secrétariat du Traité sur l'Antarctique
Секретариат Договора об Антарктике
Secretaría del Tratado Antártico

Maipú 757, piso 4
C1006ACI
Buenos Aires – Argentina
Tel: +54 11 3991 4250
ats@ats.aq

Este libro también está disponible en: www.ats.aq (versión digital) y para compras en línea.

ISSN 2346-9889

ISBN: 978-987-8929-30-9

Indice

VOLUMEN I

Siglas y abreviaturas	9
PARTE I. INFORME FINAL	11
1. Informe final de la XLV RCTA	13
2. Informe de la XXV reunión del CPA	103
3. Apéndices	175
Apéndice 1: Cambios en el texto sobre la prohibición de minería en el sitio web de la STA	177
Apéndice 2: Comunicado del país anfitrión	179
Apéndice 3: Programa preliminar para la RCTA 46, grupos de trabajo y asignación de puntos a tratar	181
PARTE II. MEDIDAS, DECISIONES Y RESOLUCIONES	183
1. Medidas	185
Medida 1 (2023) Zona Antártica Especialmente Administrada n.º 1 (Bahía del Almirantazgo [bahía Lasserre], isla Rey Jorge [isla 25 de Mayo]): Plan de gestión revisado	187
Medida 2 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 108 (islote Verde, islotes Berthelot, península Antártica): Plan de gestión revisado	189
Medida 3 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 117 (isla Avian, bahía Margarita, península Antártica): Plan de gestión revisado	191
Medida 4 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 122 (Alturas de Arrival, península Hut Point, isla Ross): Plan de gestión revisado	193
Medida 5 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 123 (valles Barwick y Balham, sur de la Tierra de Victoria): Plan de gestión revisado	195
Medida 6 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 132 (península Potter, isla Rey Jorge [isla 25 de Mayo], islas Shetland del Sur): Plan de gestión revisado	197
Medida 7 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 137 (noroeste de la isla White, ensenada McMurdo): Plan de gestión revisado	199
Medida 8 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 138 (terrazza Linnaeus, cordillera Asgard, Tierra de Victoria): Plan de gestión revisado	201
Medida 9 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 144 (Bahía Chile [bahía Discovery], isla Greenwich, islas Shetland del Sur): Plan de gestión revocado	203
Medida 10 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 145 (Puerto Foster, isla Decepción, islas Shetland del Sur): Plan de gestión revisado	205
Medida 11 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 147 (valle Ablación y alturas de Ganymede, isla Alexander): Plan de gestión revisado	207

Medida 12 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.° 149 (cabo Shirreff e isla San Telmo, isla Livingston, islas Shetland del Sur): Plan de gestión revisado	209
Medida 13 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.° 156 (Bahía Lewis, monte Erebus, isla Ross): Plan de gestión revisado	211
Medida 14 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.° 165 (punta Edmonson, bahía Wood, mar de Ross): Plan de gestión revisado	213
Medida 15 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.° 168 (monte Harding, montañas Grove, Antártida oriental): Plan de gestión revisado	215
Medida 16 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.° 170 (nunataks Marion, isla Charcot, península Antártica): Plan de gestión revisado	217
Medida 17 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.° 172 (glaciar Taylor inferior y cataratas de Sangre, valles secos de McMurdo, Tierra de Victoria): Plan de gestión revisado	219
Medida 18 (2023) Zona Antártica Especialmente Protegida n.° 179 (partes de la región occidental de las montañas Sør Rondane, Tierra de la Reina Maud, Antártida Oriental): Plan de Gestión	221
2. Decisiones	223
Decisión 1 (2023) Reglas de Procedimiento revisadas del Comité para la Protección del Medio Ambiente (2023)	225
Anexo: Reglas de Procedimiento revisadas del Comité para la Protección del Medio Ambiente (2023)	227
Decisión 2 (2023) Informe, programa y presupuesto de la Secretaría	233
Anexo 1: Informe financiero auditado correspondiente al ejercicio económico 2021/2022	235
Anexo 2: Informe financiero provisional correspondiente al ejercicio económico 2022/2023	245
Anexo 3: Programa de la Secretaría para el período 2023/2024	249
Decisión 3 (2023) Renovación del contrato del auditor externo de la Secretaría	261
Anexo: Tareas que debe realizar el auditor externo	263
Decisión 4 (2023) Actualización de requisitos para el intercambio de información	265
Anexo: Requisitos para el intercambio de información	267
Decisión 5 (2023) Plan de Trabajo Estratégico Plurianual de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico	273
Anexo: Plan de trabajo estratégico plurianual de la RCTA	275
Decisión 6 (2023) Proceso específico para el desarrollo de un marco integral y uniforme para el turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida	283
3. Resoluciones	285
Resolución 1 (2023) Consideración de las medidas de mitigación en las Evaluaciones del Impacto Ambiental	287

Resolución 2 (2023) Declaración de Helsinki sobre el Cambio Climático y la Antártida	289
Resolución 3 (2023) Reafirmando el compromiso permanente con la prohibición de las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos, salvo para la investigación científica	293
Resolución 4 (2023) Medidas urgentes a tomar con respecto a ciertas actividades turísticas y no gubernamentales	295
Foto de los jefes de delegación	297

Los documentos complementarios generados por esta reunión, incluidos los discursos de apertura y cierre, los informes de los depositarios y observadores, una lista de participantes y otra documentación, están disponibles en la sección de informes finales del sitio web de la Secretaría del Tratado Antártico. Los planes de gestión adoptados en esta reunión están disponibles como anexos en la base de datos del Tratado Antártico.

Siglas y abreviaturas

ACAP	Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles
AMP	Área Marina Protegida
ANC	Autoridad Nacional Competente
ASOC	Coalición Antártica y del Océano Austral
BP	Documento de Antecedentes
CCFA	Convención para la Conservación de las Focas Antárticas
CCRVMA	Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y/o Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CHA	Comisión Hidrográfica de la Antártida
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
COMNAP	Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales
CPA	Comité para la Protección del Medio Ambiente
EDI	Equidad, diversidad e inclusión
EIA	Evaluación del Impacto Ambiental
EMG	Evaluación Medioambiental Global
EMI	Evaluación Medioambiental Inicial
FIDAC	Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos
GAAP	Gripe aviar de alta patogenicidad
GCI	Grupo de Contacto Intersesional
GSPG	Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión
GSRCC	Grupo Subsidiario sobre respuesta al Cambio Climático
HSM	Sitio y Monumento Histórico
IAATO	Asociación internacional de operadores turísticos en la Antártida
IBA	Áreas Importantes para la Conservación de las Aves
IGP&I Clubs	Grupo internacional de Clubes de Protección e Indemnización
IP	Documento de Información
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OHI	Organización Hidrográfica Internacional
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMT	Organización Mundial del Turismo
PCTA	Parte Consultiva del Tratado Antártico
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PTRCC	Programa de trabajo de respuesta para el cambio climático
RBCA	Región Biogeográfica de Conservación Antártica
RCC	Centros de Coordinación de Rescates
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
RETA	Reunión de Expertos del Tratado Antártico
SAR	Búsqueda y Salvamento
SCAR	Comité Científico de Investigación Antártica
SC-CAMLR	Comité Científico de la CCRVMA
SEII	Sistema electrónico de intercambio de información
SOLAS (o SEVIMAR)	Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar

SOOS	Sistema de Observación del Océano Austral
SP	Documento de la Secretaría
STA	Sistema del Tratado Antártico o Secretaría del Tratado Antártico
TdR	Término de Referencia
UAV/RPAS	Vehículos Aéreos no Tripulados / Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
VSSOS	Estadías nocturnas breves con apoyo de embarcaciones
WP	Documento de Trabajo
ZAEA	Zona Antártica Especialmente Administrada
ZAEP	Zona Antártica Especialmente Protegida

PARTE I

Informe Final

1. Informe Final de la XLV RCTA

Informe final de la Cuadragésima Quinta Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Helsinki, Finlandia, del 30 de mayo al 8 de junio de 2023

- (1) Conforme al artículo IX del Tratado Antártico, los representantes de las Partes Consultivas (Alemania, la Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chequia, Chile, China, el Ecuador, España, Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, la India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Sudáfrica, Suecia, Ucrania y el Uruguay) se reunieron en Helsinki del 30 de mayo al 8 de junio de 2023 con el propósito de intercambiar información, realizar consultas y considerar y recomendar a sus Gobiernos medidas para promover los principios y objetivos del Tratado. La reunión se celebró de manera presencial con una audiencia virtual.
- (2) En la reunión también estuvieron presentes las delegaciones de las siguientes Partes Contratantes del Tratado Antártico que no son Partes Consultivas: Belarús, el Canadá, Colombia, Eslovaquia, Estonia, Malasia, Mónaco, Portugal, Rumania, Suiza, Türkiye y Venezuela.
- (3) Asimismo, de conformidad con las reglas 2 y 31 de las Reglas de Procedimiento, asistieron a la reunión los Observadores de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) y el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).
- (4) Con arreglo a la regla 39 de las Reglas de Procedimiento, también estuvieron presentes en la reunión Expertos pertenecientes a las siguientes organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales: la Asociación Hidrográfica Internacional (OHI), la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO), la Coalición para la Antártida y el Océano Austral (ASOC), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
- (5) Finlandia, como país anfitrión, cumplió con los requisitos de información respecto de las Partes Contratantes, Observadores y Expertos haciendo uso de la Secretaría, y mediante circulares, cartas y un sitio web exclusivo.

Tema 1: Apertura de la reunión

- (6) Se dio inicio oficial a la reunión el 30 de mayo de 2023. En nombre del Gobierno anfitrión, con arreglo a las reglas 5 y 6 de las Reglas de Procedimiento, la jefa de la Secretaría del país anfitrión, la Sra. Tiina Jortikka-Laitinen, dio por iniciada la reunión y propuso la candidatura de la Sra. Päivi Kaukoranta como presidenta de la XLV RCTA. La propuesta fue aceptada y la Sra. Päivi Kaukoranta fue elegida presidenta de la XLV RCTA de acuerdo con la regla 6.
- (7) La presidenta dio una cordial bienvenida a Helsinki a todas las Partes, los Observadores y los Expertos. Asimismo, expresó su deseo de que las Partes pudieran interactuar de manera productiva en beneficio de la Antártida y del Tratado Antártico.
- (8) Los delegados guardaron un minuto de silencio en honor a los amigos, compañeros y miembros de servicio que habían estado activos en la comunidad antártica y fallecieron el año pasado.

- (9) La presidenta señaló que la XLV RCTA se celebraría de manera presencial y con una audiencia virtual.
- (10) La Federación de Rusia señaló que el país anfitrión no había emitido visados para algunos de sus miembros, incluido su jefe de delegación, con el resultado de que la delegación rusa no se encontraba en igualdad de condiciones. Asimismo, subrayó que, en lo que respecta a la reunión de las Partes Contratantes, el artículo IX hacía referencia a todas las Partes Contratantes mencionadas en el preámbulo y manifestó su deseo de que, en el futuro, todas las Partes pudieran asistir a la reunión con arreglo a lo establecido en el Tratado y en condiciones de igualdad.
- (11) La Sra. Johanna Sumuvuori, viceministra de Asuntos Exteriores, dio la bienvenida a los delegados a Finlandia en su primera vez como sede de la RCTA. Haciendo hincapié en su condición de nación ártica y líder mundial por su capacidad para romper el hielo, la Sra. Sumuvuori afirmó que el papel de Finlandia en el Ártico formaba parte de una estrategia nacional con relevancia para todo el país. Se basó en la experiencia de Finlandia en el Consejo Ártico, que reforzaba la importancia de proteger el medioambiente y de mantener el Ártico fuera de las tensiones geopolíticas. Afirmó que la invasión ilegal de Ucrania por parte de la Federación de Rusia había violado los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y había obstaculizado la cooperación en el Ártico. Elogió el Tratado Antártico como un gran éxito de la cooperación internacional basada en tratados e hizo hincapié en que el Tratado Antártico era un instrumento sólido para la protección medioambiental, la cooperación, la investigación científica y la paz. Observó que una Parte Consultiva estaba amenazando esta cooperación, al impedir que otra cumpliera sus ambiciones antárticas y señaló que Finlandia se solidarizaba con Ucrania. La Sra. Sumuvuori recalcó que los problemas derivados del cambio climático se habían intensificado y celebró que se fuera a dedicar un día entero de la reunión de Helsinki a esta cuestión. Subrayó que la información científica era extremadamente importante para encontrar soluciones a los desafíos a los que se debe enfrentar el mundo. Resumió la misión de la reunión de Helsinki con el lema «De la urgencia a la acción» e instó a las Partes a encontrar soluciones para el futuro y enviar un mensaje enérgico a los procesos intergubernamentales en curso.
- (12) La Sra. Terhi Lehtonen, secretaria de Estado del Ministerio de Medio Ambiente, mencionó el papel del Tratado Antártico en el mantenimiento de la paz en la región y el del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente en el establecimiento de un marco integral para la protección medioambiental en la Antártida. Señaló que la sesión conjunta del CPA y la RCTA sobre el cambio climático sería el momento adecuado para un debate muy necesario y que los efectos del cambio climático en las regiones polares tendrían un impacto radical en el resto del mundo. Señaló que Finlandia animaba a colaborar entre las Partes y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y que las Partes deberían trabajar juntas para lograr un desarrollo sostenible para toda la sociedad. Expresó su deseo de que esta reunión enviara un mensaje enérgico sobre la acción global contra el cambio climático al resto del mundo.
- (13) La Sra. Helena Gualinga, una activista ambiental y climática finlandesa-ecuatoriana, llamó la atención de la reunión sobre su hogar tanto en la selva tropical amazónica como en Finlandia, y señaló que, si bien eran entornos que podían parecer diferentes, sus ecosistemas estaban profundamente interrelacionados. La Sra. Gualinga afirmó que lo que sucedía en los polos no permanecía allí, destacando las devastadoras inundaciones en el Amazonas durante la pandemia por la COVID-19. Expresó que su activismo tenía sus raíces en su deseo de construir un mundo mejor y de garantizar que las generaciones futuras pudieran disfrutar de la belleza del mundo natural que ella había podido contemplar mientras crecía. También afirmó que los jóvenes deberían tener voz en las decisiones que se tomaran con respecto al cambio climático y los daños al medio ambiente. La Sra. Gualinga reiteró que los jóvenes contaban con que los asistentes a la reunión no les fallaran y les dejaran un legado justificado y sostenible.

- (14) La presidenta agradeció a los oradores sus mensajes y a la Sra. Gualinga sus conmovedoras palabras y el mensaje de los jóvenes.
- (15) La Federación de Rusia respondió a los comentarios de la Sra. Johanna Sumuvuori afirmando que sus palabras sobre Ucrania eran políticas y no guardaban relación con la reunión. La Federación de Rusia recordó discusiones similares en la XLIV RCTA, dejó claro que la declaración planteaba un problema para el Sistema del Tratado Antártico y apeló a las Partes para que se abstuvieran de politizar la RCTA. Afirmó que su operación militar especial tenía como objetivo eliminar las amenazas a la seguridad de Ucrania y desmilitarizar la zona. La Federación de Rusia reiteró que el país anfitrión había impedido que algunos miembros de su delegación, incluido su jefe de delegación, obtuvieran los visados correspondientes para la reunión. La Federación de Rusia sugirió que el país anfitrión había incumplido las Reglas de Procedimiento revisadas de la RCTA (2016) y expresó su deseo de que este hecho no se convirtiera en un problema sistémico y que todas las Partes pudieran asistir a la reunión en el futuro.
- (16) Ucrania declaró que el Tratado Antártico existía dentro del marco del sistema de tratados y normas de las Naciones Unidas y que, cuando una Parte incumplía estas normas, esa Parte no podía decir que se trataba simplemente de una politización. Informó de que el bombardeo de la oficina central del programa antártico nacional ucraniano con un misil balístico había repercutido gravemente en las actividades antárticas del país. Ucrania también señaló que muchos de sus científicos no habían podido participar en actividades antárticas porque estaban luchando por su patria y sus familias.
- (17) Muchas Partes reiteraron su condena a la guerra no provocada de la Federación de Rusia contra Ucrania y reiteraron su apoyo inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania. Muchas de ellas señalaron las violaciones del derecho y las normas internacionales por parte de la Federación de Rusia y declararon que la Federación de Rusia debía detener su guerra y retirar todas las fuerzas militares de Ucrania. Algunas Partes también condenaron el apoyo a la guerra por parte de Belarús. Muchas Partes señalaron que esta guerra entre Partes Consultivas afectaba a todos los programas antárticos nacionales que operaban en el continente. También se señaló que los comentarios de la Sra. Johanna Sumuvuori eran una mera exposición del hecho de que una Parte Consultiva había invadido a otra Parte Consultiva y que esa invasión había afectado al programa antártico de Ucrania, por lo que no podía considerarse una politización de la reunión. Muchas Partes señalaron que la cooperación internacional, que era una piedra angular del Sistema del Tratado Antártico y del trabajo de la RCTA, se veía cuestionada directamente por las acciones de la Federación de Rusia.
- (18) China afirmó que la RCTA no era una plataforma adecuada para debatir cuestiones geopolíticas y advirtió a la reunión de que no excediera su mandato. Hizo hincapié en que las Partes debían mantener el foco en la cooperación y solo debatir temas de relevancia para la Antártida.

Tema 2: Elección de autoridades y creación de grupos de trabajo

- (19) El Sr. Muthalagu Ravichandran, jefe de la delegación de la India, país que albergará la RCTA 46, fue elegido vicepresidente. De acuerdo con la regla 7 de las Reglas de Procedimiento, el Sr. Albert Lluberas Bonaba, secretario ejecutivo de la Secretaría del Tratado Antártico, actuó como secretario de la reunión. La Sra. Tiina Jortikka-Laitinen, jefa de la Secretaría del país anfitrión, actuó como subsecretaria.
- (20) La Reunión tomó nota de que la dirección de la reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA) recaía en su presidenta, la Sra. Birgit Njåstad, de Noruega.
- (21) Se crearon dos Grupos de Trabajo:

- Grupo de Trabajo 1: Políticas, asuntos legales e institucionales.
 - Grupo de Trabajo 2: Operaciones, ciencia y turismo.
- (22) Se eligieron los siguientes presidentes para los grupos de trabajo:
- Grupo de Trabajo 1: El Sr. Theodore Kill, de Estados Unidos.
 - Grupo de Trabajo 2: La Sra. Sonia Ramos García, de España y el Dr. Phillip Tracey, de Australia.

Tema 3: Adopción del programa y asignación de temas del programa a los grupos de trabajo

- (23) Se adoptó el siguiente programa:
1. Apertura de la reunión
 2. Elección de autoridades y creación de grupos de trabajo
 3. Adopción del programa y asignación de temas del programa a los grupos de trabajo y consideración del Plan de Trabajo Estratégico Plurianual
 4. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes de las Partes, Observadores y Expertos
 5. Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente
 6. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico
 - a. Solicitud de Belarús para convertirse en Parte Consultiva
 - b. Solicitud del Canadá para convertirse en Parte Consultiva
 - c. Implementación del Código Polar de la OMI
 - d. Cambio climático
 - e. Asuntos generales
 7. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Asuntos relacionados con la Secretaría
 8. Responsabilidad
 9. Prospección biológica en la Antártida
 10. Intercambio de información
 11. Asuntos educacionales
 12. Plan de Trabajo Estratégico Plurianual
 - a. Prioridades políticas, legales e institucionales
 - b. Prioridades científicas, operativas y turísticas
 13. Seguridad y operaciones en la Antártida
 14. Inspecciones realizadas en virtud del Tratado Antártico y del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente
 15. Asuntos, futuros desafíos, cooperación y facilitación científicos
 16. Implicaciones del cambio climático para la gestión del Área del Tratado Antártico
 17. Turismo y actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico, incluidos asuntos relativos a las autoridades competentes
 18. Preparativos para la 46ª Reunión
 19. Otros asuntos
 20. Adopción del Informe Final
 21. Cierre de la reunión
- (24) La Reunión aprobó la siguiente asignación de los temas del programa:
- Sesión plenaria: Temas 1, 2, 3, 4, 5, 6a, 6b, 6c, 6d, 18, 19, 20 y 21.

- Grupo de Trabajo 1: Temas 6e, 7, 8, 9, 10, 11 y 12a.
 - Grupo de Trabajo 2: 12b, 13, 14, 15, 16 y 17.
- (25) La Reunión también decidió asignar los borradores de los instrumentos que surgieran del trabajo del Comité para la Protección del Medio Ambiente y de los grupos de trabajo a un grupo de redacción jurídica para la consideración de sus aspectos jurídicos e institucionales.

Tema 4: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes de las Partes, Observadores y Expertos

- (26) Conforme a la Recomendación XIII-2, la Reunión recibió los informes de los Gobiernos depositarios y secretarías.
- (27) Estados Unidos, en su carácter de Gobierno depositario del Tratado Antártico y su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, informó acerca del estado del Tratado Antártico y del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (IP 4). Desde el último informe, había habido dos adhesiones al Tratado Antártico: Costa Rica había depositado su instrumento de adhesión el 11 de agosto de 2022 y San Marino había hecho lo propio el 14 de febrero de 2023. El Tratado Antártico entró en vigor para Costa Rica y San Marino, respectivamente, en las fechas de depósito de sus instrumentos de adhesión. No había habido acciones con respecto al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y sus anexos. Estados Unidos señaló que, en esos momentos, eran 56 las Partes Contratantes del Tratado y 42 las Partes adherentes al Protocolo, y recordó que el área del Tratado Antártico estaba reservada para la paz y la ciencia.
- (28) Australia, en su carácter de Gobierno depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), informó de que, desde la XLIV RCTA, el Ecuador se había adherido a la Convención el 24 de julio de 2022. Señaló que, en esos momentos, eran 37 las Partes de la Convención (IP 14).
- (29) El Reino Unido, en su carácter de Gobierno depositario de la Convención para la Conservación de Focas Antárticas (CCFA), informó de que, desde la XLIV RCTA, no se habían recibido solicitudes de adhesión a la Convención, ni tampoco se había recibido ningún instrumento de adhesión (IP 3 rev. 1). El Reino Unido recordó a las Partes Contratantes del CCFA que el intercambio de información para el período informativo del 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023 vencía el 30 de junio de 2023. El Reino Unido también alentó a todas las Partes Contratantes de la CCFA a que presentaran sus informes dentro de ese plazo.
- (30) Australia, en su carácter de Gobierno depositario del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), informó de que, desde la XLIV RCTA, no se habían producido nuevas adhesiones al Acuerdo y de que este contaba, en esos momentos, con 13 Partes (IP 13). Australia animó a las Partes a incorporarse al Acuerdo.
- (31) La CCRVMA presentó el documento IP 2 *Informe elevado a la cuadragésima quinta Reunión Consultiva del Tratado Antártico por el observador ante la reunión de la CCRVMA*, en el que se informaba sobre la cuadragésima primera reunión anual de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR-41) celebrada en Hobart, Australia, del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2022. La CCRVMA comunicó que la Comisión había desarrollado un abordaje de la gestión del krill y había acordado una nueva resolución sobre el cambio climático. La Comisión informó de que la mortalidad incidental de aves en las pesquerías de palangre durante 2022 era la más baja registrada hasta la fecha. La Comisión no había alcanzado un consenso con respecto a la aprobación de la modificación a los planes de gestión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) 152 y 153, que se le había presentado de conformidad con la Decisión 9 (2005). La Comisión convino en celebrar

una reunión especial sobre planificación espacial y Áreas Marinas Protegidas (AMP) en Santiago, Chile, del 19 al 23 de junio de 2023. La cuadragésima segunda reunión de la Comisión se llevará a cabo en Hobart, Australia, del 16 al 27 de octubre de 2023. La CCRVMA indicó que Ucrania (Sr. V. Tsymabliuk) presidirá la Comisión en 2023 y 2024.

- (32) La Reunión agradeció a la CCRVMA su informe, destacó la importancia de la próxima reunión especial de la CCRVMA sobre Áreas Marinas Protegidas y acogió con satisfacción la nueva resolución de la Comisión sobre el cambio climático.
- (33) El SCAR presentó el documento IP 10 rev.1 *Informe anual correspondiente a 2023 del Comité Científico de Investigación Antártica para la XLV Reunión Consultiva del Tratado Antártico*, en el que se resumía su trabajo reciente para promover el conocimiento científico, la comprensión y la educación sobre la Antártida, así como la posición del SCAR como principal punto de intercambio para la comunidad científica antártica. A través de su alojamiento del Portal de Medioambientes Antárticos (IP 75), el SCAR proporcionaba información imparcial basada en los mejores resultados científicos disponibles como respaldo informativo a las discusiones sobre temas relevantes para el CPA y otras partes interesadas. Informó sobre el lanzamiento de su nuevo plan estratégico quinquenal para 2023-2028 (IP 47) y sobre actividades clave, como la organización de talleres y eventos académicos sobre la conservación y gestión de la Antártida y el océano austral. La 10.^a Conferencia de Ciencia Abierta (OSC) del SCAR se llevó a cabo en línea en agosto de 2022, y la XXXVII Reunión de delegados del SCAR, celebrada en septiembre de 2022 en Goa, la India, lo hizo en formato híbrido. Luxemburgo fue admitido como nuevo miembro asociado, el profesor Steven Chown recibió el reconocimiento de miembro honorario y el Dr. Marcelo Leppe (Chile) y la profesora Burcu Özsoy (Türkiye) fueron elegidos vicepresidentes. El SCAR también destacó: sus esfuerzos en materia de políticas y divulgación, como el asesoramiento a la CCRVMA y los eventos paralelos en la COP27 de la CMNUCC en Egipto; los productos de comunicación para expertos y para el público en general y una serie de actividades de grupos científicos; el hecho de haber concedido cinco becas para investigadores principiantes; sus preparativos para un quinto Año Polar Internacional en 2032/2033; y la promoción continua de acciones de igualdad, diversidad e inclusión por parte de su Grupo de Acción dedicado.
- (34) La Reunión agradeció al SCAR su informe, recordando la importancia del papel de este Comité a la hora de proporcionar asesoramiento objetivo e independiente, y aplaudió su labor continua de alojamiento y gestión del Portal de Medioambientes Antárticos.
- (35) El COMNAP presentó el documento IP 7 *Informe Anual 2022/23 del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP)*. El COMNAP informó de que, desde la XLIV RCTA, el Canadá se había convertido en miembro en julio de 2022. Asimismo, comunicó que los programas antárticos nacionales que lo componían (32 Miembros y 5 Observadores) facilitaban y lideraban iniciativas de investigación internacionales clave, por ejemplo, a través de la investigación del hielo más antiguo del planeta que servían de fundamento para modelos climáticos críticos, y que incluían la logística asociada, la extracción de testigos de hielo y su traslado a los institutos y repositorios nacionales. El COMNAP señaló que la infraestructura, los activos y la experiencia del personal de los programas antárticos nacionales eran vitales para este suministro de datos antárticos críticos. La Reunión General Anual del COMNAP celebrada en 2022 había aprobado un proyecto de política titulado «Welcoming the Power of Diversity within our Membership» [«Acogiendo el poder de la diversidad entre nuestros miembros»] con el compromiso de contribuir a un cambio positivo y garantizar que todos los que trabajan en la Antártida se sientan seguros, respetados y bienvenidos. El COMNAP informó de que su trabajo durante los últimos años en cuanto a preparación y respuesta ante la COVID-19 durante toda la pandemia logró que no hubiera muertes en el área del Tratado Antártico y fue un ejemplo de

colaboración internacional. El COMNAP continuó desarrollando y compartiendo las mejores prácticas sobre una serie de temas de importancia para los programas antárticos nacionales. Se recordó a la RCTA los proyectos de colaboración internacional que solo podían lograrse a través de la acción colectiva de los miembros del COMNAP, así como el quinto taller de Búsqueda y Salvamento antártico, el vigésimo Simposio del COMNAP y su trabajo sobre amenazas naturales y su respuesta.

- (36) La Reunión agradeció a COMNAP su informe, destacando la sólida cooperación entre los programas antárticos nacionales para apoyar la actividad científica y la seguridad de las operaciones en la Antártida, así como las importantes medidas de seguridad que el COMNAP había puesto en marcha durante la pandemia.
- (37) En relación con el artículo III-2 del Tratado Antártico, la Reunión recibió informes de otras organizaciones internacionales.
- (38) La OMM presentó el documento IP 16 *Informe Anual de la Organización Meteorológica Mundial (OMM)*. La OMM recordó a las Partes que su trabajo abarcaba diversas actividades de relevancia para el Sistema del Tratado Antártico relacionadas con diferentes aspectos de las actividades científicas, de observación y de infraestructura. Trasladó información relacionada con varias actividades de investigación y modelado llevadas a cabo a través del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, incluidos el CORDEX antártico y las previsiones para la Antártida en 2300 sobre las contribuciones de la capa de hielo al aumento del nivel del mar, así como con las actividades del Proyecto Principal Clima y Criósfera y el año de predicción polar en el hemisferio sur del Programa Mundial de Investigaciones Meteorológicas. Tras hacer hincapié en la naturaleza colaborativa de su trabajo, también con el SCAR, la OMM llamó la atención sobre su esfuerzo continuo en crear redes relevantes para el trabajo de las Partes, así como su trabajo con el PNUMA como copatrocinador del IPCC. La OMM señaló que en el informe se llamaba la atención sobre su política de datos unificados. También destacó sus contribuciones a los servicios de seguridad marítima antártica, sus servicios regionales de alerta meteorológica y su trabajo para hacer que la información de navegación entre hielos sea accesible para los navegantes. La OMM destacó sus publicaciones de alto nivel relacionadas con la investigación antártica y vinculada con el clima y mostró su agradecimiento por el compromiso positivo y mutuamente beneficioso con las Partes.
- (39) La ASOC presentó el documento IP 115 *Informe de la ASOC para la RCTA*, que resumía las actividades que había desarrollado el año anterior para promover la conservación de la Antártida. La ASOC y sus miembros apoyaron talleres sobre ciencia y políticas antárticas y participaron en actividades de divulgación pública, incluido el primer Día Mundial del Krill. La ASOC aprovechó para invitar a la comunidad antártica a participar en el próximo Día Mundial del Krill el 11 de agosto de 2023. La ASOC también participó en reuniones pertinentes a la labor de la RCTA y el CPA para promover la conservación de la Antártida, como las reuniones de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC o de la Organización Marítima Internacional. La ASOC y sus miembros apoyaron una serie de estudios científicos pertinentes para la formulación de políticas sobre cambio climático, pesca, zonas marinas protegidas, krill y ecosistemas marinos vulnerables. Finalmente, la ASOC contribuyó a los debates entre sesiones en los foros en línea de la RCTA y el CPA, además de asistir al reciente taller sobre turismo en París. La ASOC concluyó señalando que era imperioso usar las herramientas del Protocolo de manera efectiva mediante la creación de nuevas zonas protegidas, la regulación del turismo y el transporte marítimo, la reducción de la huella de las actividades humanas y la protección de las especies vulnerables. La ASOC se hizo eco de los comentarios del viceministro Sumuvuori al instar a las Partes a pasar de las palabras a la acción.
- (40) La IAATO presentó el documento IP 55 *Informe de la Asociación Internacional de Operadores Turísticos de la Antártida 2022-2023*, que informaba sobre sus actividades

durante el año anterior. La IAATO destacó su misión de abogar y promover que el sector privado realice viajes a la Antártida que sean seguros y responsables en lo medioambiental. Informó de que, en esos momentos, contaba con un total de 109 miembros entre operadores y asociados. Después de haber visto reducida su actividad durante la pandemia por la COVID-19 y de una reanudación moderada de sus operaciones en la campaña 2021-2022, los operadores observaron en la campaña 2022-2023 una recuperación significativa en las operaciones, con un número total de 104 897 visitantes. Durante la campaña 2022-2023 hubo tres incidentes turísticos que resultaron en la muerte de cuatro personas que viajaban con operadores de la IAATO. La IAATO señaló que estos incidentes fueron profundamente lamentados no solo por los operadores antárticos, sino también por todas las partes interesadas en la Antártida y les agradeció su apoyo. La IAATO señaló que, en su reciente reunión anual, había aprobado un nuevo plan estratégico quinquenal y acordado medidas para apoyar su misión, como el desarrollo de procedimientos operativos para el avistamiento de vida silvestre, la ampliación en la superficie de las zonas en las cuales las embarcaciones reducen su velocidad en presencia de las ballenas y la contratación de un proveedor externo para ayudar en la aplicación del compromiso climático de la IAATO. Destacó que muchas de estas actividades se basaban en la colaboración, lo que sería crucial para avanzar a medida que la IAATO continuara desarrollando sus procedimientos. Extendió además una invitación a todas las Partes para asistir a las sesiones abiertas de estas reuniones, que suponían una oportunidad de ayudar a promover una gestión sensata del turismo antártico. La IAATO informó de que había participado en una serie de reuniones y colaboraciones con los Observadores y Expertos y que seguía prestando apoyo aéreo y marítimo a los programas antárticos nacionales.

- (41) La Reunión agradeció a la OMM, a la ASOC y a la IAATO por sus informes.

Tema 5: Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente

- (42) La Sra. Birgit Njåstad, presidenta del Comité para la Protección del Medio Ambiente, presentó el informe de la XXV Reunión del CPA. El CPA había analizado 44 documentos de trabajo y 69 documentos de información, destacando la regularidad en la carga de trabajo de los últimos años. La Sra. Njåstad señaló que 39 de los 42 Miembros habían asistido a la XXV Reunión del CPA.
- (43) La presidenta del CPA señaló que no había habido nuevas adhesiones al Protocolo desde la última reunión y que el CPA seguía estando compuesto por 42 Miembros.

Debates estratégicos sobre el funcionamiento del CPA en el futuro (tema 3 del programa del CPA)

- (44) La presidenta del CPA informó de que el Comité había discutido los resultados de un taller informal celebrado en Helsinki justo antes del inicio de su XXV Reunión donde se habían analizado las prioridades estratégicas del CPA y el Plan de Trabajo Quinquenal. El Comité había destacado el valor del Plan de Trabajo Quinquenal como una herramienta central para enmarcar el trabajo del CPA y los Miembros habían destacado que los debates sobre las prioridades estratégicas del CPA habían sido importantes y constructivos, lo que había resultado en reflexiones e intercambios relevantes sobre cómo promover la efectividad y mejorar la labor del Comité.
- (45) La presidenta del CPA informó de que, si bien se había logrado mucho en los últimos 25 años, los Miembros habían señalado que aún quedaba mucho por hacer para alcanzar los objetivos del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. El Comité había acordado establecer un GCI para continuar los debates y desarrollar un Plan de Trabajo Quinquenal

revisado para su debate y adopción en la 26ª Reunión del CPA. El Comité también había alentado a los Miembros para que, sobre la base de los resultados del taller informal del CPA, continuaran desarrollando un marco que pudiera guiar al CPA en sus esfuerzos por enmarcar y controlar las necesidades de conocimiento en el futuro. El Comité había acogido el ofrecimiento de Noruega de actuar como coordinador del GCI.

- (46) La presidenta del CPA señaló que el Comité había actualizado su Plan de Trabajo Quinquenal para incorporar las acciones derivadas de la XXV Reunión del CPA.
- (47) La Reunión reiteró la importancia de que el CPA proporcione asesoramiento y recomendaciones independientes a la RCTA, fundamentada en los mejores resultados científicos disponibles. Recibió con agrado el trabajo continuo y la iniciativa del CPA de revisar su Plan de Trabajo Quinquenal y sus funciones, y confirmó que el CPA era un organismo independiente de la RCTA, a la que debe proporcionar asesoramiento, y alentó al CPA a continuar con su trabajo estratégico.
- (48) Algunas Partes sugirieron que la RCTA se planteara cómo seguir reforzando el flujo de asesoramiento del CPA a la RCTA, incluida la consideración de si sería apropiado debatir una separación de las dos reuniones en el tiempo para asegurar un plazo suficiente para que las Partes analicen el asesoramiento del Comité antes de sus deliberaciones, como así también la posibilidad de dotar de recursos al Comité. Algunas Partes destacaron que la revisión del Plan de Trabajo Quinquenal brindaría la oportunidad de considerar cómo conectar de manera más efectiva el asesoramiento del Comité con la RCTA. Algunas Partes también plantearon una duda sobre las posibles interrelaciones entre el Plan de Trabajo Quinquenal del CPA y el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual de la RCTA. Varias Partes señalaron la urgencia de dar cuenta del cambio climático en el trabajo futuro del Comité.
- (49) En respuesta a las dudas planteadas, la presidenta del CPA señaló que la programación de las reuniones del CPA merecía consideración y podría incorporarse a los debates del CPA y de la RCTA. También señaló que las opiniones de las Partes sobre este asunto serían importantes para los debates del CPA. La presidenta del CPA reconoció que es probable que existan interrelaciones entre el Plan de Trabajo Quinquenal del CPA y el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual de la RCTA, y que estos temas podrían discutirse entre sesiones y en próximas reuniones en el contexto de los debates continuos sobre las prioridades estratégicas y el Plan de Trabajo Quinquenal.

Funcionamiento del CPA (tema 4 del programa del CPA)

- (50) La presidenta del CPA informó de que, sobre la base de las experiencias adquiridas en los últimos años, el Comité había debatido y acordado revisar su procedimiento para la consideración entre sesiones de los borradores de EMG y aclarar los procedimientos en lo que respecta a los plazos de notificación de los planes de remisión de las EMG, disponer de procedimientos claros de comunicación en el proceso de remisión y permitir que se disponga con tiempo de los documentos traducidos.
- (51) La presidenta del CPA señaló que el Comité había acordado informar a la RCTA de que había actualizado su procedimiento para la consideración por parte del CPA de los borradores de EMG (apéndice 2 del informe del CPA). También había acordado llamar la atención de la RCTA sobre las disposiciones que reflejan el papel de la Secretaría para facilitar la gestión y la traducción de los borradores de EMG.
- (52) La presidenta del CPA comunicó que el Comité también había considerado y acordado una propuesta para actualizar las Reglas de Procedimiento del Comité para incluir una orientación sobre los procedimientos de nominación y elección de la presidencia y las vicepresidencias del CPA. El Comité también había tomado nota asimismo de varias referencias de género en las Reglas de Procedimiento del CPA y había acordado

actualizarlas a un lenguaje inclusivo. El Comité había enviado la versión revisada de las Reglas de Procedimiento del CPA a la RCTA para su aprobación mediante una Decisión.

- (53) La Reunión elogió al CPA por la actualización de las Reglas de Procedimiento para incorporar procedimientos para la designación y elección de la presidencia y las vicepresidencias del CPA, y señaló que, con ello, quedaría garantizada la claridad y la transparencia. La Reunión vio con buenos ojos la actualización de las Reglas de Procedimiento para usar un lenguaje inclusivo y neutro en cuanto al género, lo que consideró un paso adelante en el momento adecuado. Además, alentó al CPA a considerar si los documentos en los que se basan los nuevos procedimientos debían actualizarse y a informar a la RCTA en caso de que fuera necesario una armonización de todos los documentos.
- (54) La Reunión adoptó la Decisión 1 (2023) *Reglas de Procedimiento revisadas del Comité para la Protección del Medio Ambiente (2023)*.

Cooperación con otras organizaciones (tema 5 del programa del CPA)

- (55) La presidenta del CPA informó de que el Comité había recibido los informes anuales de sus Observadores. El Comité había designado a los representantes del CPA que asistirían a las reuniones de otras organizaciones durante el próximo año.
- (56) La presidenta también indicó que el Comité había destacado la importancia de los Observadores para el trabajo del CPA, así como el espíritu de cooperación y comunidad que había surgido y se había desarrollado entre los Observadores en los últimos años.

Implicaciones del cambio climático para el medio ambiente: enfoque estratégico (tema 7 del programa del CPA)

Enfoque estratégico

- (57) La presidenta del CPA recordó que se había presentado a las Partes un informe y asesoramiento a partir de los debates y acuerdos correspondientes al tema 7 durante la sesión conjunta sobre cambio climático de la semana anterior. Señaló además que, en relación con ese tema, el Comité había considerado la actualización del SCAR a la actualización decenal de 2022 de su informe sobre el cambio climático y el medio ambiente en la Antártida (ACCE). El Comité había elogiado al SCAR por su continuo compromiso de proporcionar actualizaciones basadas en los mejores resultados científicos disponibles. El Comité había señalado que la información científica del SCAR era fundamental en su trabajo para comprender y abordar la gestión ambiental en la Antártida ante el cambio climático, y que proporcionaba un impulso aún mayor a los esfuerzos para implementar el Programa de trabajo de respuesta para el cambio climático (CCRWP) como una cuestión prioritaria.
- (58) La presidenta del CPA informó de que el Comité también había considerado un informe sobre las perspectivas del COMNAP sobre la implementación de las recomendaciones del informe ACCE. El Comité había tomado nota del importante papel de los programas antárticos nacionales en la gestión de las implicaciones del cambio climático para las actividades humanas y el medio ambiente en la Antártida.
- (59) La presidenta del CPA informó además de que el Comité había agradecido y respondido a la invitación de Finlandia de redactar un párrafo para la propuesta de Declaración de Helsinki sobre el cambio climático y la Antártida, lo que permitiría al Comité recalcar su compromiso con los objetivos de la Declaración.
- (60) La Reunión expresó su agradecimiento al CPA por presentar un párrafo operativo sobre su trabajo climático para incluirlo en la Declaración de Helsinki y señaló que gran parte del trabajo sustantivo de la Reunión relacionado con el cambio climático tenía su origen en el CPA.

Implementación y examen del Programa de Trabajo de Respuesta al Cambio Climático

- (61) La presidenta del CPA comentó que el Comité había considerado un informe del Grupo Subsidiario sobre respuesta al Cambio Climático (GSRCC) que describía el trabajo y los resultados de dicho grupo durante el período entre sesiones. Había acordado informar a la RCTA de que continuaba trabajando para implementar el CCRWP y señaló que, durante su reunión, el CPA había comentado numerosas acciones que se habían llevado a cabo o que afectaban a investigaciones en curso pertinentes en el contexto del CCRWP. La presidenta señaló que esta lista de acciones demostraba los avances del Comité en una amplia variedad de temas a través del CCRWP. Señaló además que el Comité había acordado respaldar seis actividades prioritarias en las que se debía avanzar durante el siguiente período entre sesiones. También había continuado la preparación del próximo taller conjunto CPA/CC-CRVMA y había aprobado el mandato para este taller y una manera de trabajar con el CC-CRVMA para preparar la celebración del taller. El Comité también había acordado solicitar el apoyo de la Secretaría y que las Partes analizaran las opciones de financiación para el taller, recordando que existía un mecanismo para que el CPA solicitara financiación caso por caso.
- (62) La Reunión agradeció al CPA su excelente y continuo trabajo en la ejecución del CCRWP como una cuestión prioritaria, de conformidad con la Resolución 4 (2015), y alentó una amplia participación en este trabajo entre los Miembros. La Reunión dio las gracias al GSRCC por su importante trabajo durante el período entre sesiones y tomó nota de la lista fundamental de cuestiones pendientes para el próximo período entre sesiones. Asimismo, preguntó qué podría hacer la RCTA para apoyar al GSRCC. También agradeció el estrecho contacto permanente entre el CPA y CC-CRVMA en las áreas de interés compartido y señaló que el próximo taller sobre cambio climático con el CC-CRVMA podría ser una forma relevante de conectar el trabajo en todo el Sistema del Tratado Antártico.
- (63) Muchas Partes también destacaron la tarea del Comité de apoyar el trabajo para evaluar el estado de las especies antárticas vulnerables al clima, destacando la necesidad continua de aplicar las herramientas del Protocolo en el contexto del cambio climático.
- (64) En respuesta a una pregunta, la presidenta del CPA aclaró que, en el capítulo de trabajo sobre cambio climático, la remediación se había identificado como una de las prioridades, ya que la necesidad de iniciar acciones de remediación podría verse afectada por los crecientes riesgos en materia de cambio climático.

Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) (Tema 8 del programa del CPA)

Proyectos de Evaluación Medioambiental Global

- (65) La presidenta del CPA informó de que el Comité había considerado el borrador de EMG presentado por la Argentina para la remodelación de la estación Petrel, isla Dundee, Antártida (WP 61 rev. 1) y el informe de un GCI dirigido por Nueva Zelanda para revisar el borrador de EMG (WP 32). El Comité había celebrado el compromiso de la Argentina de responder a las cuestiones planteadas por el GCI y el Comité durante el debate.
- (66) La presidenta del CPA señaló que el Comité, basándose en sus debates sobre los documentos presentados y la información proporcionada en la reunión, había acordado informar a la RCTA de lo siguiente: que el proyecto de EMG se ajustaba, en gran medida, a los requisitos del artículo 3 del Anexo I al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, si bien era necesario abordar algunos elementos del artículo 3 con mayor detalle; y que, si la Argentina decidiera continuar con la actividad propuesta, había aspectos sobre los cuales se debería aportar más información en la EMG final. En particular, el Comité había sugerido que se proporcionaran más detalles sobre:

la descripción de la actividad propuesta, especialmente con la aportación de más datos tanto de la construcción como de las actividades operativas, incluidas aquellas con fines turísticos y no gubernamentales; alternativas a la actividad propuesta; el estado ambiental inicial de referencia; la metodología utilizada para pronosticar el impacto de la actividad propuesta; una evaluación más completa de los impactos acumulativos que podrían surgir con las actividades propuestas, las actividades existentes y otras actividades previstas en el área de las que ya se tenga conocimiento; una evaluación y descripción más completas de las medidas de mitigación; el programa de vigilancia ambiental antes, durante y después de las actividades de construcción, y ciertas lagunas en los conocimientos pertinentes para las actividades propuestas. El Comité también había acordado informar a la RCTA de que, debido a la escala y la complejidad de las actividades propuestas descritas en la EMG para la remodelación de la estación Petrel, era probable que los impactos ambientales tuvieran un impacto mayor que mínimo o transitorio en el medio ambiente y que una EMG era el nivel apropiado de evaluación de impacto ambiental para la actividad propuesta. El Comité había señalado que la conclusión del proyecto de EMG no coincidía con la evaluación de impacto ambiental y con las medidas de mitigación identificadas, y había sugerido que sería necesario considerar medidas de mitigación para apoyar la conclusión de la EMG. Asimismo, había acordado informar a la RCTA de que, en general el borrador de EMG era claro y estaba bien estructurado y bien presentado, aunque, debido a la escala y la complejidad de las actividades propuestas se habían hecho sugerencias para mejorar la presentación y la claridad del documento.

- (67) La presidenta del CPA indicó que el Comité había mencionado que aún no existía un método estándar para abordar e incorporar comentarios en una EMG final de conformidad con el artículo 3.6 del Anexo I al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Por lo tanto, el Comité había acordado solicitar a la Secretaría que revisara cómo se habían reflejado anteriormente los comentarios y las respuestas en las EMG finales, como base para futuros debates del CPA.
- (68) La Argentina expresó su agradecimiento al Comité por su trabajo y asesoramiento y, en particular, a Nueva Zelandia por sus esfuerzos para coordinar el GCI. Señaló que tendría plenamente en cuenta el asesoramiento en la preparación de su EMG final.
- (69) El Comité agradeció a la Argentina su trabajo. También dio las gracias a Nueva Zelandia por sus esfuerzos para coordinar el GCI. La Reunión mostró su acuerdo con el asesoramiento del CPA sobre el proyecto de EMG y tomó nota de las intenciones de la Argentina de dar seguimiento a estos temas cuando redactara los documentos finales.
- (70) En respuesta a las preguntas planteadas por las Partes, la Argentina afirmó que el propósito de la remodelación de la estación Petrel era respaldar la actividad científica prestando apoyo logístico para el desarrollo de nuevas capacidades científicas. Un segundo objetivo era complementar las actividades en la base Marambio. La Argentina también resaltó que solo recibiría visitantes en la misma modalidad en que se reciben en otras estaciones antárticas y conforme a las directrices.

Otros temas relacionados con las Evaluaciones del Impacto Ambiental

- (71) La presidenta del CPA comunicó que el Comité había considerado un informe que resumía los debates informales entre sesiones sobre cómo mejorar la eficacia del sistema de EIA. El Comité había subrayado la importancia de mejorar los procesos de EIA como un componente fundamental del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y crucial para la protección ambiental. El Comité había agradecido la propuesta de programar un trabajo ulterior para mejorar la eficacia del sistema de EIA en la Antártida, en particular con respecto a la uniformidad, las evaluaciones de impacto acumulativo, el monitoreo y los umbrales para los que se requiera modificar el documento de EIA o se deba realizar una nueva EIA ante cambios en una actividad. El Comité también había animado a los Miembros a compartir información relacionada con el funcionamiento de

sus procesos de EIA en beneficio de los Miembros. También había acordado solicitar a la Secretaría un resumen de las EIA previas para ayudar a mejorar las EIA, con especial hincapié en las evaluaciones de impacto acumulativo. El Comité había aprobado un proyecto de resolución sobre la mejora de la eficacia de las EIA en la Antártida.

- (72) Muchas Partes reiteraron que la evaluación del impacto ambiental era una base fundamental del marco integral del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente en la Antártida, y celebraron los esfuerzos para continuar fortaleciendo los procesos y prácticas de las EIA. Varias Partes también señalaron la importancia de desarrollar EIA, en particular respecto los impactos acumulativos. Algunas Partes destacaron el papel de las autoridades nacionales competentes para garantizar procedimientos de evaluación apropiados.
- (73) En respuesta a una solicitud de la Reunión, el SCAR acordó investigar el alcance que supondría proporcionar más información sobre el tema de los impactos acumulativos, aprovechando la experiencia específica sobre ese tema de la comunidad científica dentro del SCAR, y basarse en el trabajo de la Secretaría para elaborar un resumen completo de los debates anteriores del CPA sobre la evaluación de los impactos acumulativos.
- (74) La Reunión aprobó la Resolución 1 (2023) *Consideración de las medidas de mitigación en las Evaluaciones de Impacto Ambiental*.

Protección de zonas y planes de gestión (tema 9 del programa del CPA)

Planes de gestión

- (75) La presidenta del CPA informó de que el Comité había considerado un borrador de plan de gestión para una propuesta de fusión de dos ZAEP y un plan de gestión para una nueva propuesta de ZAEP, ambos revisados por el Grupo subsidiario de planes de gestión (GSPG) en el período entre sesiones.
- (76) Señaló que el Comité había acordado la fusión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) 152 y 153 y el proyecto de plan de gestión para la nueva zona fusionada y había acordado además que el plan se volvería a presentar al CC-CRVMA para su aprobación de conformidad con la Decisión 9 (2005), con la intención de enviarlo luego a la RCTA 46 para su adopción.
- (77) Asimismo, indicó que, después de cambiar zonas prohibidas a zonas restringidas, el Comité también había acordado el establecimiento y el plan de gestión de una nueva ZAEP en partes de las montañas Sør Rondane occidentales, Tierra de la Reina Maud, Antártida oriental. Muchos Miembros habían manifestado su decepción por no haber llegado a un consenso sobre la inclusión de zonas prohibidas dentro de la ZAEP. Muchos Miembros instaron a las Partes a respetar la sólida justificación científica para utilizar zonas prohibidas en la Zona y abstenerse de acceder a estas áreas sin consultar con otras Partes.
- (78) La Reunión tomó nota del asesoramiento del CPA con respecto a la ZAEP propuesta en las montañas Sør Rondane occidentales. Muchas Partes dejaron patente su decepción por el cambio de las pequeñas zonas prohibidas con base científica de la ZAEP a zonas restringidas para lograr un consenso en el CPA. Estas Partes señalaron la importancia de prohibir el acceso en este caso, respetando la sólida justificación científica para futuras investigaciones, de conformidad con el Anexo V(3)(a). Algunas Partes hicieron hincapié en que las tecnologías necesarias para investigar en mayor profundidad las zonas prohibidas propuestas tal vez aún no existían y que, hasta que lo hicieran, sería desafortunado que la actividad humana afectara a estas áreas vulnerables. Algunas Partes también señalaron que las técnicas de vigilancia remota y autónoma eran aceptables para la investigación científica y que la actividad humana directa no era necesaria para implementar dicha vigilancia.

- (79) Muchas Partes recalcaron que era importante que el CPA y las Partes hicieran uso de todas las herramientas que ponía a su disposición el Protocolo para la Protección del Medio Ambiente y destacaron que este, en su Anexo V, preveía expresamente la designación de ZAEP como zonas que han permanecido libres de toda interferencia humana, además de la inclusión de áreas prohibidas dentro de una ZAEP. Algunas Partes pidieron la avenencia de la RCTA para aprobar la ZAEP propuesta con «áreas prohibidas» en lugar de las «zonas restringidas» sugeridas, y destacaron que muchos Miembros del CPA habían considerado que la justificación científica para utilizar «zonas prohibidas» era sólida.
- (80) China respaldó el asesoramiento del CPA sobre el establecimiento de la ZAEP tras el cambio de zonas prohibidas a zonas restringidas y planteó una cuestión general relativa al concepto de establecer áreas prohibidas. China destacó los beneficios de permitir la investigación científica y la vigilancia y puso de relieve que la posible designación de zonas prohibidas puede conllevar un conflicto legal con la libertad de la investigación científica, el requisito de revisión y las reglas de inspección del Tratado Antártico.
- (81) Muchas Partes destacaron que no había conflicto entre las disposiciones que permitían la libertad científica en el Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, incluido su Anexo V, y señalaron que, por el contrario, estos instrumentos operaban de forma concertada entre ellos.
- (82) Algunas Partes lamentaron que la cuestión de las zonas prohibidas que surgía de la propuesta original no se hubiera remitido a la RCTA para su debate y decisión. Estas Partes enfatizaron que el CPA debería procurar brindar asesoramiento a la RCTA dentro de su mandato y recordaron que ese asesoramiento debería reflejar las opiniones manifestadas. Varias Partes señalaron que el CPA no necesitaba llegar a un consenso antes de asesorar a la RCTA. El asesoramiento del Comité a la RCTA debería estar basado en el mejor asesoramiento científico y técnico relacionado con el logro de la protección medioambiental.
- (83) La UICN apoyó la iniciativa de las Partes de proponer la designación de zonas prohibidas dentro de las ZAEP y destacó su valor como estrategia de conservación. Recordó a las Partes que, dentro de las categorías de áreas protegidas de la UICN, las zonas prohibidas podrían contribuir a la protección de valores únicos en lugares concretos sin afectar las actividades de investigación o vigilancia.
- (84) Tras estos debates, la Reunión acordó la creación de una nueva ZAEP en las montañas Sør Rondane occidentales, Tierra de la Reina Maud, Antártida oriental, y dejó constancia del cambio de zonas prohibidas a zonas restringidas.
- (85) La presidenta del CPA informó de que el Comité había considerado 15 planes de gestión revisados de ZAEP y un plan de gestión revisado para una ZAEA. Estos 16 planes habían sido revisados por el GSPG antes de la reunión de acuerdo con sus nuevos términos de referencia y acordados en la XXIV Reunión del CPA y, por lo tanto, fueron manejados rápida y eficientemente por el Comité en su reunión.
- (86) La presidenta del CPA señaló asimismo que el Comité también había considerado un proyecto de plan de gestión para dos nuevas zonas protegidas: i) archipiélago de los Islotes Peligro (Península Antártica nororiental) y ii) Collado Farrier, isla Herradura, bahía Margarita. El Comité había reafirmado su reconocimiento de que los valores excepcionales de estos sitios merecían protección y los remitió al GSPG para su revisión.
- (87) La presidenta del CPA indicó que el Comité también había considerado la evaluación previa de una nueva zona protegida propuesta en el área de las islas Argentina y la península de Kiev, Península Antártica, de conformidad con las Directrices *Un proceso de evaluación previa para la designación de ZAEP y ZAEA*. La presidenta del CPA señaló además que, si bien el Comité había manifestado su apoyo general a la evaluación anterior, también había mencionado la necesidad de una mayor claridad en algunos temas

clave. El Comité había alentado al proponente a tomar en cuenta los comentarios del Comité para continuar desarrollando un marco más claro para la protección de la zona. En respuesta a una pregunta, la presidenta del CPA aclaró que el apoyo general era un reflejo del respaldo a la evaluación, pero no necesariamente en esta fase un apoyo para designar el área como ZAEP.

- (88) La presidenta del CPA señaló que el Comité había considerado además una propuesta para eliminar la designación de la ZAEP 144 Bahía Chile (bahía Discovery). El Comité había observado que el objetivo principal de esa zona como área de control para la restauración de la fauna había dejado de ser válido y que no había ninguna presencia significativa de otros valores que respaldase el hecho de mantener la protección especial. Basándose en la exhaustiva evaluación presentada, el Comité había acordado que podía retirarse la designación de la ZAEP 144. El Comité había querido subrayar nuevamente que tales decisiones no deben tomarse a la ligera y había señalado que la zona permanecería sujeta a las protecciones generales integrales del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente que se aplican a todas las áreas.
- (89) La Reunión adoptó las siguientes Medidas sobre zonas protegidas:
- Medida 1 (2023) *Zona Antártica Especialmente Administrada n.º 1 (Bahía del Almirantazgo [bahía Lasserre], isla Rey Jorge [isla 25 de Mayo]): Plan de gestión revisado*
 - Medida 2 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 108 (islote Verde, islotes Berthelot, península Antártica): Plan de gestión revisado*
 - Medida 3 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 117 (isla Avian, bahía Margarita, península Antártica): Plan de gestión revisado*
 - Medida 4 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 122 (Alturas de Arrival, península Hut Point, isla Ross): Plan de gestión revisado*
 - Medida 5 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 123 (valles Barwick y Balham, sur de la Tierra de Victoria): Plan de gestión revisado*
 - Medida 6 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 132 (península Potter, isla Rey Jorge [isla 25 de Mayo], islas Shetland del Sur): Plan de gestión revisado*
 - Medida 7 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 137 (noroeste de la isla White, ensenada McMurdo): Plan de gestión revisado*
 - Medida 8 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 138 (terrazza Linnaeus, cordillera Asgard, Tierra de Victoria): Plan de gestión revisado*
 - Medida 9 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 144 (Bahía Chile [bahía Discovery], isla Greenwich, islas Shetland del Sur): Plan de gestión revocado*
 - Medida 10 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 145 (Puerto Foster, isla Decepción, islas Shetland del Sur): Plan de gestión revisado*
 - Medida 11 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 147 (valle Ablación y alturas de Ganymede, isla Alexander): Plan de gestión revisado*
 - Medida 12 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 149 (cabo Shirreff e isla San Telmo, isla Livingston, islas Shetland del Sur): Plan de gestión revisado*
 - Medida 13 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 156 (Bahía Lewis, monte Erebus, isla Ross): Plan de gestión revisado*
 - Medida 14 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 165 (punta Edmonson, bahía Wood, mar de Ross): Plan de gestión revisado*
 - Medida 15 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 168 (monte Harding, montañas Grove, Antártida oriental): Plan de gestión revisado*
 - Medida 16 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 170 (nunataks Marion, isla Charcot, península Antártica): Plan de gestión revisado*

- Medida 17 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 172 (glaciar Taylor inferior y cataratas de Sangre, valles secos de McMurdo, Tierra de Victoria): Plan de gestión revisado*
- Medida 18 (2023) *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 179 (partes de la región occidental de las montañas Sør Rondane, Tierra de la Reina Maud, Antártida Oriental): Plan de gestión.*

Sitios y monumentos históricos

- (90) La presidenta del CPA señaló que el Comité había considerado una evaluación de las opciones futuras de almacenamiento y exhibición para artefactos del SMH 68. El Comité había señalado que los proponentes preferían que el almacenamiento a largo plazo y la custodia de estos objetos se realice fuera de la Antártida, y que habían reconocido que la decisión de reubicar los artículos había sido difícil. El Comité había acordado actualizar el estado de conservación del SMH 68 para reflejar este cambio. La presidenta del CPA indicó además que el Comité también había señalado la utilidad de desarrollar una guía adicional para la gestión y conservación de los SMH que puedan tener que reubicarse fuera de la Antártida, destacando las disposiciones del artículo 8.4 del Anexo V al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Con respecto a los SMH, la presidenta del CPA señaló que no tenían que ser revisados por la RCTA.
- (91) La presidenta del CPA afirmó que el Comité también había considerado y debatido la protección futura de los restos del naufragio del *Endurance* tras su descubrimiento el 5 de marzo de 2022. El Comité destacó que continúa trabajando para considerar el nivel apropiado de protección para los restos del pecio, así como los avances en el desarrollo de un Plan de Gestión de Conservación para este sitio submarino.

Otros asuntos relacionados con el Anexo V

- (92) La presidenta del CPA informó de que el Comité había considerado el informe de trabajo del GSPG en virtud de sus términos de referencia 3 y 4. El Comité también había aprobado el plan de trabajo del GSPG para 2023-2024.
- (93) El Comité había tomado nota además del trabajo en curso para fomentar la concienciación sobre el patrimonio paleontológico, celebró la valiosa contribución a la preservación de este patrimonio y animó a una mayor participación.
- (94) La presidenta del CPA señaló que el Comité había enfatizado la vulnerabilidad y la importancia de las masas de agua interiores de la Antártida y la necesidad de una mayor protección y de debatir este tema en el futuro.

Conservación de la flora y la fauna antárticas (tema 10 del programa del CPA)

Cuarentena y especies no autóctonas

- (95) La presidenta del CPA informó de que el Comité había considerado temas y preocupaciones sobre las implicaciones del gran brote mundial de influenza o gripe aviaria de alta patogenicidad (GAAP). El Comité había reconocido los riesgos potenciales de la propagación de la GAAP en la Antártida y los grandes peligros que representaba para las colonias de aves y mamíferos antárticos. El Comité había agradecido toda la valiosa información compartida sobre experiencias nacionales y ejemplos sobre procedimientos para prevenir la introducción o la propagación de la GAAP en la Antártida. Había celebrado las contribuciones como particularmente útiles en el contexto de la futura colaboración entre las autoridades competentes y en la promoción de procedimientos preventivos entre los programas nacionales y otras partes interesadas. El Comité había animado a los Miembros a utilizar el subforo de autoridades competentes para intercambiar información a fin de facilitar la coordinación y la colaboración para afrontar este desafío urgente.

- (96) La presidenta del CPA señaló que el Comité consideraba probable un brote de gripe aviar en la Antártida y que podría ser una amenaza perjudicial para la biota antártica. Por lo tanto, el Comité informó a la RCTA de que había acordado: animar a las Partes y otras partes interesadas a desarrollar y poner en marcha procedimientos para la vigilancia, prevención y respuesta a la introducción, la propagación o los posibles brotes de GAAP; alentar a las Partes a compartir información sobre las detecciones de GAAP en la Antártida, incluida la ubicación de los brotes, tanto presuntos como confirmados, las especies y el número aproximado de individuos afectados, así como los síntomas observados; y solicitar que el SCAR proporcione actualizaciones al CPA sobre los posibles impactos de la GAAP en las aves y los mamíferos autóctonos de la Antártida.
- (97) La Reunión tomó nota con seria preocupación de la declaración del Comité sobre el probable brote de GAAP. Varias Partes destacaron el potencial de la GAAP para tener consecuencias devastadoras en la Antártida y enfatizaron la necesidad de actuar. Señalaron la necesidad de minimizar el riesgo de introducción humana de la GAAP, aunque mencionaron que lo más probable es que un brote de este tipo se produjera a través de la migración natural de las aves a la Antártida. La Reunión celebró las acciones de los diversos programas antárticos nacionales, del SCAR y de la IAATO para garantizar que, en la medida de lo posible, la GAAP no afectara a la biota ni a los seres humanos. Las Partes agradecieron el asesoramiento continuo del CPA, así como del SCAR, el COMNAP y la IAATO sobre la prevención de su introducción y propagación.
- (98) El Comité había considerado los resultados de una revisión de las directrices y acuerdos de la OMI y el Sistema del Tratado Antártico sobre las bioincrustaciones de los buques y la gestión del agua de lastre. El Comité había señalado que los riesgos asociados a las especies marinas no autóctonas eran un tema de alta prioridad para el CPA. El Comité había instado a los Miembros a mejorar la comprensión de tales riesgos y agradeció a los Observadores su asesoramiento actualizado.
- (99) La presidenta del CPA señaló que el Comité había considerado la revisión y había acordado solicitar al COMNAP y a la IAATO que brindaran asesoramiento antes de la 27ª Reunión del CPA (2025) sobre las prácticas de gestión del agua de lastre y las bioincrustaciones de los buques de sus miembros. El Comité había animado a efectuar un seguimiento de las especies marinas no autóctonas para comprender mejor los riesgos y fundamentar la consideración de medidas de bioseguridad marina acordes con las necesidades identificadas en el Plan de Trabajo Quinquenal, el CCRWP y el Manual sobre especies no autóctonas. El Comité también había acordado poner en conocimiento del CC-CRVMA el trabajo que está llevando a cabo el CPA en relación con las bioincrustaciones de los buques y la gestión del agua de lastre.
- (100) La Reunión agradeció el trabajo del CPA sobre el tema de las bioincrustaciones y la gestión del agua de lastre.
- (101) El Comité también había tomado nota de la información de varios Miembros sobre los hallazgos y la presencia de especies no autóctonas en sus estaciones en la Antártida o cerca de ellas. El Comité había llamado la atención sobre la preocupante propagación de especies no autóctonas y el llamamiento a revisar los procedimientos nacionales y a tomar medidas de colaboración para prevenir la propagación de especies no autóctonas, particularmente en la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo). La Reunión tomó nota de esta información con preocupación y animó a que el CPA continúe centrándose en este tema como un asunto prioritario, particularmente, en el contexto del cambio climático.

Especies especialmente protegidas

- (102) La presidenta del CPA señaló que el Comité había considerado iniciativas de gestión de los Miembros para proteger el pingüino emperador, por ejemplo, su designación como especie especialmente protegida bajo su legislación nacional. La mayoría de los Miembros habían expresado nuevamente su decepción por que el Comité no hubiera

podido designar al pingüino emperador como una especie especialmente protegida durante la XXIV reunión del CPA. Estos Miembros habían señalado que los mejores resultados científicos disponibles, presentados previamente por el SCAR, así como otros datos científicos disponibles, demostraban que el pingüino emperador era vulnerable y justificaban su designación de conformidad con el anexo II al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y los procedimientos acordados.

- (103) La presidenta del CPA informó de que China había indicado que las conclusiones que había extraído del proyecto de Plan de acción para especies antárticas especialmente protegidas para el pingüino emperador (WP 34 de la XLIV RCTA) no respaldaban la designación del pingüino emperador como especie especialmente protegida.
- (104) La presidenta del CPA también añadió que los Miembros habían acordado que la legislación nacional podría contribuir a la protección de las especies antárticas amenazadas. Además, los Miembros habían acordado también informar sobre los resultados de investigaciones recientes sobre el estado del pingüino emperador y agradecieron al SCAR sus constantes contribuciones a este respecto.
- (105) El Comité también había considerado los resultados de un estudio sobre los impactos sobre los pingüinos emperador debidos a la reducción de la superficie del hielo marino, señalando que el hielo marino fijo en tierra era crucial para los pingüinos emperador como plataforma de reproducción y cambio de plumaje. Muchos Miembros habían señalado que los cambios en el hielo marino amenazaban a la especie del pingüino emperador. Muchos Miembros habían mencionado la necesidad de adoptar un enfoque precautorio y considerar a la especie como amenazada. La mayoría de los Miembros habían alentado a continuar el trabajo hacia la designación del pingüino emperador como una especie especialmente protegida lo antes posible.
- (106) La Reunión agradeció al Comité la información. Muchas Partes expresaron su decepción por que no se había logrado ningún avance con respecto a la protección especial de la especie, y señalaron que los mejores resultados científicos disponibles, que se habían actualizado y presentado en la XXV Reunión del CPA, indicaban que se esperaba un significativo descenso de la población debido al cambio climático. Varias Partes enfatizaron que el pingüino emperador claramente cumplía con los requisitos para su designación como especie especialmente protegida conforme al anexo II al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.
- (107) Algunas Partes recordaron que el Protocolo imponía a las Partes el deber de preservar la Antártida como una reserva natural para la paz y la ciencia, y señalaron que el umbral de protección según el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente difería considerablemente del enfoque adoptado por la CCRVMA. Por lo tanto, consideraban que la Reunión debía asumir la función de garantizar que los factores estresantes sobre las especies debido al cambio climático no se vieran exacerbados por la actividad humana, y que tomara medidas pertinentes para el trabajo de la Reunión sobre las especies vulnerables al cambio climático.
- (108) Varias Partes pidieron que se designara a los pingüinos emperador una especie especialmente protegida en la XLV RCTA, basándose en las opiniones expresadas por la mayoría de los Miembros del CPA de que los mejores conocimientos científicos disponibles, presentados anteriormente por el SCAR, así como otros datos científicos disponibles demostraban que el pingüino emperador era vulnerable y justificaban su designación de conformidad con el anexo II al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y los procedimientos acordados.
- (109) China señaló las necesidades científicas al respecto identificadas en el Plan de Trabajo Quinquenal del CPA y expresó su opinión de que evaluar el estado de las especies antárticas requería no solo centrarse en su vulnerabilidad al cambio climático, sino también evaluar las tendencias y distribuciones de la población, además de otras

amenazas y presiones derivadas de la actividad humana. Destacó que, como órgano de gestión, la RCTA solo podía gestionar directamente la actividad humana, no los procesos naturales como el cambio climático o medioambiental en la Antártida.

- (110) La OMM respondió al comentario de China recordando que, aunque las variaciones naturales del clima eran significativas en el contexto antártico, predominaba el cambio climático debido a las emisiones de gases de efecto invernadero. La OMM indicó que las Partes podrían gestionar o influir en el cambio climático y remitió a las Partes a la Sexta Revisión de Evaluación del IPCC y al informe ACCE del SCAR.
- (111) En respuesta a la OMM, China insistió en su opinión de que, si bien la Reunión podría tomar medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a través de los programas antárticos nacionales para abordar el cambio climático desde su origen, la reducción global de las emisiones de gases de efecto invernadero entraba en el mandato de la CMNUCC, no del Tratado Antártico.
- (112) La UICN recordó a las Partes que la categoría «casi amenazada» asignada a los pingüinos emperador no indicaba que la población fuera estable. Reconociendo que se necesitaban más datos en vista de los cambios en las especies que el cambio climático estaba produciendo en la Antártida, la UICN subrayó la necesidad de actuar para proteger al pingüino emperador en el marco del principio precautorio. Expresó su interés en participar activamente en los debates sobre acciones en torno a la conservación del pingüino emperador.
- (113) Algunas Partes señalaron que el CPA no estaba obligado a lograr un consenso en su asesoramiento a la RCTA. Esas Partes hicieron hincapié en que el CPA brindaba asesoramiento a las Partes en relación con la aplicación del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Señalaron que la RCTA era el foro correcto para estas negociaciones.
- (114) Algunas Partes alentaron a seguir trabajando para designar al pingüino emperador una especie especialmente protegida lo antes posible y, mientras tanto, animaron a continuar y aumentar los esfuerzos para avanzar en las medidas del proyecto de Plan de Acción.

Vigilancia ambiental y presentación de informes (tema 11 del programa del CPA)

- (115) La presidenta del CPA recordó que, dado que la vigilancia ambiental era una obligación según el artículo 3.2 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, el Comité había debatido y considerado temas relacionados con la vigilancia ambiental y cómo permitir una mejor evaluación de posibles cambios ambientales e identificación de los impactos de las actividades humanas. El Comité había subrayado la importancia del intercambio continuo de información relacionada con la vigilancia y la recopilación de datos relacionados con los impactos humanos en la Antártida, y el valor de las actividades de seguimiento como base para las EIA. Tras considerar una serie de aspectos relacionados con el tema, el Comité había acordado crear un GCI para debatir el desarrollo de un marco internacional para la vigilancia ambiental.
- (116) El Comité también había considerado una propuesta del SCAR para desarrollar un mecanismo con el que proporcionar información relevante para los informes sobre el estado del medio ambiente antártico (SAER). El Comité había agradecido la propuesta del SCAR de desarrollar un mecanismo para los SAER, destacando su relevancia para el trabajo del CPA, incluso con respecto a la vigilancia ambiental y su función de asesoramiento a la RCTA. Los Miembros destacaron la utilidad de esta iniciativa para toda la agenda de trabajo del CPA, incluido el desarrollo de un enfoque sistemático para la vigilancia ambiental, así como para desarrollar aún más el Sistema de Zonas Antárticas Protegidas. El Comité había señalado que sería útil recibir un informe del SCAR como ejemplo para evaluar en forma completa la practicidad y la utilidad del mecanismo propuesto para proporcionar información sobre los SAER.

- (117) El Comité también había considerado la información del SCAR sobre la creación del Sistema de observación terrestre y del medio marino adyacente (ANTOS). El Comité había acogido calurosamente los objetivos de ANTOS, reconociéndolo como una valiosa herramienta de seguimiento con un potencial considerable. Los Miembros habían expresado su voluntad de participar en ANTOS y describieron varias formas en que sus proyectos de investigación y programas antárticos nacionales contribuían y continuarían contribuyendo al sistema.
- (118) El Comité también había admitido otros documentos sobre vigilancia ambiental y presentación de informes.
- (119) La Reunión agradeció al CPA su importante asesoramiento sobre vigilancia ambiental y algunas Partes respaldaron firmemente el valor del seguimiento como parte del proceso de EIA.

Asuntos generales (tema 13 del programa del CPA)

- (120) La presidenta del CPA informó de que el Comité había considerado un documento relacionado con el lenguaje neutro en cuanto al género en el Sistema del Tratado Antártico y una propuesta de que el CPA solicite a la Secretaría que revise todos los documentos pertinentes del CPA relacionados con la cooperación actual y futura con miras a garantizar el uso de lenguaje neutro en cuanto al género en estos documentos. El Comité había reconocido la importancia de aplicar un enfoque neutro en cuanto al género en el lenguaje, había acordado informar a la RCTA de que alentaba a los Miembros y Observadores a continuar promoviendo la inclusión, la equidad y la diversidad en sus actividades antárticas y había convenido en utilizar un lenguaje inclusivo respetuoso y neutro en cuanto al género en la documentación hablada y escrita, los informes y otras formas de comunicación. El Comité había encomendado a la Secretaría que revisara todos los documentos pertinentes.

Elección de autoridades (tema 14 del programa del CPA)

- (121) La presidenta del CPA informó de que el Comité había reelegido a Anoop Kumar Tiwari, de la India, como vicepresidente por un segundo periodo de dos años y le felicitó por su designación para continuar en el cargo. Tiwari también fue redesignado coordinador del GSPG. El Comité también había elegido a Patricia Ortúzar, de la Argentina, como presidenta del CPA y la felicitó por su nombramiento.
- (122) La Reunión agradeció calurosamente a Birgit Njåstad su excelente liderazgo a lo largo de sus dos mandatos como presidenta del CPA y celebró la elección de Patricia Ortúzar como nueva presidenta del CPA.

Preparación de la próxima reunión (tema 15 del programa del CPA)

- (123) La presidenta del CPA señaló el Comité había aprobado el Programa preliminar para la 26ª Reunión del CPA, que reproducía el programa de su XXV Reunión.

Tema 6a: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Solicitud de Belarús para convertirse en Parte Consultiva

- (124) Belarús presentó el documento IP 5 *República de Belarús en el Sistema del Tratado Antártico. Argumentación sobre el estatus de una Parte Consultiva del Tratado Antártico*. Haciendo referencia a su solicitud presentada en 2019, Belarús aportó nueva información sobre su cumplimiento de los requisitos para adquirir el estatus consultivo y proporcionó información adicional sobre sus actividades antárticas desde dicha presentación. Belarús señaló que, desde que se convirtió en Parte Contratante del Tratado Antártico en 2006, había desarrollado activamente legislación nacional para actividades en la Antártida y participado en trabajos científicos y colaboraciones internacionales en

la Antártida, donde se incluye su participación como miembro constante del CPA, miembro del COMNAP desde 2015 y miembro asociado del SCAR desde 2018. Recalcó la actividad de sus expediciones científicas y su intención de convertirse en miembro de pleno derecho de SCAR en un futuro próximo. Belarús destacó parte de su importante trabajo en la Antártida, incluidas 15 expediciones estacionales con más de 90 científicos bielorrusos y seis extranjeros, y la continua cooperación internacional en materia de transporte y logística entre Belarús y la Federación de Rusia. Señaló que en 2015 se inició la construcción de una estación de investigaciones bielorrusa cerca del monte Vechernyaya, en la Antártida oriental, que había sido inspeccionada por una delegación australiana en 2020 con resultados positivos. En 2021-2023 se implementaron mejoras adicionales de protección medioambiental en la estación. Los programas científicos de Belarús en la Antártida se llevaban a cabo con la participación de institutos de investigación de la Academia Nacional de Ciencias de Belarús y la Universidad Estatal de Belarús, en cooperación con organizaciones científicas, científicos y especialistas de otros países. Belarús señaló que tenía 14 acuerdos sobre cooperación científica y técnica en la Antártida con gobiernos y organizaciones de nueve países que participan en el Sistema del Tratado Antártico. La actividad desarrollada por los científicos bielorrusos en la Antártida desde 2007 ha dado lugar a la publicación de varios libros y decenas de artículos científicos, muchos de ellos fruto de la colaboración internacional. Belarús reiteró su compromiso con los principios fundamentales del Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Ratificó que, de acuerdo con la información presentada en sus documentos, sus actividades reunían los criterios necesarios según el artículo IX del Tratado Antártico para el estatus de Parte Consultiva, así como la Decisión 2 (2017).

- (125) Estados Unidos, en su condición de Gobierno depositario del Tratado Antártico y del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, confirmó que Belarús había cumplido las directrices establecidas en la Decisión 2 (2017).
- (126) Las Partes Consultivas agradecieron a Belarús su presentación. Algunas Partes apoyaron la solicitud y otras declararon que Belarús no había cumplido con el requisito del artículo IX (2) sobre la necesidad de haber llevado a cabo una actividad sustancial de investigación científica en la Antártida. No hubo consenso sobre la solicitud de Belarús para el estatus de Parte Consultiva.

Tema 6b: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Solicitud del Canadá para convertirse en Parte Consultiva

- (127) El Canadá presentó el documento IP 12 *Actualización sobre el compromiso del Canadá en la Antártida*, en el que revisó su larga historia de investigación y compromiso en la Antártida. En referencia a su solicitud de estatus de Parte Consultiva en el Sistema del Tratado Antártico, presentada en 2021, el Canadá hizo un resumen de sus actividades pasadas y en curso en la Antártida y de su colaboración con las demás Partes del Tratado. Señaló que sus investigadores habían escrito aproximadamente 1500 artículos en revistas científicas sobre la ciencia de la Antártida y el océano austral y puso de relieve los logros científicos canadienses en los tres grupos de ciencias del SCAR, incluidos los campos de investigación sobre el hielo de suelo, el cartografiado del hielo antártico, la investigación sobre el agotamiento del ozono en la Antártida, y predicciones y modelado de las condiciones del hielo marino en la Antártida. Investigadores con sede en universidades canadienses habían participado en varias expediciones internacionales en la campaña 2022-2023 y volverían a hacerlo en la siguiente. Desde la RCTA anterior, el Canadá había sido aprobado como miembro pleno del COMNAP y continuaba asistiendo a las reuniones de la CCRVMA como observador. El Canadá también informó a la Reunión de que el Marco del Programa de Investigación Antártica Canadiense seguía centrándose en temas y áreas de interés de nivel prioritario, como la investigación geológica y

glaciológica, el estudio del impacto del cambio climático antártico en el sistema climático mundial, las oportunidades en la Antártida para observar la meteorología espacial y el universo, y un tema transversal de los efectos antropogénicos en el medio ambiente antártico y su mitigación. El Canadá hizo hincapié en la utilidad de su infraestructura científica en el Ártico y el conocimiento en la investigación cruzada entre ambos polos y declaró su compromiso de apoyar la investigación polar conjunta. Agregó que el avance del Programa de Investigación Antártica Canadiense brindaría nuevas direcciones y financiación para las actividades colaborativas de investigación en la Antártida.

- (128) Estados Unidos, en su condición de Gobierno depositario del Tratado Antártico y del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, confirmó que el Canadá había cumplido las directrices establecidas en la Decisión 2 (2017).
- (129) El Canadá señaló que entendía que no había habido ningún avance con respecto a las posiciones expresadas en 2022 y, en consecuencia, notificó a la Reunión su petición de posponer la consideración de su solicitud para convertirse en Parte Consultiva hasta 2024.
- (130) Las Partes Consultivas agradecieron al Canadá su solicitud. Señalaron que la solicitud del Canadá se incluiría en el programa de la RCTA 46.

Tema 6c: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Implementación del Código Polar de la OMI

- (131) La presidenta de la RCTA presentó a los copresidentes de la sesión especial sobre la implementación del Código Polar de la OMI: Fausto López Crozet, director nacional de Política Exterior Antártica, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (la Argentina), y la Dra. Anita Mäkinen, representante permanente alternativa de Finlandia ante la OMI.
- (132) Minna Kivimäki, secretaria permanente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Finlandia, dio las gracias a la Argentina por su colaboración en la organización de la sesión especial y a los expertos invitados y las Partes por sus aportaciones. Destacó que el Código Polar era un ejemplo exitoso de toma de decisiones multilateral y puntualizó que se trataba del primer instrumento basado en objetivos adoptado por la OMI. Tras enfatizar que los objetivos del Código garantizaban la seguridad del transporte marítimo y la protección de los entornos polares, señaló que, desde la entrada en vigor del Código en 2017, los navegantes en aguas polares se habían beneficiado de reglas claras y orientación para abordar las demandas singulares de atravesar los mares polares. También reconoció las deficiencias del Código Polar, que se destacaban en el WP 46 y los demás documentos presentados a la sesión. Llamó la atención de las Partes sobre el párrafo 11 del documento WP 46, que aconsejaba a las Partes que siguieran promoviendo el Código Polar y su implementación entre los propietarios y operadores de buques que hacen escala en sus puertos, así como entre los proyectistas de embarcaciones, los astilleros y otros actores dentro de la comunidad marítima de sus respectivos países.
- (133) Fausto López Crozet celebró la iniciativa de Finlandia de albergar la sesión especial. Recordó que la XLIV RCTA había acordado que las Partes celebrarían una sesión especial en la XLV RCTA para compartir experiencias sobre la implementación nacional del Código Polar y mejorar y apoyar su aplicación armonizada. También señaló la relevancia de este tema para el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual de la RCTA. Observó que la adopción del Código Polar por parte de la OMI había sido un hito en el esfuerzo por reducir los riesgos asociados a la compleja navegación en aguas polares. Recordando la Resolución 8 (2009), en la que las Partes expresaron su deseo de que la OMI desarrollara códigos de navegación obligatorios para las embarcaciones que operen

en aguas antárticas, destacó la necesidad de continuar con las conversaciones al respecto. Al señalar que la cooperación internacional era un pilar fundamental del Sistema del Tratado Antártico, el Sr. López Crozet destacó la importancia de una colaboración positiva entre las Partes, la OMI y el Consejo Ártico como un factor esencial para proteger a los buques y a las personas a bordo en los duros entornos de las aguas polares. Hizo hincapié en que las Partes desempeñaban un papel fundamental en la implementación del Código Polar. Indicó la relevancia que tenía para la Argentina, dada la intensa actividad antártica de este país y su responsabilidad en materia de búsqueda y salvamento en la región de la península Antártica, de intenso tráfico marítimo. Señaló los desafíos en la implementación, incluidos los problemas relacionados con el cumplimiento, la capacitación y la extensión a ciertos tipos de embarcaciones que actualmente no estaban cubiertas por los requisitos del Código. Recalcó la importancia de continuar avanzando hacia una implementación armonizada y una aplicación efectiva del Código Polar de la OMI en el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual de la RCTA.

- (134) Loukas Kontogiannis, jefe de la Sección de Contaminación Marina (OMI), hizo una presentación sobre la implementación armonizada del Código internacional para los buques que operen en aguas polares de la OMI. Señaló que los desafíos planteados por las condiciones operativas en las regiones polares requerían un marco integral para garantizar la seguridad, e indicó que el Código Polar había desempeñado un papel crucial a este respecto. Indicó que el trabajo en la OMI sobre asuntos polares se había mantenido desde la entrada en vigor del Código Polar en 2017 y destacó los problemas que se abordaron durante la segunda fase del trabajo. Uno de ellos se refería a ampliar la aplicación de los capítulos sobre seguridad y planificación de la travesía a buques no incluidos en SOLAS, es decir, a las embarcaciones pesqueras de eslora igual o superior a 24 metros, a los yates de recreo que no se dedicaran al comercio y que tuvieran un arqueo bruto igual o superior a 300 toneladas y a los buques de carga con un arqueo bruto de entre 300 y 500 toneladas. También mencionó avances recientes relacionados con la búsqueda y el salvamento, incluida una nueva guía sobre la estimación del tiempo máximo previsto de salvamento, que tenía en cuenta la disponibilidad de buques cercanos para brindar asistencia en caso de emergencia. Hizo hincapié en la importancia de la implementación armonizada del Código Polar, incluida la mejora de la capacidad de las administraciones de bandera y los Estados rectores ribereños para hacer cumplir el código a través de la comprensión uniforme de sus disposiciones, así como la construcción de capacidades. Señaló que dicha armonización era acorde a los principios clave del Sistema del Tratado Antártico, incluida la cooperación internacional y la labor de custodia medioambiental.
- (135) Robert Hindley de Aker Arctic, una empresa finlandesa de diseño de embarcaciones, y el vicealmirante David Burden (la Argentina) discutieron los desafíos y oportunidades de la implementación del Código Polar. Partiendo de su experiencia colaborando en el diseño de una nueva embarcación de logística polar para la Argentina, destacaron varias áreas relevantes para la implementación del Código Polar: las operaciones, el mantenimiento, las relaciones con los gobiernos y las consideraciones de diseño. Señalaron el valor de definir un «entorno operativo» en las primeras etapas de trabajo, identificando el área, las condiciones, la duración y las funciones de la operación de un buque. También identificaron la importancia de equilibrar la necesidad de garantizar la fiabilidad y el cumplimiento de las normas obligatorias con la oportunidad de adoptar un diseño innovador y aprovechar las nuevas soluciones tecnológicas en la implementación. Señalaron el valor del diálogo entre los proyectistas y los operadores de los buques como una forma de lograr este equilibrio. Hicieron hincapié en la evaluación operativa como un aspecto clave de dicho diálogo, donde se incluye la identificación de si el riesgo quedaría mitigado a través de procedimientos o equipos, y la garantía de que se haría un seguimiento verificable de las decisiones a este respecto desde el diseño del buque hasta los períodos posteriores de operación. Al señalar los mensajes clave que obtuvieron de su trabajo colaborativo, destacaron la necesidad de mejorar los procesos para verificar la

conformidad con el Código Polar y garantizar la coherencia en la implementación, así como la importancia de la robustez de todo el proceso.

- (136) Isto Mattila, de la Universidad Laurea de Ciencias Aplicadas, hizo una presentación sobre el proyecto financiado por la UE *Sala de control virtual basada en inteligencia artificial para el Ártico* (AI-ARC). Señaló que el cambio climático había provocado una disminución del hielo marino y, por lo tanto, un aumento del tráfico de buques, lo que requería mejores condiciones de seguridad marítima. El proyecto AI-ARC tenía como objetivo crear un sistema para compartir datos y establecer una red de comunicación para vigilar la seguridad marítima. Tras destacar la importancia de los datos, Mattila señaló que la UE había abordado el intercambio de información dentro de su mandato. Indicó que los servicios del proyecto AI-ARC podrían utilizarse para analizar el estado actual del área marítima y detectar anomalías, lo que mejoraría las condiciones de seguridad para los actores que anteriormente solo podían depender de otras embarcaciones en casos de emergencia debido a la falta de infraestructuras. Mattila animó a una mayor cooperación internacional para aumentar la seguridad en el mar y alentó la creación de servicios simbióticos.
- (137) Noruega presentó el documento WP 46 *Implementación armonizada del Código Polar de la OMI*, elaborado con la Argentina y Finlandia, que proponía que las Partes intensificaran sus esfuerzos para implementar el Código Polar de la OMI de manera armonizada. Sugirió que el éxito del Código Polar dependería, en última instancia, de su implementación y cumplimiento armonizados, lo que evitaría las complicaciones derivadas de las diferencias normativas en los diversos Estados de pabellón y rectores de puerto. Noruega recordó que estos objetivos se habían debatido previamente en el Consejo Ártico, así como en la primera Conferencia Internacional sobre la Implementación Armonizada del Código Polar en Helsinki en febrero de 2018, y destacó la relevancia del Foro de Información de Mejores Prácticas de Transporte Marítimo en el Ártico, actualmente presidido por Noruega. Si bien reconoció las diferencias en los niveles de riesgo en las aguas árticas y antárticas, subrayó la importancia de la cooperación y el intercambio de mejores prácticas para facilitar una implementación armonizada del Código Polar. Noruega alentó a los Estados del pabellón antárticos que operaban en áreas polares a participar en una futura sesión del foro dedicada a compartir experiencias sobre el Código Polar visto desde ambas áreas polares.
- (138) La Reunión dio las gracias a Finlandia y a la Argentina por organizar la sesión, así como a los expertos invitados y a los autores del documento WP 46 por su importante trabajo. Las Partes comentaron las similitudes y diferencias entre el Ártico y la Antártida en cuanto a seguridad del transporte marítimo, condiciones de navegación y medio ambiente, y reiteraron la importancia de compartir información y buenas prácticas. Muchas Partes también destacaron los desafíos para las operaciones de búsqueda y rescate en la Antártida y mencionaron la importancia de las embarcaciones de oportunidad para garantizar un tiempo de respuesta de emergencia adecuado.
- (139) La Federación de Rusia señaló que la aplicabilidad del Código Polar a las regiones polares del sur y del norte no significaba que los programas de los Estados en el Ártico y la Antártida fueran equivalentes, y tampoco evidenciaba el valor directo de la experiencia adquirida en el Ártico para las actividades antárticas. La Federación de Rusia recordó el régimen jurídico específico de la Antártida y argumentó la falta de necesidad o relevancia de la cooperación con los Estados del Consejo Ártico o con el propio Consejo Ártico.
- (140) La Reunión reconoció la necesidad de continuar dando prioridad a la implementación armonizada y la aplicación efectiva del Código Polar de la OMI en el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual y aconsejó a las Partes que siguieran promoviendo el Código Polar y su implementación entre los armadores y operadores que recalaban en sus puertos, así como entre los proyectistas de embarcaciones, astilleros y demás actores dentro de la

comunidad marítima de sus respectivos países. La mayoría de las Partes también mostraron su apoyo a la recomendación de debatir posibles formas de cooperación con los Estados del Consejo Ártico y otros Estados de pabellón importantes para compartir información y mejores prácticas sobre la implementación del Código Polar.

- (141) España presentó el documento IP 67 *Implementación del Código Polar: Retos y desafíos*. En él se informaba de que, desde la entrada en vigor del Código Polar, la administración marítima española solo había certificado un buque, el buque oceanográfico *Sarmiento de Gamboa*. España alentó a todos los actores a: compartir sus experiencias y preocupaciones a la hora de aplicar el Código Polar; tomar medidas para desarrollar estándares comunes para evaluar los riesgos implicados en la navegación polar; y cooperar activamente en la promoción del Código Polar en todos los organismos multilaterales y grupos de trabajo pertinentes.
- (142) Chile presentó el documento IP 69 *Implementación del Código Internacional para los buques que operen en aguas polares en las naves de bandera nacional y su control en aguas jurisdiccionales de Chile*. Chile informó de que había implementado en forma completa el Código Polar y todas las disposiciones recomendadas habían sido adoptadas como obligatorias en febrero de 2021. También recordó un taller regional que había celebrado en 2019 para ofrecer capacitación al respecto. Recomendó que todas las Partes implementaran el Código Polar y apoyaran la redacción del Manual de Operaciones en Aguas Polares (PWOM) para contribuir a la navegación segura y la protección del medio ambiente antártico.
- (143) Australia presentó el documento IP 92 *Australian experience with implementation of the International Code for Ships Operating in Polar Waters (Polar Code)* [La experiencia australiana con la implementación del Código Internacional para los buques que operen en aguas polares (Código Polar)]. Australia señaló que se había enfrentado a desafíos similares a los manifestados por otras Partes y agradeció las oportunidades de compartir experiencias y mejores prácticas sobre la implementación del Código Polar en la Antártida. Tras señalar su responsabilidad en las operaciones de búsqueda y salvamento en una zona extensa y parcialmente remota de la Antártida oriental, Australia expresó un especial interés en compartir experiencias con las Partes y los operadores activos en las regiones remotas de la Antártida continental, en particular, la región de la Antártida oriental. Australia también señaló que su experiencia en la aplicación del Código Polar hasta la fecha se había centrado en el diseño, la construcción y el funcionamiento del nuevo rompehielos australiano de clase de navegación polar 3 RSV *Nuyina*.
- (144) La Federación de Rusia presentó el documento IP 127 *Применение Полярного кодекса Российской Федерации* [Implementación del Código Polar por la Federación de Rusia], en el que informaba sobre la implementación del Código Polar por parte de la Federación de Rusia. Tras recordar que las actividades en la Antártida requieren de permisos, la Federación de Rusia se refirió a su actual procedimiento de autorización, que estaba en vigor al amparo de sus leyes federales. La Federación de Rusia señaló que sus autoridades competentes habían asumido la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos del Código Polar desde su entrada en vigor. Debido a la existencia de legislación nacional y otros mecanismos de la OMI, no había sido necesario efectuar enmiendas. La Federación de Rusia informó de que no había estadísticas específicas de las embarcaciones que operaban en la Antártida en el contexto de los requisitos del Código Polar.
- (145) La IAATO presentó el documento IP 58 *Implementation of the IMO Polar Code: A Practical Perspective* [Implementación del Código Polar de la OMI: Una perspectiva práctica]. La IAATO señaló que seguía contribuyendo a los debates de la OMI sobre el Código Polar y que participaba regularmente en conversaciones con los Estados de pabellón, las sociedades de clasificación y los administradores para ayudar a reforzar el conocimiento y encontrar soluciones a algunos de los desafíos identificados por las

Partes y destacados en las presentaciones. En respuesta a los puntos planteados durante el debate, la IAATO destacó la importancia de armonizar la interpretación y la capacitación, así como el desafío de establecer una conexión entre el equipo y los procedimientos de toma de decisiones en las medidas de mitigación y control de los Estados rectores de puertos. La IAATO también reconoció la importancia de las embarcaciones de oportunidad para reducir el tiempo de respuesta en caso de emergencia, y señaló que una embarcación de la IAATO había evacuado a un miembro de la tripulación de una embarcación pesquera siguiendo las instrucciones del MRCC Chile.

- (146) La ASOC presentó el documento IP 119 *Improving safety and environmental protection of shipping in the Antarctic Treaty Area* [Mejora de la seguridad y la protección medioambiental del transporte marítimo en el área del Tratado Antártico]. En él destacaba las novedades internacionales con relevancia para las embarcaciones que operan en el área del Tratado Antártico, como las nuevas directrices de la OMI para las medidas de seguridad de los grandes yates de recreo, los próximos requisitos obligatorios de la OMI para la navegación y la planificación de los buques no incluidos en SOLAS y los debates paralelos en el Comité de Seguridad Marítima de la OMI. La ASOC señaló las lagunas de conocimiento que existían sobre los patrones del hielo marino, las condiciones meteorológicas y la actividad de los mamíferos marinos, y destacó las condiciones geográficas y climáticas que influían en las actividades de búsqueda y rescate. Instó a las Partes a trabajar activamente, incluso a través de la OMI, para desarrollar un plan de acción e incluir el conocimiento indígena para mejorar la implementación.
- (147) En relación con este tema del programa, se presentó también el siguiente documento, el cual se tomó como presentado:
- IP 8 *Preliminary Survey Responses Regarding Implementation of IMO Polar Code: National Antarctic Programme vessels* [Respuestas preliminares a la encuesta sobre la implementación del Código Polar de la OMI: embarcaciones del programa antártico nacional] (COMNAP).

Tema 6d: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Cambio climático

- (148) La presidenta, la Sra. Päivi Kaukoranta, inauguró la sesión conjunta entre la RCTA y el CPA sobre cambio climático. Destacó que, en los últimos 50 años, la costa oeste de la península Antártica había sido una de las partes del planeta que más rápidamente se había calentado y que, debido al aumento de la temperatura en 3°C en esta área, plataformas de hielo que antes eran estables ahora estaban retrocediendo. La presidenta señaló que este calentamiento no solo se limitaba al continente, sino que también se observaba en el océano austral. En consecuencia, el entorno físico y vital de esta región prístina se veía amenazado y, a medida que las temperaturas continuaran aumentando, también aumentarían los riesgos de extinción de especies o de pérdida irreversible de biodiversidad. La presidenta afirmó que, además de aumentar sus conocimientos sobre el cambio climático, la RCTA y el CPA habían reforzado significativamente sus esfuerzos para trabajar en esta cuestión. La presidenta recordó la Reunión de Expertos del Tratado Antártico (RETA) sobre cambio climático de 2010 organizada por Noruega en respuesta al informe ACCE del SCAR. Señaló que la RETA había provocado la creación del CCRWP en 2015 y del GSRCC en 2017. Desde entonces, la RCTA y el CPA habían seguido trabajando para encontrar respuestas al cambio climático, por ejemplo, a través de la Resolución 8 (2021) *La Antártida en un clima cambiante* o los trabajos para actualizar el CCRWP. Señaló que, con la Declaración de París, las Partes habían ratificado su compromiso de trabajar juntas para comprender mejor los cambios en el clima antártico y habían puesto en marcha medidas acordadas con los objetivos del Acuerdo de París. Estas medidas tenían como objetivo limitar los impactos perjudiciales del cambio climático en el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, proteger los ecosistemas y mejorar la resiliencia de la Antártida al cambio climático.

- (149) La Reunión dio las gracias a la presidenta y recordó que la XLIV RCTA había recibido el informe *ACCE: Decadal Synopsis and Recommendations for Action* [Cambio climático y medio ambiente en la Antártida: sinopsis decenal y recomendaciones sobre cómo actuar] del SCAR, había aprobado la Resolución 4 (2022) y la Decisión 4 (2022) sobre este asunto y había acordado celebrar una sesión conjunta de un día completo del CPA y la RCTA, junto con el SCAR y el COMNAP, para considerar la implementación de las recomendaciones del informe ACCE en la XLV RCTA.
- (150) El Dr. Petteri Taalas, secretario general de la OMM, hizo una presentación virtual sobre los desafíos climáticos de la Antártida. El Dr. Taalas subrayó que el cambio climático suponía uno de los mayores riesgos para la economía mundial. Señaló que la probabilidad de un calentamiento de 2.5°C era muy elevada, algo que provocaría temperaturas récord en todo el mundo. Con respecto a los problemas que afectan a la Antártida, el Dr. Taalas señaló cinco desafíos de la investigación climática: la amplificación del calentamiento de la superficie; el desencadenante del hielo marino antártico, que había observado fuertes disminuciones en la extensión del hielo marino en la región; la meteorología extrema, incluidas olas de calor y ríos atmosféricos; la fusión de las plataformas de hielo antárticas y la pérdida de masa de la capa de hielo de la Antártida; y el aumento del nivel del mar.
- (151) Simon Stiell, secretario ejecutivo de la CMNUCC, realizó una presentación virtual ante la Reunión. Señaló los peligros inmediatos para la Antártida y la experiencia de las Partes que trabajan para abordarlos. Afirmó que el cambio climático representaba una amenaza global y que los países que se encuentran bajo el nivel del mar sufrirían sus consecuencias más nefastas. Se remitió a estudios recientes que indicaban que la Tierra, incluida la Antártida, estaba alcanzando un umbral importante de calentamiento global promedio de 1.5°C. El Sr. Stiell pidió un refuerzo de la acción climática por el bien de la Antártida y de sus ecosistemas, así como por toda la humanidad. Animó a todos los participantes a desarrollar visiones ambiciosas y evaluaciones concretas en la próxima 28.ª sesión de la COP 28 de la CMNUCC que se celebrará del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023. Afirmó que la cooperación y la colaboración internacionales eran esenciales para alcanzar un promedio de cero emisiones netas de carbono para 2040. El Sr. Stiell alentó a las Partes a invertir en el aumento de la resiliencia y en preparar al público para un incremento de los fenómenos meteorológicos extremos. El Sr. Stiell concluyó instando a las Partes a evitar una pérdida irreversible de ecosistemas y adoptar una visión holística del cambio climático en lugar de centrarse únicamente en áreas dentro de la legislación nacional.
- (152) La Dra. Valérie Masson-Delmotte, copresidenta del Grupo de trabajo 1 del IPCC, hizo una presentación sobre las actividades científicas que surgen del IPCC en relación con el medio ambiente antártico. La Dra. Masson-Delmotte describió el trabajo del IPCC y explicó que se basaba en las contribuciones de más de 1000 autores principales, científicos y revisores. Agregó que el IPCC había hecho referencia a más de 85 000 publicaciones científicas revisadas por pares como base para su trabajo. La Dra. Masson-Delmotte hizo hincapié en la gravedad de los efectos del cambio climático en la Antártida y el océano austral, incluidos sus entornos físicos, la biodiversidad y los ecosistemas. Destacó la interrelación existente en el clima mundial y señaló que los impactos climáticos en la Antártida tendrían un efecto más amplio en las comunidades globales, especialmente en relación con el aumento del nivel del mar y la seguridad alimentaria. La Dra. Masson-Delmotte destacó la urgencia de mitigar el cambio climático e instó a las Partes a tomar medidas para evitar los peores impactos tanto en la Antártida como fuera de ella. Estas medidas incluían garantizar la reducción de las emisiones de carbono y la neutralidad de carbono de las operaciones de los programas antárticos nacionales, aumentar el aprendizaje y la divulgación sobre el cambio climático en la Antártida y garantizar que los gobiernos estén informados sobre las consecuencias del clima. Concluyó que las decisiones tomadas en reuniones como la RCTA repercutirían en todo el mundo y que cada año contaba en la lucha para reducir las emisiones de CO₂.

- (153) La Reunión agradeció a la Dra. Masson-Delmotte su presentación, el trabajo del IPCC y las conclusiones a las que había llegado en relación con el cambio climático y la Antártida. Algunas Partes señalaron que la RCTA reconocía la gravedad del problema del cambio climático y que había estado trabajando durante muchos años para abordar y comprender sus efectos. Algunas Partes mencionaron la interrelación existente entre la crisis del cambio climático y la crisis de la biodiversidad. Algunas Partes dejaron constancia de la urgencia y la necesidad de tomar más medidas para proteger el medio ambiente antártico y sus ecosistemas. También hicieron hincapié en la importancia de la educación y la divulgación para aumentar la comprensión por parte del público de los riesgos que el cambio climático supone para la Antártida. Además, algunas Partes señalaron que era esencial incrementar la investigación, la vigilancia y el intercambio de información para abordar los problemas complejos e interrelacionados del cambio climático. Varias Partes puntualizaron que los resultados de esta reunión, como la reafirmación del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y la Declaración de Helsinki, eran importantes para confirmar el compromiso de la RCTA de abordar el cambio climático y sus efectos.
- (154) China señaló que, en la página 9 del informe AR6 del IPCC, se indicaba que los escenarios modelados y las rutas utilizadas eran proyecciones cuantitativas más que predicciones o pronósticos, y que el modelado global de las trayectorias de emisiones, incluidas aquellas basadas en enfoques rentables, incluía supuestos y resultados diferenciados por regiones, y tenían que ser evaluados teniendo en cuenta cuidadosamente estos supuestos. En el informe también se destacaba que la mayoría de esos supuestos no contenían hipótesis explícitas sobre la equidad global, la justicia medioambiental o la distribución de ingresos entre regiones. China señaló que esperaba con interés los esfuerzos para subsanar las lagunas de conocimiento a este respecto.
- (155) Las Partes plantearon varias preguntas a la Dra. Masson-Delmotte, por ejemplo: cómo los panelistas del IPCC habían respondido a la sinopsis decenal del informe ACCE del SCAR; cómo las Partes podían interactuar con quienes no estuvieran involucrados en la Antártida; cuál era la prioridad con mayor relevancia en la que las Partes debían avanzar en relación con el cambio climático; cuáles eran las principales deficiencias de implementación que las Partes podían abordar; y si existía un conocimiento amplio de que la RCTA abordaba el cambio climático.
- (156) En respuesta a ellas, la Dra. Masson-Delmotte reiteró que la cooperación y la colaboración eran esenciales para abordar los desafíos del cambio climático. A este respecto, puso como ejemplo la asociación recién formada entre el IPCC y la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) durante el sexto ciclo de evaluación del IPCC. También recaló que la vigilancia ambiental era fundamental para identificar deficiencias de información e implementación. También destacó las conclusiones del IPCC de que las áreas marinas protegidas eran una herramienta valiosa para aumentar la resiliencia de los ecosistemas amenazados por impactos, como la acidificación de los océanos. La Dra. Masson-Delmotte reiteró la importancia de examinar de forma crítica y ser transparentes sobre las emisiones de gases de efecto invernadero de los programas antárticos nacionales y animó a las Partes a considerar la posibilidad de proporcionar información sobre su potencial de reducción de emisiones. La Dra. Masson-Delmotte indicó, además, que el IPCC había recibido con beneplácito la sinopsis decenal del informe ACCE del SCAR.
- (157) El profesor Steven L. Chown se dirigió a la Reunión en nombre del SCAR. Comenzó presentando un registro de dióxido de carbono atmosférico que mostraba un aumento alarmante de 108 partes por millón desde la firma del Tratado Antártico en 1959. A continuación, se refirió a la sinopsis decenal del informe ACCE del SCAR y extrajo dos conclusiones principales de sus 18 recomendaciones. En primer lugar, señaló que la Antártida no era un elemento secundario en las discusiones sobre cambio climático, sino que resultaba esencial para comprender los cambios en el sistema terrestre. Afirmó que

las contribuciones de la región antártica al aumento medio del nivel global del mar y al sistema climático tenían consecuencias críticas para la sociedad. El profesor Chown destacó que la Antártida también era importante por su extraordinaria biodiversidad. Recalcó que la Antártida era fundamental para la investigación del impacto del cambio climático, desde las observaciones y la comprensión de la criósfera hasta la identificación de puntos de inflexión potencialmente irreversibles y la comprensión de los impactos del cambio en la biodiversidad, incluso a través de la introducción de especies no autóctonas. En segundo lugar, el profesor Chown enfatizó la urgencia de la colaboración en la implementación, comunicación y acción de las Partes del Tratado Antártico. Subrayó que asegurar el conocimiento de la humanidad sobre la Antártida era una responsabilidad conjunta de todas las Partes y que era vital facilitar adecuadamente la colaboración científica internacional. También destacó la importancia de hacer que los nuevos hallazgos y datos estén disponibles abiertamente para la comunidad científica y otros. En conclusión, el profesor Chown reiteró la voluntad del SCAR de proporcionar a la comunidad del Tratado Antártico la mejor y más reciente información científica disponible.

- (158) La Reunión dio las gracias al profesor Chown por la presentación y se hizo eco de su llamamiento a la acción. Varias Partes también plantearon preguntas al profesor Chown sobre varios temas que había presentado.
- (159) En respuesta, el profesor Chown destacó nuevamente la utilidad de los esfuerzos continuos de las Partes para fomentar la colaboración científica internacional. Reiteró la importancia de garantizar que los gobiernos de las Partes transmitan las preocupaciones sobre la Antártida a todos los órganos de toma de decisiones pertinentes, como la CMNUCC. También señaló que la colaboración internacional en la ciencia era valiosa en todos los niveles y no siempre requería una gran infraestructura. Esta colaboración podría promoverse mediante el intercambio de datos, hallazgos, personas y el conocimiento mismo.
- (160) La presidenta del CPA, la Sra. Birgit Njåstad, hizo una presentación sobre el asesoramiento del CPA a la RCTA en relación con el debate de la XXV Reunión del CPA sobre el cambio climático, el informe ACCE y otros documentos pertinentes. La Sra. Njåstad destacó que el Comité tomó medidas entendiendo que el cambio climático ya estaba teniendo un impacto en la Antártida y que, en el futuro, probablemente sería el factor más importante que amenazaría los valores de esta reserva natural única. Señaló que el cambio climático tenía relevancia y estaba integrado en la mayoría de las discusiones del CPA, y que este, a menudo, también tenía que admitir que la base de conocimientos podría ser demasiado débil para apoyar una medida de gestión clara y concreta. Destacó que, en consecuencia, aumentar la investigación y la vigilancia era crucial para permitir la comprensión y los pronósticos sobre el medio ambiente sus posibles cambios. Señaló que el cambio climático había sido un tema de máxima prioridad para el CPA durante años y que había salido a la luz ya en 2006, durante los debates del taller sobre estrategias y prioridades del CPA, celebrado en Edimburgo. También mencionó que los debates sobre el cambio climático en el seno del CPA habían ido evolucionando con los años y que el Comité había trabajado continuamente para organizar mejor y priorizar sus esfuerzos, lo que había conducido a la adopción del CCRWP en 2015. Recordó que el CCRWP identificaba deficiencias y necesidades relacionadas con los problemas climáticos y que el CPA había priorizado 35 medidas y tareas requeridas para subsanarlas. Algunas de ellas estaban vinculadas a las especies no autóctonas, la acidificación de los océanos, los ambientes terrestres y los ambientes marinos cercanos a la costa, las especies y hábitats en riesgo o el entorno humano construido. En relación con estos temas, el Comité había discutido durante su XXV reunión la necesidad de actualizar su Manual sobre especies no autóctonas, las bioincrustaciones en las operaciones de tráfico marítimo, las amenazas a la biodiversidad terrestre, el cambio del hielo marino y sus repercusiones para los hábitats y las especies,

y el estatus del pingüino emperador. La Sra. Njåstad informó de que el CPA había continuado trabajando en la implementación del CCRWP y había debatido y aprobado las siguientes seis actividades prioritarias que el GSRCC impulsará en el próximo período entre sesiones: apoyar el trabajo para evaluar el estado de las especies antárticas vulnerables al clima; desarrollar directrices sobre consideraciones en materia de cambio climático en documentos que proponen establecer y administrar áreas protegidas; mantener actualizado el Manual sobre especies no autóctonas con los últimos desarrollos; intensificar la coordinación sobre la respuesta al cambio climático en el ámbito marino con el CC-CRVMMA: descontaminar sitios de actividades anteriores en el área antártica; y evaluar el riesgo del cambio climático para la infraestructura antártica existente y proyectada. Señaló que el Comité había acordado informar a la RCTA de que había aprobado unos términos de referencia para el próximo taller conjunto CPA/CC-CRVMMA y proporcionó un párrafo operativo que reflejaba el compromiso del CPA con el cambio climático para la Declaración de Helsinki sobre el cambio climático y la Antártida.

- (161) La Reunión dio las gracias a la Sra. Njåstad por su presentación y por su excelente liderazgo como presidenta del CPA. Destacó que el trabajo del CPA y su GSRCC eran fundamentales para el trabajo de la RCTA y proporcionaban herramientas esenciales para avanzar en el objetivo de generar resiliencia y mitigar los efectos del cambio climático en la Antártida. La Reunión respaldó el asesoramiento continuo del CPA sobre el cambio climático y reconoció su valor fundamental para reforzar el trabajo de la RCTA. También señaló que el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente estipulaba que el CPA trabaje en estrecha colaboración con las organizaciones pertinentes, y celebró la relación que el Comité había desarrollado con el SCAR y el COMNAP. Algunas Partes dejaron constancia del desafío de sincronizar las acciones nacionales y los planes de gestión con un enfoque global, y celebraron la identificación de acciones prioritarias, según lo dispuesto por el CPA. Algunas Partes hicieron hincapié en la necesidad de comprometerse a difundir ampliamente el trabajo y la investigación sobre el cambio climático y buscar sinergias para avanzar de manera más eficiente hacia los esfuerzos de conservación. Las Partes enfatizaron que mantener congelada la Antártida debería ser una preocupación mundial, alentaron la colaboración a gran escala y recalcaron que la protección de la Antártida requería abordar juntos los desafíos colectivos.
- (162) La secretaria ejecutiva de COMNAP, Michelle Rogan-Finnemore, presentó el documento WP 29 *Implementación de los imperativos del ACCE: una perspectiva del COMNAP*. Señaló las recomendaciones del documento, que enfatizaba la necesidad crítica de comunicar externamente la urgencia y la importancia de garantizar esfuerzos de colaboración para que la región antártica se mantenga cercana a su estado actual. El asesoramiento del COMNAP a la RCTA recalca que el área del Tratado Antártico era una fuente crítica que brinda información vital a los modelos climáticos globales, e instaba a las Partes a promover la colaboración científica en la Antártida y comunicar de manera efectiva la importancia de la Antártida al público en general. También sugirió que las estrategias de investigación polar podrían priorizar los avances más que dedicarse a subsanar las lagunas pendientes de conocimiento y destacó que era importante enviar mensajes claros a través de diversos canales. El COMNAP alentó a las Partes a trabajar juntas para desarrollar mensajes clave que pudieran difundirse a la sociedad y señaló que, si bien la Reunión claramente valoraba la Antártida, seguía existiendo la necesidad de convencer al mundo del valor del continente y del impacto que las acciones globales estaban teniendo tanto en él como en la zona marina circundante.
- (163) La Reunión dio las gracias a la Sra. Rogan-Finnemore por su presentación y al COMNAP por su trabajo para facilitar la investigación y la cooperación internacionales. Señaló el papel fundamental que desempeñan los programas antárticos nacionales para facilitar la actividad científica y procurar abordar las implicaciones de gestión de un clima cambiante, y reiteró la importancia de comunicar información sobre la Antártida y el cambiante sistema climático global al mundo exterior.

- (164) La Sra. Njåstad mencionó que el documento WP 29 había sido debatido en la XXV Reunión del CPA y que sus recomendaciones habían recibido el apoyo del Comité.
- (165) Algunas Partes destacaron las prácticas y procedimientos de sus programas antárticos nacionales en relación con la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, incluso a través de la colaboración científica. Además, llamaron la atención de la Reunión sobre documentos relevantes, como el IP 64 sobre la descarbonización de las estaciones antárticas (Uruguay, ASOC), el IP 59 sobre el proyecto *Antártida InSync* (Alemania, Australia, Francia, Italia, Noruega, el Reino Unido y Estados Unidos) y la Resolución 4 (2017) sobre el concepto de expedición verde. La Reunión también mencionó la importancia de la planificación a largo plazo para asegurar que la infraestructura antártica se desarrollara de modo que estuviera preparada para los efectos del cambio climático, como los fenómenos meteorológicos extremos.
- (166) Con respecto al llamamiento del COMNAP para una mayor comunicación con un público más amplio, las Partes destacaron el importante papel de la educación y la divulgación, especialmente para los jóvenes y las generaciones futuras.
- (167) Las Partes acordaron lo siguiente:
- continuar apoyando los programas antárticos nacionales para participar en investigaciones que fueran de colaboración internacional, llenar las lagunas en los conocimientos y reducir la incertidumbre con respecto a una región antártica cambiante, lo que incluye apoyar los esfuerzos de monitoreo a largo plazo que, a menudo, requerían una inversión sostenible a largo plazo;
 - desarrollar conjuntamente con el CPA mensajes clave para la comunidad mundial sobre una Antártida cambiante, basados en la mejor investigación científica disponible, por ejemplo, que dichos cambios eran significativos a nivel mundial, los efectos que tendrían esos cambios en la sociedad mundial y cómo las Partes podrían detener o mitigar los cambios a través de sus acciones globales;
 - trabajar con los respectivos programas antárticos nacionales, y a través del COMNAP, el SCAR y Expertos de la RCTA, para entregar y difundir esos mensajes clave a través de una variedad de foros de educación, divulgación y comunicación y a través de una serie de medios, incluidos el arte y las redes sociales;
 - continuar prestando apoyo para articular las comunicaciones globales con las políticas de gestión local que permitían la realización de esfuerzos continuos y a largo plazo para facilitar la investigación antártica, sin dejar de evaluar el impacto en el área del Tratado Antártico de las actividades humanas directas que allí se realizaban;
 - a través del COMNAP, continuar el trabajo para ayudar a los programas antárticos nacionales a evaluar el riesgo del cambio climático en las infraestructuras antárticas, en los impactos a las operaciones, la logística y en el apoyo al desarrollo de actividad científica;
 - continuar apoyando los esfuerzos de los programas antárticos nacionales para descarbonizar o reducir el uso de combustibles fósiles, de manera segura, como parte de sus actividades antárticas en línea con las políticas nacionales y compartiendo a través del COMNAP las prácticas adecuadas;
 - revisar la orientación y el asesoramiento del CPA con respecto a las prácticas de bioseguridad existentes (Manual sobre especies no autóctonas), especialmente para adaptar los «protocolos de respuesta» actuales para responder mejor a la introducción

de especies marinas no autóctonas en un océano cambiante (Bioincrustaciones y gestión del agua de lastre), y actualizarlos como corresponda, y

- evaluar o reevaluar qué sitios en los que hubo actividades en el pasado tenían más probabilidades de verse afectados por un clima cambiante y priorizar sus esfuerzos de limpieza en función de esa evaluación. Esto debería ir acompañado de una revisión de las guías y el asesoramiento del CPA con respecto a la limpieza de estos sitios (es decir, el Manual sobre limpieza del CPA), especialmente, teniendo en cuenta las áreas que pueden verse afectadas por las condiciones ambientales cambiantes cerca de dichos sitios.

- (168) El SCAR presentó el documento WP 42 rev. 1 *Actualizaciones del SCAR sobre el Informe sobre el cambio climático y el medio ambiente en la Antártida*, que incluía una actualización de su sinopsis decenal del informe ACCE 2022. El SCAR afirmó que las recomendaciones de investigación y políticas proporcionadas en la sinopsis decenal del ACCE siguen siendo de actualidad. Reconociendo la urgencia de actuar sobre el cambio climático, el SCAR reiteró su compromiso de brindar asesoramiento periódico a la RCTA sobre los mejores resultados científicos disponibles. Aquí se incluía aquella que representaba la comprensión actual y las proyecciones del cambio climático y sus impactos tanto en la Antártida como en el sistema terrestre. El SCAR señaló que este compromiso también quedaba patente en su nuevo plan estratégico, como se describía en el IP 47. Además, alentó a las Partes a considerar las recomendaciones para seguir potenciando la investigación y el asesoramiento sobre políticas contenido en la sinopsis decenal del ACCE.
- (169) La Reunión dio las gracias al SCAR por su documento, así como por las recomendaciones presentadas en la sinopsis decenal del ACCE 2022. La Reunión también expresó su agradecimiento al SCAR por su continuo suministro de asesoramiento científico independiente a la RCTA, que resultaba relevante para toda la toma de decisiones de la Reunión, incluso sobre áreas protegidas, turismo y especies invasoras. Varias Partes señalaron la relevancia de las recomendaciones del SCAR para el trabajo del CPA, incluido el Plan de Trabajo Quinquenal del CPA y el CCRWP. Varias Partes señalaron los excelentes avances de las Partes en la implementación de las recomendaciones del informe del SCAR, y subrayaron que estaban en proceso de implementar muchas de estas recomendaciones o llevando a cabo trabajos sobre prioridades científicas relacionadas, como el hielo marino, y alentaron a que este trabajo continuara de acuerdo con la Resolución 4 (2002). La Reunión también se refirió al trabajo ya realizado con relevancia para la RCTA, incluida la Resolución 8 (2021) *La Antártida en un clima cambiante*.
- (170) Algunas Partes destacaron la importancia de la ciencia antártica para cumplir los objetivos del Acuerdo de París, incluso a través de ambiciosas contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) y, por lo tanto, para garantizar la resiliencia de la Antártida.
- (171) La presidenta del CPA señaló que el Comité también había considerado el documento WP 42 rev. 1. El Comité había señalado que la información científica del SCAR era fundamental en su trabajo para comprender y abordar la gestión ambiental en la Antártida ante el cambio climático, y que proporcionaba un impulso aún mayor a los esfuerzos para implementar el CCRWP como una cuestión prioritaria. El Comité también elogió los esfuerzos recientes de las Partes para satisfacer la necesidad de trabajos de investigación multinacionales, a gran escala, bien dotados y coordinados, como el proyecto sobre ciencia e infraestructura internacional para la observación sincrónica Antártica InSync. Expresó su apoyo a todas las recomendaciones del WP 42 rev. 1, subrayando, en particular, la necesidad de conectar este trabajo con el Plan de Trabajo Quinquenal y el CCRWP, incluida la lista de necesidades científicas en las que estaba trabajando el CPA.

- (172) La OMM declaró que tanto ella como su Programa Mundial de Investigaciones Climáticas continuarían apoyando al SCAR y a las Partes con actualizaciones relevantes y, especialmente, a la hora de priorizar la implementación de las recomendaciones descritas en el WP 42 rev. 1. Recalcó que el informe del ACCE proporcionaba información actual crucial centrada en la Antártida para los informes del IPCC, y que realizaba un oportuno llamamiento a la acción.
- (173) La IAATO informó de que había tomado medidas para comprender, contabilizar y reducir las emisiones de su comunidad, tal como se informó en el documento WP 41 de la XLIV RCTA. Señaló la importancia de la colaboración y el intercambio de información para encontrar soluciones, y que las puertas de acceso aéreas y marítimas a la Antártida debían desempeñar un papel relevante. Destacó que el turismo brindaba una oportunidad única para hablar sobre la Antártida y el cambio climático a una audiencia conectada.
- (174) La Reunión acordó invitar al SCAR a continuar proporcionando actualizaciones periódicas sobre el cambio climático y el medio ambiente en la Antártida.
- (175) La Reunión acordó alentar a las Partes a:
- continuar con sus esfuerzos para implementar de manera urgente las recomendaciones de la sinopsis decenal del ACCE 2022, particularmente en la comunicación internacional de la importancia crítica de cumplir y superar los objetivos para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, y la necesidad de contar con recursos para abordar las prioridades de investigación con el fin de comprender tanto los impactos globales como los impactos en la Antártida;
 - continuar interactuando con la comunidad científica para profundizar la comprensión de los mensajes clave que surgían de la investigación, así como para determinar qué ciencia y qué tipos de información respaldarían mejor el desarrollo de políticas y acciones sólidas; y
 - considerar cómo proporcionar evaluaciones periódicas de los avances con respecto a las recomendaciones y acciones prioritarias identificadas por la sinopsis decenal del ACCE de 2022 y la sesión conjunta del CPA y la RCTA de 2023 sobre el cambio climático.
- (176) Finlandia presentó el documento WP 43 *Las Recomendaciones del SCAR sobre la Acción Climática en la Antártida: la perspectiva finlandesa*, que incluía la perspectiva de Finlandia sobre las recomendaciones del SCAR en el informe ACCE. Exponía varias recomendaciones centradas en divulgación y comunicación, necesidades de investigación y coordinación, y propuestas de acciones y políticas. Finlandia señaló que los países, en su conjunto, no iban por buen camino para alcanzar el objetivo a largo plazo del Acuerdo de París, y que esto ponía en riesgo a todas las regiones costeras. Mencionó la importancia de la divulgación y la comunicación para que se comprendieran estos riesgos. Sobre las necesidades y la coordinación de la investigación, Finlandia destacó la importancia de encontrar sinergias entre ambos polos, incluso para mejorar la cooperación científica. También señaló que tanto la RCTA como la CMNUCC debían basar su toma de decisiones en evidencia científica reciente y, por lo tanto, alentó la cooperación entre el SCAR y el IPCC. Finlandia enfatizó además la necesidad de la colaboración internacional para reducir los impactos medioambientales reconociendo que había muchos ejemplos en marcha. Destacando la política y la acción, Finlandia enfatizó que las emisiones de gases de efecto invernadero tendrían que alcanzar su pico inmediatamente o en 2025 si se quisieran mantener los objetivos del Acuerdo de París.
- (177) La Reunión agradeció a Finlandia el documento, que proporcionaba información útil que complementaba el trabajo del SCAR. Muchas Partes y el SCAR expresaron su apoyo a las recomendaciones del documento, destacando, en particular, el valor de la cooperación

de manera operativa y holística. Se señaló la relevancia que tendría no solo para fortalecer la cooperación entre las Partes, sino también para reducir la huella de carbono. Algunas también comentaron que la combinación de recursos podría ser más apropiada en la península Antártica, donde había una mayor concentración de estaciones. Con respecto a la colaboración entre el Ártico y la Antártida, algunas Partes advirtieron que las diferencias entre los polos correspondían a las distintas necesidades de gestión y que estas diferencias deberían tenerse en cuenta al considerar una colaboración futura.

- (178) Portugal destacó que el GCI sobre educación y divulgación proporcionaba una plataforma para la creación de redes y el intercambio de información entre las Partes, los Observadores y los Expertos. Para potenciar las acciones de divulgación y comunicación sobre el cambio climático en la Antártida, propuso añadir un tema a la RCTA sobre educación informal y divulgación, centrado en mensajes clave sobre el cambio climático de la Antártida, en el próximo período entre sesiones. Invitó a todas las partes interesadas a que hicieran aportes y señaló que los resultados finales podrían entregarse a la próxima RCTA.
- (179) Noruega presentó el documento WP 31 *Red de sistemas de observación*, que exploraba el estado de los esfuerzos de observación coordinados en la Antártida y sugería acciones de mejora. Noruega indicó que los programas de seguimiento del entorno físico y de vida, a largo plazo y bien respaldados, eran esenciales para comprender los cambios ambientales en curso en la Antártida. Además, aconsejó avanzar hacia redes de observación más coordinadas, integrales y complementarias, lo que, según sugirió, facilitaría que las Partes hicieran un uso bien fundado de los recursos limitados. Noruega describió la Red de Observación de Troll (TONE) como una de las muchas redes de observación holísticas desarrolladas por estaciones y programas nacionales. Hizo hincapié en que, si bien el coste de la investigación estaba creciendo, también lo hacía el coste de tener lagunas en los conocimientos y las observaciones. Para permitir inversiones bien fundadas, Noruega recomendaba a la RCTA que invitara al SCAR a proporcionar a las Partes un resumen y una evaluación de las iniciativas de observación antártica a largo plazo a fin de mejorar su uso y solidez, así como para identificar las lagunas en las necesidades de observación. Recomendaba asimismo que la RCTA considerara mecanismos y fomentara un mayor intercambio de información sobre soluciones tecnológicas para las iniciativas de observación en la Antártida y, de esta manera, fortaleciera la capacidad a largo plazo para una iniciativa de observación panantártica.
- (180) La Reunión dio las gracias a Noruega por presentar el documento WP 31. Señaló que en él quedaban reflejados los mensajes clave que se habían presentado a lo largo de la sesión conjunta del CPA y la RCTA, incluidas las necesidades de los programas de observación a largo plazo y bien respaldados y de enfoques integrados y coordinados para la investigación científica sobre el cambio climático. Las Partes también señalaron la relevancia del documento para los debates que habían tenido lugar durante la XXV Reunión del CPA, así como los planes del CPA para avanzar en el desarrollo de un enfoque armonizado para el seguimiento ambiental mediante la identificación y el análisis de las actividades de vigilancia existentes y los datos disponibles. La Reunión animó a las Partes a garantizar que los datos recopilados en la Antártida se pusieran a disposición de la comunidad científica internacional, lo que facilitaría una mejor comprensión de los efectos del cambio climático y permitiría una toma de decisiones fundamentada.
- (181) La Federación de Rusia afirmó que la observación y la vigilancia eran elementos para gestionar la protección del medio ambiente, cuya eficiencia solo podría lograrse a través de un enfoque holístico e integral. Argumentó que dicho enfoque requería una estrategia general y la participación de los órganos pertinentes del Sistema del Tratado Antártico, en particular, el análisis del SCAR, allí donde se necesitara experiencia científica, y que el CPA debería informar a la RCTA. La Federación de Rusia señaló que las recomendaciones presentadas en el documento no reflejaban plenamente esta cuestión.

- (182) El SCAR recalcó la creciente importancia de los sistemas de observación remota facilitados por las nuevas tecnologías. Señaló una serie de iniciativas que tenían como objetivo coordinar los esfuerzos en la Antártida y el océano austral, como el Sistema de observación terrestre y del medio marino adyacente (ANTOS) (WP 49 rev. 1) y el Sistema de observación del océano austral (SOOS). El SCAR indicó que consideraría qué información adicional podría proporcionar sobre las iniciativas y los sistemas de observación actuales. También señaló que este aspecto sería relevante para el trabajo del CPA hacia el desarrollo de un marco internacional para la vigilancia ambiental, y que la información compartida por las Partes sería útil para obtener una imagen holística de las iniciativas de observación y subsanar las lagunas en los conocimientos.
- (183) Noruega presentó el documento WP 39 *RINGS de la TRM y RINGS de la Tierra Enderby: apertura de una amplia colaboración internacional para subsanar la grave falta de datos para las proyecciones del nivel del mar*, elaborado junto con Alemania, Australia, Bélgica, China, Estados Unidos, Finlandia, la India, Japón, Suecia y el SCAR. También se refirió al documento IP 73 *Addressing critical knowledge gaps identified by the IPCC in Antarctica's future contribution to sea level rise by international collaboration* [Abordaje de lagunas críticas de conocimiento identificadas por el IPCC en la contribución futura de la Antártida al aumento del nivel del mar mediante la colaboración internacional], elaborado junto con el SCAR. Noruega destacó la importancia de las proyecciones precisas de la evolución de la capa de hielo de la Antártida en el futuro para mitigar los riesgos potenciales para las personas en las zonas costeras y de baja altitud. Presentó RINGS, un grupo de acción del SCAR creado en 2012 para desarrollar un marco coordinado para facilitar estudios aéreos detallados y complementarios en la zona costera de la capa de hielo de la Antártida. Las nuevas iniciativas RINGS en la Tierra de la Reina Maud (TRM) y en la Tierra Enderby fueron posibles gracias a una amplia colaboración entre varios programas antárticos nacionales para ayudar a subsanar la falta de datos.
- (184) La Reunión agradeció a los proponentes del WP 39 y varias Partes mostraron interés en contribuir al avance de esta iniciativa. La Reunión alentó a las Partes a:
- tomar nota de la importante iniciativa del RINGS del SCAR y su papel en el aumento de la capacidad de la comunidad científica para limitar incertidumbres relacionadas con la contribución de la Antártida al futuro aumento del nivel del mar;
 - hacer los esfuerzos apropiados para permitir estudios regionales y trabajos complementarios en tierra y desde embarcaciones de manera coordinada internacionalmente, considerando las iniciativas del RINGS de la Tierra de la Reina Maud y el RINGS de la Tierra Enderby como ejemplos útiles; y
 - apoyar y contribuir al RINGS de la Tierra de la Reina Maud y al RINGS de la Tierra Enderby según corresponda.
- (185) El COMNAP manifestó que la iniciativa RINGS era un excelente ejemplo de cómo los programas antárticos nacionales podían anuar esfuerzos para contribuir con activos con el fin de subsanar una falta de datos científicos. Destacó la afirmación del documento de que solo en la Tierra de la Reina Maud se realizarían aproximadamente 100 horas de vuelo en apoyo de la iniciativa, lo que suponía una notable contribución de recursos. El COMNAP señaló que debatiría el apoyo regional a la iniciativa RINGS en otras áreas de la Antártida en su Reunión General Anual en junio de 2023.
- (186) Noruega presentó el documento WP 35 *Gestión de los efectos sobre la gestión de la pérdida de hielo marino*, elaborado con el Reino Unido. Noruega señaló que el informe ACCE del SCAR había indicado la pérdida de hielo marino como un cambio en curso que plantearía nuevos desafíos para la gestión de las zonas de mayor actividad humana en la Antártida. Destacó que, desde 2017, se habían registrado las cuatro menores

extensiones mínimas de hielo marino, y que 2022 y 2023 habían establecido nuevos récords a este respecto. Noruega puso de relieve que la disminución del hielo marino podría dar lugar a una ampliación de la temporada de visitas a la Antártida, lo que podría exponer nuevas zonas, especies y hábitats a una mayor perturbación por actividades humanas. Noruega recordó que, de acuerdo con el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, las Partes deberían tomar medidas para evitar o minimizar el riesgo de que la actividad humana tenga un impacto no intencional e imprevisto sobre las especies o hábitats vulnerables. Por lo tanto, sugirió que una mayor información sobre áreas, especies y hábitats vulnerables podría ser útil para los debates relacionados con la gestión de las actividades humanas, especialmente en la región de la península Antártica. Los proponentes hicieron nuevamente hincapié en la ambición de aumentar estos esfuerzos, ya que los mínimos récords del hielo marino podrían indicar problemas más generalizados a futuro.

- (187) El Comité agradeció a Noruega y el Reino Unido la preparación del documento. Observó con preocupación los rápidos y significativos cambios en el hielo marino antártico, que demostraban la vulnerabilidad de los ecosistemas antárticos al cambio climático. Varias Partes reiteraron la necesidad de tomar medidas para evitar o minimizar el riesgo de que la actividad humana produjera impactos no intencionales e imprevistos en especies y hábitats vulnerables, y destacaron la importancia de emprender acciones proactivas basadas en el principio precautorio. La Reunión expresó su apoyo a las recomendaciones del documento WP 35 y a la ambición de ampliar esta iniciativa.
- (188) China señaló la importancia de definir el término «vulnerabilidad» para futuras evaluaciones, así como de elaborar medidas para distinguir la influencia del cambio climático y la producida por la actividad humana; el valor de considerar escalas espaciales y temporales; la pertinencia de los debates del CPA sobre investigación y vigilancia utilizando tanto la teledetección como la investigación sobre el terreno; y la necesidad de aclarar qué se entendía por evitar la actividad humana y si esto implicaba toda actividad humana.
- (189) El SCAR indicó que el Portal de Medioambientes Antárticos había publicado tres resúmenes relevantes sobre el hielo marino antártico que podrían usarse para aportar información a estos debates. También destacó que la investigación colaborativa e interdisciplinaria, como la propuesta en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para las Ciencias Oceánicas y la Antártida InSync, constituiría una importante contribución.
- (190) La IAATO reconoció la importancia de la península Antártica a este respecto y señaló que, entre las contribuciones anuales de la IAATO a la RCTA, se encontraba un documento que informaba sobre el uso de los sitios de aterrizaje en la península Antártica por los operadores y las Directrices para sitios que reciben visitantes de la RCTA (IP 53). La IAATO señaló además que contaba con un proceso para elaborar directrices para sitios en los que aún no se habían establecido directrices de este tipo de la RCTA, que se compartían con las Partes cuando procedía. Celebró la colaboración con las Partes en el desarrollo de nuevas directrices para sitios y la revisión de las que había desarrollado la IAATO.
- (191) La Reunión acordó solicitar al CPA que, con el apoyo del SCAR, proporcionara asesoramiento sobre cómo la actividad humana podía evitar o mitigar los impactos negativos no intencionales e imprevistos sobre las especies o hábitats vulnerables afectados por la pérdida local o regional de hielo marino. En primera instancia, la Reunión:
- invitó al SCAR a proporcionar una evaluación de primer nivel de las vulnerabilidades en el espacio y en el tiempo expuestas por la evolución de la extensión del hielo marino en la región de la península Antártica; y

- pidió al CPA que estudiara las posibles implicaciones de gestión para la región de la península Antártica, teniendo en cuenta que allí se experimentaban niveles elevados y crecientes de actividad humana.
- (192) El SCAR indicó que procuraría proporcionar más información sobre la evolución de la extensión del hielo marino y las vulnerabilidades asociadas en futuras actualizaciones, y reconoció de manera especial la importancia de dicha información para el trabajo del CPA.
- (193) La OMM presentó el documento IP 93 *Antarctica 2300 (ISMIP6) Projections*. [Proyecciones para la Antártida en 2300 (ISMIP6)]. En este documento se describía el proyecto de intercomparación de modelos de capa de hielo (ISMIP, por sus siglas en inglés) del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, cuyo objetivo era proporcionar proyecciones basadas en procesos sobre la contribución de las capas de hielo al aumento del nivel del mar para el siglo XXI. La OMM explicó que las proyecciones ISMIP6 para la Antártida en 2300 eran una continuación del exitoso proyecto ISMIP6 que extenderían las simulaciones anteriores a 2300. Destacó las proyecciones que sugerían la posibilidad de que las capas de hielo de la Antártida alcanzaran puntos de inflexión a finales de siglo y que esto tendría consecuencias para varias generaciones. La OMM recalcó la importancia de comprender los impactos y riesgos a corto plazo del aumento del nivel del mar no solo para las comunidades costeras, sino también para la costa antártica, incluida la infraestructura, los sitios históricos y los ecosistemas. La OMM también señaló que su documento servía de respaldo al WP 42 rev. 1 (SCAR) y al IP 95 (SCAR, COMNAP).
- (194) La ASOC presentó el documento IP 64 *Decarbonizing Antarctic Operations: best practices for renewable energy deployment at Antarctic research stations* [Descarbonización de operaciones antárticas: mejores prácticas para el despliegue de las energías renovables en estaciones de investigación antárticas], elaborado junto con el Uruguay. En este documento se describía la importancia de descarbonizar las operaciones antárticas y destacaba los últimos avances en esta área. El Uruguay y la ASOC recomendaron que las Partes y otros operadores antárticos: llevaran a cabo estudios de viabilidad para descarbonizar sus operaciones, bases y actividades con el objetivo de lograr una situación de cero emisiones netas y asignaran fondos a este objetivo; colaboraran con el público y las partes interesadas de la industria para implantar fuentes de energía renovable consolidadas y prácticas de eficiencia energética; y acordaran desarrollar un manual que describiera las mejores prácticas para reducir las emisiones de carbono en las operaciones antárticas centrado especialmente en el uso de energía renovable y la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de investigación.
- (195) La ASOC presentó los documentos IP 117 *Irreversible near-term consequences of Southern Ocean acidification with current CO₂ emissions pathways* [Consecuencias irreversibles a corto plazo de la acidificación del océano austral con la trayectoria actual de emisiones de CO₂] e IP 120 *Increasing evidence of critical sea-level rise with emissions above 1.5°C Paris agreement limit* [Creciente evidencia de un aumento crítico del nivel del mar con emisiones por encima del límite del 1.5 °C del Acuerdo de París]. Estos documentos destacaban cómo el cambio climático y la acidificación de los océanos afectaban y seguirían afectando a la región antártica. Con respecto al IP 117, la ASOC hizo hincapié en la cercanía del océano austral a los umbrales de acidificación irreversibles, lo que amenazaba gravemente a los ecosistemas marinos y las pesquerías. En cuanto al IP 120, señaló que el aumento del nivel del mar, en particular, afectaría a millones de personas vulnerables que vivían en áreas costeras. La ASOC informó de que un número cada vez mayor de estudios complejos convergían en situar los umbrales críticos para la estabilidad de los sistemas antárticos en 1.5 °C a 1.8 °C. Concluyó afirmando que se necesitaban mayores esfuerzos para apoyar una vigilancia y un

modelado continuos, así como para comunicar esta investigación, también en la COP28 en Dubái, como uno de los resultados de la sesión conjunta sobre cambio climático en la XLV RCTA.

- (196) Portugal presentó el documento IP 38 *ATCM-CEP Joint Session on Climate Change: Portugal's research and policy activities on climate change* [Sesión Conjunta RCTA-CPA sobre cambio climático: actividades de investigación y política de Portugal sobre el cambio climático], que resumía las actividades de investigación y política emprendidas por Portugal en relación con el cambio climático. Portugal señaló que su documento reconocía las implicaciones del cambio climático en todo el mundo y también valoró positivamente los informes del IPCC, el SCAR y la OMM. Hizo hincapié en la relevancia de la ciencia para la elaboración de políticas; su compromiso con la lucha contra el cambio climático, incluido su enfoque en materia de energía eólica y solar; y sus contribuciones a la educación y la divulgación. Portugal indicó que era necesario mucho trabajo de educación y divulgación por parte de las Partes, Observadores y Expertos, incluida la necesidad de señalar el nivel de urgencia de las acciones y la necesidad de un mayor acceso a la evidencia científica. También quiso hacer un reconocimiento a David Vaughan, del Reino Unido, y Andrés Barbosa, de España, ambos fallecidos el año anterior, por sus excelentes contribuciones a la investigación científica.
- (197) Finlandia presentó el documento WP 38 rev. 1 *Declaración de Helsinki sobre el Cambio Climático y la Antártida*, que exponía la propuesta y el proceso para desarrollar una declaración sobre el cambio climático y la Antártida. Finlandia recordó que, tras las deliberaciones en el foro de debate de la RCTA, se habían establecido conversaciones entre sesiones para formular una Declaración Conjunta que enfatizara la necesidad de una acción climática urgente en la Antártida.
- (198) Después de un nuevo debate, la Reunión adoptó la Resolución 2 (2023) *Declaración de Helsinki sobre el Cambio Climático y la Antártida*.
- (199) En relación con este tema del programa, se presentaron también los siguientes documentos, los cuales se tomaron como presentados:
- IP 25 *Logistical Challenges due to Changing Environmental Conditions: Experiences from the Korean Antarctic Program 2022-23* [Desafíos logísticos debido a las condiciones ambientales cambiantes: experiencias del programa antártico coreano 2022-2023] (República de Corea).
 - IP 72 *Australia's Antarctic climate science* [La ciencia del clima antártico de Australia] (Australia).
 - IP 94 *The Climate and Cryosphere (CliC) Project of the World Climate Research Programme (WCRP)* [Proyecto clima y criósfera (CliC) del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC)] (OMM).
 - IP 95 *Understanding Future Sea-level Change Around Antarctica* [Comprender el cambio futuro del nivel del mar alrededor de la Antártida] (SCAR, COMNAP).
 - IP 97 *Policy-relevant science highlights from the Antarctic CORDEX project* [Aspectos destacados de la actividad científica relevante para las políticas del proyecto CORDEX antártico] (OMM).

Tema 6e: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Asuntos generales

- (200) Finlandia presentó el documento WP 36 *Hacia un lenguaje neutral en cuanto al género en el Sistema del Tratado Antártico*, elaborado junto con el Reino Unido, España, Alemania, Nueva Zelanda, Noruega y Francia. Finlandia señaló el aumento significativo

en la participación de las mujeres en la ciencia, la investigación y la gobernanza antárticas y recordó que, en varias ocasiones, las Partes habían destacado la importancia de la igualdad y la inclusión en sus programas antárticos. Por lo tanto, los copatrocinadores propusieron seguir promoviendo la igualdad de género mediante el uso de un lenguaje neutro en cuanto al género en las actividades relacionadas con la Antártida y en el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico.

- (201) La Reunión agradeció a los proponentes su valioso trabajo en la promoción de un lenguaje neutro en cuanto al género en el Sistema del Tratado Antártico. La mayoría de las Partes mencionaron la relevancia de la inclusión y la diversidad para este tema. La Reunión destacó la responsabilidad colectiva y la importancia de garantizar que el Sistema del Tratado Antártico promoviera la igualdad, la inclusión y la diversidad.
- (202) Algunas Partes señalaron que sus organismos gubernamentales habían integrado un lenguaje neutro en cuanto al género en las políticas y la legislación. Las Partes también se ofrecieron para ayudar a la Secretaría a adoptar un lenguaje neutro en cuanto al género en los idiomas oficiales del Tratado. Australia sugirió que las Partes se plantearan encargar una encuesta para determinar cómo se medían la inclusión y la diversidad en los programas antárticos nacionales.
- (203) La Federación de Rusia remarcó la importancia de reflejar las especificidades de todos los idiomas oficiales. Destacó que las Naciones Unidas ofrecían orientación en sus idiomas oficiales y sugirió tomarla como referencia para el trabajo futuro. La Federación de Rusia apoyó una mayor consideración del lenguaje neutro en cuanto al género en el Sistema del Tratado Antártico y destacó que cualquier modificación de las Reglas de Procedimiento y otros documentos de la RCTA solo podía ser adoptada por la RCTA y que la Secretaría no estaba facultada para modificar en modo alguno las Reglas de Procedimiento, sino que solo podía revisar dichos documentos e informar a la RCTA. Por ello, recomendó que los proponentes prepararan propuestas concretas para que fueran consideradas por la RCTA.
- (204) Haciendo referencia a la recomendación de que los Observadores y Expertos utilizaran un lenguaje inclusivo y neutro en cuanto al género en sus comunicaciones, el COMNAP, la CCRVMA y la ASOC afirmaron que ya habían incorporado ese tipo de lenguaje en sus organizaciones. La CCRVMA también se ofreció a compartir sus análisis de antecedentes y los cambios resultantes que había llevado a cabo en una reunión futura.
- (205) La Reunión acordó:
- alentar a las Partes, los observadores y los expertos a continuar promoviendo la inclusión, la equidad y la diversidad en sus programas antárticos nacionales, en las autoridades nacionales pertinentes y en otras instituciones responsables de las cuestiones antárticas, en particular en lo que respecta a la igualdad de género;
 - junto con el CPA, encargar a la Secretaría que revisara, dentro de los límites de los recursos existentes, todos los documentos pertinentes del Tratado Antártico relacionados con la cooperación actual y futura, a fin de ofrecer posibilidades para su posible adopción por parte de la RCTA que garantizara un lenguaje neutro en cuanto al género en estos documentos;
 - encargar a la Secretaría del Tratado Antártico que garantizara que la información personal solicitada a los participantes de la RCTA y los formularios de solicitud de inscripción utilizaran términos respetuosos e inclusivos que abarcaran la diversidad de los participantes, basándose en las mejores prácticas; y
 - recomendar que las Partes, los Observadores y los Expertos utilizaran un lenguaje inclusivo, respetuoso y neutro en cuanto al género en la documentación oral y escrita, los informes y otras formas de comunicación.

- (206) El SCAR se remitió a su documento IP 77 *The SCAR Equality, Diversity and Inclusion Action Group* [El Grupo de Acción de igualdad, diversidad e inclusión del SCAR], que describía su Grupo de Acción sobre igualdad, diversidad e inclusión, creado en 2021, que participaba activamente en la revisión de los recursos externos existentes en materia de diversidad e inclusión y trabajaba con otras organizaciones para compartir experiencias y mejores prácticas.
- (207) Estados Unidos presentó el documento WP 55 *Reafirmación del Compromiso con el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente Artículo 7*, elaborado junto con la Argentina, Australia, Bélgica, Bulgaria, Chile, Chequia, Finlandia, Francia, Alemania, la India, Italia, Japón, la República de Corea, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, el Perú, Polonia, España, Suecia, Ucrania, el Reino Unido y el Uruguay. En él se proponía que se adoptara un borrador de Resolución para reafirmar el compromiso permanente de la RCTA con la prohibición de las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos, salvo para la investigación científica. Estados Unidos recordó que existían ratificaciones previas del compromiso de las Partes con el artículo 7 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, como la Declaración de Santiago (2016), la Declaración de Praga (2019) y la Declaración de París (2021), así como que numerosas Partes se habían adherido a la Declaración de Madrid (2021). No obstante, señaló que existía una creencia errónea entre el público y también entre algunos expertos de que el Protocolo vencería en 2048 o de que sería necesario que las Partes actuaran para mantener el artículo 7 en vigor más allá de esa fecha. En reconocimiento del 25.º aniversario de la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, Estados Unidos y el resto de coautores proponían que se adoptara una Resolución para combatir la desinformación y reafirmar la invariable dedicación de la RCTA a preservar la Antártida para la paz y la ciencia y a proteger el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados ratificando su compromiso colectivo con el artículo 7. Estados Unidos recaló que 24 de las 29 Partes Consultivas ya eran coautores del documento y alentó otras Partes a unirse.
- (208) La Reunión agradeció a los coautores este documento y reafirmó la importancia del artículo 7 como piedra angular del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Las Partes enfatizaron la importancia de comunicar claramente al público el estado del Protocolo. Hicieron hincapié en la necesidad de aclarar aún más su marco legal, tanto para el público en general como para los académicos, y disipar cualquier rumor o malentendido, como la idea de que el Protocolo vencería en 2048.
- (209) La Reunión acordó adoptar una Resolución para reafirmar el compromiso de las Partes con la protección medioambiental para el área del Tratado Antártico incluida en el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, y confirmar que este no expiraría en 2048.
- (210) La Reunión adoptó la Resolución 3 (2023) *Reafirmando el compromiso permanente con la prohibición de las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos, salvo para la investigación científica*. La Reunión también acordó efectuar cambios en el sitio web de la Secretaría para asegurarse de que la comunicación externa fuera clara sobre el significado del artículo 7 (véase el apéndice 1) e incluir esta información y reafirmación en el comunicado del país anfitrión (véase el apéndice 2).
- (211) La presidenta se remitió al documento SP 3 *Lista de medidas con estado «Aún no entró en vigor»* (Secretaría), que incluía una lista de medidas que, según la información proporcionada por el Gobierno Depositario, aún no estaban en vigor. Entre ellas, se encuentran tres medidas aprobadas en la XXVII RCTA (Ciudad del Cabo, 2004), la XXVIII RCTA (Estocolmo, 2005) y la XXXII RCTA (Baltimore, 2009) respectivamente. Señaló que la Medida 4 (2004) *Turismo y actividades no gubernamentales* aún no había sido aprobada por Alemania, Brasil, Bulgaria, China, España, Estados Unidos, la India, Italia, el Perú, la República de Corea o Suecia. La

Medida 1 (2005) *Anexo VI: Responsabilidad emanada de emergencias ambientales* tampoco había sido aprobada aún por la Argentina, Bélgica, Brasil, Bulgaria, China, Estados Unidos, la India, Japón o la República de Corea. Además, la Medida 15 (2009) *El desembarco de personas de buques de pasajeros* aún no había sido aprobada por Alemania, Brasil, Bulgaria, Chile, China, España, Estados Unidos, la India, Italia, Noruega, el Perú, Polonia, la República de Corea, Sudáfrica o Suecia. Chile y España informaron de que habían aprobado las medidas enumeradas como pendientes para ambas Partes Consultivas en el documento SP 3 y se lo habían informado al Gobierno Depositario.

- (212) Algunas Partes comunicaron sus progresos en la implementación y aprobación de medidas a escala nacional. La Reunión tomó nota de estos avances, felicitó a las Partes por los progresos realizados y animó a otras Partes a continuar con sus esfuerzos para ratificar las medidas de la RCTA y aplicarlas a través de su legislación nacional.
- (213) La Reunión señaló que dos de estas medidas tenían casi 20 años de existencia y que era decepcionante que aún no fueran efectivas. Algunas Partes solicitaron información y asesoramiento de aquellas Partes que ya habían completado la adopción de estas medidas. En respuesta, algunas Partes que habían aprobado las medidas mostraron su disposición a compartir sus experiencias al respecto. La Secretaría recordó a las Partes que la información sobre la aplicación nacional de las medidas de la RCTA estaba disponible en su sitio web.
- (214) La Federación de Rusia presentó el documento WP 57 *Grandes desafíos para el sistema del Tratado Antártico*, que destacaba los peligros de la politización de la RCTA y sus consecuencias negativas para el Sistema del Tratado Antártico y las tradiciones de la comunidad antártica. La Federación de Rusia invitó a las Partes a revisar los desafíos recientes para la RCTA y a intercambiar puntos de vista sobre si la politización era un signo de cambio sistémico o si las Partes pretendían hacer esfuerzos para evitar que su influencia afectara el futuro del Sistema del Tratado Antártico. Además, presentó información sobre violaciones de las Reglas de Procedimiento de la RCTA en relación con un debate mantenido en la XLIV RCTA acerca del documento IP 85 presentado allí por Ucrania, que incluía afirmaciones falsas, sin información sobre la magnitud del programa antártico nacional de Ucrania de años anteriores y sin conclusiones sobre la magnitud de la posible reducción del programa de trabajo ni sus razones. El documento WP 57 señalaba que los llamamientos dirigidos contra una de las Partes Consultivas se realizaron no solo en el foro de la RCTA, sino también por parte del jefe de la estación antártica de Ucrania a un amplio número de empleados de estaciones antárticas de otros Estados, incluidas las rusas. La Federación de Rusia invitó a la RCTA a:
- dejar constancia de que la politización amenazaba la integridad del Sistema del Tratado Antártico y afectaba negativamente a sus normas, en particular, al principio de cooperación internacional establecido por el Tratado;
 - intercambiar puntos de vista sobre la aplicación de las reglas 17 a 20 del Reglas de Procedimiento y sobre el mantenimiento de los plazos establecidos para la traducción; e
 - intercambiar puntos de vista sobre si era necesario modificar o reforzar estas disposiciones.
- (215) Ucrania declaró que estaba dispuesta a participar en un intercambio de puntos de vista sobre la politización del Sistema del Tratado Antártico. Afirmó asimismo que la Reunión no estaba siendo politizada por el hecho de debatir y señalar los numerosos efectos de la guerra de agresión de la Federación de Rusia en las actividades antárticas de Ucrania. Ucrania hizo hincapié en que el Tratado Antártico no estaba al margen de las normas generales del sistema legal internacional y que formaba parte del sistema legal de las Naciones Unidas. Señaló que, al invadir un Parte Consultiva a otra Parte Consultiva en

violación de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, este hecho tenía repercusiones sobre todas las actividades de Ucrania relacionadas con la Antártida. Ucrania citó las consecuencias perjudiciales para todas sus actividades antárticas, por ejemplo, que un bombardeo había destruido la oficina de su programa antártico nacional. También declaró que muchos científicos antárticos tuvieron que interrumpir sus investigaciones para luchar y participar en la guerra al continuar las operaciones militares y que los civiles ucranianos tenían que esconderse en refugios antiáereos para protegerse de los bombardeos. Ucrania consideraba que los debates sobre estos temas eran apropiados para los foros del Sistema del Tratado Antártico. Alegó que, si la Federación de Rusia quisiera extraer ciertas conclusiones y lecciones del tema, sería un medio muy útil para reanudar la normalidad en las operaciones en la RCTA, pero que esto solo podría suceder si el ataque ilegal contra Ucrania se detenía y si la Federación de Rusia respetaba los instrumentos de las Naciones Unidas.

- (216) La mayoría de las Partes condenaron la guerra de agresión ilegal de la Federación de Rusia contra Ucrania y señalaron que la RCTA tenía la competencia y la responsabilidad para debatir las consecuencias de tales eventos en los programas antárticos nacionales. Estas Partes señalaron que debatir estos hechos no suponía politizar el Sistema del Tratado Antártico. Muchas Partes citaron el bombardeo de la oficina del programa antártico ucraniano en Kiev como uno de los ejemplos del impacto de ese injustificable ataque no provocado en las operaciones y el compromiso antártico de Ucrania. Muchas Partes también enfatizaron las repercusiones generales en la operación pacífica y el compromiso de las Partes y del Sistema del Tratado Antártico. Muchas Partes expresaron su solidaridad y apoyo al pueblo de Ucrania y a los miembros afectados del programa antártico de ese país.
- (217) La Federación de Rusia pidió actuar con cautela y afirmó que el debate sobre la situación en Ucrania podría conllevar más efectos negativos que positivos.
- (218) Con respecto a la recomendación 1, muchas Partes expresaron la opinión de que no era político presentar información y debatir sobre el hecho de que una Parte Consultiva había iniciado una guerra contra otra, y que los impactos sobre el programa antártico de Ucrania habían quedado claros. Con respecto a la recomendación 2, muchas Partes convinieron en que la invasión a gran escala por parte de una Parte Consultiva a otra Parte Consultiva afectaba, sin duda, de forma negativa a las normas del Sistema del Tratado Antártico, y señalaron que los impactos comunicados en la XLIV RCTA (Berlín) y la XLV RCTA (Helsinki) eran hechos reales. Con respecto a la recomendación 3, muchas Partes destacaron la actuación competente y justa por parte de los países anfitriones —Alemania (XLIV RCTA) y Finlandia (XLV RCTA)—, así como las extraordinarias instalaciones facilitadas por Alemania para permitir el acceso tanto virtual como en persona a la XLIV RCTA para todas las Partes. Señalaron que no sería adecuado volver a litigar cuestiones de procedimiento planteadas en la XLIV RCTA que, en opinión de las Partes, habían sido debidamente respondidas por su presidenta de acuerdo con las Reglas de Procedimiento de la RCTA.
- (219) Algunas otras Partes manifestaron su continua preocupación por la guerra en curso en Ucrania y condenaron la amenaza a la soberanía e integridad territorial de ese país. Estas Partes señalaron que la guerra de agresión atentaba contra de los principios de paz, colaboración y cooperación consagrados en el Tratado Antártico. Recalaron que no estaban a favor de ninguna politización del Sistema del Tratado Antártico y recordaron que, durante los últimos 60 años, las Partes habían ido superando sus dificultades para garantizar la paz, la colaboración y la cooperación en la Antártida. Estas Partes expresaron su esperanza de que la situación cambiaría pronto para el bien de todas las Partes.

- (220) En respuesta a la afirmación del documento de que la RCTA debería supervisar las actividades del SCAR y el COMNAP, varias Partes recordaron la importancia de estos organismos para el trabajo de la RCTA y también pusieron de relieve su independencia.
- (221) El COMNAP señaló que era una asociación independiente, no subsidiaria, práctica, técnica y apolítica, conforme a la definición de su Constitución, adoptada en julio de 2008 durante la Asamblea General Anual del COMNAP celebrada en San Petersburgo, Rusia. Además, destacó que había sido reconocido formalmente como tal en la Resolución 2 (2009) de la RCTA.
- (222) El SCAR señaló que, como organización temática del Consejo Internacional de Ciencias, era un órgano científico apolítico con estatus de observador de la RCTA y afirmó que continuaría brindando a la RCTA asesoramiento independiente basado en los mejores conocimientos científicos disponibles.
- (223) La Federación de Rusia señaló que, durante la consideración de la solicitud de Belarús para convertirse en Parte Consultiva en la sesión a puerta cerrada de la Reunión Plenaria, una Parte declaró que, en las circunstancias políticas actuales, no se podía llegar a un consenso sobre el tema. Reiteró que su documento se basaba en hechos y contenía su evaluación jurídica sobre la desviación de las Reglas de Procedimiento en la XLIV RCTA. La Federación de Rusia volvió a hacer hincapié en que había procurado evitar cualquier intento de politizar la Reunión.
- (224) Ucrania respondió a los comentarios de la Federación de Rusia afirmando que Ucrania estaba dispuesta a reconsiderar la solicitud de Belarús, si esta última deseaba volver a solicitar el estatus de Parte Consultiva en el futuro, una vez que hubiera dejado de facilitar la guerra de agresión y hubiera cumplido con los instrumentos de las Naciones Unidas, ya que era uno de los requisitos aplicados a todas las Partes Contratantes del Tratado Antártico. Ucrania agradeció a las Partes que habían expresado apoyo y solidaridad durante la continua agresión rusa. Declaró que el espíritu de cooperación mencionado por muchas Partes solo podría reanudarse una vez que hubiera cesado la agresión en su territorio.
- (225) Australia presentó el documento IP 132 rev.1 *Strengthening Support for the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty* [Fortalecimiento del apoyo al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente], elaborado con Francia y España. Australia informó de que, en el período de 2012 a 2019, Australia, Francia y España habían coordinado cuatro rondas de divulgación de las Partes Consultivas para alentar a los Estados parte del Tratado Antártico que aún no fueran Parte del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, a adherirse a él. Observó que, desde el comienzo de estos esfuerzos de divulgación, se habían incorporado al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente ocho nuevas Partes. En la quinta ronda de divulgación en 2023, se animó a 13 Partes Contratantes del Tratado Antártico a adherirse al Protocolo. Dos Partes indicaron que habían iniciado conversaciones sobre la posibilidad de adhesión y otras dos Partes continuarían considerando la adhesión. Australia comentó que los coautores consideraban alentador el apoyo manifestado por varios Estados a los objetivos y principios del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y por la intención de algunos Estados de seguir considerando la posibilidad de convertirse en Partes del Protocolo. Australia y los coautores declararon su intención de continuar con estos esfuerzos después de la XLV RCTA y animaron a otras Partes Consultivas a hacer lo mismo.
- (226) La Reunión agradeció a los autores del documento IP 132 rev. 1 su trabajo para fortalecer el apoyo al Protocolo y alentó a que continuara la divulgación.

- (227) Australia señaló que, como un reflejo más de su compromiso con el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, recientemente había designado a tres árbitros: la profesora científica Rosemary Rayfuse, el profesor Tim Stephens y el profesor Bill Campbell, de conformidad con el apéndice del Protocolo.
- (228) El Ecuador presentó el documento IP 129 *XXXIII Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos - RAPAL (Ecuador, 2022)* y mencionó la XXXIII Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL), que se celebró en Quito. El Ecuador destacó la participación de Costa Rica, Colombia y Venezuela como Observadores a la reunión, así como las reuniones simultáneas sobre temas logísticos, ambientales, científicos y técnicos. La reunión también comentó información clave sobre el medio ambiente con respecto a la campaña 2022-2023.
- (229) Colombia presentó el documento IP 128 *Foro Conmemorativo de la Firma del Tratado Antártico: El Decenio de las Ciencias Oceánicas en el Confin del mundo*, elaborado junto con Brasil, Chile, el Ecuador, el Perú, el Uruguay y Türkiye. En él se informaba sobre los aspectos más destacados del último Foro Conmemorativo de la Firma del Tratado Antártico, que permitió facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los países de la RAPAL. Colombia señaló que este evento había contado con la participación de 250 personas en representación de instituciones académicas y organizaciones públicas y privadas.
- (230) La Reunión agradeció a los autores los documentos presentados y celebró los avances realizados por los países de la RAPAL. Türkiye dio las gracias al Ecuador por organizar el foro y manifestó su satisfacción por haber contribuido con un discurso que había puesto de relieve la Década de los Océanos de la ONU. Colombia dio las gracias al Ecuador y otros países de la RAPAL por crear esta oportunidad para el intercambio científico, y para la formación de futuros investigadores.
- (231) En relación con este tema del programa, se presentó también el siguiente documento, el cual se tomó como presentado:
- IP 141 *National Measures on Antarctic Legislation* [Medidas nacionales sobre legislación antártica] (India).

Tema 7: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Asuntos relacionados con la Secretaría

- (232) El secretario ejecutivo presentó el documento SP 4 *Informe de la Secretaría 2022/23*, que detallaba las actividades de la Secretaría durante el ejercicio económico 2022/2023 (del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023), como la organización de la sesión híbrida de la XLIV RCTA y la XXIV Reunión del CPA en Alemania y los preparativos para la XLV RCTA y la XXV Reunión del CPA en Finlandia. El secretario ejecutivo llamó la atención de la Reunión sobre las actividades entre sesiones a las que había brindado respaldo durante este período, por ejemplo: la actualización de la interfaz de la base de datos de contactos del Tratado Antártico; la capacitación y tutoriales sobre SEII destinados a apoyar el uso del sistema por las Partes; publicaciones; coordinación y contactos, incluidas visitas a la Secretaría; y los documentos de la Secretaría que se presentaron a la XLV RCTA y la XXV Reunión del CPA. El secretario ejecutivo informó de que no había habido cambios en la dotación de personal. En materia económica, el secretario ejecutivo hizo un resumen de las aportaciones recibidas y presentó su informe financiero para el ejercicio 2021/2022, sometido a auditoría externa. El secretario ejecutivo presentó el informe financiero provisional para 2022/2023, donde destacó que las asignaciones estaban en línea con el presupuesto, excepto para el financiamiento, que se vio afectado por la fuerte devaluación frente al dólar estadounidense, y Traducción e

Interpretación, que incluía el coste de solicitudes de traducción imprevistas. El período finalizó con un déficit provisional para 2022/2023 de 17 571 USD y el superávit de caja acumulado en el fondo general ascendió a 925 945 USD.

- (233) El secretario ejecutivo presentó el documento SP 5 *Programa de la Secretaría 2023/2024*, que describía las actividades que la Secretaría proponía para el ejercicio económico 2023/2024 (del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024). Resumió las actividades ordinarias de la Secretaría, como la preparación de la RCTA 46, la publicación de informes y otras tareas que asignaba a la Secretaría la Medida 1 (2003). El secretario ejecutivo hizo constar un cambio en la plantilla por jubilación y no preveía más cambios en el siguiente período. En materia financiera, el secretario ejecutivo llamó la atención de la Reunión sobre la inflación a escala mundial y el aumento del coste de la vida en la Argentina, que se veía solo parcialmente compensado por la apreciación del dólar estadounidense frente al peso argentino. Por ello, propuso aumentar los salarios de la Secretaría un 2.9 %. El secretario ejecutivo informó de que, pese al efecto de la inflación a escala local y global, se había logrado un presupuesto con un leve déficit de 27 920 USD y, por tanto, las aportaciones del ejercicio financiero 2024/2025 no se incrementarían. En cuanto a las actividades entre sesiones, anunció que se continuaría trabajando en varios desarrollos y mejoras al sitio web y los sistemas de información. La Secretaría señaló que continuaría ofreciendo capacitación virtual continua y sesiones de debate sobre el SEII, a la espera de los resultados de las conversaciones en curso con las Partes sobre la realización de mejoras.
- (234) El secretario ejecutivo presentó el documento SP 6 *Perfil presupuestario quinquenal prospectivo 2024/25-2028/29*, que incluía el perfil presupuesto de la Secretaría para el período 2024-2029. Destacó que los costes de viajes se habían ajustado para reflejar el aumento estimado de los costes en las próximas RCTA, en particular, Japón en 2026 y la República de Corea en 2027. Señaló que podrían producirse pequeños déficits en los siguientes ejercicios, pero que, pese a la inflación local y global, el superávit acumulado en el fondo general permitía un aumento nominal nulo en las contribuciones hasta 2028/2029.
- (235) Si bien muchas Partes elogiaron la gestión del presupuesto de la Secretaría, Alemania sugirió que se debía adoptar un enfoque de cautela para garantizar un uso sostenible del fondo general.
- (236) Tras tomar nota de los comentarios de Alemania, la Secretaría recordó que las contribuciones se habían mantenido fijas en valores nominales desde 2014, sin cambios esperados hasta 2028. La Secretaría señaló que esto no había afectado sus servicios, a pesar del aumento de los costes y la inflación global. El secretario ejecutivo explicó que el superávit del fondo general se había utilizado recientemente para cubrir gastos inesperados autorizados por la RCTA, como la organización de la RCTA en Buenos Aires en 2018.
- (237) El secretario ejecutivo presentó el documento SP 9 *Desarrollos en el sitio web del STA relacionados con la preparación y presentación de documentos de reuniones*, que describía las nuevas herramientas y recursos electrónicos desarrollados por la Secretaría con el objetivo de ayudar a las delegaciones en la preparación y presentación de documentos a la RCTA y al CPA.
- (238) La Reunión mostró su agradecimiento a la Secretaría por el apoyo que había prestado y seguía prestando a la RCTA. También elogió al secretario ejecutivo por su liderazgo. La Reunión agradeció a la Secretaría que mantuviera un crecimiento nominal cero, lo que permitió que las contribuciones fueran a permanecer sin variación hasta 2028/2029. Las Partes felicitaron a la Secretaría por las sesiones de capacitación sobre el SEII y, haciendo una reflexión sobre su positiva experiencia, animaron a otras Partes a aprovechar esta oportunidad. Varias Partes señalaron que las sesiones de capacitación y la oportunidad

de presentar comentarios al respecto a la Secretaría habían sido fructíferas. Algunas Partes informaron que sus ciudadanos habían participado en periodos de prácticas en la Secretaría y mostraron su agradecimiento por esta oportunidad. Se señaló que sería beneficioso desarrollar mecanismos establecidos de prácticas para permitir una participación más amplia.

- (239) El secretario ejecutivo informó a la Reunión que un Estado que no era Parte del Tratado Antártico o del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente se había puesto en contacto con él acerca de la posibilidad de que ese Estado realizara actividades en la Antártida. La Reunión solicitó que, en caso de que un Estado que no sea parte del Tratado Antártico o del Protocolo se comuniqué con la Secretaría para notificar que espera realizar actividades en la Antártida, la Secretaría informe a las Partes de inmediato.
- (240) En respuesta a una solicitud de que la Secretaría preparara documentos actualizados sobre el procedimiento de selección de un nuevo secretario ejecutivo, hecho que tendría lugar en la RCTA 47 en Italia, el secretario ejecutivo manifestó la voluntad de la Secretaría de hacerlo. Señaló que estos documentos se elaboraban de forma rutinaria en coordinación con el Gobierno Depositario y el Gobierno del país anfitrión y que se distribuirían a las Partes antes de la RCTA 46.
- (241) Después de un nuevo debate, la Reunión adoptó la Decisión 2 (2023) *Informe, programa y presupuesto de la Secretaría* y la Decisión 3 (2023) *Renovación del contrato del auditor externo de la Secretaría*.

Tema 8: Responsabilidad

- (242) Australia presentó el documento WP 30 rev.2 *Propuesta para un proceso informal en el período entre sesiones para compartir información sobre la aplicación nacional del Anexo VI del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente*, elaborado junto con Alemania, España, Finlandia, Francia, Nueva Zelandia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia y el Uruguay. Este documento proponía un proceso informal en el período entre sesiones para continuar el trabajo de la RCTA sobre la evaluación del progreso hacia la entrada en vigor del Anexo VI y para intercambiar información sobre las acciones que las Partes podían realizar para aprobar la Medida 1 (2005). Australia destacó que el Anexo VI era un elemento importante para apoyar el objetivo del Protocolo sobre el Medio Ambiente de proteger integralmente el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, y subrayó que su entrada en vigor sería un hito para el Sistema del Tratado Antártico. También señaló que la adopción del Anexo VI en la legislación nacional no sería necesariamente un proceso sencillo, y que era muy valioso compartir la experiencia y los conocimientos entre las Partes que habían implementado el Anexo VI y aquellas que aún no lo habían hecho.
- (243) La Reunión agradeció a los coautores el documento y su trabajo para facilitar la adopción del Anexo VI como un asunto prioritario. Muchas Partes que habían ratificado el Anexo VI señalaron su disposición a compartir, consultar y colaborar con las Partes que estuvieran interesadas en este tipo de intercambio de experiencias. Algunas Partes expresaron su deseo de que la iniciativa de aumentar el intercambio de información sobre las acciones llevadas a cabo internamente por las Partes que habían ratificado el Anexo VI conduciría a nuevas ratificaciones y a la adopción futura del Anexo VI. La Reunión estuvo de acuerdo con el proceso informal entre sesiones propuesto, que sería convocado por Australia y llevado a cabo a través del foro de debate de la RCTA.

Tema 9: Prospección biológica en la Antártida

- (244) Si bien no se presentaron documentos de trabajo en relación con este tema del programa, la Reunión acordó mantener el tema en el programa de la RCTA 46.

(245) En relación con este tema del programa, se presentó el siguiente documento:

- BP 28 *Russian Research in Bioprospecting* [Investigación rusa en bioprospección] (Federación de Rusia).

Tema 10: Intercambio de información

- (246) La Secretaría presentó el documento SP 8 *Revisión del uso del SEII*, en respuesta a una solicitud formulada por la XLIV RCTA. En este documento se destacaba el uso escaso o declinante de muchas secciones del SEII durante la última década. El porcentaje de informes anuales presentados había caído del 94 al 72 % en ese lapso. La Secretaría propuso causas probables para esta disminución, entre ellas: los datos solicitados eran difíciles de obtener; podía haber sido difícil comprender exactamente lo que se solicitaba; la información solicitada podía haber sido percibida como de uso limitado o carente de interés; y los programas antárticos nacionales podían haber tenido dificultades para asignar y formar a personas para usar el SEII. La Secretaría sugirió que era posible que se necesitara un enfoque diferente, que comprendiera una revisión centrada y exhaustiva del número y tipo de los actuales requisitos de intercambio de información. Manifestó su disposición para preparar material adicional o aclarar cualquier pregunta para que las Partes pudieran tomar decisiones informadas sobre esta cuestión.
- (247) La Reunión agradeció a la Secretaría sus esfuerzos y mostró reconocimiento por su importante análisis. La Reunión recordó la obligación de intercambiar información y ratificó que el intercambio de información y la transparencia eran aspectos fundamentales del Sistema del Tratado Antártico. En este sentido, señaló que el SEII era indispensable para que las Partes intercambiaran información de conformidad con los requisitos del Sistema del Tratado Antártico. La Reunión también consideró que podrían hacerse mejoras para que el SEII fuera de mayor utilidad y las Partes pudieran hacer un mejor uso de él.
- (248) Algunas Partes mostraron su decepción por que la información en el SEII estuviera incompleta y por el hecho de que algunas Partes no se hubieran esforzado lo suficiente para mejorar el suministro de información en el SEII. Algunas Partes solicitaron que todas las Partes registraran sus actividades para brindar notificación previa a las demás Partes de manera apropiada, de conformidad con los debates de la RCTA. Las Partes alentaron a otras a recurrir activamente a la oferta de la Secretaría para capacitar al personal y ayudar a cargar información en el SEII.
- (249) La Reunión subrayó la importancia de utilizar los canales existentes para intercambiar información y desarrollar, como próximo paso, propuestas para mejorar la utilización del SEII. Todas las Partes acordaron que la simplificación del SEII y el suministro de información eran importantes para el Tratado Antártico.
- (250) España presentó el documento WP 16 *Informe del grupo de contacto entre sesiones para revisar la Información Científica en el Sistema Electrónico de Intercambio de Información*. España recordó que la XLIV RCTA había acordado crear un GCI para mejorar el intercambio de información científica dentro del SEII. Para lograrlo, propuso tres revisiones menores de la lista consolidada de requisitos de intercambio de información, anexa a la Decisión 5 (2022). El GCI también había recomendado que la Secretaría evaluara la viabilidad de preparar un archivo Excel como plantilla para completar los campos de información con el fin de facilitar el proceso de carga por las Partes.
- (251) La Reunión agradeció a España este documento y señaló que una mayor provisión de información científica a través del SEII ayudaría a promover la protección ambiental, la educación y la divulgación, así como el apoyo científico en la Antártida.

- (252) La Reunión acordó las tres revisiones menores de la lista consolidada de requisitos de intercambio de información anexada a la Decisión 5 (2022), y que la Secretaría evaluara la viabilidad de preparar un archivo de Excel como plantilla para completar los campos en el SEII. La Reunión adoptó la Decisión 4 (2023) *Actualización de requisitos para el intercambio de información*.
- (253) La Secretaría presentó el documento SP 11 *Informe sobre registros de incumplimiento del Tratado o Protocolo*, el cual resumía las respuestas de diez Partes Consultivas y una Parte No Consultiva a un cuestionario sobre la recopilación de pruebas de incumplimiento del Tratado Antártico o el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente distribuido a todas las Partes como Circular 12/2022.
- (254) La Reunión dio las gracias a la Secretaría por el documento. Algunas Partes señalaron que sería útil comprender mejor las respuestas al cuestionario, y mencionaron que, a menudo, había diferencias significativas entre los requisitos probatorios de las Partes. La Reunión solicitó que la Secretaría preparara un conjunto de directrices de buenas prácticas para informar sobre actividades de incumplimiento, que podrían distribuirse a los operadores y visitantes antárticos, y donde se incluiría una lista de autoridades nacionales competentes a las que se podrían enviar pruebas de incumplimiento, para su presentación a la RCTA 46.

Tema 11: Asuntos educacionales

- (255) Bulgaria presentó el documento WP 25 *Cuarto informe del Grupo de Contacto Intersesional sobre Educación y Divulgación*, elaborado junto con Bélgica, Brasil, Chequia, Chile, el COMNAP, España, Estados Unidos, Finlandia, la India, Italia, Malasia, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República de Corea, Rumania, Sudáfrica, el SCAR y la IAATO. Bulgaria recordó que la XLIV RTCA había respaldado el mantenimiento del GCI sobre Educación y Divulgación e informó del trabajo realizado por este grupo a lo largo del año anterior a través del foro de debate de la RTCA. Bulgaria informó de que el foro había atraído 26 publicaciones y más de 600 visitas de 20 Partes, Observadores y Expertos para debatir sobre las actividades de educación y divulgación que habían llevado a cabo. Entre ellas, había ejemplos de educación sobre EDI, así como sobre la evolución futura del ICG. Los aspectos más destacados de estas actividades incluían conferencias y seminarios, seminarios web, festivales de cine, exposiciones de arte, materiales educativos, simposios, publicaciones y numerosas campañas en redes sociales. Los coautores recomendaron que la RCTA reconociera la utilidad del foro sobre educación y divulgación y apoyara el trabajo del GCI durante otro período entre sesiones. También propusieron que la RCTA analizara la posibilidad de organizar y planificar un segundo taller sobre educación y divulgación.
- (256) La Reunión dio las gracias a Bulgaria y a los coautores por su informe y elogió a Bulgaria por su liderazgo dentro del GCI sobre Educación y Divulgación. Muchas Partes enfatizaron la importancia de las actividades de educación y divulgación como un elemento esencial de la cooperación consagrado en el Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. La Reunión acordó apoyar las recomendaciones y varias Partes celebraron, en particular, la colaboración activa del GCI en cuestiones de EDI, así como sus planes para organizar un segundo taller sobre educación y divulgación en los siguientes años.
- (257) La Reunión acordó mantener el GCI sobre Educación y Divulgación durante otro período entre sesiones con el objetivo de:
- impulsar la colaboración a nivel nacional e internacional en materia de Educación y Divulgación;
 - identificar las actividades y los eventos internacionales clave relacionados con la

educación y divulgación, para la posible participación de las Partes del Tratado Antártico;

- compartir los resultados de las iniciativas de educación y divulgación que demuestran el trabajo realizado por las Partes del Tratado Antártico en la gestión del Área del Tratado Antártico;
- enfatizar las iniciativas de protección ambiental en curso fundamentadas en observaciones y resultados científicos para reforzar la importancia del Tratado Antártico y su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente;
- promover las actividades relacionadas sobre educación y divulgación realizadas por expertos y observadores, y alentar la cooperación con estos grupos;
- compartir buenas prácticas y fomentar, mejorar y promover la diversidad y la inclusión en la comunidad antártica global, compuesta por científicos, personal logístico, responsables de formular políticas y todas las demás personas con participación en asuntos antárticos, con el fin de eliminar las barreras que pudieran existir para la implicación de todo el talento necesario para abordar los desafíos del futuro en la Antártida;
- animar a las Partes a facilitar a la Secretaría enlaces a las páginas web en las que presenten sus recursos educativos y de divulgación (la Secretaría incluiría estos enlaces en la sección de «Recursos educativos» de su propia página), e
- invitar tanto a Partes como a Observadores y Expertos a analizar el trabajo desempeñado por el GCI y a debatir sobre su evolución futura en el foro de la RCTA sobre educación y divulgación durante el período entre sesiones, así como la posibilidad de organizar y planificar el segundo taller sobre educación y divulgación.

(258) Se acordó además que:

- se invitaría a los Observadores y Expertos a participar en la RCTA para realizar sus aportaciones;
- el secretario ejecutivo abriría el foro de la RCTA para el GCI, al que brindaría asistencia; y
- Bulgaria actuaría como coordinador e informaría a la próxima RCTA sobre los progresos realizados en el GCI.

(259) Portugal presentó el documento IP 34 *Topics and target audiences on education and outreach activities by the Antarctic Treaty Parties: a review* [Revisión de los temas y destinatarios de las actividades de educación y divulgación de las Partes del Tratado Antártico], elaborado junto con Bélgica, Bulgaria, Chile, España, el Reino Unido y la OMM. En él se revisaban los temas clave y los destinatarios mencionados en los documentos presentados a la RCTA entre 1961 y 2022 sobre la cuestión de la educación y la divulgación. Según esta revisión, se habían presentado a la RCTA un total de 200 documentos sobre educación y divulgación, de los cuales 110 se presentaron después de 2015, en comparación con un total de 90 documentos en todas las décadas anteriores juntas. Portugal atribuyó este crecimiento significativo de la actividad al taller sobre educación y divulgación celebrado en la XXXVIII RCTA en Bulgaria (2015) y a los debates posteriores en la RCTA (WP 9 de la XXXVII RCTA). Los coautores celebraron la actividad de todas las Partes en el campo de la educación y la divulgación y animaron a continuar con las iniciativas a este respecto, también en nuevos temas como la formación sobre EDI.

(260) Portugal presentó el documento IP 36 *Report of the activities of Polar Educators International (PEI): 2012-2022* [Informe sobre las actividades de Polar Educators

International (PEI): 2012-2022], elaborado junto con Estados Unidos, la India, Italia, Polonia, el Reino Unido, el SCAR y la OMM. Este documento repasaba las actividades de Polar Educators International (PEI), una red creada durante la Conferencia Científica del Año Polar Internacional en 2012. Portugal destacó el papel de PEI como un órgano esencial de educadores e investigadores con la misión de conectar la educación polar, la investigación y la comunidad global para ofrecer al público en general una comprensión más profunda de las ciencias y las regiones polares. Portugal informó a la Reunión que PEI seguía trabajando en estrecha colaboración con el SCAR y otros organismos científicos internacionales, y que los aspectos más destacados de su trabajo reciente incluían una serie de conferencias y campañas de divulgación pública, así como la participación continua en la elaboración de una edición actualizada del «Polar Resource Book» del Año Polar Internacional.

- (261) Portugal presentó el documento IP 37 *Association of Polar Early Career Scientists (APECS): An overview of the first 15 years* [Asociación de Investigadores Polares en Carrera Temprana (APECS): resumen de los primeros 15 años], elaborado junto con Alemania, Australia, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Francia, Noruega, Países Bajos, el Reino Unido, Sudáfrica, Türkiye, el SCAR y la OMM. Este documento resumía los logros de Asociación de Investigadores Polares en Carrera Temprana (APECS) desde su fundación durante el cuarto Año Polar Internacional en 2007-2008. Portugal informó de que la misión de la APECS consistía en proporcionar una plataforma para que los investigadores al inicio de su carrera se conectaran internacionalmente, y en inspirarlos y desarrollarlos como futuros líderes en la ciencia polar, así como en promover actividades educativas y de divulgación. Elogió a la asociación por su trabajo para promover el EDI, la representatividad regional de sus miembros y las alianzas que había forjado con muchas organizaciones diferentes. Portugal destacó que la APECS ahora era reconocida como una voz fundamental para los científicos principiantes.
- (262) La Reunión dio las gracias a los proponentes de los documentos IP 34, IP 36 e IP 37 y a Portugal por su liderazgo, junto con Bulgaria, en la cooperación en el campo de la educación y la divulgación. Varias Partes expresaron su apoyo a estos programas de divulgación y educación, tanto en curso como futuros, y destacaron la importancia de alentar a los investigadores en las primeras etapas de su carrera salvaguardando sus oportunidades en toda la comunidad científica antártica. Algunas Partes también pusieron de relieve sus iniciativas en curso y previstas en relación con los investigadores principiantes, como la oferta de ayudas, becas y otros fondos específicos.
- (263) La IAATO presentó el documento IP 54 *IAATO Education, Outreach and Ambassadorship* [Educación, divulgación y embajadores de la IAATO], que resumía las iniciativas en materia de educación y divulgación de la IAATO, como su proyecto Desafío y Mapa de la Embajada, así como la presentación del Comité de Embajadores Antárticos de la IAATO y el desarrollo de su Programa de Embajadores Antárticos.
- (264) En relación con este tema del programa, se presentaron también los siguientes documentos, los cuales se tomaron como presentados:
- IP 44 *Indian Polar Education and Outreach Endeavours* [Esfuerzos de educación y divulgación polar de la India] (India).
 - IP 68 *Live from Antarctica: The National Science Foundation's Education and Outreach Event* [En vivo desde la Antártida: evento de educación y divulgación de la Fundación Nacional de Ciencias] (Estados Unidos).
 - IP 108 *Polar STEAM: An Emerging National Science Foundation Education and Outreach Initiative* [Polar STEAM: una iniciativa emergente de educación y divulgación de la Fundación Nacional de Ciencias] (Estados Unidos).

- IP 148 *Ejecución de la Mesa Redonda “Influencia de la Academia en el Desarrollo de la Investigación Antártica Latinoamericana”* (Ecuador).

(265) En relación con este tema del programa, también se presentaron los siguientes documentos:

- BP 3 *Education & Outreach activities of Italy in 2021/2022* [Actividades de educación y divulgación en Italia en 2021/2022] (Italia).
- BP 6 *Educación antártica en la pospandemia* (Chile).
- BP 14 *Uruguay's educational activities in 2022* [Actividades educativas del Uruguay en 2022] (Uruguay).
- BP 32 *Education & Outreach Activities of Türkiye in 2022-2023* [Actividades de educación y divulgación en Türkiye en 2022-2023] (Türkiye).
- BP 42 *Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida. Una mirada artística al Continente Blanco 2022-2023* (Colombia).
- BP 48 *Programa de Difusión, Arte y Cultura en la Vigésimo Sexta (XXVI) Expedición Antártica Ecuatoriana* (Ecuador).
- BP 50 *Actividades de Difusión Exposición Fotográfica “El Perú en la Antártida”* (Perú).
- BP 55 *Romanian Antarctic Education and Outreach Activities 2022-2023 in Support of WP 25* [Actividades de educación y divulgación antárticas de Rumania en 2022-2023 en apoyo del WP 25] (Rumania).

Tema12a: Plan de Trabajo Estratégico Plurianual: Prioridades políticas, legales e institucionales

(266) La Reunión consideró el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual adoptado en la XLIV RCTA (Decisión 3 [2022]) en relación con las prioridades políticas, legales e institucionales. Sopesó cómo avanzar en cada tema prioritario en los próximos años y si cabía eliminar prioridades vigentes y añadir nuevas.

(267) La Secretaría presentó el documento SP 10 *Una revisión del uso del Plan de Trabajo Estratégico Plurianual (MYSWP) de la RCTA*, que se preparó en respuesta a una solicitud formulada por la Reunión el año anterior (párrafo 182 del informe de la XLIV RCTA). Este documento contenía un resumen del uso del MYSWP desde su creación en virtud de la Decisión 3 (2012) y la Decisión 5 (2013), centrándose en los temas prioritarios identificados y la forma en que estos se habían introducido y presentado. Sobre la base de sus conclusiones, la Secretaría planteó las siguientes sugerencias sobre cuestiones que la RCTA podría abordar para mejorar su desempeño en el futuro:

- establecer un procedimiento para la discusión y adopción del MYSWP, para garantizar que se dedique el tiempo suficiente anualmente para analizarlo y para proponer cambios para el año siguiente;
- limitar el número de temas prioritarios por año a un cierto máximo, de acuerdo con el principio 3 de la Decisión 3, anexo 1 (2012) (el MYSWP tiene un «número limitado de temas prioritarios»);
- determinar cuántos años deben cubrir los temas prioritarios (es decir, períodos mínimos y máximos de validez para un tema determinado), para asegurar que el MYSWP fuera dinámico y flexible (principio 6 de la Decisión 3, anexo 1 [2012]);
- definir criterios para proponer candidatos para nuevos temas; o

- estandarizar la forma en que se redactaron los temas prioritarios, para permitir la evaluación de la eficacia del tema a lo largo del tiempo.
- (268) Australia presentó el documento WP 15 rev.2 *Propuesta de un proceso entre sesiones para revisar el uso y mantenimiento del Plan de Trabajo Estratégico Plurianual*, elaborado junto con Bélgica, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Noruega, los Países Bajos y Suecia. Tras recordar que la Reunión había ratificado previamente la utilidad del Plan de Trabajo Estratégico Plurianual (párrafo 181 del informe de la XLIV RCTA), Australia consideró que era oportuno que la RCTA revisara su uso y funciones. Con este fin, Australia y los coautores propusieron que la Reunión creara un GCI para seguir revisando y respaldando las valiosas conclusiones alcanzadas por la Secretaría en el documento SP 10. Sugirieron que el trabajo del GCI analizara las cinco conclusiones clave de la Secretaría en el documento SP 10 junto con cualquier otra mejora que las Partes pudieran proponer durante el período entre sesiones.
- (269) La Reunión dio las gracias a la Secretaría por el documento SP 10 así como a los coautores del documento WP 15 rev.2. La Reunión convino en que el MYSWP había sido una herramienta útil desde su adopción en virtud de la Decisión 5 (2013). Muchas Partes destacaron la importancia de la perspectiva estratégica que había ofrecido y señalaron que había facilitado que la RCTA actuara de manera proactiva frente a los desafíos actuales y los nuevos retos. La Reunión señaló que, sin embargo, había margen de mejora en la forma, adecuación y función del MYSWP.
- (270) La Reunión acordó crear un GCI sobre el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual con el objetivo de:
- revisar el uso y funcionamiento del MYSWP hasta la fecha, incluso con referencia a los problemas identificados en el SP 10, a partir de las conclusiones de este documento; e
 - identificar y debatir las oportunidades de mejora para seguir apoyando la labor de la Reunión, con el fin de que se consideraran en la RCTA 46.
- (271) Se acordó además que:
- se invitaría a los Observadores y Expertos a participar en la RCTA para realizar sus aportaciones;
 - el secretario ejecutivo abriría el foro de la RCTA para el GCI, al que brindaría asistencia; y
 - Australia actuaría como coordinador e informaría sobre el debate y las conclusiones de la revisión para la RCTA 46.

Tema 12b: Plan de Trabajo Estratégico Plurianual: Prioridades científicas, operativas y turísticas

- (272) La Reunión consideró el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual adoptado en la XLIV RCTA (Decisión 3 [2022]) en relación con las prioridades en materia de ciencia, operaciones y turismo. Sopesó cómo avanzar en cada tema prioritario en los próximos años y si cabía eliminar prioridades vigentes y añadir nuevas.
- (273) Tras el debate, la Reunión acordó eliminar la prioridad 8 («Revisar y analizar los asuntos relativos al aumento de la actividad de aeronaves en la Antártida y evaluar la necesidad de tomar medidas complementarias») y actualizó el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual. Adoptó la Decisión 5 (2023) *Plan de Trabajo Estratégico Plurianual de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico*.

Tema 13: Seguridad y operaciones en la Antártida

Seguridad y operaciones: Aviación

- (274) Noruega presentó el documento WP 44 *Aviación en la Antártida: Mecanismos de comunicación para aumentar la seguridad y reducir los riesgos*, elaborado junto con Alemania, Bélgica, Finlandia, Japón, los Países Bajos y Suecia. En él se mencionaba que el aumento de los niveles de actividad gubernamental y no gubernamental en la Antártida provocaría un aumento de la actividad aérea, donde se incluían vuelos intercontinentales e intracontinentales, el uso de drones, helicópteros y globos meteorológicos. Destacó que el aumento de la actividad aérea podría conducir a un mayor riesgo de accidentes, incidentes y cuasi-incidentes. Noruega llamó la atención de la Reunión sobre sus experiencias con el proyecto de la Red Aérea de la Tierra de la Reina Maud (DROMLAN), que administraba una lista de comunicación actualizada para todos los operadores y estaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Noruega informó de que esta lista, junto con listas de correo electrónico actualizadas para vuelos intercontinentales e intracontinentales, permitía compartir información sobre estas actividades casi en tiempo real. Los copatrocinadores sugirieron que la RCTA recomendara que todos los operadores antárticos:
1. se aseguraran de que los transpondedores de las aeronaves estuvieran encendidos en todo momento de conformidad con el punto 6(b) de la Resolución 3 (2022) de la RCTA;
 2. fomentaran el establecimiento de grupos o redes regionales de comunicación para operadores nacionales y no gubernamentales para proporcionar información en tiempo real sobre todo tipo de actividad de aviación, incluidos los vuelos, helicópteros, drones y globos, por ejemplo, a través de una lista de correo electrónico actualizada; y
 3. consideraran cómo garantizar que estas listas de correo electrónico estuvieran disponibles según correspondiera para que los nuevos operadores, o bien operadores que volaran en regiones que no fueran en las que solían operar, pudieran acceder fácilmente a las listas de correo electrónico correctas.
- (275) La Reunión agradeció a Noruega y a los coautores del documento sus continuos esfuerzos para promover la seguridad en las operaciones de aviación en la región. Al señalar el aumento de las actividades no gubernamentales en la Antártida, las Partes destacaron el valor de estas recomendaciones sobre el intercambio de información para mejorar la seguridad de las operaciones y minimizar los impactos en la biota. La Reunión también mostró su agradecimiento al COMNAP y a su grupo de expertos en operaciones aéreas por su extenso trabajo sobre este tema, que había permitido compartir información de manera oportuna.
- (276) La Reunión acordó que era importante crear grupos o redes regionales de comunicación para operadores nacionales y no gubernamentales con el fin de facilitar información casi en tiempo real sobre todo tipo de actividad aérea, incluidos vuelos, helicópteros, drones y globos. En relación con el ejemplo utilizado en el WP 44, algunas Partes señalaron que no habría que basarse en la información compartida a través de listas de correo electrónico para evitar conflictos entre las actividades aéreas, y destacaron que en cualquier actividad debían seguirse las actuaciones de seguridad aérea aplicables, como control del espacio aéreo, el control de tráfico aéreo (ATC) y los procedimientos de radiodifusión de información de tráfico de aeronaves (TIBA).
- (277) El COMNAP agradeció el documento y puso de relieve que reflejaba, en gran medida, los resultados del Taller de aviación antártica del COMNAP en 2022, del que se informaba en el documento IP 6 de la XLIV RCTA. El COMNAP señaló que, aunque sus miembros tenían buenas relaciones con la IAATO, no todos los operadores no

gubernamentales eran miembros de esa asociación. Por esta razón, el COMNAP recalco la importancia de centrar los esfuerzos para mejorar el intercambio de información en los nuevos actores en la Antártida y en aquellos operadores que no operaban habitualmente en una región en particular. El COMNAP también señaló que los países que eran «puertas de acceso aéreo» clave a la Antártida desempeñaban un papel esencial en el intercambio de información y de los planes de vuelo.

- (278) Los coautores recibieron con beneplácito este debate y subrayaron que el uso de listas de correo electrónico tenía la intención de ser algo complementario a las actividades de seguridad aérea aplicables, y señalaron que estas listas habían demostrado su utilidad para garantizar que otros operadores pudieran incorporarse al sistema de información de vuelo DROMLAN. Indicaron además que sería útil escuchar a otras Partes que tuvieran experiencia al respecto con el uso de herramientas distintas de las listas de correo electrónico, y recalcaron la importancia de desarrollar sistemas en tiempo real y procedimientos para compartir información.
- (279) La Reunión respaldó las tres recomendaciones del documento WP 44, destacando la importancia de garantizar que los transpondedores estuvieran encendidos en todo momento. La Reunión afirmó que estos temas se seguirían debatiendo a través del grupo de expertos en operaciones aéreas del COMNAP y que el COMNAP aportaría actualizaciones y asesoramiento a la RCTA cuando fuera necesario.
- (280) Chile presentó el documento IP 19 *Intervención a la pista del Aeródromo “Teniente Marsh” de Base Aérea Antártica “Presidente Frei”*, en el que se informaba sobre los trabajos de mantenimiento previstos en el aeródromo Teniente Marsh. Chile notificó a la Reunión que esta obra provocaría el cierre temporal del aeródromo por un período de 10 a 20 días. Los intervalos de mantenimiento se confirmarían el próximo mes para permitir que aquellas Partes que hacían uso de esta instalación pudieran planificar en consecuencia.
- (281) El Reino Unido destacó la importancia de compartir información a través del Manual de información sobre vuelos antárticos (AFIM), donde todas las Partes podían revisar y actualizar la información más reciente sobre las instalaciones y servicios disponibles en los aeródromos antárticos. El Reino Unido mencionó el cierre de su propia pista durante enero y febrero de 2023-2024. La Reunión destacó la importancia de mantener informadas a las demás Partes sobre los trabajos en curso en las pistas de aterrizaje antárticas.
- (282) En relación con este tema del programa, se presentó también el siguiente documento, el cual se tomó como presentado:
- IP 82, *Finalizing the construction of the gravel runway in the area of Mario Zucchelli Station, Terra Nova Bay, Victoria Land, Antarctica* [Finalización de la construcción de la pista de aterrizaje de grava en la zona de la estación Mario Zucchelli, bahía de Terra Nova, Tierra de Victoria, Antártida] (Italia).
- (283) En relación con este tema del programa, se presentó también el siguiente documento:
- BP 25 *Renovation of the Airfield at Progress Station to Accommodate Heavy Aircrafts with Wheel Chassis* [Renovación del aeródromo de la estación Progress para acomodar aeronaves pesadas con chasis de ruedas] (Federación de Rusia).

Seguridad y operaciones: Marítimas

- (284) La Argentina presentó el documento WP 56 *Propuesta para el mejoramiento de las observaciones del hielo marino y témpanos en aguas polares y subpolares para la elaboración de productos para la seguridad náutica por parte de los Servicios de Hielo*. La Argentina informó de que su Servicio de Hidrografía Naval (SHN) poseía la responsabilidad sobre la seguridad náutica en la NAVAREA VI, región que incluía a la península Antártica, y participaba activamente en la elaboración de cartas de hielo y la

generación de modelos y pronósticos de concentración de hielo marino y deriva de témpanos. Señaló que otros países también generaban cartas de hielo para ayudar a la navegación en la región antártica. Animó a los operadores de embarcaciones, tanto nacionales como no gubernamentales, que navegaban en la Antártida y utilizaban servicios de cartografía de hielo, a colaborar enviando fotografías e información en tiempo real sobre el estado del hielo en el mar, lo que permitiría a los servicios ajustar y mejorar tanto las cartas como los modelos. Para facilitar este intercambio, el SHN había desarrollado un manual del observador de hielo, un *software* para el registro y reporte de observaciones de manera sencilla y capacitación para desempeñar la función de observador de hielo a través de la plataforma virtual de la Ocean Teacher Global Academy (OTGA) de la COI de la UNESCO. La Argentina recomendó a las Partes: que realizaran la observación, registro y reporte de forma rutinaria de las observaciones de hielo marino y témpanos con servicios de pronóstico de hielo marino adecuados a los fines de mejorar la seguridad de la navegación en el área del Tratado Antártico; que invitaran a sus operadores no gubernamentales de buques y veleros a sumarse a esta práctica; y que impulsaran la capacitación de personal de los buques para la realización de las observaciones del hielo marino y témpanos para asegurarse de que estas actividades se realizaran de manera adecuada y de acuerdo a los estándares internacionales.

- (285) La Reunión elogió a la Argentina por su trabajo y señaló que el documento WP 56 promovía el objetivo común de las Partes de mejorar la seguridad de las embarcaciones y la comunicación de las observaciones del hielo en el área del Tratado Antártico. Varias Partes señalaron que muchas organizaciones y diferentes servicios recopilaban información sobre las condiciones del hielo marino y los témpanos. Si bien apoyaban la propuesta de la Argentina para mejorar la observación y la comunicación de la presencia del hielo, recalcaron la importancia de evitar la duplicación de esfuerzos o la recepción de información contradictoria de diferentes proveedores de servicios. Algunas Partes también mencionaron que un desafío común para la recogida de datos era la falta de un formato estándar para las observaciones.
- (286) Haciéndose eco de las opiniones y experiencias de las Partes, la IAATO informó de que diversos servicios habían pedido a sus operadores que enviaran datos, lo que, a menudo, generaba respuestas menguantes. Destacó que un formato estandarizado para la presentación de observaciones de hielo marino y témpanos sería útil para que los operadores turísticos proporcionaran mejores datos a los servicios de pronóstico de hielo.
- (287) Algunas Partes informaron sobre su participación en el Grupo de Trabajo Internacional en Cartografía de Hielo (IICWG), y sugirieron que el IICWG podría ser un foro apropiado para compartir datos de observación de hielo entre diversos programas. El COMNAP informó a la Reunión de que asistía a las reuniones anuales del IICWG y que, ese año, junto con las secretarías de la IAATO y la CCRVMA, había proporcionado datos al IICWG sobre los patrones de operación de las embarcaciones de sus miembros.
- (288) La Reunión agradeció los esfuerzos para mejorar la recopilación y coordinación de datos en tiempo real de hielo marino y témpanos en el área del Tratado Antártico y alentó a las Partes a continuar facilitando esta información a través de organizaciones y servicios apropiados. La Reunión destacó el valor del desarrollo de un formato común para proporcionar información a los servicios de pronóstico del hielo y un mecanismo para interactuar mejor con estos servicios, y señaló el papel clave que desempeñaba el COMNAP a la hora de compartir las mejores prácticas relacionadas con este trabajo.
- (289) Estados Unidos presentó el documento IP 21 rev.1 *Informe sobre la muerte de cuatro turistas estadounidenses en tres incidentes*, elaborado junto con Noruega, los Países Bajos y Portugal. En él se informaba de la muerte de cuatro ciudadanos estadounidenses en tres incidentes distintos en expediciones turísticas autorizadas por Estados Unidos, los Países Bajos y Noruega durante la campaña 2022-2023. Estados Unidos mostró su

agradecimiento por el apoyo que había recibido durante las investigaciones en curso y dio las gracias a los operadores turísticos y a la IAATO por su oportuna notificación de los incidentes. Estados Unidos enfatizó además la importancia que los operadores turísticos debían otorgar a la seguridad. Señaló que esta era la primera vez que un turista estadounidense fallecía durante una actividad turística en la Antártida y esperaba sinceramente que fuera la última.

- (290) En respuesta al documento IP 21 rev. 1, Portugal recordó que su autoridad competente, la oficina de la Autoridad de Investigación de Accidentes Marítimos y Meteorología Aeronáutica, había elaborado un informe de investigación de seguridad sobre el incidente del 25 de noviembre. Se emitió una recomendación de seguridad para la empresa *World Explorer* para que evaluara las ventajas de priorizar la seguridad operativa de los botes semirrígidos con invitados a bordo contando con dos tripulantes a bordo con funciones específicas: un patrón y un vigía. La recomendación de seguridad propuesta fue aceptada por el destinatario. Además, la empresa de embarcaciones de pasajeros y el fletador también tomaron otras medidas para mejorar el tiempo de respuesta ante incidentes similares, como tener embarcaciones de apoyo listas en la estación de cubierta de embarque y proporcionar información de manera más efectiva.
- (291) La IAATO agradeció a la comunidad antártica su preocupación y señaló que continuaría colaborando con diversas agencias gubernamentales en el curso de las investigaciones, y que estaba comprometida con el intercambio de información entre todas las partes interesadas para ayudar a aumentar la seguridad en la Antártida.
- (292) La Reunión expresó sus condolencias por las muertes y convino en que las Partes deberían invitar a los operadores turísticos a dejar claro a su tripulación, personal y pasajeros que emprender cualquier actividad conllevaba un riesgo debido al clima y la distancia de la asistencia médica. La Reunión mostró su interés en los resultados de las investigaciones en curso para prevenir mejor futuros incidentes y aumentar la seguridad humana.
- (293) La Argentina presentó el documento IP 80 *Difusión de información de seguridad marítima en la NAVAREA VI, mediante el Servicio Mundial de Radioavisos Náuticos (WWNWS)*, que informaba sobre la emisión del radioaviso nacional de la NAVAREA VI. La Argentina aconsejó a las Partes informar a los navegantes y operadores turísticos que organizan cruceros a la Antártida sobre la disponibilidad de formularios para comunicar noticias que afectaran la seguridad de la navegación en la NAVAREA VI. También solicitó a los navegantes que informaran al Coordinador de NAVAREA VI sobre anomalías y fallos en las señales de aviso o cualquier otra información que consideraran relevante para la emisión de un radioaviso NAVAREA.
- (294) La Argentina presentó el documento IP 81 *Instalación de ayudas a la navegación AIS AtoN en la Antártida por la República Argentina (Programa 2011 – 2023)*. La Argentina invitó a las Partes a tomar nota del desarrollo del Sistema de Identificación Automática (SIA) de ayuda a la navegación (AtoN), que se había desplegado en ocho estaciones antárticas argentinas con el fin de velar por la vida humana en el mar y proteger el medio marino. También solicitó a las Partes que informaran a los navegantes y operadores turísticos sobre la disponibilidad del SIA AtoN y que dichos operadores informaran al Coordinador NAVAREA VI de las anomalías en el funcionamiento del SIA AtoN o compartieran cualquier otra información que consideraran pertinente para mejorar el servicio.
- (295) La Argentina presentó el documento IP 83 *Informe sobre la XXV Patrulla Antártica Naval Combinada entre Chile y Argentina 2022 - 2023*, elaborado de forma conjunta con Chile. Se aportaba información sobre las actividades desarrolladas durante la XXV edición de la Patrulla Antártica Naval Combinada en la campaña antártica 2022-2023. Este documento informaba sobre las actividades de búsqueda y rescate, salvamento, control y combate de la contaminación efectuadas para otorgar seguridad a la navegación

- y la vida humana en el mar y para mantener las aguas libres de contaminación. Chile indicó que los proponentes continuarían con las patrullas combinadas en el futuro.
- (296) Bulgaria presentó el documento IP 147 *The First Operational Year of the New Bulgarian Research Vessel Sv. Sv. Kiril i Metodii (RSV 421)* [El primer año de funcionamiento del nuevo buque de investigación búlgaro Sv. Sv. Kiril i Metodii (RSV 421)], que informaba sobre la adquisición del primer buque búlgaro de investigación y reconocimiento antártico. Bulgaria describió las actividades desarrolladas en el primer año de funcionamiento de la embarcación, y señaló que había aportado una mayor flexibilidad al programa antártico búlgaro. Comunicó que la embarcación navegaría nuevamente a las islas Shetland del Sur el año siguiente y que estaría disponible para ayudar con la investigación científica y el apoyo logístico. Mostró su agradecimiento a las Partes que habían apoyado a Bulgaria en su investigación y logística antárticas en los años anteriores.
- (297) La Reunión felicitó a la Argentina y Chile por sus continuos esfuerzos para mantener esta actividad durante 25 años en la región del área de la península, y a Bulgaria por la adquisición de su buque de investigación y reconocimiento antártico, de la que destacó la valiosa adición que supondría para su investigación científica, sus operaciones y su logística en la Antártida.
- (298) La OHI presentó el documento IP 15 *Informe de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI)*, que describía las actividades llevadas a cabo por esta organización en el contexto de la Antártida, incluidas las relacionadas con la Comisión Hidrográfica de la Antártida (HCA) y las actualizaciones de sus estatutos para adaptar sus actividades a los objetivos de la RCTA. También informaba a la Reunión sobre los avances en la recopilación de la segunda versión del conjunto de datos de la Carta Batimétrica Internacional del Océano Austral (IBCSO). La OHI subrayó que las normas armonizadas eran de gran importancia. Señaló que, debido al cambio climático, las áreas sin cartografiar en las regiones polares planteaban dificultades para que la OHI proporcionara mapas lo suficientemente actualizados para asegurar la navegación. Agradeció a la IAATO que facilitara información sobre nuevas rutas de navegación y alentó a las Partes a compartir todos los datos disponibles. La OHI informó a la Reunión sobre la adhesión de Polonia, los Países Bajos y Türkiye como Estados miembros e invitó a otros participantes a unirse. También comunicó a la RCTA la propuesta presentada por el presidente de la HCA para una nueva Resolución de la OHI sobre el reconocimiento de la existencia y los límites del océano austral alrededor de la Antártida. La OHI señaló que contenía un informe cartográfico y que las posiciones y comentarios nacionales se incluirían en la resolución. La OHI invitó a las Partes a participar en la próxima Conferencia de la HCA, que se celebraría en Italia en 2024.
- (299) La Reunión dio las gracias a la OHI por su informe y señaló que su trabajo era esencial para garantizar una navegación segura en la Antártida. Subrayó la importancia de un amplio intercambio de información entre todas las Partes, organizaciones y operadores para elaborar mapas de alta precisión de las aguas antárticas.
- (300) La Argentina informó de que en la reunión de la OHI había planteado la siguiente reserva a la Resolución de la OHI sobre el reconocimiento del océano austral: «La Argentina considera que no existen fundamentos técnicos para sustentar una referencia separada para el área denominada “océano austral”, que corresponde a las zonas meridionales de los océanos Índico, Atlántico sur y Pacífico sur. Además, teniendo en cuenta el carácter técnico y consultivo de la OHI, la presente resolución no pretende proporcionar asesoramiento jurídico en el que cualquier persona, Estado miembro de la OHI o entidad pueda basarse con fines políticos o jurídicos, y no debería considerarse como tal. La declaración se ofrece sin perjuicio o limitación de las opiniones de la OHI o de cualquiera de sus Estados miembros con respecto a cualquier tema o asunto».
- (301) En relación con este tema del programa, se presentó también el siguiente documento, el cual se tomó como presentado:

- IP 86 *COMNAP Search and Rescue (SAR) Workshop 5 (2023)* [Taller 5 sobre búsqueda y salvamento (SAR) del COMNAP (2023)] (COMNAP).
- (302) En relación con este tema del programa, se presentaron los siguientes documentos:
- BP 20 *Informe sobre las tareas hidrográficas y de balizamiento desarrolladas en la Antártida* (Argentina).
 - BP 23 *Fire Incident on the Research Vessel Akademik Fedorov and the Conclusions Drawn* [Incidente de incendio en el buque de investigación Akademik Fedorov y conclusiones extraídas] (Federación de Rusia).
 - BP 29 *New Research Vessel for the Russian Antarctic Expedition* [Nuevo buque de investigación para la expedición antártica rusa] (Federación de Rusia).
 - BP 37 *The Seventh Turkish Antarctic Expedition (TAE-VII)* [La séptima expedición antártica turca (TAE-VII)] (Türkiye).
 - BP 54 *41st Antarctic Operation (XLI OPERANTAR)* [La 41.^a operación antártica (XLI OPERANTAR)] (Brasil).

Seguridad y operaciones: Estaciones

- (303) Noruega presentó el documento IP 20 *Renewal of the Norwegian Troll Research Station, Dronning Maud Land* [Renovación de la estación noruega de investigación Troll, Tierra de la Reina Maud] para actualizar a las Partes sobre el futuro desarrollo de la estación noruega de investigación Troll. En él se informaba de que el Gobierno noruego había decidido planificar una renovación completa de la estación en abril de 2023. Noruega declaró que la construcción continuaría durante varias campañas y que la nueva estación de investigación Troll estaría operativa, como muy pronto, en 2030. También declaró que proporcionaría más información en próximas RCTA y que completaría una evaluación integral del proceso de construcción que tenía previsto presentar a la Reunión 28 del CPA y la RCTA 48.
- (304) Tras señalar la importancia del tema de la modernización de las estaciones en el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual, la Reunión solicitó a la Secretaría que proporcionara un resumen de los documentos presentados sobre la modernización de las estaciones antárticas desde 2016 hasta 2023.
- (305) Polonia presentó el documento IP 146 *Revitalization of the A. B. Dobrowolski Polish Antarctic Station (Bunger Hills, East Antarctica)* [Revitalización de la estación antártica polaca AB Dobrowolski (cerros Bunger, Antártida oriental)]. En él se detallaba la inspección de la infraestructura de la estación Dobrowolski tras 42 años de inactividad como parte de una visita conjunta de cuatro científicos polacos y la 67.^a expedición antártica rusa que comenzó en noviembre de 2021. Polonia declaró que, una vez que se completaran todos los trabajos necesarios, la estación estaría lista para servir como estación de verano para futuras expediciones. Señaló que los planes futuros para la estación incluían la instalación de un magnetómetro y sismómetro automático y autónomo para minimizar la presencia humana en la zona.
- (306) La Reunión dio las gracias a Polonia por este documento. Varias Partes señalaron que, en caso de que Polonia instalara las estaciones automáticas que proponía, sería recomendable incluirlas en el SEII.
- (307) Estados Unidos presentó el documento IP 123 *Improving Tools for Preventing and Responding to Sexual Assault and Sexual Harassment in the U.S. Antarctic Program* [Mejora de las herramientas para prevenir y responder a la agresión y el acoso sexual en el programa antártico de EE. UU.], que informaba sobre una evaluación reciente que concluyó que la agresión sexual, el acoso sexual y el accecho eran problemas que su personal en el terreno se encontraba frecuentemente. Estados Unidos describió una

amplia iniciativa estratégica para reforzar las herramientas de prevención y respuesta, no solo para el programa antártico de Estados Unidos, sino para todos los lugares de investigación donde el trabajo estuviera financiado por la Fundación Nacional de Ciencias. Estados Unidos señaló que estaba abierto a establecer contactos con otras Partes sobre este importante tema.

- (308) En respuesta a una pregunta sobre si el debate sobre igualdad de género debería abordarse bajo los temas de diversidad en los puntos 15 o 6e del programa (asuntos generales), Estados Unidos confirmó que había presentado su documento dentro del tema sobre seguridad y operaciones de forma deliberada. Hizo hincapié en que la agresión y el acoso sexuales están relacionados con la seguridad de todas las personas que trabajan en la Antártida y añadió que las Partes podían decidir cuándo se discutía este tema.
- (309) La Reunión dio las gracias a Estados Unidos por su documento y por llamar la atención sobre el importante problema de seguridad que representaba la agresión y el acoso sexuales. Pese a reconocer su pertinencia en los debates sobre seguridad y operaciones, la Reunión señaló que este tema se debatiría más a fondo dentro del punto 15.
- (310) En relación con este tema del programa, se presentaron también los siguientes documentos, los cuales se tomaron como presentados:
- IP 30 *Report on the Replacement of the Cape Shirreff Field Camp, Livingston Island, Antarctica* [Informe sobre el reemplazo del campamento cabo Shirreff, isla Livingston, Antártida] (Estados Unidos).
 - IP 125 *The Antarctic Infrastructure Recapitalization (AIR) Program: An Enduring Approach to Maintaining and Modernizing Antarctic Stations* [El programa de recapitalización de la infraestructura antártica (AIR): un enfoque duradero para el mantenimiento y la modernización de las estaciones antárticas] (Estados Unidos).
- (311) En relación con este tema del programa, también se presentaron los siguientes documentos:
- BP 12 *Update of Information on the Progress of the Renovation of the Henryk Arctowski Polish Antarctic Station on King George Island, South Shetland Islands* [Actualización de información sobre el progreso de la renovación de la estación antártica polaca Henryk Arctowski en la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Shetland del Sur] (Polonia).
 - BP 13 *Campaña Antártica de Verano 2022-2023 Estación T/N Ruperto Elichiribehety (ECARE)* (Uruguay).
 - BP 18 *Closing of the Arctowski Polish Antarctic Station for tourist traffic* [Cierre de la estación antártica polaca Arctowski al tráfico de turistas] (Polonia).
 - BP 26 *Use of GSM Communication Equipment to Improve the Safety of the Russian Antarctic Expedition Activities* [Uso de equipos de comunicación GSM para mejorar la seguridad de las actividades de la expedición antártica rusa] (Federación de Rusia).
 - BP 27 *New Building Assembly Continues at Vostok Station in the Austral Summer of 2022/2023* [Continúa el nuevo ensamblaje de construcción en la estación Vostok en el verano austral de 2022/2023] (Federación de Rusia).
 - BP 44 *Equipamiento de la Sala de Mando y Control de la Estación Antártica Ecuatoriana "Pedro Vicente Maldonado" y su Utilidad* (Ecuador).
 - BP 45 rev.1 *Ejecución de la XXVI Expedición Antártica Ecuatoriana (2022-2023)* (Ecuador).
 - BP 47 *Remodelación de Módulo II de Servicios y Habitabilidad Durante la XXVI Expedición Antártica Ecuatoriana* (Ecuador).

- BP 52 *Removal of the Antarctic Emergency Modules (MAE)* [Retirada de los Módulos de Emergencia Antártica (MAE)] (Brasil).
- BP 53 *Brazilian automated scientific modules in the Antarctica ice sheet CRIOSFERA 1 e 2* [Módulos científicos automatizados brasileños en la capa de hielo de la Antártida CRIOSFERA 1 y 2] (Brasil).

Cuestiones relacionadas con el manejo de la propagación de enfermedades infecciosas

- (312) Estados Unidos presentó el WP 3 *Vigilancia y coordinación para la prevención y detección de la gripe aviar de alta patogenicidad en la Antártida*, que ponía de relieve el mayor brote mundial de gripe o influenza aviar de alta patogenicidad (GAAP) y su posible introducción en la Antártida. Estados Unidos señaló que había desarrollado e implementado procedimientos para detectar y prevenir la introducción o propagación de GAAP entre colonias de aves y mamíferos marinos. Alentó a las Partes a desarrollar e implementar sus propios procedimientos para prevenir la introducción o propagación de la GAAP mediante sus programas antárticos nacionales y a compartir información sobre las detecciones de la GAAP en la Antártida. También solicitó que el SCAR proporcionara actualizaciones al CPA y la RCTA sobre los posibles impactos de la GAAP en las aves y mamíferos autóctonos de la Antártida.
- (313) La Reunión dio las gracias a Estados Unidos por su documento y manifestó su respaldo a las recomendaciones allí incluidas. Alentó a las Partes a desarrollar e implementar procedimientos para prevenir la introducción o propagación de la GAAP mediante sus programas antárticos nacionales. También alentó a las Partes a compartir información sobre las detecciones de GAAP en la Antártida, incluyendo la ubicación del brote, la especie y el número aproximado de individuos afectados, y los síntomas observados. Algunas Partes sugirieron que las autoridades competentes podrían participar en debates adicionales a través del foro sobre Comunicaciones entre las autoridades nacionales competentes, ubicado en el sitio web de la Secretaría, para desarrollar un enfoque común.
- (314) Algunas Partes informaron sobre sus esfuerzos para detectar y prevenir la transmisión del virus a la Antártida y dentro de ella, por ejemplo, con la introducción de medidas relacionadas con la GAAP en sus programas antárticos y requisitos de permisos nacionales. El Reino Unido se remitió a su documento IP 39 y Chile, a su documento IP 122, los cuales proporcionaban información sobre sus procedimientos para prevenir la introducción o propagación de la GAAP en la Antártida. La República de Corea se refirió a su documento IP 23 rev.1, que abogaba por un seguimiento proactivo y un diagnóstico rápido para detectar la GAAP de acuerdo con los protocolos establecidos por la OMS y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).
- (315) El SCAR destacó su trabajo con el COMNAP y la IAATO para continuar desarrollando consejos prácticos para identificar casos sospechosos de GAAP y eliminar el riesgo asociado a la transmisión directa del virus por la actividad humana (IP 101). Informó de que su grupo de trabajo sobre la salud de la biota antártica continuaría desarrollando consejos prácticos sobre este tema y que circularía asesoramiento adicional en 2024.
- (316) El COMNAP y la IAATO manifestaron su voluntad de continuar colaborando con el grupo de trabajo sobre la salud de la biota antártica del SCAR. El COMNAP hizo hincapié en que la GAAP era una enfermedad que se informaba a escala global y que los países tenían la responsabilidad de comunicar si la enfermedad aparecía en su territorio. También señaló que la enfermedad no se había identificado en especies antárticas hasta la fecha, pero que existía un alto riesgo de introducción a través de la migración natural de las especies. La IAATO informó de que había desarrollado nuevas medidas de bioseguridad relacionadas con la GAAP además de sus procedimientos de bioseguridad existentes, y se remitió a los documentos IP 51 y 52.

- (317) La Reunión agradeció estas actualizaciones y pidió que SCAR pusiera al día a la Reunión 26 del CPA y a la RCTA 46 sobre los impactos posibles de la GAAP en las aves y los mamíferos autóctonos de la Antártida.
- (318) En relación con este tema del programa, se presentaron también los siguientes documentos, los cuales se tomaron como presentados:
- IP 18 *Presencia de SARS-CoV-2 en aguas residuales en la Antártida y evaluación del riesgo* (Chile).
 - IP 23 rev.1 *Need for Rapid Detection of Avian Influenza Virus in Antarctic Wildlife* [Necesidad de una detección rápida del virus de la gripe aviar en la biota antártica] (República de Corea).
 - IP 24 *Scientific and Science-related Cooperation with the Antarctic Community and Responses to COVID-19* [Cooperación científica y relacionada con la ciencia entre la comunidad antártica y respuestas a la COVID-19] (República de Corea).
 - IP 39 *United Kingdom procedures for preventing the introduction or spread of Highly Pathogenic Avian Influenza in Antarctica* [Procedimientos del Reino Unido para prevenir la introducción o propagación de la gripe aviar de alta patogenicidad en la Antártida] (Reino Unido).
 - IP 101 *Heightened Risk of Avian Influenza in the Antarctic Treaty Area* [Mayor riesgo de gripe aviar en el área del Tratado Antártico] (SCAR, IAATO y COMNAP).
 - IP 122 *Implementación de protocolo de comportamiento en Antártica y seguimiento del virus de influenza aviar (IAAP) en la región de Magallanes* (Chile).

Temas relacionados con la gestión de los peligros naturales

- (319) El SCAR presentó el documento IP 96 *Seismic activity and associated risk in Antarctica* [Actividad sísmica y riesgo asociado en la Antártida]. En respuesta a la invitación de la Reunión (Resolución 7 [2021]) de presentar un informe sobre la actividad sísmica en la Antártida, este documento proporcionaba información sobre las causas y ubicaciones de la actividad sísmica en la Antártida, así como los peligros sísmicos asociados. También incluía un listado de estaciones que vigilan la actividad sísmica y recomendaba un apoyo continuo a la vigilancia y la investigación sísmicas. El SCAR informó a la Reunión de que continuaba trabajando con el COMNAP para mejorar las evaluaciones de los riesgos sísmicos cerca de las instalaciones de investigación antárticas y recomendó priorizar varias regiones con grupos sísmicos identificados.
- (320) El COMNAP presentó el documento IP 85 *Natural Hazards Awareness in Antarctica: An update on the COMNAP project* [Concienciación sobre los peligros naturales en la Antártida: una actualización sobre el proyecto COMNAP], y señaló que se trataba de una actualización del documento WP 18 de la XLIV RCTA. El COMNAP informó de que, durante el período entre sesiones, había invitado a los programas antárticos nacionales a incluir expertos en un grupo de colaboración técnica para revisar las estaciones de vigilancia sísmica en funcionamiento, identificar las lagunas de conocimientos y mejorar el intercambio de información pertinente. El COMNAP señaló que también había continuado su colaboración con el SCAR para identificar la actividad sísmica y los riesgos asociados en la Antártida.
- (321) España presentó el documento IP 99 *Renovación de la red de vigilancia volcánica de la isla Decepción*, que ponía de relieve las actividades de España para actualizar y completar su red de vigilancia volcánica desplegada en la isla Decepción. Tras señalar que llevaba vigilando la actividad sísmica en la isla Decepción desde 1986, España informó de que su red de estaciones de vigilancia ahora estaba conectada de modo que sus conclusiones fueran accesibles en tiempo real desde Madrid. También subrayó que

llevaba a cabo la vigilancia sísmica en estrecha colaboración con la Argentina y que sus autoridades competentes estaban elaborando un acuerdo de colaboración que permitiría un mayor intercambio de información sísmica y cooperación. España invitó a todas las Partes a compartir información similar y a continuar estableciendo conjuntamente redes regionales de vigilancia.

- (322) La Argentina presentó el documento IP 130 rev.1 *Instalación de la Primera Red Argentina de Monitoreo Volcánico Permanente en la Isla Decepción*, que resumía los esfuerzos de la Argentina para instalar su primera red permanente de monitoreo volcánico en la isla Decepción. La Argentina destacó su colaboración con España para crear conjuntamente una red regional de monitoreo, coordinar actividades de gestión e identificar y gestionar los riesgos sísmicos en la isla. También reconoció el proceso en curso de firma de un memorando de entendimiento sobre la colaboración y señaló que la actividad de monitoreo conjunto no solo tenía utilidad para la ciencia y la gestión del riesgo sísmico en las instalaciones, sino que también era beneficiosa para el tráfico aéreo y naval y contribuía a la protección del área especialmente protegida en la región.
- (323) La Reunión dio las gracias a los proponentes por sus documentos y agradeció la fructífera y duradera colaboración para mejorar la seguridad en la isla Decepción y en otros lugares. Animó a todas las Partes a seguir discutiendo la gestión de los riesgos sísmicos en las instalaciones antárticas. La Reunión también alentó a compartir información sobre sus actividades de vigilancia sísmica a través del SEII.

Tema 14: Inspecciones realizadas en virtud del Tratado Antártico y del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente

- (324) El Reino Unido presentó el documento IP 46 *Report of Informal UK Government Inspection of Base A, Port Lockroy* [Informe de la inspección informal del Gobierno del Reino Unido en la Base A, puerto Lockroy], en el cual se informaba sobre una inspección informal del Gobierno del Reino Unido en la Base A, puerto Lockroy, llevada a cabo en febrero de 2023. El Reino Unido señaló que inspeccionaba periódicamente las operaciones a las que otorgaba permiso y consideraba que este informe podía ser de interés para otras Partes.

Tema 15: Asuntos, futuros desafíos, cooperación y facilitación científicos

Asuntos y futuros desafíos científicos

- (325) Estados Unidos presentó el documento WP 9 *Estados Unidos reconoce al pingüino emperador como una especie amenazada y le proporciona una mayor protección*, que informaba sobre la designación y protección del pingüino emperador en noviembre de 2022 como especie amenazada por parte de Estados Unidos bajo la *Endangered Species Act* [Ley de Especies Amenazadas]. Estados Unidos destacó que la designación se basó en la mejor información científica, técnica y comercial disponible, que incluía una estimación de que, para el 2050, el tamaño de la población mundial disminuiría entre un 26 y un 47 por ciento, y que el impacto del cambio climático sobre el hielo marino, que constituye el hábitat de reproducción de la especie, era la principal amenaza para el pingüino. Puso de manifiesto que la denominación proporcionaba al pingüino emperador mayores protecciones que las de su *Antarctic Conservation Act* [Ley de Conservación Antártica de Estados Unidos]. Estados Unidos recomendaba que la RCTA animara a las Partes a:

- tener en cuenta que la legislación interna de las Partes puede contribuir a la protección de las especies antárticas amenazadas;
- poner en práctica el proyecto de Plan de Acción para las Especies Especialmente

Protegidas de la Antártida para el pingüino emperador, adjunto al WP 34 de la XLIV RCTA; e

- informar de los resultados de investigaciones recientes sobre el estado del pingüino emperador en la 46 RCTA con el objetivo de reconsiderar recomendar la designación del pingüino emperador como especie especialmente protegida en virtud del Anexo II al Protocolo.
- (326) Muchas Partes lamentaron que la XLIV RCTA no designara al pingüino emperador como una especie antártica especialmente protegida. Algunas Partes señalaron que buscaban aplicar el estatus de especie protegida al pingüino emperador en su legislación nacional y que estaban utilizando el proyecto del Plan de Acción del documento WP 34 de la XLIV RCTA como guía para respaldar sus acciones. Varias Partes hicieron hincapié en que la protección del pingüino emperador era una responsabilidad de la RCTA en su conjunto. Varias Partes reiteraron su opinión de que la evidencia científica sobre los efectos del cambio climático en los pingüinos proporcionada por las Partes, el CPA y el SCAR se encontraba en un umbral lo suficientemente alto como para designar al pingüino emperador como una especie antártica especialmente protegida en esta reunión.
- (327) La IAATO mencionó que recientemente había utilizado el proyecto del Plan de Acción para las Especies Especialmente Protegidas de la Antártida para realizar una revisión rutinaria de sus procedimientos operativos para visitar colonias de pingüinos emperador, adjunta al documento IP 51. También recordó a la Reunión que contaba con procedimientos para evitar el tránsito de embarcaciones a través de hielo fijo en ambientes cercanos a la costa y en la plataforma de hielo, a menos que sea por motivos de seguridad o con el permiso apropiado de una autoridad nacional competente.
- (328) China agradeció el documento de Estados Unidos y llamó la atención sobre la conclusión científica del proyecto del Plan de Acción para las Especies Especialmente Protegidas de la Antártida adjunto al documento WP 34 de la XLIV RCTA de que, salvo por la reducción prevista del hielo marino debido al cambio climático, el resto de las amenazas terrestres y marinas, conocidas o emergentes que afectaban al pingüino emperador se consideraban relativamente pequeñas, si no insignificantes, y que se necesitaba profundizar la investigación científica y seguimiento para que el CPA y la RCTA tuvieran una base sólida para decidir sobre qué medidas se deberían tomar en cuanto al estatus del pingüino emperador. Señaló asimismo que el Anexo II al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente ya protegía al pingüino emperador y que era demasiado pronto para designar al pingüino emperador como una especie antártica especialmente protegida.
- (329) La Reunión expresó un amplio apoyo a la recomendación de que las Partes tuvieran en cuenta que su legislación nacional podía contribuir a proteger las especies antárticas amenazadas. También alentó a las Partes a comunicar los últimos resultados de la investigación sobre el estado del pingüino emperador en la reunión 27 del CPA. Tras tomar nota de la recomendación de aplicar el proyecto del Plan de Acción para las Especies Especialmente Protegidas de la Antártida para el pingüino emperador, adjunto al documento WP 34 de la XLIV RCTA, muchas Partes mostraron su apoyo e indicaron que continuarían tomando medidas en consonancia con el proyecto del Plan.
- (330) Alemania presentó el documento IP 59 *International Science & Infrastructure for Synchronous Observation (Antarctica InSync)* [Ciencia e infraestructura internacional para la observación sincrónica (Antarctica InSync)], elaborado junto con Australia, Estados Unidos, Francia, Italia, Noruega y el Reino Unido. Presentó una propuesta para una misión de observación científica sincrónica (*Antártida InSync*) destinada a evaluar las conexiones entre el hielo, el océano, el clima, el medio ambiente y la vida, incluidas las presiones humanas. Alemania explicó que la fase preparatoria para *Antártida InSync* comenzaría en 2024 con una serie de talleres para identificar y coordinar las actividades

y misiones de campo panantárticas que se llevarían a cabo en la fase de implementación (2027-2029). Los resultados de *Antártida InSync* se comunicarían en 2030, al final de la Década internacional de los Océanos, lo que también contribuiría a los preparativos del quinto Año Polar Internacional 2032-2033. La intención era buscar contribuciones logísticas de todos los programas antárticos nacionales a través del COMNAP. También señaló que la misión se había planeado en estrecha colaboración con el SCAR y que se registraría como un programa temático con enfoque regional en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, con el SCAR como centro colaborador del Decenio de las Naciones Unidas (DCC) para el océano austral. Alemania subrayó que en esta región no se había llevado a cabo una investigación simultánea, desarrollada por todas las disciplinas que rodean la Antártida con enfoques similares, métodos comunes y objetivos compartidos, con el nivel propuesto.

- (331) La Reunión elogió a Alemania y a los coautores por esta propuesta. Muchas Partes mostraron su interés en apoyar y participar en *Antártida InSync*, del cual destacaron su escala e importancia, su promoción de la cooperación internacional y su potencial para generar un conjunto impresionante de datos. La Reunión también señaló que la participación en el proyecto no estaba limitada a naciones que tuvieran su propia infraestructura, sino que estaba abierta a todas las Partes y que cuanto mayor fuera el nivel de participación, mejores serían los resultados.
- (332) Francia presentó el documento IP 74 *The Ice Memory Programme* [El programa Ice Memory], elaborado en conjunto con Italia, que proporcionaba una actualización sobre el programa Ice Memory y abordaba las dudas planteadas por las Partes durante la XLIV Reunión del CPA. Señaló que la primera fase del programa estaba en curso en esos momentos e incluía tomar muestras de las capas profundas de los glaciares clave que se encontraban en peligro antes de que perdieran su capacidad de preservar la historia ambiental en condiciones óptimas. La segunda fase desarrollaría el almacenamiento a largo plazo de estas muestras para las futuras generaciones de científicos en la estación Concordia. Francia hizo hincapié en que los procedimientos operativos incluirían protecciones para prevenir cualquier riesgo de contaminación con especies no autóctonas. Mantener el almacenamiento a temperatura negativa supondría la mejor garantía para evitar cualquier liberación de contenido microbiano desde el interior de las muestras hacia el entorno circundante. Francia explicó que estas condiciones se cumplían de forma natural en la meseta antártica, donde se encontraba la estación Concordia y donde la temperatura ambiente nunca superaba los 0 °C. Señaló además que la huella de carbono creada por el almacenamiento de las muestras en la Antártida sería un tercio de que generaría el almacenamiento en Europa.
- (333) La Reunión dio las gracias a Francia e Italia por su documento y por sus respuestas a las preguntas planteadas en la XXIV RCTA. Muchas Partes mostraron interés por apoyar el proyecto. Pese a elogiar a los coautores por su visionario proyecto, Estados Unidos señaló que no podía participar debido a su compromiso con su propio programa de almacenamiento de muestras de hielo para permitir el acceso a su comunidad de investigadores.
- (334) En respuesta a las inquietudes planteadas con respecto a los riesgos de la introducción de especies no autóctonas y los costes logísticos, Francia indicó que abordaría esos temas directamente con las Partes interesadas.
- (335) Italia presentó el documento IP 84 *Progress of the activities of the Beyond EPICA Oldest Ice project* [Avance de las actividades del proyecto de hielo antiguo Beyond EPICA], elaborado junto con Alemania, Francia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia. Este documento ofrecía una síntesis de la actividad en curso en el proyecto Beyond EPICA, que tenía varias partes en común con el programa Ice Memory (IP 74). Italia explicó que el objetivo del proyecto Beyond EPICA era extraer una muestra

continua de hielo del sustrato de la Antártida para obtener el registro climático conocido más largo del planeta, lo que podría generar datos sobre gases de efecto invernadero y clima con un valor de 1.5 millones de años. El proyecto estaba financiado por el programa marco Horizonte 2020 de la UE y participaban 16 instituciones científicas de diez países de dentro y fuera de Europa. Hasta el momento, el proyecto había llevado a cabo tres campañas de campo y su equipo internacional había llegado a una profundidad de 800 metros, donde obtuvo información climática de hasta 50 000 años atrás. Italia informó de que parte de estos testigos de hielo había sido procesada en la estación Concordia, mientras que otra parte se estaba trasladando a Europa para su posterior análisis.

- (336) La Reunión felicitó a Italia y a los coautores por los continuos éxitos del proyecto Beyond EPICA y celebró con entusiasmo esta actualización. Señaló la importancia científica del proyecto y que obtener acceso al historial de las condiciones y los cambios climáticos proporcionaría información de valor incalculable para que las iniciativas en curso modelen condiciones futuras. Esto sentaría las bases para comunicar la urgencia y la realidad del cambio climático a los responsables de la toma de decisiones y al público en general por igual.
- (337) Muchas Partes señalaron su apoyo a largo plazo al proyecto y aplaudieron la cooperación positiva que habían observado entre los investigadores del proyecto. Los coautores del documento también reafirmaron su compromiso de continuar como participantes del proyecto.
- (338) En relación con este tema del programa, se presentaron también los siguientes documentos, los cuales se tomaron como presentados:
- IP 49 *SCAR Lecture: “Satellite-based science and the changing nature of what it means to “explore” Antarctica”* [Ponencia del SCAR: «La ciencia basada en satélites y la naturaleza cambiante de lo que significa “explorar” la Antártida»](SCAR).
- (339) En relación con este tema del programa, se presentaron los siguientes documentos:
- BP 30 *“LOSUMEA”: Local Surface Energy Balance Measurements in East Antarctica* [«LOSUMEA»: Mediciones locales del balance de energía superficial en la Antártida oriental] (Suiza).
 - BP 31 *Can Snow Change the Fate of Antarctic Sea Ice?* [¿Puede la nieve cambiar el destino del hielo marino antártico?] (Suiza).

Cooperación y facilitación científica

- (340) El SCAR presentó el documento IP 50 *Plans for a fifth International Polar Year 2032/33* [Planes para un quinto Año Polar Internacional 2032/2033] e informó de que, desde 2021, un grupo interino de planificación había estado participando en conversaciones iniciales para planificar un quinto API en 2032-2033. El SCAR señaló que, además del Comité Internacional de Ciencias Árticas (CICA) y el SCAR, los esfuerzos iniciales de planificación contaban con el apoyo de la OMM, el Consejo Internacional de Ciencias (ISC), la Universidad del Ártico, la Asociación Internacional de Ciencias Sociales del Ártico (IASSA), la Asociación de Investigadores Polares en Carrera Temprana (APECS) y otros socios en todo el mundo que representaban a los dos polos.
- (341) La OMM presentó el documento IP 28 *Further Plans of the Year of Polar Prediction in the Southern Hemisphere (YOPP-SH) and Completion of the Polar Prediction Project* [Planes adicionales del año de la predicción polar en el hemisferio sur (YOPP-SH) y finalización del proyecto de predicción polar]. Resumió las últimas actividades llevadas a cabo en la región antártica como parte del Proyecto de Predicción Polar (PPP) del Programa Mundial de Investigaciones Meteorológicas (PMIC) de la OMM, que concluyó formalmente en 2022 pero cuyas actividades continuarían hasta 2023. La OMM señaló que el PMIM tenía aprobado un proyecto de seguimiento, conocido como

Análisis y predicción polares combinados para servicios, que se esperaba que comenzara en 2024. El nuevo proyecto continuaría los esfuerzos de investigación en las regiones ártica y antártica, con especial hincapié en las ciencias físicas y sociales. La OMM también señaló que había nombrado una nueva secretaria general, Celeste Saulo, de la Argentina, y que era la primera mujer en ocupar este cargo.

- (342) La Reunión dio las gracias al SCAR y a la OMM por sus documentos y por su trabajo de preparación para un quinto API.
- (343) Portugal presentó el documento IP 33 *Scientific use of Remotely Piloted Aircraft Systems (RPAS) in Antarctica: a review* [Revisión del uso científico de los sistemas de aeronaves dirigidas a distancia (RPAS) en la Antártida], elaborado junto con Alemania y el Reino Unido. Presentó un resumen de una revisión exhaustiva reciente sobre el uso de RPAS para actividades científicas en la Antártida. Los copatrocinadores señalaron el aumento previsto en el uso de RPAS para la investigación antártica y animaron a: desarrollar una investigación más colaborativa de los RPAS; realizar esfuerzos continuos para minimizar los impactos ambientales asociados; intercambiar datos de investigación; y a revisar y actualizar periódicamente los documentos y directrices de políticas existentes, según fuera necesario. Portugal dio las gracias a sus copatrocinadores y pidió una mayor cooperación internacional sobre el uso de RPAS.
- (344) La República de Corea presentó el documento IP 29 *The 4th Basic Plan for the Promotion of Research Activities in Antarctica of the Republic of Korea (2022-2026)* [El cuarto plan básico para el fomento de actividades de investigación en la Antártida de la República de Corea (2022-2026)]. La República de Corea destacó que el objetivo del Plan era promover actividades de investigación en la Antártida y el océano austral para contribuir a un desarrollo de la ciencia y la tecnología que ayudara a la comprensión de los sistemas terrestres. Hizo hincapié en que este trabajo reforzaría su papel como Parte Consultiva y reiteró su trabajo en materia de cambio climático.
- (345) La República de Corea presentó el documento IP 87 *The First Basic Plan for the Promotion of Polar Activities of the Republic of Korea (2023-2027)* [El primer plan básico para el fomento de las actividades polares de la República de Corea (2023-2027)], que presentaba un plan de acción quinquenal que describía la visión y la estrategia del Gobierno coreano para fomentar las actividades de investigación en la Antártida y en el Ártico, incluido el establecimiento de objetivos para la investigación científica, la contribución a la protección ambiental y la formación de expertos en investigación polar. La República de Corea declaró que tenía previsto ampliar su programa polar y reiteró su compromiso de ser un socio fiable.
- (346) Australia presentó el documento IP 88 *Update on the Australian Antarctic Strategy and 20 Year Action Plan and major initiatives* [Actualización sobre la estrategia antártica australiana y el plan de acción a 20 años con las principales iniciativas] e informó de que su estrategia y plan de acción actualizados identificaban una serie de actividades para fortalecer aún más las oportunidades para la ciencia antártica. Australia destacó su enfoque mejorado en la ciencia de la capa de hielo, los efectos globales del cambio climático y la Antártida y el papel del océano austral en el sistema climático global. Este documento ponía de relieve nuevas medidas e informaba sobre los avances de las principales iniciativas, como el rompehielos de última generación, el RSV *Nuyina*, la capacidad de Australia para realizar travesías de apoyo a la perforación de testigos de hielo de un millón de años, el desarrollo de nuevas ciencias marinas en el océano austral y el centro de investigación de krill en Hobart. También recalcaba el mayor enfoque de Australia en la gestión ambiental en la Antártida y el apoyo a Hobart como puerta de acceso a la Antártida. Australia declaró que esperaba conversar sobre su nueva estrategia y plan de acción con las partes interesadas.
- (347) Türkiye presentó el documento IP 136 *Ecuadorian Projects completed within the Seventh Turkish Antarctic Expedition and signing of a Memorandum of Understanding*

between the Scientific and Technological Research Council of Türkiye (TÜBİTAK) Marmara Research Center (MAM) Polar Research Institut (PRI) and the Oceanographic and Antarctic Institute of the Navy (INOCAR) Ecuador on Scientific Cooperation in Antarctic Research [Proyectos ecuatorianos completados dentro de la séptima expedición antártica turca y firma de un Memorando de Entendimiento entre el Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Türkiye (TÜBİTAK), el Centro de Investigación Marmara (MAM), el Instituto de Investigación Polar (PRI) y el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Marina (INOCAR) del Ecuador sobre cooperación científica en la investigación antártica]. Este documento describía la cooperación entre el Ecuador y Türkiye en 2022, incluida la firma de un memorando de entendimiento entre sus agencias nacionales centrado en la cooperación científica en la investigación antártica. Türkiye señaló que la colaboración científica y logística mejoraba la cooperación internacional de los Estados y reducía su huella de carbono en la Antártida.

- (348) Türkiye presentó el documento IP 142 *A Memorandum of Understanding between the Ministry of Science, Technology and Innovation of the Federative Republic of Brazil and the Scientific and Technological Research Council of Türkiye* [Un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Federativa de Brasil y el Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Türkiye]. En él se proporcionaba información sobre la firma de un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil y el Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Türkiye (TÜBİTAK) para fomentar la cooperación en investigación polar. Türkiye reconoció el interés común de los países en explorar oportunidades compartidas para abordar problemas globales en beneficio de la humanidad.
- (349) Brasil dio las gracias a Türkiye por su documento y reiteró su compromiso de fortalecer la cooperación entre los dos países.
- (350) Türkiye presentó el documento IP 137 *Signing of a Memorandum of Understanding and Scientific Cooperation between the Republic of Chile and Türkiye* [Firma de un memorando de entendimiento y cooperación científica entre la República de Chile y Türkiye], que proporcionaba información sobre la firma de un memorando de entendimiento entre Chile y Türkiye sobre cooperación en investigación polar e informaba sobre el apoyo científico y educativo de Chile a un investigador turco para llevar a cabo investigaciones de campo y a estudiantes de secundaria con fines de divulgación y educación en la campaña 2022-2023.
- (351) Chile dio las gracias a Türkiye por su documento y reiteró su apoyo a las actividades científicas conjuntas que llevaban a cabo en la Antártida.
- (352) La Reunión animó a las Partes a continuar actualizando el SEII con nuevos acuerdos formales de cooperación antártica.
- (353) En relación con este tema del programa, se presentaron también los siguientes documentos, los cuales se tomaron como presentados:
- IP 47 *Summary of SCAR's Strategic Plan 2023-2028* [Resumen del plan estratégico del SCAR 2023-2028] (SCAR).
 - IP 104 *Update on the Southern Ocean contribution to the United Nations Decade of Ocean Science for Sustainable Development* [Actualización sobre la contribución del océano austral al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible] (SCAR), elaborado junto con Bélgica, los Países Bajos y la OMM.
 - IP 147 *The First Operational Year of the New Bulgarian Research Vessel Sv. Sv. Kiril i Metodii (RSV 421)* [El primer año de funcionamiento del nuevo buque de investigación búlgaro Sv. Sv. Kiril i Metodii (RSV 421)] (Bulgaria).

(354) En relación con este tema del programa, se presentaron los siguientes documentos:

- BP 1 rev.3 *Antarctic research accomplishments acquired under cooperation between Romania and Republic of Korea 2015-2020 [Logros de la investigación antártica obtenidos dentro de la colaboración entre Rumania y la República de Corea entre 2015 y 2020]* (Rumania).
- BP 21 *The 20th Council of Managers of National Antarctic Programs (COMNAP) Symposium (2023) [Vigésimo Simposio del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) (2023)]* (COMNAP).
- BP 33 *Scientific Cooperation between Belarus and Türkiye in Antarctica [Cooperación científica entre Belarús y Türkiye en la Antártida]* (Türkiye).
- BP 34 *Colombian Project Completed within the Seventh Turkish Antarctic Expedition [Proyecto colombiano completado dentro de la séptima expedición antártica turca]* (Colombia, Türkiye).
- BP 35 *Czechia-Türkiye Scientific and Logistical Collaboration in Antarctica [Colaboración científica y logística entre Chequia y Turquía en la Antártida]* (Chequia, Türkiye).
- BP 36 *Spain-Türkiye Scientific Collaboration in Antarctica [Colaboración científica entre España y Türkiye en la Antártida]* (España, Türkiye).
- BP 46 *Nuevos Ejes de Investigación Antártica Implementados Desde el 2022* (Ecuador).
- BP 53 *Brazilian automated scientific modules in the Antarctica ice sheet CRIOSFERA 1 e 2 [Módulos científicos automatizados brasileños en la capa de hielo de la Antártida CRIOSFERA 1 y 2]* (Brasil).

Diversidad en la ciencia antártica

(355) El Reino Unido presentó el documento WP 10 *Promoción de la diversidad y la inclusión entre los operadores y las expediciones a la Antártida*. Tras recordar la exitosa prueba de un Código de Conducta para alentar a todas las expediciones y operadores británicos que viajan a la Antártida durante la campaña 2022-2023 a asumir un compromiso voluntario para fomentar cuestiones de equidad, diversidad e inclusión, el Reino Unido propuso que la RCTA considerara más formas de hacer efectivo su deseo de que todas las personas que trabajaban en asuntos antárticos se sintieran seguras, acogidas, respetadas y protegidas de toda discriminación. Además de alentar a las Partes, Observadores y Expertos a continuar compartiendo experiencias y buenas prácticas sobre actividades e iniciativas relevantes relacionadas con la equidad, la diversidad y la inclusión (EDI), el Reino Unido recomendó que las Partes consideraran el desarrollo de planes de implementación en materia de EDI. El Reino Unido también propuso que el compromiso de la RCTA de promover el EDI quedara reflejado en el sitio web de la Secretaría. Sugirió que, para ello, podía incluirse un nuevo tema en la sección «Acerca de» sobre «Equidad, diversidad e inclusión». Una vez creada, esta página podría actualizarse con frecuencia a medida que la RCTA fuera debatiendo estos importantes temas, así como facilitar enlaces al trabajo del SCAR, el COMNAP y otros órganos en este ámbito.

(356) La Reunión dio las gracias al Reino Unido por su documento y destacó la importancia de abordar y promover las cuestiones EDI en la Antártida. La Reunión también enfatizó la necesidad de mejorar las iniciativas nacionales y colectivas para garantizar que todas las personas que trabajaran en asuntos de la Antártida se sintieran seguras, acogidas, respetadas y protegidas de toda discriminación. Muchas Partes mostraron un amplio apoyo a las recomendaciones del documento.

(357) Varias Partes y Observadores compartieron sus experiencias en la promoción e implementación de las cuestiones EDI en sus programas nacionales, como: el trabajo

para lograr y promover la paridad de género; la creación de instituciones nacionales centradas en cuestiones de género e inclusión; la contratación de mujeres en funciones clave de administración antártica; la redacción de protocolos y procedimientos que promuevan ambientes de trabajo seguros y equitativos; el fomento a la educación y divulgación relacionadas con las cuestiones EDI; y el desarrollo de códigos de conducta y buenas prácticas en materia de EDI con sus programas nacionales. Chile se refirió a su documento IP 17 sobre las acciones puestas en marcha por el Instituto Antártico Chileno (INACH) para promover la paridad de género entre su personal antártico y ofrecerles espacios seguros, libres de violencia y discriminación.

- (358) El SCAR y el COMNAP manifestaron su voluntad de compartir información y buenas prácticas sobre las actividades de EDI y proporcionar enlaces pertinentes a los sitios web de su Secretaría cuando se solicite.
- (359) Si bien muchas Partes mostraron su apoyo a la recomendación de incluir un nuevo tema sobre EDI en el sitio web de la Secretaría, la Federación de Rusia señaló que la RCTA aún no había decidido las definiciones o las buenas prácticas disponibles en relación con las cuestiones de EDI. Hasta que trabajara más sobre este asunto, la Federación de Rusia consideraba que era prematuro incluir un nuevo tema relacionado con las cuestiones de EDI en el sitio web de la Secretaría. En respuesta a una sugerencia de que la redacción acordada en RCTA anteriores podría usarse en el sitio web, la Federación de Rusia declaró que el sistema existente de operaciones antárticas presuponia condiciones seguras y no discriminatorias para todos los investigadores antárticos y que no era apropiado cuestionarlo.
- (360) Algunas Partes señalaron que, dados los numerosos documentos de la RCTA presentados en materia de EDI, así como la evidencia existente y el trabajo efectuado por el COMNAP y el SCAR, no cabía concluir que no existían problemas relacionados con las cuestiones EDI en la Antártida.
- (361) La Reunión concluyó acordando la recomendación de alentar a las Partes, Observadores y Expertos a continuar compartiendo experiencias y buenas prácticas sobre actividades e iniciativas de EDI pertinentes y considerar el desarrollo de planes de implementación para las cuestiones de EDI. La Reunión no llegó a un consenso con respecto a la recomendación de reflejar el compromiso de la RCTA de promover las cuestiones EDI en el sitio web de la Secretaría.
- (362) España presentó el documento WP 33 *La estrategia de sensibilización sobre igualdad, diversidad e inclusión dirigida al personal participante en las campañas antárticas*, y señaló que había desarrollado numerosas medidas legislativas en los últimos años en favor de las cuestiones de EDI. En el contexto antártico, España había introducido una sesión formativa sobre EDI en su formación obligatoria para los participantes en las actividades antárticas españolas. Esta formación tenía como objetivo afianzar conceptos básicos relacionados con la igualdad, reconocer y considerar la diversidad, garantizar iguales derechos, responsabilidades y oportunidades, y facilitar el paso de una desigualdad legitimada a un derecho fundamental que había de ser garantizado de manera efectiva. España recomendó que las Partes incorporaran objetivos similares en sus cursos de formación para el personal antártico.
- (363) La Reunión felicitó a España por ser un ejemplo de liderazgo en la adopción de medidas para promover las cuestiones de EDI en su investigación y operaciones antárticas. Muchas Partes se hicieron eco de las opiniones de España e informaron sobre sus esfuerzos para desarrollar políticas y programas de formación sobre EDI similares. La Reunión reiteró que abordar la discriminación y las conductas indebidas relacionadas en la Antártida constituía un desafío constante que requería una cooperación duradera y la actuación de todas las Partes.

- (364) La Reunión apoyó las recomendaciones de España de que las Partes incorporaran objetivos de EDI en sus cursos de formación para su personal antártico.
- (365) El Ecuador presentó el documento IP 131 *Vinculación de la mujer en el Programa Técnico, Científico y Ambiental de la XXVI Expedición Antártica Ecuatoriana*. El Ecuador informó de que, dentro de las fases del proceso de revisión y selección, se había incluido un parámetro relativo a la paridad de género en la selección de proyectos de investigación. Con ello, se facilitaba una amplia participación de las mujeres en la campaña antártica ecuatoriana. También se aplicaban los protocolos de la armada ecuatoriana en casos de discriminación y acoso a las mujeres. Todo ello había resultado en una amplia participación femenina y en la paridad de género en la expedición.
- (366) Türkiye presentó el documento IP 126 *Gender equality action plan & practices of TÜBİTAK MAM Polar Research Institute* [Plan de acción y prácticas de igualdad de género del Instituto de Investigación Polar MAM del TÜBİTAK], en el que se informaba sobre el plan de acción para la igualdad de género desarrollado por el Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Türkiye (TÜBİTAK). Türkiye destacó sus formaciones obligatorias previas a la expedición, que abarcaban la violencia de género y el acoso y la agresión sexuales, así como los procedimientos establecidos para denunciar la violencia o el acoso por motivos de género durante las expediciones antárticas nacionales.
- (367) Australia presentó el documento IP 144 *Diversity and inclusion in the Australian Antarctic program* [Diversidad e inclusión en el programa antártico australiano], en el que se comentaban las novedades sobre los trabajos en curso para mejorar la diversidad y la inclusión en el programa antártico australiano. Entre los aspectos más destacados del año anterior para Australia se incluían: un nuevo Consejo de Reforma de Respeto e Igualdad; reforzar la obligación de prevenir comportamientos inaceptables y daños en el lugar de trabajo; crear una cultura de denuncia segura que garantizara el apoyo y no tuviera consecuencias negativas; instalaciones para apoyar el «Espacio seguro independiente»; recursos adicionales para brindar asesoramiento, apoyo y respuesta a incidentes; aumentar la sensibilización sobre la naturaleza y los impactos de la intimidación, el acoso y la discriminación; formación para todo el personal en el sesgo inconsciente y las obligaciones de los espectadores; formación para que todos los líderes abordaran los comportamientos inaceptables y brindaran apoyo; derribar las barreras a la progresión basadas en el género o el origen; instalaciones y equipos de trabajo en la Antártida diseñados para la seguridad, la inclusión y el respeto; y colaboración internacional para prevenir daños en el lugar de trabajo en la Antártida.
- (368) La Reunión agradeció a los proponentes sus documentos sobre EDI y alentó a las Partes a presentar sus planes y programas en materia de EDI en la próxima RCTA, en particular, a aquellas que aún no lo habían hecho.
- (369) En relación con este tema del programa, se presentaron también los siguientes documentos, los cuales se tomaron como presentados:
- IP 17 *Perspectiva y Acciones de Género en la Expedición Científica Antártica del Instituto Antártico Chileno* (Chile).
 - IP 77 *The SCAR Equality, Diversity and Inclusion Action Group* [El Grupo de Acción de igualdad, diversidad e inclusión del SCAR] (SCAR).
 - IP 107 *Initiatives to Increase Accessibility and Inclusion in Antarctic Research* [Iniciativas para aumentar la accesibilidad y la inclusión en la investigación antártica] (Estados Unidos).

Principales actividades y resultados científicos de los programas nacionales

- (370) La República de Corea presentó el documento IP 24 *Scientific and Science-related Cooperation with the Antarctic Community and Responses to COVID-19* [Cooperación

científica y relacionada con la ciencia con la comunidad antártica y respuestas a la COVID-19]. En él se informaba de que la estación King Sejong había recibido 120 visitantes coreanos e internacionales de 31 grupos de investigación y expertos durante la campaña de verano 2022-2023, y que la ciencia de los ecosistemas era el foco de investigación en áreas cercanas a la estación. La estación Jang Bogo recibió setenta científicos y expertos de múltiples disciplinas que realizaron investigaciones científicas en el mar de Ross y el norte de la Tierra Victoria. El documento también describía las medidas tomadas para la gestión de la COVID-19, que incluían vacunación, pruebas y cuarentena antes de ingresar a la estación o a la Antártida, así como un aislamiento estricto controlado con atención y tratamiento médicos. La República de Corea también señaló su estrecha cooperación con muchos programas antárticos nacionales, especialmente con los de Nueva Zelanda, Chile, Italia y Estados Unidos, y afirmó su interés en profundizar la colaboración con las Partes en la Antártida.

- (371) Estados Unidos presentó el documento IP 31 rev.1 *ASPAs 152/153: Western Bransfield Strait and Dallmann Bay: Highlights of Scientific Research Results* [ZAEP 152/153: Oeste del estrecho de Bransfield y bahía Dallmann: aspectos destacados de los resultados de la investigación científica], que destacaba la investigación sobre las poblaciones únicas de peces de la ZAEP 152 (Oeste del estrecho de Bransfield) y la ZAEP 153 (Bahía Dallmann). Estas ZAEP, reconocidas como un hábitat importante y áreas probables de desove de peces de varias especies, se establecieron en 1991 como sitios de especial interés científico para proteger las dinámicas comunidades bénticas y de peces que se encontraban allí. Estados Unidos alentó a las Partes a colaborar en el desarrollo de actividades científicas en la región.
- (372) Australia presentó el documento IP 71 *Australian Antarctic Science Program Highlights 2022-23* [Aspectos destacados del programa científico antártico australiano 2022-2023], que proporcionaba información sobre las principales actividades y resultados del programa científico antártico de Australia en 2022-2023. Australia colaboró con 23 países durante la campaña. Algunos de los aspectos más destacados de la investigación fueron: la recuperación de las primeras muestras de prueba del sitio del Proyecto de testigos de hielo de un millón de años; participación en el Año Internacional de la Predicción Polar en el hemisferio sur; el establecimiento de un campamento en los cerros Bunger para apoyar la próxima campaña terrestre de Denman; y trabajo de campo en las tres estaciones continentales de Australia para apoyar la ciencia climática en curso, el seguimiento de la biota y la protección y gestión ambientales. El desarrollo del Plan Decenal para la Ciencia de Australia y las nuevas iniciativas, así como la vigilancia de la Antártida oriental y su integración digital, supondrían que Australia estaba bien posicionada para capitalizar la ciencia que permitiría el nuevo rompehielos *RSV Nuyina*.
- (373) Japón presentó el documento IP 133 *Progress of glaciological research activities at the Dome Fuji II Camp* [Avances en las actividades de investigación glaciológica en el campamento Domo Fuji II], que describía investigaciones de campo recientes y actividades relacionadas en el área de Domo Fuji. La expedición de investigación antártica japonesa (JARE), en colaboración con socios internacionales, llevó a cabo estudios de campo para ubicar un nuevo sitio de perforación para los testigos de hielo más antiguos en el campamento Domo Fuji II. El proyecto tenía la intención de contribuir directamente al Proyecto de testigos de hielo más antiguo de IPICS, que afirmaba la necesidad de obtener múltiples testigos de hielo, compartiendo el mismo propósito con Francia, Italia y Australia.
- (374) Japón presentó el documento IP 134 *Japan's Antarctic Research Highlights 2022 – 23* [Aspectos destacados de la investigación antártica de Japón 2022-2023], que describía las diversas actividades de investigación llevadas a cabo por Japón el año anterior en el entorno de la estación Syowa, con especial énfasis en tres temas principales: el Año de la Predicción Polar en el hemisferio sur; la reconstrucción de las fluctuaciones de la capa de hielo de la Antártida oriental y los mecanismos de fusión rápida de la capa de hielo;

y la aclaración de los mecanismos de las fluctuaciones del hielo marino en el borde del hielo, la zona de hielo a la deriva y el hielo fijo.

- (375) El Ecuador presentó el documento IP 138 *Programa Técnico, Científico y Ambiental y la Cooperación Científica en la XXVI Expedición Antártica Ecuatoriana*, que informaba sobre las actividades de investigación llevadas a cabo por el Ecuador el año anterior en el entorno de la estación Pedro Maldonado y otras estaciones antárticas. El Ecuador señaló que dichos proyectos se centraron en áreas de la ciencia antártica relacionadas con los riesgos climáticos, la acidificación de los océanos, la caracterización oceanográfica, geológica y biológica, los microplásticos, el análisis de metales pesados y la adaptación psicológica.
- (376) El Ecuador presentó el documento IP 139 *Cuantificación de la Contaminación por Macro y Microplásticos en el Área de Influencia de la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado-Isla Greenwich (2023-2025)*, que resumía un proyecto para evaluar y cuantificar los residuos plásticos en el entorno de la estación Pedro Maldonado.
- (377) El Ecuador presentó el documento IP 140 *Informe sobre la Modelización de Ecosistemas Antárticos con Técnicas de Machine-Learning y sus Perspectivas Futuras*. En él se describía un proyecto que aplicaba modelización matemática y técnicas de aprendizaje automático para estudiar la dinámica de los ecosistemas antárticos cerca del campamento de investigación científica de Türkiye en la isla Herradura.
- (378) El Ecuador presentó el documento IP 143 *Exploración de Factores Bióticos y Abióticos en el Efecto de la Acidificación Oceánica sobre Calcificadores Antárticos*, que informaba sobre un proyecto para determinar la respuesta de especies y ecosistemas a la variabilidad natural o inducida de parámetros físico-químicos asociados a la acidificación de los océanos.
- (379) El Canadá presentó el documento IP 12 *Actualización sobre el compromiso del Canadá en la Antártida*, y recordó que había estado involucrado en la investigación científica en la Antártida durante más de 100 años y que los investigadores canadienses habían escrito aproximadamente 1500 artículos en revistas científicas sobre la ciencia en la Antártida y el océano austral. Destacó cuatro temas de alto nivel del marco del programa de investigación antártica del Canadá: el estado y destino de la capa de hielo de la Antártida y el aumento global del nivel del mar; la Antártida en el sistema climático global; la Antártida como plataforma para observar la meteorología espacial y el universo; y los efectos antropogénicos en el medio ambiente antártico y la mitigación mediante la conservación, la tecnología de las regiones frías y las soluciones de infraestructuras verdes. El Canadá reconocía la necesidad de aumentar la colaboración científica para abordar los desafíos compartidos en la Antártida y continuaría aumentando su compromiso con los socios internacionales y las partes interesadas.
- (380) El Canadá presentó el documento IP 112 *Advancing Antarctic Research with Canadian Space Science and Technology* [Avances en la investigación antártica con la ciencia y la tecnología espaciales canadienses] que mencionaba las importantes contribuciones del programa espacial canadiense, el cual había permitido el desarrollo de investigación antártica en distintas áreas prioritarias de la ciencia. En este documento se hablaba de cómo los datos satelitales canadienses abiertos y disponibles contribuían a la colaboración y coordinación internacionales en la investigación antártica, por ejemplo, en vigilancia ambiental y cambio climático. Señalaba que, durante los 28 años de operaciones de RADARSAT I y II del Canadá, se había recopilado un conjunto único de datos. También describía actividades adicionales del programa espacial canadiense y su impacto posible en futuros estudios e investigaciones sobre la Antártida.
- (381) Suiza presentó el documento IP 110 *DEAIS: Changes in the Drainage Pattern of the East Antarctic Ice Sheet through Time* [Cambios en el patrón de drenaje de la capa de hielo de la Antártida oriental a través del tiempo], que describía las actividades de

investigación de los científicos del grupo de investigación de geología glacial de la Universidad de Berna en la estación polar belga Princess Elisabeth Antártica. Los científicos se centraron en los cambios en el drenaje de la capa de hielo de la Antártida oriental como respuesta al clima cambiante y la disminución asociada de la superficie del hielo con el tiempo. Suiza informó de que los resultados preliminares mostraban que las masas de hielo de la alta meseta y el antepaís situado por debajo comenzaron a separarse hace entre tres y un millón de años, lo que sugería que, desde entonces, el hielo de la meseta y el antepaís habían respondido de manera diferente y con independencia de los cambios climáticos. Suiza agradeció a Bélgica y Türkiye su cooperación en este proyecto.

(382) En relación con este tema del programa, se presentó también el siguiente documento, el cual se tomó como presentado:

- IP 26 *First inventory of unintentional persistent organic pollutants emission in Antarctica* [Primer inventario de emisiones no intencionadas de contaminantes orgánicos persistentes en la Antártida] (Belarús).

(383) En relación con este tema del programa, también se presentaron los siguientes documentos:

- BP 2 *Overview of Dutch research into Antarctic tourism* [Resumen de la investigación neerlandesa sobre el turismo antártico] (Países Bajos).
- BP 4 *Resumen de la Campaña Antártica de Verano 2022-2023 del Programa Nacional Antártico de Uruguay* (Uruguay).
- BP 5 *Nuevas publicaciones del Instituto Antártico Chileno* (Chile).
- BP 10 *Malaysia's activities and achievements in Antarctic research and diplomacy* [Actividades y logros de Malasia en la investigación y la diplomacia antárticas] (Malasia).
- BP 19 *Finland's research activities in the Antarctic* [Actividades de investigación de Finlandia en la Antártida] (Finlandia).
- BP 37 *The Seventh Turkish Antarctic Expedition (TAE-VII)* [La séptima expedición antártica turca (TAE-VII)] (Türkiye).
- BP 38 *Turkish Polar Science Workshop (2022/2023 Update)* [Taller de Türkiye de ciencia polar (actualización 2022/2023)] (Türkiye).
- BP 39 *Scientific Contributions of Türkiye to Antarctic Research (2022/2023 Update)* [Contribuciones científicas de Türkiye a la investigación antártica (actualización 2022/2023)] (Türkiye).
- BP 40 *Avances del proyecto de investigación "Efecto del estrés térmico agudo sobre la diversidad y las características funcionales de la microbiota asociada a *Microspio moorei* (Polychaeta; Spionidae) de la Isla Rey Jorge, Península Antártica"* (Colombia).
- BP 41 *IX Expedición Antártica de Colombia - IX EAC* (Colombia).
- BP 43 *Ejecución de la Mesa Redonda "Influencia de la Academia en el Desarrollo de la Investigación Antártica Latinoamericana"* (Ecuador).
- BP 49 *Implementación de Comité Científico Ecuatoriano de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCE-CCVRMA)* (Ecuador).
- BP 51 *Vigésimo Novena Expedición Científica del Perú a la Antártida - ANTAR XXIX* (Perú).

- BP 54 41st Antarctic Operation (XLI OPERANTAR) [La 41.^a operación antártica (XLI OPERANTAR)] (Brasil).

Tema 16: Implicaciones del cambio climático para la gestión del Área del Tratado Antártico

- (384) Los documentos relacionados con el cambio climático se consideraron dentro del tema del programa 6c. En consecuencia, no se presentaron documentos en relación con este tema.

Tema 17: Turismo y actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico, incluidos asuntos relativos a las autoridades competentes

Políticas y gestión

- (385) Los Países Bajos presentaron el documento WP 13 *Proceso específico para el desarrollo de un marco integral y uniforme para el turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida*, elaborado junto con Alemania, Bélgica, España, Finlandia, Francia, la India, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, el Reino Unido y Türkiye. En él se llamaba la atención sobre una reunión informal de Partes y Expertos, celebrada del 8 al 10 de marzo de 2023 en París, Francia, sobre una visión estratégica y un programa de políticas para el turismo antártico (IP 11), que tuvo lugar luego de la reunión informal anterior celebrada en Róterdam en 2019. Los Países Bajos declararon que la industria y las autoridades nacionales competentes no podían resolver todas las preocupaciones asociadas con el crecimiento, la diversificación y el cumplimiento en relación con el turismo antártico y otras actividades no gubernamentales. Los proponentes indicaron que se requería un proceso de negociación específico para alejarse del enfoque fragmentario actual y avanzar hacia un marco más integral y coherente para la gestión del turismo a escala internacional que estuviera en consonancia con los valores y principios del Sistema del Tratado Antártico. Los proponentes sugirieron que se llevara a cabo una serie de Reuniones Consultivas Especiales del Tratado Antártico para desarrollar un marco integral y coherente para la gestión del turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida.
- (386) La Reunión dio las gracias a los proponentes por el documento. Los participantes expresaron su agradecimiento a Francia y los Países Bajos por organizar el taller informal y señalaron la amplia participación que había atraído.
- (387) La Reunión comentó la reanudación del rápido crecimiento en el número de visitantes tras la pandemia mundial, la continua diversificación de las actividades turísticas y su ampliación espacial. En vista de estas tendencias, muchas Partes mostraron su preocupación por la posibilidad de que los impactos acumulativos globales pudieran no ser solo menores o transitorios, señalaron que garantizar la seguridad era fundamental y animaron a actuar con urgencia sobre estos temas. También se señaló que era importante que las Partes que aún no habían ratificado la Medida 4 (2004) y la Medida 15 (2009) lo hicieran lo antes posible para que pudieran entrar en vigor.
- (388) Pese a reconocer el conjunto de acuerdos, medidas, resoluciones y directrices existentes aplicables al turismo y las actividades no gubernamentales, incluidos el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, la Medida 4 (2004), la Medida 15 (2009) y la Resolución 7 (2009), y que todo ello había permitido mitigar los impactos del turismo, muchas Partes mencionaron la falta de un enfoque holístico para la gestión y regulación del turismo y expresaron su preocupación por que un enfoque fragmentario para gestionar los problemas derivados de él ya no fuera suficiente. Muchas Partes señalaron los beneficios de un enfoque coordinado y estratégico para establecer un marco y apoyaron las recomendaciones del documento de trabajo. Las Partes señalaron que el proceso propuesto brindaría la oportunidad de considerar el conjunto de problemas y

desafíos de manera holística. Algunas Partes afirmaron que los debates deberían basarse en información y en un enfoque pragmático y precautorio.

- (389) Varias Partes sugirieron que los cinco pilares fundamentales mencionados en el WP 13 —a saber, la gestión del crecimiento y la diversificación, la vigilancia, el cumplimiento y la aplicación, y la gobernanza general— podrían utilizarse para orientar los debates posteriores. Las Partes también destacaron: la necesidad de más datos relacionados con las tendencias en el turismo; la necesidad de una mejor cooperación entre las actividades nacionales y no gubernamentales; los desafíos asociados con depender, en gran medida, de la autorregulación de la industria del turismo; las cuestiones que surgen de actividades concretas, como el turismo terrestre con apoyo aéreo, la necesidad de considerar las tendencias en relación con otras actividades humanas en la Antártida, incluidas las de los programas antárticos nacionales; y los beneficios derivados del turismo antártico, por ejemplo, la educación de los visitantes y la creación de embajadores para la Antártida. La ASOC y la UICN dieron las gracias a los copatrocinadores del WP 13 y apoyaron el desarrollo de un marco para la gestión del turismo a fin de garantizar que fuera coherente con los valores antárticos, ahora y a largo plazo.
- (390) Varias delegaciones comentaron los beneficios de organizar los debates específicos propuestos en el marco de la RCTA ordinaria, por ejemplo, ayudar a garantizar la equidad en la participación, así como la participación de las organizaciones de observadores y expertos de la RCTA.
- (391) Se hicieron sugerencias como celebrar talleres informales virtuales o híbridos entre sesiones, que las Partes podían organizar con anticipación como apoyo a la preparación de la primera reunión propuesta, o que las Partes Consultivas desarrollaran e intercambiaran propuestas por adelantado. Se plantearon algunas preocupaciones relacionadas con el formato de los talleres entre sesiones, que surgían por las diferencias en las zonas horarias o por una dotación de personal limitada, lo que podría afectar al funcionamiento de un taller híbrido o virtual.
- (392) La Reunión acordó organizar un proceso dedicado intensivo para debatir el desarrollo de un marco integral y coherente para la regulación del turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida, y decidió convocar un grupo de trabajo especial de la RCTA que tendría su primera reunión de dos días en la RCTA 46. La Reunión mencionó que, idealmente, el grupo de trabajo especial no debería entrar en conflicto con otras sesiones de la RCTA y el CPA. La Reunión acordó que el grupo de trabajo especial sería temporal y que su trabajo podría requerir varios años, en vista de su objetivo de desarrollar un marco integral y coherente para la regulación del turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida. Por ello, animó a las Partes a tener en cuenta las grandes dificultades que planteaban la capacidad limitada y las diferentes zonas horarias de las Partes antes de proponer organizar un taller u otros eventos preparatorios.
- (393) La Reunión adoptó la Decisión 6 (2023) *Proceso específico para el desarrollo de un marco integral y uniforme para el turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida*.
- (394) Los Países Bajos presentaron el documento WP 4 *Infraestructura de apoyo al turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida*. En él se recordaba que la XLIV RCTA había acordado continuar con el GCI sobre instalaciones permanentes para el turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida. Los Países Bajos, en su papel de coordinadores, informaron que el GCI había desarrollado un inventario de la infraestructura permanente y semipermanente existente en ese momento que se utilizaba o utilizaba conjuntamente para el turismo y otras actividades no gubernamentales y había intercambiado puntos de vista sobre posibles preocupaciones relacionadas con dichas instalaciones, como: los impactos acumulativos en los ecosistemas y los valores silvestres; la falta de planificación espacial para evitar que la infraestructura se expanda;

los riesgos que imponen los efectos negativos en la investigación científica o los valores científicos de la Antártida; la afirmación potencial de derechos de propiedad y conceptos relacionados; la complejidad de la titularidad de las estructuras y cuestiones relacionadas, por ejemplo, en relación con la responsabilidad; el aumento del tráfico aéreo y las emisiones relacionadas; y las preocupaciones sobre las respuestas de búsqueda y rescate.

- (395) Los Países Bajos propusieron que la RCTA actualizara el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual con una serie de temas prioritarios relacionados y adoptara una resolución sobre infraestructuras para el turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida. La Resolución propuesta establecería, a través de la información intercambiada por las Partes utilizando el SEII, un repositorio de datos sobre la infraestructura de apoyo al turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida, con un informe resumido disponible públicamente. La Resolución también recomendaría que las Partes hicieran todo lo posible para prevenir y no autorizar, permitir o aprobar para la expansión del turismo y otras actividades no gubernamentales:
- nuevas situaciones en las que las estaciones de investigación permitieran la utilización conjunta para el turismo y otras actividades no gubernamentales;
 - un aumento en el tamaño o la capacidad de la infraestructura permanente existente para el turismo u otras actividades no gubernamentales;
 - el establecimiento de una nueva infraestructura semipermanente y temporal para el turismo u otras actividades no gubernamentales.
- (396) Además, la Resolución recomendaría que las Partes, para la infraestructura permanente existente, consideraran establecer una proporción máxima entre el personal del programa antártico nacional y los turistas y no permitir una mayor expansión del uso conjunto para el turismo y otras actividades no gubernamentales; y que las Partes, al establecer o autorizar nuevas instalaciones para el apoyo científico logístico, indicaran claramente lo antes posible en el proceso si la utilización conjunta para el turismo u otras actividades no gubernamentales se consideraba apropiada y, en su caso, determinarían un límite para el nivel de dicha utilización conjunta.
- (397) La Reunión dio las gracias a los Países Bajos por estos documentos y por coordinar los debates entre sesiones. Muchas Partes expresaron la conveniencia de abordar cuestiones relacionadas con la infraestructura de apoyo al turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida. Varias Partes destacaron que las recomendaciones propuestas podrían promover la transparencia relacionada con las actividades turísticas y la infraestructura, señalaron que eran coherentes con el objetivo de evitar que el turismo tuviera un impacto no solo menor o transitorio y destacaron la importancia de adoptar un enfoque precautorio. Aunque algunas Partes estuvieron de acuerdo con la idea de trabajar en un inventario, no se adhirieron al resto de la propuesta.
- (398) La Reunión debatió la propuesta de incluir varios puntos como prioritarios en el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual, pero no decidió hacerlo en ese momento. En relación con un punto, se mencionó que la Resolución 3 (2022) *Seguridad aérea en la Antártida* se había adoptado después de debates complejos y que no era oportuno reabrir los debates relacionados con el tráfico aéreo. También se señaló el trabajo que ya estaba en marcha o planificado, incluido el quinto taller del COMNAP sobre búsqueda y rescate que se celebraría próximamente.
- (399) La Reunión apoyó el uso del intercambio de información para compartir información relacionada con la infraestructura utilizada para fines turísticos y no gubernamentales en la Antártida, pero se plantearon una serie de cuestiones sobre cómo puede hacerse de una manera simple y clara, sin generar engorrosos requisitos de información. Se hicieron sugerencias sobre una mayor definición de los tipos y características de la infraestructura, incluidas su capacidad y sus dimensiones. Algunas Partes también señalaron que el uso del SEII estaba disminuyendo y recordaron a las Partes su responsabilidad de presentar y actualizar la información en ese sistema.

- (400) Hubo una sugerencia de que las inspecciones conforme al Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente también podrían proporcionar información pertinente sobre la infraestructura utilizada para estos fines, destacando la Resolución 3 (2010), que servía de base a las Partes para la realización de inspecciones al proporcionar listas de verificación. Algunas Partes se refirieron al papel de los procesos de evaluación del impacto ambiental realizados de conformidad con el Anexo I del Protocolo como herramientas específicas para abordar la cuestión de las infraestructuras en la Antártida.
- (401) Se señaló que no sería conveniente duplicar los esfuerzos del COMNAP en lo que respecta a recopilar y presentar información sobre las instalaciones antárticas. Algunas Partes también sugirieron que se necesitaba seguir debatiendo para comprender la intención de establecer proporciones entre el personal del programa antártico nacional y los turistas. También se sugirió que, dado que la Resolución 5 (2022) se ocupaba de cuestiones relacionadas con la infraestructura permanente utilizada exclusivamente con fines turísticos, no sería aconsejable retomar este debate en esa etapa.
- (402) Algunas Partes señalaron que parte del uso de la infraestructura para fines turísticos y no gubernamentales, por ejemplo, visitas a estaciones, contribuía a la educación y la comprensión entre los visitantes. Algunas Partes también señalaron que no sería conveniente impedir la inversión en instalaciones con reducidos impactos ambientales, como instalaciones temporales, restringiendo indebidamente dicha infraestructura, ya que esto podría dar lugar a actividades con impactos más significativos.
- (403) La IAATO reiteró que sus miembros no estaban interesados en promover o construir infraestructuras permanentes en la Antártida. Señaló que el establecimiento de instalaciones permanentes en la Antártida entraría en conflicto con los estatutos de la asociación y supondría una amenaza para la vida silvestre y los valores estéticos que motivaban las visitas de muchos turistas a la Antártida.
- (404) La ASOC celebró la propuesta del WP 4 como un primer paso y señaló que una aproximación común entre las Partes al tema de la infraestructura era fundamental, además de animar a que se profundizara en el debate sobre la infraestructura semipermanente y el uso de estaciones de investigación con fines turísticos y no gubernamentales.
- (405) Los Países Bajos expresaron su respeto por las posturas de todas las Partes. También manifestaron su decepción por el hecho de que no hubiera sido posible tomar decisiones sustanciales a través de la adopción de la Resolución propuesta. Los Países Bajos reiteraron su opinión de que el turismo era un tema urgente y señalaron que esperaban una mayor cooperación en la materia.
- (406) Muchas Partes mostraron su decepción por no haber podido llegar a un consenso sobre el proyecto de Resolución. Recordando la Resolución 7 (2009), las Partes destacaron que no se debía permitir que el turismo contribuyera a la degradación a largo plazo del medio ambiente antártico. Señalaron la importancia de desarrollar un marco integral y coherente y garantizar, al mismo tiempo, la adopción de Medidas sobre la base de un enfoque de precaución, si procedía, así como la utilización de todos los medios e instrumentos disponibles en el Protocolo y el Sistema del Tratado Antártico. También destacaron que se deben utilizar todas las herramientas apropiadas para la gestión eficaz del turismo antártico.
- (407) La Reunión acordó seguir considerando estos temas y alentó a las Partes interesadas a trabajar juntas y presentar propuestas en una reunión futura cuando fuera pertinente.
- (408) Francia presentó el documento WP 19 *Medidas urgentes a tomar con respecto a ciertas actividades turísticas y no gubernamentales*, e hizo referencia al documento IP 11 *Workshop “The future of Antarctic tourism: towards a strategic vision and policy program”, 8-10 March 2023, Paris – Chair’s report* [Taller «El futuro del turismo

antártico: hacia una visión estratégica y un programa de políticas”, 8 a 10 de marzo de 2023, París – Informe del presidente], ambos elaborados con los Países Bajos. En vista del rápido cambio en la Antártida y en las actividades de turismo antártico, Francia puso de relieve la necesidad de actuar con celeridad para abordar los problemas urgentes asociados al turismo en la Antártida, como los relacionados con actividades turísticas concretas. Francia señaló que la propuesta era paralela a la que incluía el documento WP 13 y que su intención era tomar medidas urgentes sobre estas cuestiones a corto plazo, mientras se mantenían debates con perspectivas a más largo plazo. El documento proponía una Resolución para recomendar que las Partes requirieran a los operadores que se abstuvieran de realizar actividades de cuatro tipos: pernoctar en los 20 sitios más visitados; cualquier actividad fuera de embarcaciones que transportaran a más de 500 pasajeros; utilizar helicópteros o vehículos terrestres motorizados (excepto en caso de emergencia y con el fin de mejorar la seguridad humana); y aterrizar en sitios no cubiertos por las directrices específicas para sitios de la RCTA o la IAATO y visitar sitios que nunca hubieran sido visitados en actividades turísticas o no gubernamentales.

- (409) Francia declaró que la Resolución facilitaría el cumplimiento de las normas del Sistema del Tratado Antártico, proporcionaría homogeneidad entre las autoridades competentes en la forma en que abordaban dichas actividades y les brindaría orientación y apoyo en la realización de sus procesos nacionales en virtud del Anexo 1 al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, además de que abordaría los impactos de actividades humanas en áreas sometidas a otras presiones, como la pérdida de hielo marino. También declaró que, en su opinión, la Resolución no debería afectar a las actividades de los operadores responsables, sino simplemente prevenir ciertas tendencias potencialmente indeseadas.
- (410) Los Países Bajos, como copatrocinadores del documento, enfatizaron que el objetivo de la propuesta era dar pasos concretos y responder al sentido de urgencia que todos compartían. Aunque señalaron que el turismo podría ser bueno para concienciar sobre los valores de la Antártida, destacaron que las Partes debían asegurarse de que tuviera solo un impacto menor o transitorio en el medio ambiente antártico. Señalaron que los vuelos de helicópteros generaban impactos, por ejemplo, asociado al ruido o las emisiones, incluido el hollín, y permitían a los operadores acceder a áreas remotas, haciéndolas más accesibles y planteando nuevos desafíos.
- (411) La Reunión dio las gracias a Francia y a los Países Bajos por el documento. Varias Partes mostraron su apoyo a la Resolución propuesta y subrayaron la necesidad de tomar medidas inmediatas y adoptar un enfoque precautorio. Algunas Partes celebraron especialmente la propuesta de restringir los helicópteros y los vehículos motorizados con fines recreativos.
- (412) Varias Partes sugirieron que algunos temas de la propuesta requerían mayor discusión. Algunas Partes señalaron que las EIA eran particularmente importantes en relación con la autorización de actividades turísticas y deberían llevarse a cabo de manera rigurosa. En relación con las pernoctaciones, se observó que algunos de los veinte sitios más visitados se consideraban adecuados para actividades con pernoctaciones cortas, como se reflejaba en sus directrices para sitios, y que fomentar que tales actividades se llevaran a cabo en otros lugares podía tener consecuencias no deseadas. Algunas Partes consideraron que las pernoctaciones se abordaban adecuadamente en las directrices existentes y los procesos de EIA, siendo preferible un planteamiento sitio por sitio. En referencia a desalentar el uso de vehículos motorizados, se señaló que esto podría incentivar el uso de aeronaves como alternativa, lo que podría conllevar un mayor impacto.
- (413) Remitiéndose a su documento IP 145, Estados Unidos señaló que tenía conocimiento de que existía interés en actividades que eludieran la prohibición de desembarco de pasajeros de embarcaciones que transportaran a más de 500 pasajeros incluida en la

Medida 15 (2009), y apoyó la adopción de una Resolución que reforzara la intención de la Medida 15 (2009) de garantizar que dichas embarcaciones realizaran exclusivamente actividades de cruceros.

- (414) La Reunión adoptó la Resolución 4 (2023) *Medidas urgentes a tomar con respecto a ciertas actividades turísticas y no gubernamentales*.
- (415) El copresidente del Grupo de Trabajo 2, el Dr. Phillip Tracey (Australia), presentó el documento IP 91 *Competent authorities discussion forum on tourism regulatory activities: report by the convener* [Foro de debate de autoridades competentes sobre actividades de regulación del turismo: informe del coordinador] y recordó que la XLII RCTA había creado un foro web permanente para que las autoridades nacionales competentes debatieran sobre las actividades de regulación del turismo e intercambiaran conocimientos y experiencias. En ese documento se informaba de los debates mantenidos durante el período entre sesiones. Australia animó a las Partes a invitar a sus autoridades competentes a participar en el foro.
- (416) Estados Unidos presentó el documento IP 145 *Preventing a Potential Circumvention of Measure 15 (2009)* [Prevención de una posible elusión de la Medida 15 (2009)]. En él se mencionaba que un operador había pedido orientación sobre posibles actividades que parecían estar diseñadas para eludir las restricciones incluidas en la Medida 15 (2009), que prohibía a los operadores turísticos desembarcar en la Antártida desde embarcaciones que transportaran a más de 500 pasajeros. Se solicitó asesoramiento sobre una propuesta para trasladar pasajeros a una embarcación más pequeña que no estuviera sujeta a esa restricción u otras opciones similares. Estados Unidos señaló que desaconsejaba firmemente esta posible elusión y alentó a las Partes a considerar la posibilidad de la elusión al revisar propuestas de expediciones por parte de operadores al área del Tratado, y a actuar para apoyar las disposiciones y la intención de la Medida 15 (2009).
- (417) La Reunión agradeció a Estados Unidos la información proporcionada en su documento.
- (418) Al destacar la importancia de cumplir la Medida 15 (2009), la IAATO señaló que plantearía a sus miembros la cuestión de este potencial interés en eludir aspectos de la Medida 15 (2009).
- (419) La ASOC presentó el documento IP 116 *Slow Antarctic Tourism* [Turismo antártico lento] que, partiendo de sus comentarios en la XLIV RCTA, introducía el término y el concepto de «turismo lento» y comentaba cómo podría aplicarse a la Antártida. La ASOC declaró que el turismo antártico necesitaba decelerar para seguir siendo viable y que dicha deceleración podría lograrse sin perjudicar a la industria en sí. El documento incluía posibles formas de avanzar que resonaban en los debates de políticas en curso sobre nuevos paradigmas y sobre un marco integral para el turismo antártico, y la ASOC subrayó que el turismo lento constituía un componente de este último. Señaló que se sumaría a otros componentes que se considerarían en el debate específico previsto sobre un marco coherente e integral, como el fomento de modalidades de turismo de bajo impacto, asegurar una evaluación constante de las actividades turísticas, desarrollar programas exclusivos para el seguimiento del impacto del turismo, ampliar la protección de zonas incluida en el Anexo V y evaluar la efectividad de la regulación existente sobre el turismo.
- (420) Varios participantes dieron las gracias a la ASOC y se señaló que el concepto de turismo lento se había planteado en el taller informal sobre turismo de París en marzo de 2023 y había inspirado algunos de los debates (según se comunicó en el IP 11).

Información, actividades y tendencias

- (421) Noruega presentó el documento WP 34 *Se necesitan más datos para gestionar el turismo terrestre con apoyo aéreo*. Noruega señaló que el enfoque de los debates de la RCTA

sobre la gestión del turismo se había centrado principalmente, y comprensiblemente, en el turismo de cruceros. Destacó que, dado que las actividades terrestres con apoyo aéreo parecían estar aumentando, las Partes también necesitaban información para evaluar y comprender las tendencias y los cambios en el turismo terrestre con apoyo aéreo. Tras subrayar que la falta de información mermaba la capacidad de considerar las necesidades de gestión, Noruega propuso que la RCTA acordara desarrollar mecanismos para la elaboración de informes estándar posteriores a la visita para el turismo terrestre y las actividades no gubernamentales con apoyo aéreo mediante el intercambio de información y los informes posteriores a la visita. Noruega señaló que la IAATO estaba desarrollando informes posteriores a la visita para esas actividades para aquellos miembros de su organización que operan en lugares remotos y destacó el valor de la interacción con la IAATO para avanzar en este trabajo.

- (422) Algunas Partes señalaron que ciertas operaciones de turismo terrestre servían de apoyo a las actividades de los programas antárticos nacionales y, además de tener sus propios planes de contingencia y capacidades en materia de SAR, contribuían a una resiliencia generalizada en este sentido. Se reconoció la diversidad de tales actividades, desde operadores consolidados hasta expediciones independientes más pequeñas. Se señalaron fuentes adicionales de datos sobre estas actividades, como la información derivada de los procesos de EIA y la información de las autoridades de aviación. También se planteó el valor de recopilar información de este tipo para comprender las emisiones de gases de efecto invernadero.
- (423) La Reunión agradeció el documento WP 34 y, tras señalar los desafíos y características específicos de estas actividades, dio las gracias a Noruega por centrar la atención en la necesidad de mejorar la recopilación y el intercambio de información. La Reunión destacó la importancia de identificar y especificar cuidadosamente los requisitos de intercambio de información, con formatos claros para la introducción de datos en el SEII. La Reunión estuvo de acuerdo con las recomendaciones de Noruega de avanzar hacia el intercambio de información estandarizada para el turismo terrestre con apoyo aéreo y celebró la oferta de Noruega de trabajar entre sesiones con las Partes interesadas y la IAATO, y en coordinación con la Secretaría, para elaborar un informe estandarizado posterior a la visita y plantear adiciones a los requisitos de intercambio de información, para presentar una propuesta a una reunión futura. Varias Partes mostraron su interés en participar en debates entre sesiones.
- (424) La IAATO manifestó su voluntad de contribuir a los debates y ayudar a informar a las Partes sobre las actividades de sus operadores aéreos y en lugares remotos. Comentó que había desarrollado una sección separada sobre lugares remotos en su base de datos y que este proyecto había incluido un nuevo informe específico posterior a la visita que podría hacerse llegar a las Partes. Señaló que sería posible organizar la exportación de los datos sobre las actividades de sus miembros en un formato que ayudaría a los operadores y a las Partes a proporcionar información al SEII, como sucedía con la información sobre las actividades basadas en embarcaciones.
- (425) La ASOC dio las gracias a Noruega y, tras mencionar que había algunas lagunas en los conocimientos sobre estas actividades que podrían ser una fuente potencial de impactos, celebró los avances en esta cuestión.
- (426) El Reino Unido presentó el documento WP 41 *Seguimiento de los impactos de las actividades humanas en la Antártida*, que resumía algunos de los programas que el Reino Unido había emprendido o apoyado y que proporcionaban datos relevantes para el seguimiento de los impactos humanos. El Reino Unido describió el resultado de un proyecto para probar la utilidad de las imágenes satelitales para monitorear los impactos humanos en algunos de los sitios turísticos más visitados. Afirmó que, hasta ahora, estas imágenes solo habían tenido un éxito parcial en el monitoreo de los impactos humanos. Señaló además que estaba considerando continuar proyectos para evaluar el uso de

imágenes de RPAS para monitorear los impactos humanos en sitios turísticos muy visitados.

- (427) La Reunión dio las gracias al Reino Unido y mostró su apoyo a las recomendaciones establecidas en el documento, y algunas Partes comentaron sus propias experiencias positivas con el uso de RPAS para trabajos similares de monitoreo. Señaló el valor de las iniciativas de monitoreo de las Partes y otros órganos, y destacó la utilidad de los datos sobre los impactos humanos para mejorar la gestión del turismo. La Reunión también destacó el valor de las nuevas tecnologías para mejorar la comprensión de los impactos humanos asociados a las actividades turísticas y el valor de complementar el uso de técnicas de monitoreo remoto con las que se aplicaban sobre el terreno. Se señaló que algunos impactos posibles, por ejemplo, en la microbiología del suelo o los impactos de compactación, eran importantes y requerían técnicas adicionales. La Reunión alentó a las Partes a continuar brindando información sobre trabajos relevantes para monitorear los impactos humanos.
- (428) La IAATO señaló que sus miembros habían apoyado varios de los programas de monitoreo que había emprendido el Reino Unido, ya sea llevando investigadores para recopilar datos en el terreno, o proporcionando asistencia logística.
- (429) La ASOC agradeció el documento y apoyó las recomendaciones, destacando la importancia del monitoreo y que sería importante identificar lagunas de información en los debates futuros. La ASOC alentó el monitoreo especialmente para los impactos del turismo, incluidos los acumulativos.
- (430) El Reino Unido presentó el documento IP 40 *Data Collection and Reporting on Yachting Activity in Antarctica in 2022-23* [Recopilación de datos e informes sobre la actividad de navegación en yate en la Antártida en 2022-2023], elaborado junto con la Argentina, Chile, Estados Unidos y la IAATO. Este documento presentaba información consolidada sobre los yates avistados en la Antártida o que manifestaron su intención de viajar a la Antártida durante la campaña 2022-2023. El Reino Unido señaló que llevaba varios años presentando este documento anual, en parte, porque la información no se había recogido a través del SEII. Llamó la atención, en particular, con respecto a la tabla 3 del documento, que enumeraba ocho yates que parecían haber visitado la Antártida sin la autorización de una Parte del Tratado. Tras señalar que este número de visitas de yates no autorizadas había sido prácticamente constante a lo largo de varios años, el Reino Unido instó a la RCTA a considerar el tema de los yates no autorizados.
- (431) La Reunión dio las gracias a los proponentes por su documento y por resaltar el tema concreto de los yates no autorizados. Tras señalar que se trataba de un tema pendiente, la Reunión reconoció que podría ser valioso considerar cómo abordar esta preocupación en futuras reuniones. Algunas Partes indicaron además que comentarían con los autores del documento las actividades concretas de yates que se indicaban allí.
- (432) La IAATO señaló que seguía observando diversas embarcaciones no autorizadas en la península Antártica, también algunas que ya habían sido identificadas por las autoridades competentes como infractoras y que, en algunos casos, causaban un impacto mayor que mínimo o transitorio en el medio ambiente. Manifestó que entendía que las autoridades competentes tuvieran dificultades para sancionar a estas embarcaciones, pero recaló que su presencia socavaba los procesos e intenciones del Tratado Antártico y daba un mal ejemplo a los operadores responsables que cumplían los requisitos de autorización. La IAATO afirmó que seguía comprometida con la presentación de informes sobre la actividad de los yates y que seguiría compartiendo las directrices de la RCTA y la IAATO con yates que no pertenecieran a la asociación.
- (433) La IAATO presentó el documento IP 56 *IAATO Vessel Overview of Antarctic Tourism: The 2021-22 Season, and Preliminary Estimates for 2022-23* [Resumen de la IAATO de embarcaciones de turismo antártico: campaña 2021-2022 y estimaciones preliminares

para la campaña 2022-2023]. Además de los datos históricos sobre visitantes y actividades, la IAATO proporcionó datos recopilados de los informes posteriores a la visita para la campaña 2022-2023 y señaló que las cifras reflejaban solo a aquellos que viajaban con empresas que fueran operadores de la IAATO. Informó de que el número total de visitantes en 2022-2023 fue de 104 076, lo que reflejaba la vuelta a los niveles previos a la pandemia, aunque mencionó que esto se debía, en parte, a que los operadores estaban cumpliendo contratos anteriores que habían sido pospuestos por la pandemia. Las estimaciones de la IAATO para 2023-2024 indicaban que el número de pasajeros aumentaría a aproximadamente 78 232 en el caso de los que aterrizarían y que habría 39 140 pasajeros que viajarían en embarcaciones exclusivas para cruceros. La IAATO hizo hincapié en que todas las actividades de sus miembros y operadores se planeaban de modo que no ejercieran un impacto mayor que mínimo o transitorio en el medio ambiente antártico.

- (434) La IAATO presentó el documento IP 57 *IAATO Deep Field and Air Overview of Antarctic Tourism: 2022-23 Season and Preliminary Estimates for 2023-24 Season* [Panorama del turismo antártico aéreo y en lugares remotos de la IAATO: campaña 2022-2023 y estimaciones preliminares para la campaña 2023-2024]. Además de los datos históricos sobre visitantes y actividades, la IAATO proporcionó datos recopilados de los informes posteriores a la visita para la campaña 2022-2023 para aquellos que viajaban con empresas que fueran operadores de la IAATO, que incluían 4 operadores que ofrecían transporte aéreo y expediciones a lugares remotos, y un operador de servicios aéreos que también ofrecía expediciones cortas en las islas Shetland del Sur. Las actividades de estos operadores, por lo general, tenían una relación elevada entre guía y cliente. La IAATO señaló que el número total de visitantes en la campaña 2022-2023 fue de 821. Las estimaciones de la IAATO para 2023-2024 indicaban que el número de pasajeros sería de, aproximadamente, 717. La IAATO señaló que la información del documento IP 57 estaba destinada a respaldar el debate sobre las actividades de turismo terrestre con apoyo aéreo y su crecimiento y diversificación. Señaló que todos los operadores aéreos y que también organizaban expediciones a lugares remotos habían recibido autorización de sus autoridades nacionales competentes y seguían las directrices pertinentes de la RCTA, el COMNAP y la IAATO. Estas actividades se planificaron para tener un impacto no mayor que mínimo o transitorio y se habían implantado planes de contingencia de acuerdo con la Medida 4 (2004). La IAATO destacó que, al igual que el turismo marítimo, se había vuelto a los niveles estándar de actividad en la campaña 2022/2023. Por último, reiteró su compromiso de continuar aportando información sobre actividades aéreas y sobre expediciones a lugares remotos.
- (435) La IAATO presentó el documento IP 51 *IAATO Operational Procedures for responsible wildlife watching – An update* [Actualización de los procedimientos operativos de la IAATO para la observación responsable de la biota], que proporcionaba información sobre las últimas actualizaciones de sus procedimientos operativos para la observación responsable de la biota en la Antártida. Estos procedimientos se revisaban periódicamente en los comités y grupos de trabajo pertinentes dentro de la IAATO y en consulta con expertos externos y algunas autoridades nacionales competentes. La IAATO también señaló que se habían creado para sus operadores obligaciones generales para la observación responsable de la biota, que se derivaban de los requisitos de la RCTA y la IAATO. La IAATO agradeció los datos facilitados por las Partes y las autoridades nacionales competentes. Estos procedimientos se incluían en el manual de operaciones de campo de la IAATO, que las autoridades nacionales competentes podían solicitar.
- (436) La IAATO presentó el documento IP 52 *IAATO Deep Field and Air Operations Biosecurity Procedures – An update* [Actualización de los procedimientos de bioseguridad para operaciones aéreas y en zonas remotas de la IAATO]. En él se informaba de que los operadores a zonas remotas de la IAATO habían implantado

procedimientos adaptados a sus actividades siguiendo las herramientas proporcionadas por el COMNAP y el SCAR durante muchos años. Las prácticas existentes se habían recopilado en un solo documento procedimental específico para las operaciones aéreas y en zonas remotas de la IAATO para garantizar una aplicación uniforme. Este documento había sido adoptado formalmente por la IAATO y se probó con éxito durante la campaña 2022-2023. Tras hacer referencia al IP 101, la IAATO expresó su agradecimiento por haber participado en los debates sobre la gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP) y señaló que los informes posteriores a las visitas aéreas y a zonas remotas se complementarían para dar cuenta adecuadamente de la amenaza de la GAAP.

- (437) La Reunión dio las gracias a la IAATO por sus valiosos documentos y reconoció la importancia de recibir actualizaciones sobre actividades y pronósticos de la industria turística. La Reunión también señaló que la información proporcionada era de utilidad tanto para el CPA como para la RCTA.
- (438) Alemania presentó el documento IP 62 *Tourism monitoring in Antarctica – Report on the progress in developing a concept for the analysis of the impacts of tourism on the assets to be protected in the Antarctic* [Seguimiento del turismo en la Antártida: informe sobre los avances en el desarrollo de un modelo para el análisis del impacto del turismo en los activos objeto de protección en la Antártida]. Dado que no se sabía lo suficiente sobre los impactos acumulativos y a largo plazo del turismo, y se sabía poco sobre la eficacia de la gestión del turismo en ese momento, Alemania inició este proyecto de investigación en 2021 y presentó una actualización sobre el desarrollo de un modelo de vigilancia integral para investigar y hacer un seguimiento de los impactos ambientales del turismo en la Antártida. Alemania señaló que el proyecto para este modelo se deturbaría más a fondo en un taller en octubre de 2023, cuyos resultados incluirían el desarrollo de criterios para priorizar los impactos que debían vigilarse. Alemania invitó a todas las Partes, a las partes interesadas y a otros grupos de interés a participar en el proyecto.
- (439) Francia presentó el documento IP 105 *Feedback on the monitoring on board tourist vessels conducted during the 2022 / 2023 season* [Comentarios sobre la vigilancia a bordo de embarcaciones turísticas realizada durante la campaña 2022/2023], elaborado junto con Nueva Zelanda y la IAATO. Este documento proporcionaba información sobre una actividad de vigilancia conjunta desarrollada por Francia y la IAATO a bordo de la embarcación *Le Commandant Charcott*, de la empresa Ponant. El observador pertenecía a la autoridad nacional competente de Francia y realizó dicha actividad de vigilancia de conformidad con la Resolución 9 (2021), además de llevar a cabo una observación en el marco del programa de observación obligatoria de la IAATO. Francia y Nueva Zelanda cooperaron en un ejercicio separado de vigilancia conjunta durante un viaje en *Le Commandant Charcot*, en el que un observador designado por Nueva Zelanda llevó a cabo una actividad de vigilancia, de conformidad con la Resolución 9 (2021) e informó tanto a Francia como a Nueva Zelanda. Francia informó de que estas actividades consiguieron identificar una serie de beneficios y desafíos, incluida la aplicación de la Resolución 9 (2021) a nivel internacional, y pidió a las Partes que se unieran a esta iniciativa internacional.
- (440) Nueva Zelanda comentó que agradecía la oportunidad de colaborar con Francia con arreglo a la Resolución 9 (2021) y que la actividad, parte del arraigado programa de observadores antárticos neozelandés, había sido una colaboración mutuamente beneficiosa.
- (441) La IAATO celebró su colaboración con Francia, que había derivado en un valioso intercambio de lecciones que contribuiría a la solidez de su sistema de observadores. La IAATO señaló que, en la campaña 2022/2023, se habían efectuado 25 inspecciones en los muelles y a bordo en el marco de su plan obligatorio, y que estaban previstas 32 para la campaña 2023/2024. Cada inspección requería una planificación previa considerable

entre la Secretaría de la IAATO, la embarcación y el observador. La IAATO mencionó una serie de observaciones duales realizadas con éxito, en las que un observador de la autoridad nacional competente también llevaba a cabo una observación de la IAATO.

- (442) Alemania se refirió al programa de observadores de la IAATO y agradeció a la asociación su asistencia en la coordinación de la participación alemana en las observaciones duales de las embarcaciones alemanas autorizadas. Señaló la importancia adicional de que las observaciones se practiquen en el idioma que se habla a bordo de la embarcación.
- (443) La Argentina presentó el documento IP 106 *Informe sobre flujos de visitantes y de buques de turismo antártico que operaron en el puerto de Ushuaia durante la temporada 2022/2023*, que proporcionaba información sobre los flujos de pasajeros y embarcaciones que visitaron la Antártida a través del puerto de Ushuaia en 2022/2023. Este documento era una actualización de la información proporcionada por la Argentina desde 2009, como apoyo a los debates sobre el turismo antártico en la RCTA. La Argentina destacó que la información incluía la cantidad de viajes, pasajeros y áreas visitadas y el registro de embarcaciones, y llamó la atención sobre los aumentos en estas cifras después de compararlas con las anteriores a la COVID-19, donde destacó que la cantidad total de pasajeros que habían visitado la Antártida a través del puerto de Ushuaia había aumentado en un 40 % y que los viajes por este puerto se habían incrementado un 29 %.
- (444) La Argentina presentó el documento IP 109 *El turismo antártico a través de Ushuaia: Una comparación de quince temporadas*. La Argentina hacía un análisis de las tendencias en el uso por parte del turismo antártico del puerto de Ushuaia durante un periodo de 15 años (2009-2023). Se analizaron las variaciones en la cantidad total de pasajeros y viajes, visitantes, número de embarcaciones y duración de la temporada de visitas a la Antártida.
- (445) Las Partes agradecieron la información que había facilitado la Argentina sobre este tema durante quince años, que incluía datos valiosos para fundamentar los debates en la RCTA.
- (446) La IAATO dio las gracias a la Argentina por el documento, señaló que agradecía la estrecha colaboración entre la IAATO, Ushuaia y todas las ciudades que eran puerta de acceso a la Antártida, y manifestó su voluntad de comunicarse y cooperar con todas estas puertas de acceso.
- (447) España presentó el documento IP 135 *Monitorización de embarcaciones turísticas y no gubernamentales en el entorno de la Isla Decepción*. Este documento presentaba los resultados de un estudio de los movimientos de embarcaciones turísticas en la isla Decepción en 2018/2019 y 2019/2020 y se basaba tanto en registros terrestres como en información satelital. España señaló que los Sistemas de Identificación Automática (SIA) ofrecían la posibilidad de identificar embarcaciones. Para las embarcaciones turísticas la información volcada al SEII se consideró adecuada, pero en el caso de los yates había discrepancias. España sugirió la conveniencia de establecer una red de estaciones receptoras con un SIA de clase A en la región de la península Antártica para contribuir a un mejor conocimiento de los patrones espaciales y temporales de las embarcaciones turísticas y no gubernamentales, e indicó que tenía previsto presentar una propuesta a la RCTA 46. España invitó a las Partes interesadas a sumarse a esta iniciativa.
- (448) La IAATO señaló que los problemas con el uso de SIA por parte de algunos yates eran una preocupación para los miembros de la asociación, y que su comité de yates había brindado asesoramiento sobre el uso de SIA. Señaló que muchos yates usan SIA de tipo B, que eran de baja potencia, y podían bloquearse en virtud del terreno y no funcionaban en largas distancias. Además, algunos Estados de abanderamiento solo exigían SIA que recibieran señal, pero sin transmitirla. Estos temas eran de interés para la OMI y los Estados de abanderamiento, además de la RCTA y la IAATO.

- (449) La Secretaría presentó el documento SP 12 *Resumen de las actividades de las embarcaciones que no pertenecen a la IAATO durante 2021-2022*. A solicitud de la XLIV RCTA, se redactó este informe que resumía la información sobre las actividades realizadas por embarcaciones que no pertenecían a la IAATO conforme a lo informado por las Partes en el SEII, como parte de su Informe anual 2021-2022 sobre expediciones no gubernamentales: Operaciones basadas en buques. El resumen mencionaba: que, de las 56 embarcaciones comunicadas, el 34 % correspondían a operadores no pertenecientes a la IAATO; que las Partes informaron de 225 viajes de embarcaciones no gubernamentales en la campaña 2021-2022, el 13 % de los cuales correspondía a operadores no pertenecientes a la IAATO; y que, de los 21 761 pasajeros transportados por operadores no gubernamentales, ocho embarcaciones de operadores no pertenecientes a la IAATO transportaron a 170 pasajeros. El documento señalaba que se notificó que 11 de las 15 embarcaciones sin información sobre los pasajeros eran de operadores no pertenecientes a la IAATO y que podía haber imprecisiones en los datos presentados debido a los distintos niveles de presentación de información de las Partes al SEII. La Secretaría agradeció a la IAATO parte de la información facilitada para elaborar este resumen.
- (450) La Reunión dio las gracias a la Secretaría por su completo informe de resumen sobre las actividades no gubernamentales y mencionó, como sugerencia, que la Secretaría podría considerar proporcionar un informe actualizado en el futuro.
- (451) En respuesta a una pregunta sobre la fiabilidad de los datos presentados debido al posible intercambio incompleto de información entre las Partes a través del SEII, la Secretaría señaló que, si bien la información no podía considerarse un reflejo exacto de lo que sucedía sobre el terreno debido a las discrepancias anteriormente mencionadas, el contenido presentado en el documento podría proporcionar una explicación razonable de las actividades.
- (452) La ASOC señaló que algunas de las embarcaciones, aunque no gubernamentales, no se dedicaban al turismo y sus operadores no tendrían motivos para convertirse en miembros de la IAATO. La ASOC consideró que vincular a todos los operadores empañaba la imagen de la actividad turística en la Antártida y sugirió identificar, siempre que fuera posible, si las embarcaciones se dedicaban a la actividad turística comercial o no.
- (453) En relación con este tema del programa, se presentaron también los siguientes documentos, los cuales se tomaron como presentados:
- IP 53 *A Five-Year Overview and 2022–23 Season Report on IAATO Operator Use of Antarctic Peninsula Landing Sites and ATCM Visitor Site Guidelines* [Resumen de cinco años e informe de la campaña 2022-2023 sobre el uso de los sitios de aterrizaje de la península Antártica por operadores de la IAATO y de las directrices para los sitios de visitantes de la RCTA] (IAATO)
 - IP 55 *Informe de la Asociación Internacional de Operadores Turísticos de la Antártida 2022-2023* (IAATO)
 - IP 58 *Implementation of the IMO Polar Code: A practical perspective [Implementación armonizada del Código Polar de la OMI: una perspectiva práctica]* (IAATO)
- (454) En relación con este tema del programa, también se presentaron los siguientes documentos:
- BP 2 *Overview of Dutch research into Antarctic tourism* [Resumen de la investigación neerlandesa sobre el turismo antártico] (Países Bajos)
 - BP 18 *Closing of the Arctowski Polish Antarctic Station for tourist traffic* [Cierre de la estación antártica polaca Arctowski para el tráfico de turistas] (Polonia)
 - BP 22 *National Inspection of the Russian Operator Activities in Antarctica in 2022* [Inspección nacional de las actividades del operador ruso en la Antártida en 2022] (Federación de Rusia)

Tema 18: Preparativos para la 46ª reunión

a. Fecha y lugar

(455) La Reunión celebró la amable invitación del Gobierno de la India para albergar la RCTA 46 y la Reunión 26 del CPA en Kochi, del 20 al 30 de mayo de 2024.

(456) Para la planificación futura, la Reunión tomó nota del siguiente calendario probable de las próximas RCTA:

- 2025 Italia
- 2026 Japón

(457) En relación con este tema del programa, se presentó el siguiente documento:

- IP 43 *Organización de la cuadragésima sexta Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) en Kochi, India, 2024* (India).

b. Invitación de organizaciones internacionales y no gubernamentales

(458) De acuerdo con la práctica establecida, la Reunión acordó que se debería invitar a las siguientes organizaciones con interés científico o técnico en la Antártida a enviar expertos para asistir a la RCTA 46: la Secretaría del ACAP, la ASOC, la CMNUCC, la COI, los FIDAC, la IAATO, el IPCC, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la OHI, la OMI, la OMM, la Organización Mundial del Turismo (OMT), el PNUMA y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

c. Preparación del programa para la RCTA 46

(459) La Reunión aprobó el programa preliminar para la RCTA 46 (véase el apéndice 3).

d. Organización de la RCTA 46

(460) De conformidad con la regla 11 de las Reglas de Procedimiento, la Reunión decidió proponer los siguientes Grupos de Trabajo para la 46ª RCTA. El GT1 se ocuparía de las cuestiones políticas, legales e institucionales y el GT2 tendría la responsabilidad de las operaciones, la ciencia y el turismo. Además, la Reunión acordó crear un Grupo de Trabajo Especial (GT3) que se ocuparía del desarrollo de un marco para el turismo.

(461) De acuerdo con las Reglas de Procedimiento, los presidentes de estos grupos debían designarse antes de la clausura de la Reunión y, en ausencia de nombramientos, los presidentes serían designados al comienzo de la siguiente RCTA. La Reunión acordó nombrar al Sr. Theodore Kill de Estados Unidos presidente del GT 1 para 2024. También acordó designar a la Sra. Sonia Ramos García, de España, y al Dr. Phillip Tracey, de Australia, copresidentes del Grupo de Trabajo 2 durante 2024. La Reunión acordó nombrar al Presidente del GT3 al comienzo de la siguiente RCTA en 2024.

e. La conferencia del SCAR

(462) Teniendo en cuenta la valiosa serie de conferencias impartidas por el SCAR en varias RCTA, la Reunión decidió invitar al SCAR a dar otra conferencia sobre temas científicos relevantes para la RCTA 46.

Tema 19: Otros asuntos

(463) La Federación de Rusia declaró que había una discrepancia en la postura de varias Partes Consultivas sobre los temas más importantes debatidos en esta reunión. La Federación de Rusia consideró que esto se trataba de una cuestión de principios. No se suma al

consenso sobre la totalidad del Informe final. Si se llevara a cabo una votación, la Federación de Rusia se opondría a la inclusión de los párrafos 11, 15 a 18 y 224 al cuerpo del informe.

- (464) La mayoría de las Partes opinaron que los párrafos del proyecto de Informe se habían adoptado por consenso.
- (465) La Reunión felicitó a Finlandia por la adopción de la Declaración de Helsinki y elogió a la presidenta por su maravilloso trabajo para conducir la Reunión hacia el consenso.
- (466) Muchas Partes señalaron que la Declaración de Helsinki se basaba en un conjunto más amplio de documentos que las Partes habían adoptado juntas durante los últimos dos años, en particular, la Resolución 4 (2022) y la Resolución 8 (2021). También mencionaron que las recomendaciones científicas se centraban convenientemente en los cambios en la región que conllevaban importantes consecuencias para el sistema terrestre y para la sociedad, así como en los impactos que se preveía que ejerciera el cambio climático sobre la biodiversidad de la región. Estas Partes también pusieron de relieve su compromiso conjunto para tratar de evitar o mitigar tensiones adicionales no climáticas identificadas en el medio ambiente terrestre y marino antárticos, incluida su biodiversidad y ecosistemas, a fin de aumentar la resiliencia frente a los efectos del cambio climático. Estas Partes manifestaron su opinión de que estas decisiones reflejaban la preocupación compartida de la RCTA sobre la interrelación de la crisis del cambio climático y la crisis de la biodiversidad, tanto a nivel mundial como en la Antártida, como así también la dedicación de la RCTA a la acción adecuada en estas crisis en todos los niveles. Estas Partes subrayaron, además, que la RCTA tenía la competencia, los medios y las herramientas para tomar las medidas adecuadas en el contexto de la Antártida, y que las Partes tenían el mandato y la tarea de debatir el cambio climático en el contexto del Sistema del Tratado Antártico.
- (467) Muchas Partes también destacaron la calidad de la investigación y el asesoramiento del SCAR, y la importancia de tomar medidas basadas en los mejores resultados científicos disponibles.
- (468) Varias Partes señalaron que consideraban que la Declaración de Helsinki era un texto equilibrado que reflejaba las diferentes posiciones de las Partes. Esas Partes indicaron que estaban complacidas de ver los principios de la CMNUCC reflejados en la Declaración, ya que estos eran la piedra angular del régimen climático internacional. Estas Partes también mencionaron la referencia al Acuerdo de París adoptado en el marco de la CMNUCC. Pese a ello, estas Partes apuntaron con pesar que no se mencionaban las expresiones concretas «responsabilidades comunes pero diferenciadas» y «medios de implementación», dos herramientas muy importantes para abordar el cambio climático. Manifestaron su opinión de que su significado quedaba reflejado en el texto de la Declaración de Helsinki.
- (469) China señaló que le complacía que la mención en la Declaración de Helsinki de aumentar el conocimiento se indicara en términos amplios, en lugar de específicos, lo cual serviría para combatir el cambio climático y otros desafíos ambientales dependientes y asociados que servían, por encima de todo, a los intereses de los seres humanos.
- (470) El SCAR mencionó que esperaba continuar brindando asesoramiento objetivo basado en la mejor evidencia científica disponible.
- (471) La ASOC afirmó que encontraba preocupantes los debates sobre la biodiversidad y el clima. Señaló que, en todas partes del mundo, las crisis climática y de biodiversidad estaban vinculadas y que ya había evidencia de ello en la Antártida. La ASOC declaró que una RCTA que pudiera tomar decisiones de gestión oportunas era un componente necesario de la respuesta global al cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

- (472) Japón expresó la opinión de que no apoyaba partes de la Declaración de Helsinki que mencionaban a la CMNUCC. Según su postura, la CMNUCC y el Acuerdo de París eran dos documentos diferentes. En aras de lograr un compromiso, Japón declaró que respetaba el liderazgo de la presidenta y no bloqueaba el consenso.
- (473) Estados Unidos dio una explicación sobre políticas en la Declaración de Helsinki, particularmente, con respecto a la referencia a los principios de la CMNUCC y la importancia de abordar las emisiones de gases de efecto invernadero.
- (474) Varias Partes apoyaron a Japón y Estados Unidos.
- (475) Belarús informó a la RCTA que deseaba ser considerada Parte Consultiva en la RCTA 46 en la India.
- (476) El Canadá dio las gracias al país anfitrión y a la Secretaría y esperaba con interés el debate entre sesiones sobre su solicitud de adquirir el estatus de Parte Consultiva, que esperaba se considerara en la RCTA 46.

Tema 20: Adopción del Informe Final

- (477) La Reunión adoptó el Informe final de la XLV Reunión Consultiva del Tratado Antártico. La Federación de Rusia señaló después de la adopción de los párrafos 11, 15-18 y 224 que se oponía a estos párrafos. La presidenta de la Reunión, Sra. Päivi Kaukoranta, pronunció un discurso de clausura.

Tema 21: Cierre de la reunión

- (478) La reunión se clausuró el jueves, 8 de junio a las 18:51 horas.

2. Informe de la XXV reunión del CPA

Informe de la vigésima quinta Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (XXV Reunión del CPA)

Helsinki, Finlandia, del 28 de mayo al 1 de junio de 2023

- (1) De conformidad con el artículo 11 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, los Representantes de 39 de las 42 Partes del Protocolo (Alemania, la Argentina, Australia, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, China, Colombia, el Ecuador, España, Estados Unidos, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, la India, Italia, Japón, Malasia, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, la República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, el Uruguay y Venezuela) se reunieron en Helsinki, Finlandia, del 28 de mayo al 1 de junio de 2023 con el propósito de brindar asesoramiento y formular recomendaciones a las Partes con relación a la aplicación del Protocolo.
- (2) De conformidad con la regla 4 de las Reglas de Procedimiento del CPA, asistieron también a la Reunión los siguientes observadores:
 - el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), el Comité Científico de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CC-CRVMA) y el Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP), y
 - organizaciones científicas, medioambientales y técnicas: la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO), la Coalición para la Antártida y el Océano Austral (ASOC), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Tema 1: Apertura de la reunión

- (3) La presidenta del CPA, la Sra. Birgit Njåstad (Noruega), declaró abierta la reunión el 28 de mayo de 2023 y agradeció a Finlandia por organizar la reunión y por ser su país anfitrión.
- (4) La presidenta resumió el trabajo realizado durante el periodo entre sesiones, señalando que se habían abordado muchas de las acciones derivadas de la XXIV Reunión del CPA, con resultados previstos para la XXV Reunión del CPA (IP 79).

Tema 2: Adopción del programa

- (5) El Comité aprobó el siguiente programa y confirmó la asignación de 44 Documentos de Trabajo (WP), 69 Documentos de Información (IP), 5 Documentos de la Secretaría (SP) y 6 Documentos de Antecedentes (BP) a los temas del programa:
 1. Apertura de la reunión
 2. Adopción del programa
 3. Debates estratégicos sobre el trabajo del CPA en el futuro
 4. Funcionamiento del CPA
 5. Cooperación con otras organizaciones
 6. Reparación y remediación del daño medioambiental
 7. Implicancias del cambio climático para el medio ambiente

- a. Enfoque estratégico
- b. Implementación y examen del Programa de Trabajo de Respuesta al Cambio Climático
8. Evaluación del Impacto Ambiental (EIA)
 - a. Proyectos de Evaluación Medioambiental Global
 - b. Otros temas relacionados con la EIA
9. Protección de zonas y planes de gestión
 - a. Planes de Gestión
 - b. Sitios y monumentos históricos
 - c. Directrices para sitios
 - d. Protección y gestión del espacio marino
 - e. Otros asuntos relacionados con el Anexo V
10. Conservación de la flora y la fauna antárticas
 - a. Cuarentena y especies no autóctonas
 - b. Especies especialmente protegidas
 - c. Otros asuntos relacionados con el Anexo II
11. Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente
12. Informes de inspección
13. Asuntos generales
14. Elección de autoridades
15. Preparativos de la próxima reunión
16. Aprobación del informe
17. Cierre de la reunión

Tema 3: Debates estratégicos sobre el trabajo del CPA en el futuro

Plan de Trabajo Quinquenal del CPA

- (6) La presidenta del CPA presentó el WP 62 *Las prioridades estratégicas y el plan de trabajo quinquenal del CPA: resultados y recomendaciones de los debates y el taller del período entre sesiones* y mencionó el IP 150 *Informal CEP Workshop on strategic priorities and 5-year work plan – convener's preliminary report* [Taller informal del CPA sobre prioridades estratégicas y el plan de trabajo quinquenal: informe preliminar del coordinador]. Estos documentos presentaron un resumen de los resultados de los debates informales en el período entre sesiones y un taller informal realizado para considerar las prioridades estratégicas del CPA y el Plan de trabajo quinquenal. La presidenta informó de que se habían llevado a cabo tres fructíferas rondas de debate en el foro de discusión del CPA y que los Miembros y Observadores habían realizado aportaciones útiles sobre temas que contribuyeron a dar forma al material de referencia para un taller informal del CPA realizado en Helsinki antes de la reunión. El WP 62 recomendó al CPA lo siguiente:
 - intercambiar puntos de vista y reflexiones sobre los resultados del taller informal del CPA;
 - establecer un GCI encargado de seguir desarrollando un borrador final del plan de trabajo quinquenal revisado para su debate y adopción en la 26ª Reunión del CPA, así como seguir desarrollando un borrador de lista de verificación para guiar al CPA en sus esfuerzos para iniciar, continuar y monitorear el progreso de las acciones llevadas a cabo bajo el plan de trabajo quinquenal; y

- alentar a los Miembros a que, sobre la base de los resultados del taller informal del CPA, continúen desarrollando un marco que pueda guiar al CPA en sus esfuerzos por enmarcar y monitorear las necesidades de conocimiento en el futuro.
- (7) El Comité elogió a la presidenta y los vicepresidentes por liderar estos debates entre sesiones y coordinar el taller informal, destacando el valor del plan de trabajo quinquenal como herramienta central para enmarcar el trabajo del CPA. Muchos miembros destacaron que los debates sobre las prioridades estratégicas del CPA habían sido importantes y constructivos, lo que dio lugar a reflexiones e intercambios relevantes de puntos de vista sobre cómo promover la eficacia y mejorar el trabajo del Comité. Los Miembros señalaron que, aunque eran muchos los logros conseguidos en los últimos 25 años, aún quedaba mucho por hacer para alcanzar los objetivos del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.
- (8) Los Miembros destacaron algunos de los temas prioritarios que se habían debatido, como la importancia de mejorar el proceso de EIA, gestionar el crecimiento del turismo, responder al cambio climático y proteger la biodiversidad de la Antártida. Los Miembros comentaron los valiosos intercambios de puntos de vista que habían tenido lugar y las ideas que se habían debatido sobre posibles nuevos mecanismos y herramientas para avanzar en las acciones del plan de trabajo, así como sobre lograr una participación más amplia tanto dentro del Comité, como con un espectro más amplio de expertos. El SCAR expresó su agradecimiento por los debates que se habían producido sobre un mayor desarrollo y una mejor comprensión de las necesidades científicas del Comité. Los Miembros expresaron un gran interés en participar en más debates en el período entre sesiones. Los Miembros también expresaron su agradecimiento a Finlandia por acoger el taller informal, que había proporcionado un escenario excelente para estimular debates e intercambios de puntos de vista sobre cuestiones importantes relacionadas con la labor del Comité.
- (9) El Comité aprobó las recomendaciones del WP 62 y acordó crear un GCI para seguir desarrollando un borrador final revisado del Plan de trabajo quinquenal para su debate y adopción en la 26ª Reunión del CPA.

Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el desarrollo de un Plan de trabajo quinquenal revisado

- (10) El Comité acordó informar a la RCTA que había establecido un GCI sobre el desarrollo de un Plan de trabajo quinquenal revisado con los siguientes términos de referencia:
- Desarrollar un borrador del plan de trabajo quinquenal priorizado revisado para su consideración en la 26ª Reunión del CPA;
 - Preparar recomendaciones sobre medidas prácticas que el CPA podría considerar al iniciar, proseguir y monitorear el progreso de las acciones del plan de trabajo; e
 - Informar a la 26ª Reunión del CPA.
- (11) El Comité acogió el ofrecimiento de Noruega de desempeñarse como coordinador del GCI.
-
- (12) El Comité consideró el Plan de trabajo quinquenal adoptado en la XXIV Reunión del CPA (SP 2) y, de conformidad con lo acordado en la XV Reunión del CPA (2012), consideró brevemente el plan de trabajo al final de cada tema del programa.
- (13) El Comité revisó y actualizó su Plan de Trabajo Quinquenal (apéndice 1).

Tema 4: Funcionamiento del CPA

- (14) Noruega presentó el WP 21 rev. 1 *Actualización del procedimiento para la consideración por el CPA en el periodo entre sesiones de proyectos de EMG*, preparado conjuntamente con Alemania y la India. El documento contenía una versión revisada del procedimiento para la consideración por el CPA en el periodo entre sesiones de proyectos de EMG, tal como se aprobó en el apéndice 3 del informe de la XX Reunión del CPA (2017). Sobre la base de la experiencia de los últimos cinco años en el procesamiento de proyectos de EMG en el seno del Comité, Noruega destacó tres propuestas de cambios al procedimiento, relacionadas con la notificación oportuna de la presentación prevista, los procedimientos de comunicación en el proceso de presentación y la disponibilidad puntual de documentos traducidos.
- (15) El Comité agradeció a los coautores su documento y acogió con agrado su propuesta como un paso positivo en pro de que el procedimiento relacionado con la revisión de proyectos de EMG sea lo más claro y eficiente posible. El Comité también destacó la importancia del documento en el contexto de la revisión del Plan de trabajo quinquenal del CPA. Después de incorporar las enmiendas menores propuestas por los Miembros, el Comité acordó actualizar su procedimiento de consideración de proyectos de EMG. El Comité tomó nota de que el procedimiento revisado no alteraba los requisitos obligatorios para la distribución de proyectos de EMG en virtud del Anexo I.

Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre la actualización al procedimiento para que el CPA considere los borradores de EMG

- (16) El Comité acordó informar a la RCTA de que había actualizado su *Procedimiento para la consideración por el CPA de proyectos de EMG* (apéndice 2). El Comité también acordó llamar la atención de la RCTA sobre las disposiciones que reflejan el papel de la Secretaría para facilitar la gestión y la traducción de los proyectos de EMG.
-
- (17) Noruega presentó el WP 22 *Procedimientos de designación y elección del presidente del CPA*. En vista de que las Reglas de Procedimiento del CPA actuales brindaban poca orientación sobre el proceso de designación y elección del cargo de la presidencia del CPA, Noruega propuso al CPA acordar un procedimiento de designación de la presidencia del CPA y sugirió que las Reglas de Procedimiento del CPA se actualicen para reflejar este procedimiento de designación, así como el anterior procedimiento acordado para la elección (informe de la XVII Reunión del CPA, párrafo 275). Noruega también propuso revisar el mandato de la presidencia y vicepresidencia de dos años a dos reuniones, para tener en cuenta posibles interrupciones en el ciclo anual regular de reuniones.
- (18) El Comité agradeció a Noruega su propuesta y expresó su apoyo general a la necesidad de aclarar los procedimientos y seguir formalizando el proceso de elección de la presidencia del CPA. Tras señalar la utilidad de contar con procedimientos similares para los cargos de vicepresidencia y garantizar la flexibilidad en caso de que no se reciban nominaciones dentro del plazo recomendado o de que no haya candidatos, el Comité acordó actualizar sus Reglas de Procedimiento. El Comité tomó nota de un comentario respecto de que podría ser oportuno considerar, en una fase posterior, que se permitiera que la presidencia y vicepresidencia del CPA sean de cualquier Miembro, no solo de las Partes Consultivas.
- (19) El Comité también tomó nota de varias referencias de género en las Reglas de Procedimiento del CPA y acordó actualizar esas referencias a un lenguaje inclusivo de género.
-

Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre la actualización de las Reglas de procedimiento del CPA sobre elecciones y nominaciones

- (20) El Comité acordó informar a la RCTA que había aprobado modificaciones a las Reglas de Procedimiento del CPA para incorporar procedimientos para la nominación y elección del presidente y los vicepresidentes del CPA, y para la inclusión de género, y envió una versión revisada a la RCTA para su aprobación mediante una Decisión.
-

Tema 5: Cooperación con otras organizaciones

- (21) El CC-CRVMA presentó el IP 6 *Report by the SC-CAMLR Observer to CEP* [Informe del Observador del CC-CRVMA al CPA], que detallaba las actividades pertinentes para el CPA que se llevaron a cabo durante el período entre sesiones 2022/2023. El CC-CRVMA señaló que había otorgado siete becas científicas y creado dos nuevas pasantías, e informó sobre el desarrollo de su nuevo plan estratégico quinquenal. Destacó seis temas de interés común para el CPA y el CC-CRVMA, incluido uno sobre la presentación de informes sobre desechos marinos. También afirmó que el trabajo en curso sobre estos temas incluía un taller híbrido sobre el cambio climático y el medio ambiente marino antártico previsto para septiembre de 2023. El CC-CRVMA informó de que no se habían alcanzado acuerdos sobre propuestas de AMP en la cuadragésima primera reunión de la CCRVMA y que, en junio de 2023, se llevaría a cabo en Santiago, Chile, una reunión extraordinaria para elaborar una hoja de ruta que sirviera de apoyo en los debates sobre diseño, designación, implementación y establecimiento de planes de investigación y monitoreo de AMP. Señaló que, en la cuadragésima primera reunión de la CCRVMA, no se había llegado a un consenso sobre la fusión de los planes de gestión de la ZAEP 152 y la ZAEP 153, pero que se habían aprobado las revisiones propuestas al plan de gestión de la ZAEP 145.
- (22) El SCAR presentó el IP 10 rev. 1 *Informe anual correspondiente a 2023 del Comité Científico de Investigación Antártica para la XLV Reunión Consultiva del Tratado Antártico*. El SCAR informó sobre el lanzamiento de su nuevo plan estratégico quinquenal para 2023-2028 titulado “*Urgent Messages from the South: Antarctic and Southern Ocean Science and Policy*” [«Mensajes urgentes del sur: política y ciencia de la Antártida y el océano austral»]. Destacó su trabajo en la planificación inicial de un quinto Año Polar Internacional en 2032-2033 (IP 50). También anunció que había otorgado cinco becas para investigadores principiantes. El SCAR llamó la atención sobre el Congreso de Humanidades y Ciencias Sociales que se celebrará en Lisboa el 22-24 de junio de 2023, el Simposio de Biología del SCAR que se celebrará en Christchurch del 31 de julio al 4 de agosto de 2023, el Simposio inaugural sobre el Sistema de Observación del Océano Austral (SOOS) que se celebrará en Hobart del 14 al 18 de agosto de 2023 y la Conferencia SCAR INSTANT, que se celebrará en Trieste del 11 al 14 de septiembre de 2023. También informó sobre actividades recientes relevantes para el trabajo del CPA, que incluyen:
- sus tres Programas de Investigación Científica que brindan resultados que respaldan los objetivos del CPA;
 - su 10.^a Conferencia de Ciencia Abierta, celebrada en línea en agosto de 2022, organizada por el Centro Nacional de Investigación Polar y Oceánica de la India;
 - su asesoramiento a la cuadragésima primera reunión de la CCRVMA, centrándose en el cambio climático en el océano austral;
 - el trabajo del grupo Plastic in Polar Environments (Plastic-AG) para crear un repositorio que sintetice los proyectos nacionales e internacionales centrados en la contaminación plástica en las regiones antártica y subantártica; y
 - el grupo Krill del SCAR (SKEG), al que se otorgó el estatus de grupo de expertos en septiembre de 2022.

- (23) El COMNAP presentó el IP 7 *Informe Anual 2022/23 del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP)*. En la Reunión General Anual del COMNAP de 2022 se debatieron temas como la modernización de la infraestructura obsoleta para mejorar el desempeño ambiental y el desarrollo de actividades científicas, la vulnerabilidad relacionada con una Antártida en proceso de cambio y las nuevas embarcaciones que incorporarán, en su diseño y empleo, medidas de reducción de ruido, y mejoras en la eficiencia y en las respuestas de seguridad. El COMNAP informó sobre su permanente trabajo en la preparación y respuesta ante la COVID-19, incluido el intercambio de información técnica relacionada con la prevención de la zoonosis inversa por contacto humano directo con especies antárticas. Al reconocer el mayor riesgo de que la gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP) se presente en la biota antártica a través de la migración natural de las especies, el COMNAP señaló que estaba colaborando con el SCAR y la IAATO en el tema. También destacó el próximo 20.º Simposio del COMNAP, que exhibirá el trabajo multidimensional de los programas antárticos nacionales, ya que han facilitado la investigación antártica y la aplicación de mecanismos de protección ambiental.
- (24) La OMM presentó el IP 16 *Informe Anual de la Organización Meteorológica Mundial (OMM)*, que describió sus actividades recientes en observaciones, infraestructura y ciencia antárticas, siendo esta última realizada y co-patrocinada a través del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y el Programa Mundial de Investigaciones Meteorológicas. Los aspectos más destacados incluyeron la vigilancia global de la criósfera, la Red de Centros Regionales sobre el Clima Antártico, el Proyecto básico sobre el clima y la criósfera, el CORDEX Antártico, las Proyecciones de la Antártida 2300, así como la cumbre final del Año de la predicción polar y los próximos pasos. La OMM también destacó sus más recientes publicaciones de interés de alto nivel, que ya eran de dominio público.
- (25) La IAATO presentó el IP 55, *Informe de la Asociación Internacional de Operadores Turísticos de la Antártida 2022-2023*, que informaba de sus actividades durante el año anterior. La IAATO señaló que, entre sus miembros, había 109 operadores y asociados. La IAATO informó de que el número de turistas volvió a aumentar después de la pandemia de la COVID-19 con un total de 104 897 visitantes en la temporada 2022-2023. Hubo tres incidentes turísticos durante la temporada que resultaron en la muerte de cuatro personas que viajaban con operadores de la IAATO. Durante su reunión anual en Hamburgo, los miembros de la IAATO acordaron adoptar una estrategia quinquenal, *Embracing Our Role as Stewards of Antarctica* [Aceptar nuestro papel como guardianes de la Antártida], así como otras medidas adicionales, como la evolución de los procedimientos operativos para la observación de la biota, un incremento en las áreas en las cuales las embarcaciones desaceleran su velocidad en presencia de ballenas y una mayor inversión para cumplir con el Compromiso climático 2022 de la organización. La IAATO señaló que, mediante la colaboración con otras partes interesadas y los comentarios de sus operadores, estaba desarrollando herramientas y medidas eficaces que respaldaban la misión de la IAATO de ofrecer viajes seguros y medioambientalmente responsables a la Antártida. El documento concluía en que este tipo de colaboraciones serían cruciales a medida que la IAATO aplicara su estrategia.
- (26) La ASOC presentó el IP 115 *Informe de la ASOC para la RCTA*, que resumía las actividades en el período entre sesiones de la ASOC y su apoyo, durante el año previo, a la ciencia y las comunicaciones científicas que eran relevantes para la implementación de políticas. La ASOC contribuyó a los debates en el período entre sesiones en el foro de discusión del CPA, y participó en el programa de Ciencia Integrada para informar sobre la conservación de la Antártida y el océano austral (programa AntICON) del SCAR y en proyectos de investigación turística. También asistió a reuniones relevantes para el trabajo del CPA, incluida la COP27 de la CMNUCC. La ASOC también expresó su

reconocimiento por las oportunidades de colaborar con los miembros y observadores del CPA en el período entre sesiones.

- (27) El Comité agradeció a los observadores sus contribuciones y trabajo. Señaló el espíritu de cooperación y comunidad que se había expresado y desarrollado a lo largo de los últimos años entre los observadores.
- (28) El Comité tomó nota del siguiente documento de información presentado en relación con este tema del programa:
- IP 1, *Informe del observador del CPA ante la XXXVII Reunión de delegados del SCAR* (Francia).

Tema 6: Reparación y remediación del daño medioambiental

- (29) La República de Corea presentó el IP 66 *Antarctic Ecosystem Recovery: Recolonization of Adélie Penguins at Cape Hallett (ASPA No. 106), Ross Sea* [Recuperación del ecosistema antártico: recolonización de pingüinos Adelia en el cabo Hallett (ZAEP 106), mar de Ross], elaborado conjuntamente con Nueva Zelandia y Estados Unidos. La República de Corea informó de que los pingüinos Adelia habían recolonizado el cabo Hallett 46 años después del cierre de la estación del cabo Hallett en 1973. Destacó un estudio que ilustra la importancia de los esfuerzos de limpieza que se llevaron a cabo entre 2000 y 2007, así como la mejora de los hábitats en la restauración de colonias de pingüinos afectadas por alteraciones inducidas por el ser humano. También llamó la atención sobre la importancia de la planificación ambiental, el monitoreo a largo plazo y las EIA en las regiones antárticas.
- (30) La Secretaría presentó un mapa de actividades pasadas, que fue creado sobre la base de los requisitos del Anexo III, artículo 8, párrafo 3 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. La Secretaría destacó que, debido a que el mapa reflejaba la información enviada a través del SEII, la calidad del mapa equivaldría a la de la información proporcionada por las Partes. Señaló que las Partes habían utilizado criterios dispares para informar, ya sea sobre la base de sitios de actividades pasadas o de sitios donde se realizaron operaciones de limpieza, lo cual limitaba la utilidad del mapa. La Secretaría señaló que agradecería comentarios al respecto para continuar desarrollando el mapa para uso de los Miembros.
- (31) El Comité tomó nota del siguiente documento de antecedentes presentado en relación con este tema del programa:
- BP 7 *Optimización y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas servidas de la Base Aérea Antártica "Presidente Frei" Año 2023* (Chile).

Tema 7: Implicancias del cambio climático para el medio ambiente

7a) Enfoque estratégico

- (32) El SCAR presentó el WP 42 rev. 1 *Actualizaciones del SCAR sobre el Informe sobre el cambio climático y el medio ambiente en la Antártida*, que resumía las 18 recomendaciones y acciones prioritarias derivadas de la sinopsis decenal del ACCE de 2022. El SCAR destacó la necesidad de aplicar de forma inmediata respuestas internacionales colaborativas que aborden las necesidades críticas de investigación. Esto era especialmente importante a la luz de nuevos datos que sugerían un mínimo de hielo marino sin precedentes, previsiones de cambios en el agua del fondo marino antártico, cambios en los ecosistemas terrestres y marinos y la verosimilitud de que la temperatura superficial promedio mundial aumentará por encima de 1.5 °C con respecto a los niveles preindustriales en los próximos cinco años. El SCAR reiteró su compromiso de brindar

asesoramiento periódico al CPA y la RCTA sobre la mejor ciencia disponible que represente la comprensión actual y las proyecciones del cambio climático y sus impactos en la Antártida y el sistema terrestre. El SCAR alentó a los Miembros a: continuar sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones de la sinopsis decenal del ACCE de 2022 con urgencia; continuar su compromiso con la comunidad científica para profundizar en la comprensión de los mensajes clave que se derivan de la investigación, así como para determinar qué ciencia y tipos de información respaldarían mejor el desarrollo de políticas y acciones sólidas; y considerar cómo proporcionar evaluaciones periódicas del progreso realizado con respecto a las recomendaciones y acciones prioritarias.

- (33) El Comité agradeció al SCAR su informe sobre la sinopsis decenal del ACCE y lo elogió por su continuo compromiso de ofrecer actualizaciones basadas en la mejor ciencia disponible. El Comité señaló además que la información científica del SCAR era fundamental en su trabajo para comprender y abordar la gestión ambiental en la Antártida a la luz del cambio climático y que proporcionaba incluso mayor impulso a los esfuerzos para implementar el CCRWP como cuestión prioritaria. El Comité también elogió los esfuerzos recientes que los Miembros habían realizado para satisfacer la necesidad de iniciativas científicas multinacionales, a gran escala, bien dotadas y coordinadas, como el proyecto La Ciencia e infraestructura internacional para la observación sincrónica (*Antarctica InSync*). El Comité expresó su apoyo a todas las recomendaciones del WP 42 rev. 1, subrayando, en particular, la necesidad de:
- proseguir los esfuerzos para aplicar las recomendaciones de la sinopsis decenal del ACCE de 2022 con urgencia;
 - determinar qué ciencia y qué tipos de información respaldarían mejor el desarrollo de políticas y acciones sólidas, y tomar nota del trabajo en curso del Comité a la hora de considerar el marco de sus necesidades científicas; y
 - considerar cómo proporcionar evaluaciones periódicas de los avances con respecto a las recomendaciones y acciones prioritarias identificadas por la sinopsis decenal del ACCE de 2022 en el contexto del CCRWP y del plan quinquenal.
- (34) Los Miembros hicieron observaciones adicionales acerca de, por ejemplo: la importancia de dar seguimiento a las recomendaciones de otras fuentes y procesos complementarios, como el taller conjunto del CPA/CC-CRVMA de 2016 sobre cambio climático y monitoreo; la interconexión del clima mundial y el medio ambiente y la biodiversidad antárticos; el uso de proyecciones y escenarios para predecir mejor qué áreas podrían ser vulnerables o resilientes al cambio climático; la necesidad de mejorar el conocimiento de la biodiversidad antártica y de abordar los riesgos de las especies no autóctonas; la utilidad de desarrollar herramientas que puedan traducir la ciencia en acciones de gestión rápidas; la necesidad de realizar firmes esfuerzos de investigación; y, dentro de esta, la conexión entre la Antártida y otros ecosistemas relacionados.
- (35) El SCAR agradeció a los Miembros sus comentarios y su respuesta positiva al documento. Agradeció el intercambio de información sobre las actualizaciones de la ciencia emergente y las recomendaciones asociadas. El SCAR reconoció la complejidad asociada al cambio climático y señaló que el lenguaje que se utilizó en la sinopsis decenal del ACCE así lo reflejaba reflejaba.
- (36) El COMNAP presentó el WP 29 *Implementación de los imperativos del ACCE: una perspectiva del COMNAP*. Este señalaba que los programas antárticos nacionales habían sido testigos de primera mano de los cambios en la región antártica, habían facilitado la ciencia que había proporcionado pruebas de los cambios en la Antártida y estaban desarrollando y ejecutando proyectos integrados de investigación a gran escala. Subrayaba que los programas antárticos nacionales se estaban enfrentando a nuevos desafíos y trabajando para comprender cómo los cambios en el nivel del mar y las condiciones del hielo marino afectarían a la infraestructura antártica crítica y la

posibilidad de desarrollar actividad científica. Describía algunas iniciativas emprendidas para abordar estos desafíos. Estas incluían evaluaciones de vulnerabilidad de la infraestructura, trabajo en prácticas de eficiencia energética y nuevas tecnologías para reducir el nivel relativamente bajo de emisiones de carbono de los programas antárticos nacionales, sin comprometer la seguridad de la vida humana en la Antártida ni afectar a la ciencia. El COMNAP reconoció que las orientaciones actuales sobre bioseguridad pueden no ser suficientes para proteger la Antártida y el entorno marino circundante en el contexto del cambio climático. El COMNAP recomendó que el Comité:

- aliente a los miembros a que continúen apoyando los programas antárticos nacionales para participar en investigaciones de colaboración internacional;
- complete las lagunas en los conocimientos y reduzca la incertidumbre en relación con los cambios en la región antártica;
- elabore, junto con la RCTA, mensajes clave para la comunidad global sobre la importancia y el impacto de los cambios en la Antártida, así como formas de detener o mitigar los cambios a través de acciones globales;
- aliente a los Miembros a que continúen apoyando los esfuerzos de los programas antárticos nacionales de descarbonización o reducción del uso de combustibles fósiles;
- revise y actualice el *Manual sobre especies no autóctonas* y mejore la gestión de las bioincrustaciones y del agua de lastre para responder mejor a la introducción de especies no autóctonas en un océano en cambio; y
- revise el *Manual de limpieza del CPA* para considerar áreas cercanas a sitios de actividad pasada que puedan verse afectadas por los cambios en las condiciones ambientales.

- (37) El Comité agradeció al COMNAP su informe y su trabajo para mitigar y abordar el cambio climático. Expresó su apoyo a todas las recomendaciones del COMNAP, destacando el importante papel de los programas antárticos nacionales en la gestión de las implicaciones del cambio climático para las actividades humanas y el medio ambiente en la Antártida. El Comité destacó especialmente la adecuación de las propuestas del COMNAP de revisar el *Manual sobre especies no autóctonas* y el *Manual de limpieza del CPA* con el trabajo en curso iniciado en el marco del CCRWP y la importancia del monitoreo a largo plazo. Destacó el valor de la divulgación y la comunicación, y señaló las iniciativas en curso de los programas antárticos nacionales.
- (38) Finlandia presentó el WP 43 *Las Recomendaciones del SCAR sobre la Acción Climática en la Antártida: la perspectiva finlandesa*. Refiriéndose a la sinopsis decenal del ACCE del SCAR, Finlandia señaló que el cambio climático en la Antártida tiene importantes consecuencias globales y enfatizó que los impactos solo podrían mitigarse a través de una acción climática colectiva global. En apoyo a las recomendaciones del SCAR incluidas en el WP 42 rev. 1, Finlandia subrayó la importancia de: la cooperación constante y el intercambio de información entre la CMNUCC y la RCTA, así como entre el IPCC y el SCAR; una mayor cooperación científica entre ambas regiones polares en términos de avances científicos y asesoramiento sobre políticas; la evaluación de las huellas de carbono de las operaciones científicas en la Antártida y el diseño de programas de investigación de bajas emisiones; así como un enfoque operativo y holístico. Finlandia también hizo hincapié en la importancia de la colaboración y la coordinación internacionales para reducir las emisiones y otros impactos ambientales de los programas de investigación e instó a las Partes a aumentar su acción climática revisando sus contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés) en virtud del Acuerdo de París.
- (39) El Comité agradeció a Finlandia sus reflexiones y señaló que el documento se consideraría durante la próxima sesión conjunta del CPA y la RCTA sobre el cambio

climático. Los Miembros apoyaron a Finlandia al destacar varios aspectos del documento, incluida la importancia de las medidas nacionales para la mitigación de las huellas de carbono, el fomento de enfoques holísticos en la acción climática y la comunicación de información científica entre el SCAR y el IPCC. Hicieron un llamamiento a las operaciones científicas para evaluar también su huella ambiental de manera más general.

- (40) Finlandia presentó el WP 38 rev.1 *Declaración de Helsinki sobre el Cambio Climático y la Antártida*. Recordó que la RCTA había acordado celebrar una sesión conjunta del CPA y la RCTA de una jornada completa para considerar la aplicación de las recomendaciones de la sinopsis decenal del ACCE del SCAR. Finlandia informó al Comité de que había liderado debates fructíferos en el período entre sesiones en el foro de discusión de la RCTA para formular una declaración conjunta que enfatice la necesidad de una acción climática urgente en la Antártida, que sería discutida en la próxima sesión conjunta del CPA y la RCTA sobre el cambio climático. Finlandia agradeció a todas las partes que habían participado activamente en el debate. Además, Finlandia sugirió que el CPA considere recomendar a la RCTA un párrafo operativo que pueda incluirse en la Declaración, que refleje el compromiso del CPA con el trabajo sobre el cambio climático.
- (41) El Comité elogió a Finlandia por su trabajo en la preparación de la Declaración de Helsinki, destacando la importancia de hacer un llamamiento a la acción sobre las implicaciones del cambio climático en la Antártida. El Comité agradeció la invitación de Finlandia de redactar su propio párrafo para la consideración del RCTA, lo que permitiría al Comité subrayar su compromiso con los objetivos de la Declaración.

Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre la Declaración de Helsinki

- (42) El Comité acordó asesorar a la RCTA que se incluya un párrafo operativo en un lugar apropiado de la *Declaración de Helsinki sobre el Cambio Climático y la Antártida*, que refleje el compromiso del CPA con el trabajo sobre el cambio climático:

Reafirmamos la importancia del trabajo en curso del Comité para la Protección del Medio Ambiente para apoyar los esfuerzos dentro del Sistema del Tratado Antártico para mitigar los impactos ambientales de un clima cambiante, prepararse para ellos y desarrollar resiliencia ante ellos, y comprometernos como cuestión prioritaria a continuar la implementación y revisión regular del Programa de trabajo de respuesta al cambio climático (CCRWP).

-
- (43) Australia presentó el IP 45 *Managing threats to Antarctic terrestrial biodiversity* [Gestión de las amenazas a la biodiversidad terrestre antártica], preparado conjuntamente con Bélgica, España, Estados Unidos, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido, el SCAR, la ASOC y la IAATO. El documento destacaba investigaciones recientes que arrojaron la estimación de que el 65 % de los grupos de especies terrestres y las aves marinas asociadas a la tierra podrían disminuir hasta el año 2100, de acuerdo con los mecanismos de gestión existentes y las trayectorias actuales del cambio climático global. Al evaluar los beneficios de varias posibles estrategias de gestión de amenazas, las investigaciones determinaron que influir en la política global de mitigación del cambio climático de manera efectiva brindaría los mayores beneficios, mientras que también sería muy beneficioso realizar diversas acciones para minimizar las amenazas de las actividades dentro de la región antártica. El estudio concluyó que la mejor manera de proteger la biodiversidad terrestre de la Antártida sería realizar esfuerzos globales y regionales simultáneamente. Los coautores destacaron la relevancia de estos hallazgos para el trabajo del Comité a la hora de implementar el Plan de trabajo quinquenal del CPA y el CCRWP, y de la próxima sesión conjunta del CPA y la RCTA para servir de base informativa y respaldar acciones globales para abordar el cambio climático.

- (44) La OMM presentó el IP 93 *Antarctica 2300 (ISMIP6) Projections* [Proyecciones de la Antártida 2300 (ISMIP6)], y explicó que el Proyecto de intercomparación de modelos de la capa de hielo (ISMIP, por sus siglas en inglés) fue un elemento crucial en el esfuerzo por proporcionar proyecciones fiables del aumento del nivel del mar a escala global para los informes del IPCC utilizados en todo el mundo por los responsables de la toma de decisiones. La OMM señaló que el séptimo ciclo del Proyecto ampliaría las proyecciones de la capa de hielo del año 2100 hasta el 2300, a fin de explicar mejor los posibles puntos de inflexión más allá del siglo XXI. Tales eventos podrían conducir potencialmente a una contribución mucho mayor y más duradera del aumento del nivel del mar en la Antártida, con consecuencias a escala cronológica multigeneracional. El documento invitaba a los especialistas en modelos de flujo de hielo, oceanógrafos físicos, científicos atmosféricos, especialistas en modelos climáticos y científicos de datos, así como a otros grupos interesados de todo el mundo a unirse a la iniciativa.
- (45) La OMM presentó el IP 94 *The Climate and Cryosphere (CliC) Project of the World Climate Research Programme (WCRP)* [Proyecto del Clima y la Criósfera (CliC) del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC)], que informaba sobre el Proyecto del Clima y la Criósfera (CliC) del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas. La OMM explicó que, de acuerdo con las conclusiones del Programa: la capa de hielo de la Antártida occidental siguió disminuyendo a un ritmo acelerado; el hielo marino remanente durante el verano antártico se encontraba en un nivel bajo sin precedentes, con las plataformas de hielo disminuyendo y, en algunos casos, colapsando de forma catastrófica; el permafrost se estaba descongelando; el océano austral se estaba calentando y enfriando con consecuencias globales; y la Antártida estaba experimentando fenómenos meteorológicos extremos, como olas de calor y ríos atmosféricos. La OMM recordó que sus actividades incluían alianzas sólidas y duraderas con el SCAR, elogió el trabajo del SCAR en la sinopsis decenal del ACCE de 2022 y apoyó plenamente sus recomendaciones.
- (46) La OMM presentó el IP 97 *Policy-relevant science highlights from the Antarctic CORDEX project* [Aspectos científicos destacados relevantes para las políticas del proyecto CORDEX antártico]. Este proporcionaba información básica de las actividades asociadas al Experimento Coordinado de Reducción a Escala regional en la Antártida (CORDEX) y de sus recientes aspectos científicos más destacados. El objetivo de CORDEX era comprender mejor la influencia de los procesos climáticos en el hielo marino, las plataformas de hielo y la capa de hielo de la Antártida a escala regional. La OMM señaló que se habían realizado nuevos hallazgos para comprender las vulnerabilidades y los umbrales de temperatura de las plataformas de hielo, así como sobre la importancia del calentamiento cerca de la superficie para el derretimiento de las plataformas de hielo. Invitó a todos los Miembros a considerar su apoyo a campañas de observación específicas centradas en áreas poco conocidas u observadas para ayudar a seguir mejorando las estimaciones del modelo del balance de masa de la superficie antártica.
- (47) Reconociendo a la OMM sus esfuerzos internacionales de investigación que abordan las recomendaciones de la sinopsis decenal del SCAR, el SCAR se refirió al IP 95 *Understanding Future Sea-level Change Around Antarctica* [Comprender el futuro cambio del nivel del mar alrededor de la Antártida], elaborado conjuntamente con el COMNAP. El SCAR señaló que el documento describía los riesgos para las operaciones, la investigación, el turismo y las áreas especialmente protegidas y administradas que se derivan de los cambios en el nivel del mar, y señaló que el trabajo en curso liderado por el programa INSTANT del SCAR ayudaría a los Miembros y los programas antárticos nacionales a predecir mejor los cambios en el nivel del mar y a gestionar los riesgos mediante una adaptación eficaz.
- (48) El COMNAP reconoció los programas antárticos nacionales que habían facilitado la obtención de información científica sobre los modelos del nivel del mar y expresó su

intención de trabajar con quienes han contribuido con este documento para comprender las proyecciones del nivel del mar, dado su potencial para afectar a las operaciones, la infraestructura y las actividades científicas en las áreas costeras.

- (49) El Comité agradeció a la OMM sus documentos y la importante información que contenían. El Comité también elogió al SCAR y el COMNAP por el IP 95 y señaló que la costa antártica no era inmune a las consecuencias de los cambios en el nivel del mar. Tomando nota de la cantidad de documentos e intervenciones que hacen referencia a nuevos hallazgos sobre las consecuencias de las capas de hielo de la Antártida y los cambios criosféricos para los cambios del nivel del mar costero en la Antártida, algunos Miembros sugirieron que podría ser apropiado incluir cuestiones relacionadas con los cambios del nivel del mar costero en la Plan de trabajo quinquenal y el CCRWP.
- (50) La ASOC presentó el IP 117 *Irreversible near-term consequences of Southern Ocean acidification with current CO₂ emissions pathways* [Consecuencias irreversibles a corto plazo de la acidificación del océano austral con las vías de emisiones de CO₂ actuales]. Destacó investigaciones que indicaban que, a menos que el mundo siguiera una trayectoria de reducción de emisiones significativa, se producirían daños generalizados en las conchas calcáreas de organismos marinos debido a la acidificación de los océanos en todo el océano austral en las próximas décadas.
- (51) La ASOC presentó el IP 120 *Increasing evidence of critical sea-level rise with emissions above 1.5°C Paris agreement limit* [Incremento de las evidencias de un aumento crítico del nivel del mar con emisiones por encima del límite de 1.5 °C del Acuerdo de París]. Este documento enfatizó que las investigaciones recientes sobre la pérdida proyectada de la capa de hielo de la Antártida señalaban umbrales de un aumento irreversible del nivel del mar a temperaturas y trayectorias de emisiones inferiores a las consideradas anteriormente, incluso dentro del límite superior de 2 °C establecido en el Acuerdo de París. La ASOC alentó al CPA a tomar nota de estas tendencias en la acidificación de los océanos y el aumento del nivel del mar, ya que tendrían efectos dramáticos sobre la Antártida y sus especies y ecosistemas marinos.
- (52) La ASOC presentó el IP 121 rev.2 *Carbon Footprints of Antarctic Activities* [Huella de carbono de las actividades antárticas], que proponía llevar a cabo un análisis y estimación de las emisiones generadas por las actividades en la Antártida. Sugirió que una mejor comprensión de la huella de carbono total de las actividades antárticas sería una base útil para desarrollar futuros instrumentos de la RCTA, diseñados para reducir el impacto ambiental de esas actividades.
- (53) El Comité tomó nota de los siguientes documentos de información presentados en relación con este tema del programa:
- IP 25 *Logistical Challenges due to Changing Environmental Conditions: Experiences from the Korean Antarctic Program 2022-23* [Desafíos logísticos debido a los cambios en las condiciones ambientales: experiencias del Programa Antártico Coreano 2022-2023] (República de Corea).
 - IP 64 *Decarbonizing Antarctic Operations: best practices for renewable energy deployment at Antarctic research stations* [Operaciones antárticas de descarbonización: mejores prácticas para el despliegue de energía renovable en las estaciones de investigación antárticas] (ASOC, Uruguay).
 - IP 98 *Marine Ecosystem Assessment for the Southern Ocean (MEASO) - Key Findings and Recommendations* [Evaluación del ecosistema marino para el océano austral (MEASO) - Principales hallazgos y recomendaciones] (SCAR).

7b) Implementación y examen del Programa de Trabajo de Respuesta al Cambio Climático

- (54) La coordinadora del GSRCC, Dra. Heike Herata (Alemania), presentó el WP 48 *Informe del Grupo Subsidiario sobre Respuesta al Cambio Climático (GSRCC) del CPA 2022-*

2023, que describe el trabajo y los resultados del GSRCC en el período entre sesiones. La Dra. Herata informó de que el enfoque del grupo era priorizar las actividades ya descritas en el CCRWP para avanzar en su aplicación. En consecuencia, el GSRCC había identificado seis actividades del CCRWP para avanzar durante el próximo período entre sesiones. La Dra. Herata señaló que el GSRCC había realizado una reunión informal antes de la XXV Reunión del CPA y había discutido las próximas tareas e intercambiado información sobre actividades relevantes relacionadas con las acciones prioritarias.

- (55) El Comité agradeció a la Dra. Herata su dirección del trabajo del GSRCC. Al tiempo de destacar la responsabilidad del CPA en llevar adelante iniciativas, expresó su apoyo al útil trabajo del GSRCC en identificar las actividades prioritarias del CCRWP y alentó a otros Miembros a que tomen medidas para promoverlas. Los miembros del GSRCC también pidieron que haya una mayor participación en el GSRCC para contribuir a su importante trabajo en la implementación del CCRWP. Los Miembros también plantearon varios puntos para una mayor consideración, entre ellos: la relevancia de mejorar la cooperación con el CC-CRVMA; la posibilidad de seguir promoviendo la investigación sobre especies vulnerables, incluido el estado, las tendencias, la vulnerabilidad y la distribución de las especies como se refleja en las necesidades científicas del Plan de trabajo quinquenal; la relevancia de incluir los impactos del nivel del mar en el trabajo de respuesta al cambio climático; y la importancia de evaluar los impactos acumulativos y a gran escala.

Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre la implementación y revisión del Programa de trabajo de respuesta para el cambio climático (CCRWP)

- (56) El Comité acordó informar a la RCTA que continuaba trabajando para implementar el CCRWP (2016). El Comité debatió las siguientes acciones que se habían realizado o que se referían a investigaciones en curso que se proporcionaban periódicamente al Comité:
- Acción 1b. Revisar las directrices de la OMI sobre bioincrustaciones para comprobar si son adecuadas en el contexto del océano austral y de las embarcaciones que se desplazan entre diferentes regiones. Véase el WP 14 *Revisión de las directrices y acuerdos de la Organización Marítima Internacional (OMI) y del Sistema del Tratado Antártico (STA) sobre las bioincrustaciones de los buques y la gestión del agua de lastre* (Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido).
 - Acción 2a. Apoyar y llevar a cabo investigaciones con el fin lograr una mayor comprensión de los cambios actuales y futuros y para informar sobre las respuestas frente a ellos. Véase por ejemplo, el IP 45 *Managing threats to Antarctic terrestrial biodiversity* [Gestión de las amenazas a la biodiversidad terrestre antártica] (Australia, Bélgica, España, Estados Unidos, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido, SCAR, ASOC, IAATO).
 - Acciones 2b./3b. Respaldo y seguimiento a largo plazo del cambio, lo que incluye esfuerzos colaborativos. Véase, por ejemplo, el WP 49 rev. 1 *Sistema de Observación Terrestre y del Medio Marino Adyacente de la Antártida (ANTOS)* (SCAR, Australia, los Estados Unidos, Italia, Nueva Zelanda, República de Corea).
 - Acción 2c. Examinar y modificar, cuando sea necesario, las herramientas de gestión con el fin de considerar si proporcionan las mejores medidas prácticas de adaptación para las zonas en riesgo debido al cambio climático. Véase, por ejemplo, el WP 47 *Informe de actividades del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión durante el período entre sesiones 2022-2023* (la India), que describe el proceso en curso para priorizar y revisar las herramientas de gestión para zonas protegidas en el contexto del cambio climático.
 - Acción 3c. Mantener un diálogo (o intercambio de información) frecuente con el CC-CRVMA sobre el cambio climático y el océano austral, particularmente, sobre las medidas que se están adoptando. Véase, por ejemplo, el IP 6 *Report by*

the SC-CAMLR Observer to the CEP [Informe al CPA del Observador del CC-CCRVMA] (CC-CCRVMA) y el WP 12 *Preparación del próximo taller conjunto CPA/CC-CRVMA* (Francia).

- Acción 5b. Determinar el riesgo de las alteraciones producidas por el cambio climático en los SMH o ZAEP patrimoniales. Véase el IP 102 *Assessing the risk of climate change impacts on Antarctic heritage values: an update on progress* [Evaluación del riesgo de los impactos del cambio climático en los valores del patrimonio antártico: una actualización del progreso] (Argentina, Australia, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido, SCAR).
 - Acción 6a. Fomentar la investigación por parte de los programas nacionales sobre especies marinas y terrestres en riesgo debido al cambio climático. Véase, por ejemplo, el WP 52 *Una evaluación de cinco años de los impactos de la baja extensión del hielo marino sobre los pingüinos emperador* (Alemania, Francia, los Estados Unidos, el Reino Unido).
- (57) El Comité acordó apoyar la recomendación del GSRCC de que los Miembros continúen trabajando activamente para implementar el CCRWP. También respaldó las siguientes seis actividades prioritarias en las que avanzará el GSRCC en el próximo período entre sesiones:
- apoyar el trabajo para evaluar el estado de las especies antárticas vulnerables al clima (acción 6c);
 - desarrollar guías sobre consideraciones de cambio climático en documentos que propongan el establecimiento y la gestión de zonas protegidas (acción 2e);
 - mantener el Manual sobre especies no autóctonas (ENA) actualizado con los avances actuales (acción 1a);
 - intensificar la coordinación con el CC-CRVMA en la respuesta al cambio climático en el ámbito marino (acción 3e);
 - descontaminar los emplazamientos de actividades anteriores en el área antártica (acción 5f); y
 - evaluar el riesgo del cambio climático para la infraestructura antártica existente y proyectada y las consecuencias ambientales asociadas, y considerar los impactos del cambio climático vinculados con las directrices de la EIA, por ejemplo, garantizar que las instalaciones propuestas a largo plazo sean adecuadamente resilientes al cambio climático (acciones 5a y 5d).

-
- (58) Francia presentó el WP 12 *Preparación del próximo taller conjunto CPA/CC-CRVMA*, que proponía un proyecto de términos de referencia y distintas modalidades para organizar el próximo taller conjunto entre el CPA y el CC-CRVMA. Francia destacó que los términos de referencia del taller deben tener plenamente en cuenta la revisión presentada en el WP 16 de la XXIV Reunión del CPA, el trabajo en curso del SGCCR, los términos de referencia del taller sobre el cambio climático del CC-CRVMA, previsto para septiembre de 2023 y cualquier otra guía que se derive de la *Sesión conjunta entre la RCTA/CPA sobre el cambio climático*. Francia propuso que el taller tenga lugar en 2024, en una fecha que garantice una amplia participación. Invitó a los Miembros a considerar si el taller pudiera llevarse a cabo inmediatamente después de la 26ª Reunión del CPA o de la cuadragésima tercera reunión del CC-CRVMA, y si sería mejor que fuera híbrido o virtual. También sugirió que los miembros podrían considerar la adopción de un enfoque similar al previsto para el taller sobre el cambio climático del CC-CRVMA de 2023, que se basará en centros regionales que faciliten una amplia participación, si demostrase ser un enfoque eficiente.

- (59) En respuesta a una pregunta planteada por China sobre el uso del término «impacto» frente a «efectos» en el proyecto de los términos de referencia, la OMM aclaró, que según el IPCC, «los impactos, generalmente, se refieren a los efectos en las vidas; medios de subsistencia; salud y bienestar; ecosistemas y especies; bienes económicos, sociales y culturales; servicios (incluidos los servicios de los ecosistemas); e infraestructuras. Los impactos pueden denominarse también consecuencias o resultados, y pueden ser adversos o beneficiosos».
- (60) El Comité agradeció a Francia su trabajo y apoyó plenamente la propuesta de un taller conjunto entre el CPA y el CC-CRVMA en 2024 o 2025 centrado en el cambio climático y sus impactos en la Antártida. Los Miembros destacaron la importancia de mejorar los esfuerzos colectivos, dieron la bienvenida a la respuesta positiva del CC-CRVMA de identificar un coordinador conjunto y apoyaron el establecimiento de un Comité Directivo con la participación de ambos organismos para finalizar los arreglos prácticos. También acordó celebrar debates informales, si fuera necesario, en el Foro del CPA, a fin de facilitar la planificación del taller conjunto.

Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre la preparación del próximo taller conjunto CPA/CC-CRVMA.

- (61) El Comité acordó informar a la RCTA que había adoptado los siguientes términos de referencia para el próximo taller conjunto CPA/CC-CRVMA:
- examinar cómo avanzar en asuntos de interés mutuo en el ámbito marino en el contexto del cambio climático (incluidas las cinco áreas prioritarias conjuntas identificadas en el taller conjunto de 2009);
 - identificar las necesidades comunes de investigación;
 - examinar la necesidad de mejorar los programas de seguimiento existentes para evaluar e integrar los impactos¹ del cambio climático; y
 - proponer mejoras para reforzar la cooperación y la coordinación entre el CPA y el CC-CRVMA.
- (62) También acordó solicitar el apoyo de la Secretaría y que las Partes consideren opciones de financiación para el taller, y recordó también que en la XLI RCTA la Reunión había expresado su voluntad de considerar futuras propuestas de financiación para ayudar al CPA a emprender trabajos prioritarios, según cada caso.

Tema 8: Evaluación del Impacto Ambiental (EIA)

8a) Proyectos de Evaluación Medioambiental Global

- (63) La Argentina presentó el WP 61 rev. 1 *Proyecto de Evaluación Medioambiental Global (EMG) para la renovación de la Base Petrel, Isla Dundee, Antártida*, que informaba sobre sus planes para renovar la base Petrel mientras prosiguen las actividades científicas y operativas en la estación, tanto *in situ* como en las instalaciones a las que da apoyo la estación. La Argentina señaló que la EMG había sido elaborada siguiendo los requisitos del Anexo I del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, los *Lineamientos para la evaluación de impacto ambiental en la Antártida* y la legislación argentina pertinente. La Argentina señaló que una serie de cambios en el estado de la base Petrel durante varias décadas, así como el deterioro a lo largo del tiempo habían dado como resultado

¹ Según el glosario del IPCC "Los impactos generalmente se refieren a efectos en las vidas, medios de subsistencia, salud y bienestar, ecosistemas y especies, bienes económicos, sociales y culturales, servicios (incluidos los servicios ecosistémicos) e infraestructuras. También pueden denominarse consecuencias o resultados, y pueden ser adversos o beneficiosos"

https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/10/SR15_Glossary_spanish.pdf

la necesidad de realizar mejoras a gran escala. La Argentina destacó que el proyecto de EMG pretendía ser una evaluación global de un proyecto de amplio alcance, que consistía en la renovación y el uso de las instalaciones de la estación, la construcción y el uso de una nueva pista para aeronaves, la construcción de una planta de energía fotovoltaica y mejoras en el uso y consumo de agua de los lagos de abastecimiento. Señaló, además, que el proyecto abordaría tanto la necesidad de hacer mejoras en la base Petrel como algunos desafíos logísticos experimentados en la base Marambio. Tras una evaluación integral de las actividades propuestas y las medidas de mitigación asociadas, la Argentina concluyó que es probable que las actividades propuestas tengan un impacto mayor que mínimo o transitorio en el medio ambiente antártico. La Argentina concluyó que las actividades propuestas podrían llevarse a cabo partiendo de la base de que los impactos positivos en términos de mejoras en la seguridad, la protección ambiental y la capacidad de respaldo a la ciencia compensan los impactos negativos asociados a las actividades propuestas. Asimismo, la Argentina destacó que esta era su primera experiencia en la presentación de un proyecto de EMG, y expresó su agradecimiento por los comentarios de los Miembros sobre la mejora del proyecto.

- (64) Nueva Zelanda presentó el WP 32 *Informe del grupo de contacto de composición abierta entre sesiones (GCI) para el análisis del borrador de la evaluación medioambiental global preparado por la Argentina para la renovación de la estación Petrel, Isla Dundee, Antártida*. En nombre de los participantes del GCI, Nueva Zelanda elogió a la Argentina por varios aspectos del proyecto de EMG. El GCI consideró que, con carácter general, el proyecto de EMG era claro, estaba bien estructurado y cumplía ampliamente los requisitos del artículo 3 del Anexo I al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Debido a la escala y la complejidad del proyecto propuesto, los participantes habían considerado que las actividades propuestas podrían tener un impacto mayor que mínimo o transitorio en el medio ambiente y que una EMG era el nivel apropiado de EIA para la actividad propuesta.
- (65) Nueva Zelanda señaló que los participantes del GCI consideraron que, en la descripción de apoyo de la actividad propuesta en el cuerpo de la EMG, faltaba información, lo que dificultaba evaluar si se habían identificado todos los impactos ambientales de las actividades propuestas y si las medidas de mitigación sugeridas eran apropiadas. Los participantes del GCI identificaron una serie de aspectos del proyecto de EMG para los cuales sería útil incluir información o aclaraciones adicionales en la EMG final, si la Argentina decidiese seguir adelante con la actividad propuesta, incluidos detalles adicionales sobre:
- la descripción de la actividad propuesta, en particular, incluyendo más detalles de las actividades de construcción y operativas de la futura estación;
 - alternativas a la actividad propuesta;
 - el estado de referencia medioambiental inicial;
 - la metodología utilizada para prever los impactos de la actividad propuesta, incluida la forma en que se determinaron los niveles de relevancia del impacto, dada la escala y complejidad de la actividad propuesta;
 - una evaluación más completa de los impactos acumulativos que pudieran surgir con las actividades propuestas, las actividades existentes y otras actividades planificadas conocidas en la zona;
 - una evaluación y descripción más completa de las medidas de mitigación;
 - el programa de vigilancia ambiental antes, durante y después de las actividades de construcción; y
 - las lagunas en los conocimientos pertinentes a las actividades propuestas.

- (66) La Argentina presentó el IP 114 *Respuestas preliminares a los comentarios sobre el proyecto de Evaluación Medioambiental Global (EMG) para la renovación de la Base Petrel, Isla Dundee, Antártida*. Dio las gracias a la coordinadora del GCI, Ceisha Poirot (Nueva Zelanda), así como a los Miembros que habían participado en el GCI. Subrayó el valor que había encontrado al observar las EMG anteriores de otros programas antárticos nacionales, que habían servido como puntos de referencia para el proyecto de EMG de la Argentina, y acogió con satisfacción los valiosos comentarios y sugerencias de los Miembros para mejorar la estructura y claridad del documento. La Argentina destacó, en particular, su intención de: mejorar la identificación de impactos basándose en la mejor ciencia disponible; incluir una presentación más clara y completa de las medidas de mitigación; incorporar un mejor análisis de alternativas; y mejorar la estructura y claridad generales del documento. Al enfatizar que el proyecto de la EMG no era un documento finalizado, sino parte de un proceso en curso, la Argentina señaló que las respuestas específicas a cada comentario derivado del trabajo del GCI se reflejarían en la EMG final.
- (67) El Comité felicitó a la Argentina por su esfuerzo para preparar el proyecto de EMG, destacando la solidez del documento y que era parte de un proceso en curso en el contexto de un proyecto a gran escala. También expresó su agradecimiento a los participantes del GCI por su trabajo y elogió a Ceisha Poirot por su excelente trabajo en la convocatoria y coordinación de los debates. Además, agradeció a la Argentina sus respuestas preliminares al trabajo del GCI (IP 114), acogiendo con agrado el compromiso de la Argentina de continuar las actividades de investigación durante las actividades propuestas con el menor impacto ambiental posible. Varios miembros también plantearon cuestiones específicas, incluidas preguntas sobre el uso previsto de la estación y la pista propuesta, especialmente para actividades turísticas y no gubernamentales, así como sobre cómo se pondrían las instalaciones a disposición de la cooperación científica internacional. El Comité también enfatizó que el debate demostró la efectividad general de los procedimientos del CPA en la consideración de proyectos de EMG.
- (68) La Argentina proporcionó respuestas preliminares a las cuestiones planteadas por los Miembros. Destacó que su prioridad en la renovación de la base Petrel era apoyar sus planes científicos, y señaló que no tenía la intención de utilizar la base con fines turísticos, más allá de las formas en las que las bases existentes actualmente recibían visitantes, y afirmó que la pista no estaba destinada a fines comerciales. Recordando su larga historia de colaboración con otras Partes, la Argentina señaló su intención de aclarar cómo se podría utilizar la base para mejorar el compromiso internacional. La Argentina subrayó su intención de dar seguimiento a todos los comentarios y preguntas planteadas tanto por el GCI, como por los Miembros durante la reunión.
- (69) Los Miembros señalaron que el proceso aún estaba en curso y agradecieron la voluntad de la Argentina de abordar todos los comentarios.

Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el borrador de la Evaluación Medioambiental Global para la renovación de la Base Petrel, Isla Dundee, Antártida

- (70) El Comité acordó informar a la RCTA que había discutido en detalle el borrador de EMG preparado por Argentina para la renovación de la Base Petrel, Isla Dundee, Antártida (WP 61 rev. 1). El Comité analizó el informe de Nueva Zelanda del GCI establecido para considerar el borrador de EMG de conformidad con los Procedimientos para la consideración por el CPA en el período entre sesiones de proyectos de EMG (WP 32), y la información proporcionada por Argentina en una respuesta inicial a los comentarios del GCI (IP 114). El Comité analizó también la información adicional que proporcionó la Argentina como respuesta a los asuntos que se plantearon durante la reunión.

- (71) El Comité también acordó informar a la RCTA que:
- 1) El borrador de EMG se ajustaba sobradamente a los requisitos del artículo 3 del Anexo I al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, aunque era necesario abordar algunos aspectos del artículo 3 en mayor detalle.
 - 2) La Argentina debería considerar las cuestiones planteadas durante el trabajo del GCI y, si decidiera continuar con la actividad propuesta, había varios aspectos para los cuales se debería proporcionar información adicional o aclaraciones en la EMG final requerida. Estas cuestiones se describían en detalle en las propuestas de los participantes y se habían resumido en el informe del GCI. En particular, el Comité sugirió que se debería proporcionar más información sobre:
 - la descripción de la actividad propuesta, incluyendo en particular más detalles tanto de la construcción como de las actividades operativas, incluidas aquellas con fines turísticos y no gubernamentales, si corresponde, de la futura estación;
 - alternativas a la actividad propuesta;
 - el estado de referencia medioambiental inicial;
 - la metodología utilizada para prever los impactos de la actividad propuesta, incluida la forma en que se determinaron los niveles de relevancia del impacto, dada la escala y complejidad de la actividad propuesta;
 - una evaluación más completa de los impactos acumulativos que podrían surgir con las actividades propuestas, las actividades existentes y otras actividades planificadas conocidas en la zona;
 - una evaluación más completa y una descripción de las medidas de mitigación;
 - el programa de vigilancia ambiental antes, durante y después de las actividades de construcción; y
 - las lagunas en los conocimientos pertinentes a las actividades propuestas.
 - 3) Debido a la escala y la complejidad, es probable que las actividades propuestas descritas en la EMG para la renovación de la estación Petrel tengan un impacto mayor que mínimo o transitorio en el medio ambiente y que una EMG sea el nivel apropiado de evaluación de impacto ambiental para la actividad propuesta. Sin embargo, la conclusión del borrador de EMG no cuadra con la evaluación de impacto ambiental y las medidas de mitigación identificadas y se sugirió que se necesitaba una revisión de la evaluación de impacto ambiental y una descripción y consideración más completas de las medidas de mitigación para respaldar la conclusión de la EMG.
 - 4) En general, el borrador de EMG es claro y está bien estructurado y bien presentado, aunque debido a la escala y la complejidad de las actividades propuestas se habían hecho sugerencias para mejorar la presentación y claridad del documento.
-

- (72) Los Miembros observaron que aún no se disponía de un método estándar para abordar e incorporar comentarios en una EMG final, de conformidad con el artículo 3(6) del Anexo I al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Por lo tanto, el Comité acordó solicitar a la Secretaría que revise cómo se habían reflejado anteriormente los comentarios y las respuestas en las EMG finales, como base para futuros debates del CPA.

8b) Otros temas relacionados con la EIA

- (73) El Reino Unido presentó el WP 40 *Mejora de la eficacia de la Evaluación de Impacto Ambiental en la Antártida*, que presentaba un resumen de los debates informales en el período entre sesiones sobre la mejora de la eficacia del sistema de EIA. El Reino Unido señaló que había coordinado estas discusiones después de la XXIV Reunión del CPA, en la que el Comité había acordado revisar y avanzar en algunas de las recomendaciones

descritas en el WP 33 de la XXIV Reunión del CPA. Basándose en los debates mantenidos en el período entre sesiones, el Reino Unido recomendó que el Comité: continúe compartiendo información sobre los procesos de EIA; recomiende a la RCTA que redacte un proyecto de resolución sobre el requisito de incluir medidas de mitigación en las fases de evaluación preliminar y de EMI; solicite a la Secretaría que proporcione un resumen de los debates previos del CPA sobre la evaluación de los impactos acumulativos, y que incluya un programa de trabajo para mejorar la eficacia del sistema de EIA antártico en el Plan de trabajo quinquenal del CPA.

- (74) El Comité agradeció al Reino Unido el exhaustivo trabajo realizado en el período entre sesiones y sus recomendaciones. El Comité subrayó la importancia de mejorar los procesos de EIA como un componente fundamental del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y crucial para la protección ambiental. Muchos Miembros apoyaron plenamente las recomendaciones y el proyecto de resolución, y destacaron la importancia de evaluar los impactos acumulativos. Algunos Miembros destacaron los desafíos relacionados con la interpretación de la mitigación en la fase de evaluación preliminar y los diferentes enfoques de las evaluaciones preliminares y de EMI en diversas legislaciones y procesos nacionales. Los Miembros señalaron que se necesitaba flexibilidad con respecto a las evaluaciones preliminares.
- (75) Al señalar el aumento de las actividades humanas y su huella, la ASOC enfatizó la necesidad de mejorar y perfeccionar los procesos de EIA en el contexto de una mejor disponibilidad de datos y métodos de recopilación.
- (76) Tras abordar las inquietudes planteadas por los Miembros, el Comité aprobó un proyecto de resolución sobre la mejora de la eficacia de las evaluaciones de impacto ambiental en la Antártida.
- (77) El Comité agradeció la propuesta de programar trabajo adicional para mejorar la eficacia del sistema de EIA en la Antártida, en particular con respecto a su consistencia, a las evaluaciones de impacto acumulativo, al monitoreo y a los umbrales que indiquen cuándo se deben enmendar los documentos de EIA o cuándo se debe realizar una nueva EIA si una actividad sufre cambios.
- (78) El Comité también alentó a los Miembros a compartir, a través de documentos de información, plantillas, guías y otros documentos-información asociados con la operación de sus procesos de EIA en beneficio de los Miembros.

Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre la mejora de la eficacia de las evaluaciones de impacto ambiental en la Antártida

- (79) El Comité informó a la RCTA que, para contribuir al proceso de mejora de la eficacia del sistema de EIA en la Antártida, había acordado:
- remitir a la RCTA para su aprobación un borrador de resolución sobre la mejora de la eficacia de las evaluaciones de impacto ambiental en la Antártida;
 - solicitar a la Secretaría que prepare un resumen completo de los debates anteriores del CPA sobre la evaluación de los impactos acumulativos como primer paso para avanzar en el trabajo de mejora de la evaluación de los impactos acumulativos; y
 - actualizar el Plan de trabajo quinquenal del CPA para implementar un programa de trabajo para tomar medidas tendientes a mejorar la eficacia del sistema de EIA en la Antártida.
-
- (80) Belarús presentó el IP 27 *The retrospective modeling as an approach to cumulative impacts assessment due to operation of scientific stations in the Antarctic* [Modelización retrospectiva como enfoque para la evaluación de impactos acumulativos debido a la

operación de estaciones científicas en la Antártida], que llamaba la atención sobre la necesidad de fomentar un progreso metodológico en la evaluación de los impactos acumulativos de las actividades en curso y previstas en el medio ambiente antártico. Belarús propuso que el enfoque aplicado en un artículo científico reciente podría ser valioso a la hora de evaluar los impactos ambientales relacionados con las emisiones atmosféricas en toda la región.

- (81) Italia presentó el IP 82 *Finalizing the construction of the gravel runway in the area of Mario Zucchelli Station, Terra Nova Bay, Victoria Land, Antarctica* [Finalización de la construcción de la pista de grava en el área de la estación Mario Zucchelli, bahía Terra Nova, Tierra Victoria, Antártida], que informaba sobre los últimos avances en la construcción de la pista en el área de la estación Mario Zucchelli. El documento describía el trabajo técnico realizado, el primer aterrizaje de aeronave en la pista, la ejecución de un plan de vigilancia ambiental y los próximos pasos para finalizar la pista.
- (82) El Comité tomó nota de los siguientes documentos de información y documento de la Secretaría presentados en relación con este tema del programa:
- IP 30 *Report on the Replacement of the Cape Shirreff Field Camp, Livingston Island, Antarctica* [Informe sobre el reemplazo del campamento cabo Shirreff, isla Livingston, Antártida] (Estados Unidos).
 - IP 133 *Progress of glaciological research activities at the Dome Fuji station and its vicinity* [Avance de las actividades de investigación glaciológica en la estación Dome Fuji y sus alrededores] (Japón).
 - SP 7, *Lista anual de evaluaciones medioambientales iniciales (EMI) y evaluaciones medioambientales globales (EMG) preparadas entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023* (STA).
- (83) El Comité tomó nota de que se había presentado el siguiente documento de antecedentes en relación con este tema del programa:
- BP 24 *Permit for the Russian Antarctic Expedition Activities in 2023-2027* [Permiso para las actividades de la Expedición Antártica Rusa en 2023-2027] (la Federación de Rusia).

Tema 9: Protección de zonas y planes de gestión

9a) Planes de Gestión

- i) *Proyectos de Planes de Gestión examinados por el Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión.*
- (84) El coordinador del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG), Anoop Kumar Tiwari (la India), presentó el WP 47 *Informe de actividades del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión durante el período entre sesiones 2022-2023*, en representación del GSPG. De acuerdo con los términos de referencia 1 a 3, el coordinador del GSPG señaló que en el último período entre sesiones se había remitido al Grupo un proyecto de Plan de Gestión de ZAEP revisado y un plan de gestión para una nueva ZAEP propuesta para su revisión durante el período entre sesiones. El coordinador del GSPG agradeció a Polly Penhale (Estados Unidos) por moderar la revisión previa a la reunión de los Planes de Gestión que no fueron remitidos al proceso de revisión del GSPG, a Martín Díaz (la Argentina) por coordinar la revisión del plan de gestión para la fusión de las ZAEP 152 y 153 presentado por Estados Unidos, y a Astrid Høgestøl (Noruega) por coordinar la revisión de un nuevo plan de gestión de ZAEP presentado por Bélgica para parte de la región occidental de las montañas Sør Rondane, Tierra de la Reina Maud, Antártida oriental. El coordinador del GSPG también agradeció a todos los participantes activos

en el GSPG su trabajo y recordó al Comité que todos los Miembros eran bienvenidos a unirse al GSPG.

- (85) Con respecto al plan de gestión revisado para la fusión de las ZAEP 152 y 153 propuesto por Estados Unidos, el GSPG informó al Comité de que el plan de gestión revisado estaba bien redactado, era de gran calidad y se ajustaba a las directrices pertinentes del CPA, como así también de que abordaba adecuadamente los puntos clave planteados en su asesoramiento al proponente. Por consiguiente, el GSPG recomendó que el Comité refrendara el plan de gestión revisado para la ZAEP.
- (86) Según lo dispuesto en la Decisión 9 (2005), Estados Unidos señaló que el plan de gestión revisado se había presentado a la CCRVMA para su consideración a fin de determinar si las disposiciones del plan podrían impedir o restringir las actividades relacionadas con la CCRVMA. Estados Unidos informó de que, dado que la CCRVMA no había llegado a un consenso sobre la aprobación del plan de gestión revisado, si la RCTA adoptara el plan de gestión propuesto, la CCRVMA tendría que reconsiderar el plan.
- (87) El Comité agradeció a Estados Unidos su exhaustivo trabajo sobre la fusión de las ZAEP 152 y 152. Tras realizar revisiones menores, el Comité acordó la fusión de las ZAEP 152 y 153 y, de conformidad con la Decisión 9 (2005), señaló que Estados Unidos volvería a presentar el plan de gestión revisado al CC-CRVMA para su aprobación, con la intención de enviarlo a la RCTA 46 para su aprobación.
- (88) Con respecto a la propuesta de una nueva ZAEP en parte de la región occidental de las montañas Sør Rondane, Tierra de la Reina Maud, Antártida oriental (Bélgica), el GSPG informó al Comité de que el plan de gestión estaba bien redactado, era de gran calidad y se ajustaba a las directrices pertinentes del CPA, así como de que abordaba adecuadamente los puntos clave planteados en su asesoramiento al proponente. Por consiguiente, el GSPG recomendó que el Comité refrendara el plan de gestión de la nueva ZAEP.
- (89) Bélgica expresó su agradecimiento al coordinador del GSPG, a los Miembros que habían participado en el GSPG, a Noruega por proporcionar uno de los mapas incluidos y al coordinador designado por el GSPG para la revisión del proyecto del plan de gestión. Bélgica enumeró los principales cambios que había realizado en el período entre sesiones, en respuesta al asesoramiento del GSPG, a saber: la mejora de los mapas; la introducción de zonas de amortiguación; la ampliación del sitio F para incluir el área de la cuenca de los lagos de este sitio y la inclusión de un anexo con fotografías para dar cuenta de los valores estéticos. Bélgica también remitió a los Miembros a su IP 103 *Data from the molecular diversity studies in the proposed ASPA in parts of Western Sør Rondane Mountains, Dronning Maud Land, East Antarctica* [Datos de los estudios de diversidad molecular en la ZAEP propuesta en parte de la región occidental de las montañas Sør Rondane, Tierra de la Reina Maud, Antártida oriental], a fin de obtener mayor información sobre la diversidad microbiana de los diferentes sitios y sobre la investigación científica que se ha realizado con respecto a estos sitios. Bélgica acogió con agrado el asesoramiento del GSPG y expresó su esperanza de que el Comité pudiera aprobar el proyecto de plan de gestión.
- (90) El Comité elogió a Bélgica su capacidad de respuesta a los comentarios efectuados durante el proceso del GSPG. China expresó su preocupación por el uso de zonas prohibidas como mecanismo para proteger dos áreas en los nunataks Pingvinane impidiendo cualquier presencia humana, lo que, en opinión de China, dificultaría o incluso detendría la investigación y el monitoreo científicos. China señaló que el Anexo V estaba destinado a prevenir la interferencia humana, no la presencia humana, y sugirió el uso de un área de referencia como alternativa a las zonas prohibidas para permitir actividades limitadas de investigación y monitoreo. Muchos Miembros señalaron que el Anexo V al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente prevé que las ZAEP incluyan áreas que se mantengan protegidas de la interferencia humana, así como la designación de zonas prohibidas dentro de las ZAEP, y que existían zonas prohibidas

dentro de las ZAEP existentes. Muchos Miembros también reconocieron que el propósito de proponer estos pequeños sitios en los nunataks Pingvinane como zonas prohibidas era salvaguardar las oportunidades para futuras investigaciones manteniendo estas áreas lo más prístinas posible, en particular, para estudiar entornos microbianos con nuevas herramientas moleculares, y señalaron que el tamaño de los sitios no impediría las oportunidades de la investigación científica en un grado sustancial.

- (91) Después de cambiar *zonas prohibidas* a *zonas restringidas*, el Comité también acordó el plan de gestión y el establecimiento de una nueva ZAEP en parte de la región occidental de las montañas Sor Rondane, Tierra de la Reina Maud, Antártida oriental.
- (92) El Comité agradeció a Bélgica su trabajo para presentar esta propuesta y por liderar varias rondas de debate durante la reunión sobre la redacción del plan de gestión. Muchos Miembros expresaron su decepción porque no se llegó a un consenso sobre la inclusión de zonas prohibidas dentro de la ZAEP. Estos instaron a las Partes a respetar los fundamentos científicos sólidos para el uso de zonas prohibidas en la Zona y a abstenerse de acceder a estas áreas sin una consulta completa a otras Partes.
- (93) Varios Miembros expresaron también su preocupación por la reciente dificultad para alcanzar un acuerdo sobre el uso de las herramientas de gestión disponibles para el Comité, a menudo debido a las objeciones de un Miembro. Algunos Miembros sugirieron que el Comité solicite asesoramiento legal a la RCTA con respecto a la relación entre el texto del Tratado Antártico en lo referente a la libertad de investigación científica (artículo II) y el texto del Anexo V del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente sobre la designación de áreas protegidas de la interferencia humana y la identificación de zonas prohibidas. Algunos Miembros señalaron que el CPA no era el foro adecuado para plantear este tipo de debates.
- (94) China expresó su preocupación de que fuera importante considerar la libertad de investigación científica en virtud del Tratado Antártico a la hora de abordar el uso de herramientas de gestión, como las áreas prohibidas. China señaló que era importante que el Comité considere si un área prohibida de toda actividad humana podría impedir la investigación y el monitoreo científicos. Indicó que la importancia de la investigación y el monitoreo habían sido subrayadas en todas las reuniones del Comité.
- (95) Bélgica agradeció a los Miembros su compromiso durante la reunión y el período entre sesiones. Se sintió alentada por el apoyo a la ZAEP propuesta y la flexibilidad mostrada por el Comité para alcanzar un compromiso. Bélgica señaló que, al igual que otros Miembros, lamentaba que el Comité no pudiera llegar a un consenso sobre el uso de zonas prohibidas. Bélgica reafirmó su compromiso con el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y reiteró la importancia de que el CPA utilice todas las medidas y herramientas a su disposición para lograr su objetivo de protección ambiental.
- (96) El coordinador del GSPG informó al Comité de que Chile aún estaba revisando los Planes de Gestión para las siguientes tres ZAEP:
- ZAEP 125: península Fildes, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo) (Chile).
 - ZAEP 146: bahía South, isla Doumer, archipiélago Palmer (Chile)
 - ZAEP 150: isla Ardley (península Ardley), bahía Maxwell, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo) (Chile).
- (97) Chile señaló que reanudaría el trabajo sobre las actualizaciones de estos Planes de Gestión e invitó a los Miembros interesados a contribuir. Algunos Miembros se ofrecieron a prestar apoyo en la coordinación de este esfuerzo y a contribuir con experiencias científicas, según corresponda. El Comité expresó su agradecimiento por la naturaleza colaborativa del trabajo sobre los Planes de Gestión y destacó que las ZAEP eran un asunto de interés común para todos los Miembros.

ii) Proyectos de Planes de Gestión revisados no examinados por el Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión

- (98) El Comité consideró el informe de la revisión previa a la reunión del GSPG de 15 Planes de Gestión de ZAEP revisados y un plan de gestión de ZAEA revisado.
- (99) El Comité agradeció a la coordinadora de la revisión previa a la reunión, Polly Penhale (Estados Unidos), su excelente trabajo realizado durante el período entre sesiones y el claro informe proporcionado sobre el estado de los proyectos de Planes de Gestión.
- (100) El Comité agradeció además a los proponentes sus esfuerzos en la presentación de proyectos de Planes de Gestión de gran calidad.
- (101) Con respecto a la ZAEP 156 (WP 28 rev. 1), ZAEP 168 (WP 37 rev. 1) y la ZAEP 165 (WP 1), el Comité señaló que la revisión previa a la reunión había suscitado comentarios menores sobre estos Planes de Gestión revisados, que ya habían sido abordados por los proponentes.
- (102) Con respecto a la ZAEP 149 (WP 45), ZAEP 123 (WP 23), ZAEP 122 (WP 2 rev. 1), ZAEP 172 (WP 24), ZAEP 137 (WP 20), ZAEP 138 (WP 26), ZAEP 108 (WP 5), ZAEP 117 (WP 6), ZAEP 147 (WP 7) y ZAEP 170 (WP 8), el Comité señaló que los Planes de Gestión revisados no habían recibido comentarios durante la revisión previa a la reunión.
- (103) Con respecto a la ZAEP 145 (WP 51), el Comité señaló que el proyecto de plan de gestión ya había sido debatido y aprobado por el Comité en 2022 y, posteriormente, había sido aprobado por el CC-CRVMA, y que ahora avanzaría para su aprobación por parte de la RCTA.
- (104) Con respecto a la ZAEP 132 (WP 54 rev. 1) y la ZAEA 1 (WP 59), el Comité señaló que se habían identificado problemas técnicos menores. Después una serie de modificaciones menores a los planes, el Comité aprobó estos planes.

Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre planes de gestión revisados para las ZAEP y ZAEA

- (105) El Comité aceptó presentar los siguientes Planes de Gestión nuevos y revisados ante la RCTA para su aprobación por medio de una Medida:
- ZAEA 1, Bahía del Almirantazgo (bahía Lasserre), isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo)
 - ZAEP 108, Islote Verde, islotes Berthelot, península Antártica
 - ZAEP 117, Isla Avian, bahía Margarita, Península Antártica
 - ZAEP 122, Alturas de Arrival, península Hut Point, isla Ross
 - ZAEP 123, Valles Barwick y Balham, sur de la Tierra Victoria
 - ZAEP 132, Península Potter, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Shetland del Sur
 - ZAEP 137, Noroeste de la isla White, ensenada McMurdo
 - ZAEP 138, Terraza Linnaeus, cordillera Asgard, Tierra de Victoria
 - ZAEP 145, Puerto Foster, isla Decepción, islas Shetland del Sur
 - ZAEP 147, Valle Ablación y alturas de Ganymede, isla Alexander
 - ZAEP 149, Cabo Shirreff e isla San Telmo, isla Livingston, islas Shetland del Sur
 - ZAEP 156, Bahía Lewis, monte Erebus, isla Ross
 - ZAEP 165, Punta Edmonson, bahía Wood, mar de Ross
 - ZAEP 168, Monte Harding, montañas Grove, Antártida oriental
 - ZAEP 170, Nunataks Marion, isla Charcot, península Antártica

- ZAEP 172, Glaciar Taylor inferior y cataratas de Sangre, valles secos de McMurdo, Tierra de Victoria
 - ZAEP 179, Partes de la región occidental de las montañas Sor Rondane, Tierra de la Reina Maud, Antártida oriental
-

iii) Nuevos proyectos de Planes de Gestión para áreas protegidas/administradas

- (106) El Comité consideró los proyectos de Planes de Gestión para dos nuevas ZAEP propuestas:
- WP 11 *Informe sobre el GCI informal para desarrollar un Borrador de Plan de Gestión para la ZAEP del Archipiélago de los Islotes Peligro (noreste de la península Antártica)*, (Alemania, Estados Unidos)
 - WP 60 rev. 1 *Borrador del Plan de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida para el collado Farrier, isla Herradura, bahía Margarita* (Bélgica, Türkiye, el Reino Unido)
- (107) Alemania presentó el WP 11 *Informe sobre el GCI informal para desarrollar un Borrador de Plan de Gestión para la ZAEP del Archipiélago de los Islotes Peligro (noreste de la península antártica)*, (Alemania, Estados Unidos) Este observó que el archipiélago de los Islotes Peligro era un área de interés ecológico y científico excepcionales debido a su gran cantidad y diversidad de aves marinas. Recordó que la XXIV Reunión del CPA había acordado una evaluación previa propuesta para los Islotes Peligro. Los proponentes coordinaron un GCI informal para redactar un proyecto de plan de gestión para el área y agradecieron a todos los participantes del GCI por sus útiles comentarios y contribuciones, que se incorporaron al WP 11. Los proponentes recomendaron que el Comité tomase nota del proyecto de plan de gestión y lo remitiera al GSPG para su posterior consideración.
- (108) El Comité agradeció a Alemania y Estados Unidos su trabajo en la nueva ZAEP propuesta y el proyecto de plan de gestión, y elogió a los participantes del GCI informal por colaborar con los proponentes del proyecto de plan de gestión. Acordó enviar el plan de gestión para la nueva ZAEP propuesta al GSPG para su revisión en el próximo período entre sesiones.
- (109) La IAATO expresó su agradecimiento por haber participado en los debates en el período entre sesiones y señaló que había puesto a prueba un proyecto de directrices para sitios en la isla Heroína para contribuir a los debates. La IAATO informó de que, aunque las visitas a los Islotes Peligro por parte de los operadores de la IAATO eran poco frecuentes debido a la distancia y las condiciones locales, los operadores sí habían visitado las islas. También informó de que, anticipándose al proyecto de plan de gestión para una ZAEP para el archipiélago de los Islotes Peligro, la IAATO había anunciado durante su reunión anual de 2023 que ya no se permitirían los desembarcos en la isla Heroína.
- (110) El Reino Unido presentó el WP 60 rev. 1 *Borrador del Plan de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida para el collado Farrier, isla Herradura, bahía Margarita*, preparado conjuntamente con Bélgica y Türkiye, y recordó que en la XXIV Reunión del CPA se había acordado una evaluación previa propuesta para el área. El Reino Unido explicó que la región de la ZAEP propuesta tenía valor ambiental, científico, natural y estético, y destacó que sus lagos probablemente fueran refugios para especies del último ciclo glacial, así como raros ejemplos de lagos oligotróficos delimitados por rocas. Señaló que los proponentes habían preparado el proyecto de plan de gestión de conformidad con el Anexo V al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, así como de la Guía revisada para la preparación de Planes de Gestión para las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas. El Reino Unido expresó su agradecimiento por los efectivos esfuerzos de colaboración de Türkiye y Bélgica. Recomendó que el CPA envíe el proyecto de plan de gestión al GSPG para su revisión en el período entre sesiones.

- (111) Türkiye y Bélgica también expresaron su agradecimiento a los demás coautores por su cooperación en la preparación del proyecto de plan de gestión e insistieron en la importancia de los lagos.
- (112) La IAATO expresó su agradecimiento a Bélgica, Türkiye y el Reino Unido por el proyecto de plan de gestión. La IAATO señaló que la isla Herradura es un sitio que los operadores de la IAATO visitaban, principalmente en torno al SMH 63, en cumplimiento de las Directrices para sitios de la RCTA para el sitio 24. La IAATO señaló que apoya el proyecto de recomendaciones y que informará a sus operadores sobre la ZAEP propuesta para su consideración durante la temporada 2023-2024. La IAATO se ofreció a participar en futuros debates sobre las actividades de los operadores de la IAATO en la isla Herradura.
- (113) El Comité agradeció a los proponentes su trabajo y destacó el valor de los esfuerzos conjuntos por preparar los Planes de Gestión. Varios Miembros ofrecieron su apoyo para colaborar en trabajos adicionales relacionados con este plan de gestión. Tras señalar la importante historia de los lagos y la relevancia de su protección para comprender procesos como la dispersión a través del continente, los Miembros acordaron que el área merecía protección. El Comité acordó enviar el plan de gestión para la nueva ZAEP propuesta al GSPG para su revisión en el próximo período entre sesiones.

Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre nuevos borradores de Planes de gestión de zonas protegidas y administradas

- (114) El Comité acordó informar a la RCTA que había decidido remitir el siguiente borrador de plan de gestión para zonas protegidas al GSPG para su revisión:
- Propuesta de una nueva Zona Antártica Especialmente Protegida en el archipiélago de los islotes Peligro (noreste de la península Antártica).
 - Propuesta de una nueva Zona Antártica Especialmente Protegida en el collado Farrier, isla Herradura, bahía Margarita.

iv) Documentos relacionados con la evaluación previa de las nuevas áreas protegidas propuestas

- (115) El Comité consideró un documento de trabajo relacionado con la evaluación previa de una nueva ZAEP propuesta, de acuerdo con las *Directrices: Un proceso de evaluación previa para la designación de ZAEP y ZAEA*.
- (116) Ucrania presentó el WP 58 *Prior assessment of a proposed Antarctic Specially Protected Area within the Argentine Islands and Kyiv Peninsula area, Antarctic Peninsula [Evaluación previa de una propuesta de Zona Antártica Especialmente Protegida dentro del área de las islas Argentina y la península de Kiev, península antártica]*. Ucrania explicó que había preparado una evaluación previa para una ZAEP multisitio, que representaba una variedad de valores. Destacó que la protección de esta zona también era importante para la investigación a largo plazo y para proporcionar una zona de control contra la cual comparar los impactos humanos. Ucrania expresó su voluntad de preparar un borrador de plan de gestión con todos los Miembros interesados, si el CPA acordaba que la zona merecía protección.
- (117) El Comité agradeció a Ucrania su trabajo en la preparación de la evaluación previa y recordó el trabajo prolongado de Ucrania para considerar opciones para la protección espacial y la gestión de la zona, incluido su monitoreo a largo plazo del área. Los Miembros señalaron el uso de la plantilla y las directrices de evaluación previa acordadas, y elogiaron el alto nivel de detalle que contenía el documento. Algunos Miembros expresaron su preocupación por la falta de claridad sobre los valores fundamentales que deben protegerse. También señalaron que el número de localidades incorporadas podría presentar cierta complejidad en términos de su implementación, mientras que otros miembros

señalaron la naturaleza dispersa de la biología terrestre en la zona. Otro miembro comentó sobre la falta de representatividad. Si bien expresó su apoyo general a la evaluación previa, el Comité señaló la necesidad de una mayor claridad sobre estos temas. El Comité alentó a Ucrania a tomar en cuenta los comentarios del Comité para continuar desarrollando un marco más claro para la protección de la zona.

- (118) La IAATO observó que varias de las localidades incorporadas en la zona eran muy valoradas por los operadores de la IAATO y eran algunas de las localidades más visitadas de la región. Sugirió que sería útil tener mapas más detallados, que permitirían a los operadores enfocarse sobre zonas específicas de la ZAEP propuesta. También pidió más aclaraciones sobre cómo funcionaría la ZAEP propuesta en relación con las directrices para sitios existentes, si se permitiría el viaje de embarcaciones de superficie en áreas exclusivamente marinas, sobre cabos en tierra, así como sobre posibles advertencias sobre las necesidades de seguridad.

v) *Otros asuntos relacionados con los planes de gestión de zonas protegidas o administradas*

- (119) Chile presentó el WP 50 *Estado de la Zona Antártica Especialmente Protegida No. 144, bahía Chile (bahía Discovery)*, que proporcionaba un análisis de la ZAEP 144 y su recomendación de suprimir la ZAEP de la lista. Habiendo completado su anterior borrador de investigación a largo plazo sobre la fauna bentónica, Chile había revisado la zona basándose en la *Lista de verificación para ayudar en la inspección de ZAEP y ZAEA*, las *Directrices para la implementación aplicación del marco para zonas protegidas* y las *Directrices para la anulación de la designación de ZAEP*. Este trabajo había sido respaldado por documentos presentados a la XXI Reunión del CPA (WP 11, IP 9) y a la XXIV Reunión del CPA (IP 127, IP 128), así como el IP 70 *Análisis del estado actual de la Zona Antártica Especialmente Protegida No. 144, bahía Chile (bahía Discovery), isla Greenwich* (Chile). Basándose en este análisis, Chile había determinado que el interés especial de la zona como área de control para la restauración de la fauna en puerto Foster ya no era válido. Su investigación no había indicado la presencia significativa de otros valores que respaldaran que continuara con una protección especial. Por lo tanto, Chile recomendó que el CPA apruebe la eliminación de la designación de la ZAEP 144.
- (120) Si bien apoyó la propuesta, un Miembro señaló que la designación de zonas protegidas no debería vincularse a proyectos específicos o a actividades concretas. La ASOC señaló que la zona aún podría tener interés científico.
- (121) El Comité agradeció a Chile su evaluación exhaustiva de conformidad con las pautas de eliminación de la designación. Sobre la base de esta evaluación, el Comité acordó que podría retirarse la designación de la ZAEP 144. El Comité nuevamente subrayó que tales decisiones no deben tomarse a la ligera y señaló que la zona permanecería sujeta a las protecciones generales integrales del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente que se aplican a todas las áreas.

Asesoramiento del CPA sobre la anulación de la designación de la ZAEP 144

- (122) El Comité acordó informar a la RCTA que ha considerado una evaluación exhaustiva del estado y los valores de la ZAEP 144, bahía Chile (bahía Discovery), presentada de conformidad con las Directrices para la anulación de la designación de ZAEP (Informe final de la XXIII Reunión del CPA, apéndice 3), y que había concluido sobre la base de esta evaluación que podría eliminarse el estado de protección especial de esta zona, en el entendimiento de que el área permanecería bajo las disposiciones de protección general integral del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. En consecuencia, el Comité acordó recomendar la anulación de la designación de la ZAEP 144 Bahía Chile (Bahía Discovery).

- (123) Alemania presentó el IP 60 *Elaboration of an ASPA Draft Management Plan for Otto-von-Gruber-Gebirge, Dronning Maud Land, East Antarctica* [Elaboración de un plan de gestión para una ZAEP para Otto-von-Gruber-Gebirge, Tierra de la Reina Maud, Antártida oriental)], elaborado conjuntamente con Estados Unidos. Informó sobre expediciones de investigación alemanas y estadounidenses a las montañas Gruber en la campaña de verano antártica de 2022-2023. El principal objetivo del equipo alemán era recopilar datos para derivar ortomosaicos y modelos digitales de elevación de la ZAEP propuesta. Los científicos estadounidenses continuaron los estudios a corto y largo plazo de las respuestas ecológicas de los ecosistemas de glaciares de pie de monte, suelos y lagos dentro del oasis de Untersee. Los resultados de estas investigaciones, que aún debían evaluarse, respaldarían la redacción inicial de un proyecto de plan de gestión para la ZAEP propuesta. Alemania y Estados Unidos informaron de que coordinarían debates informales en el período entre sesiones con el objetivo de recopilar aportaciones y comentarios para elaborar el primer proyecto del plan de gestión para la Zona, y alentaron la participación de expertos y partes interesadas.
- (124) La Federación de Rusia señaló que la URSS había estado realizando investigaciones científicas en esta área desde 1969. Los científicos de la Expedición Antártica Rusa estaban estudiando la flora de la zona. Junto con científicos estadounidenses, se llevó a cabo un proyecto científico a largo plazo en el área del lago Untersee. Rusia estaba lista para unirse a Estados Unidos y Alemania como una de las partes interesadas en la propuesta de esta área como ZAEP.
- (125) El Comité agradeció a los coautores su documento y algunos Miembros expresaron interés en participar en los debates en el período entre sesiones, y señalaron su disposición a contribuir con datos de la investigación científica realizada en esta área.

9b) Sitios y monumentos históricos

- (126) Nueva Zelanda presentó el WP 27 *Reubicación de artefactos del SMH 68: Depósito de suministros, Morrena de Hell's Gate*, elaborado conjuntamente con el Reino Unido y Noruega. Este consideraba que los proponentes habían realizado una evaluación de opciones para el almacenamiento y exhibición a futuro de los artefactos del SMH 68, que habían estado almacenados en un contenedor en la base Scott de Nueva Zelanda desde que se retiraron de su ubicación original durante la temporada 1994-1995. Los proponentes recomendaron que el CPA respalde que el almacenamiento y la custodia a largo plazo de los objetos estén preferentemente a cargo del Museo de Canterbury de Christchurch, Nueva Zelanda. Los objetos se conservarían para una posible exhibición futura como parte de la colección antártica del museo o para un posible regreso a la Antártida. También recomendaron que el CPA actualice la lista del estado de conservación del SMH 68 en la base de datos sobre Zonas Antárticas Protegidas.
- (127) El Comité agradeció a los proponentes la evaluación de las opciones de exhibición y almacenamiento a largo plazo de los artefactos del SMH 68 y reconoció que la decisión de reubicar estos artículos había sido difícil. El Comité acordó actualizar el estado de conservación del SMH 68. También señaló la utilidad de desarrollar una guía adicional para la gestión y conservación de los SMH que puedan requerir ser reubicados fuera de la Antártida, destacando las disposiciones del Artículo 8.4 del Anexo V al Protocolo.

Asesoramiento del CPA sobre la reubicación de artefactos del SMH 68

- (128) El Comité acordó informar a la RCTA que apoyaba la recomendación de Nueva Zelanda, Noruega y el Reino Unido de reubicar los artefactos del SMH 68 fuera de la Antártida para su almacenamiento y custodia a largo plazo.

- (129) El Comité acordó además actualizar el estado de conservación del SMH 68 en la lista de la base de datos de Zonas Protegidas de la Antártida para que rece: *Trineo y suministros retirados del sitio en 1994. Los artefactos han sido documentados y conservados (2017) por el Fondo Fiduciario para el Patrimonio Antártico de Nueva Zelanda. Están almacenados en el Museo Canterbury de Christchurch (Nueva Zelanda), como parte de la Colección de Reserva con el apoyo del Fondo Fiduciario para el Patrimonio Antártico de Nueva Zelanda. Los artefactos son extremadamente frágiles.*
-
- (130) El Reino Unido presentó el WP 53 SMH 93: *El naufragio del Endurance: Plan de gestión para su conservación y protección futura.* Este documento proporcionaba una actualización sobre el avance con el plan de gestión de conservación y protección futura del pecio del *Endurance* tras su descubrimiento el 5 de marzo de 2022, tal y como se describe en el WP 47 de la XLIV RCTA. El Reino Unido recomendó que el Comité: tome nota del avance en el plan de gestión de conservación del SMH 93 y de los próximos pasos propuestos; tome nota del proceso de consulta propuesto durante el desarrollo del plan de gestión de conservación para proteger el SMH 93; e invite a los Miembros a compartir sus puntos de vista iniciales sobre la posible propuesta futura de solicitar la designación de ZAEP para el sitio del pecio.
- (131) El Comité volvió a elogiar la extraordinaria proeza de encontrar el pecio del *Endurance* y el trabajo continuo del Reino Unido para considerar el nivel apropiado de protección para el pecio. También agradeció al Reino Unido su progreso en el desarrollo de un plan de gestión de conservación para el sitio submarino. Si bien algunos Miembros señalaron con interés que el Reino Unido solicite la designación de ZAEP para los restos del naufragio, algunos Miembros también señalaron que podría haber problemas prácticos y legales que podrían requerir una evaluación adicional a la hora de considerar más a fondo la opción de la designación de ZAEP. Algunos Miembros también señalaron su interés en participar en el proceso de consulta del desarrollo del plan de gestión de conservación para proteger el SMH 93.
- (132) El Comité tomó nota de los siguientes documentos de información presentados en relación con este tema del programa:
- IP 111 *Informe de los trabajos realizados en el Refugio Suecia en la Isla Cerro Nevado (SMH Nro. 38)* (la Argentina, Suecia).
 - IP 113 *Estado de conservación del Museo Casa Moneta (SMH Nro. 42)* (la Argentina).

9c) Directrices para sitios

- (133) La IAATO presentó el IP 53 *A Five-Year Overview and 2022–23 Season Report on IAATO Operator Use of Antarctic Peninsula Landing Sites and ATCM Visitor Site Guidelines* [Resumen quinquenal e informe de la temporada 2022-2023 sobre el uso de los sitios de desembarco en la península antártica por parte de los operadores de la IAATO y las Directrices para sitios que reciben visitantes de la RCTA], que contenía datos recopilados de los formularios de informes posteriores a la visita del operador de la IAATO. El documento mostró que, si bien los niveles generales de turismo continuaron aumentando después de la interrupción durante la pandemia de la COVID-19, el aumento no fue uniforme en todos los sitios para visitantes. La IAATO también destacó la colaboración con las Partes en el desarrollo de nuevas directrices para sitios y subrayó que acogería con beneplácito revisar cualquiera de las directrices existentes de la IAATO específicas para sitios.
- (134) El Comité agradeció a la IAATO su documento. El Comité enfatizó el valor de disponer de esta información y de recibir actualizaciones de la IAATO y sus miembros, y señaló la importancia de estas actualizaciones para las deliberaciones sobre asuntos relevantes para el turismo a la luz del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

9d) Protección y gestión del espacio marino

- (135) La ASOC presentó el IP 118 rev.1 *ASOC update on marine protected areas in the Southern Ocean* [Actualización de la ASOC sobre áreas marinas protegidas en el océano austral]. La ASOC señaló que la protección marina es un tema de gran repercusión a nivel mundial, y que, fuera del Sistema del Tratado Antártico, existe un creciente acuerdo internacional de que las áreas marinas protegidas son una herramienta esencial para preservar la biodiversidad oceánica, incluso en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en el nuevo tratado sobre la biodiversidad marina en aguas internacionales (BBNJ, por sus siglas en inglés). La ASOC también señaló que la CCRVMA no había aprobado nuevas AMP desde 2019, pero que se habían producido algunos avances positivos, incluido un número creciente de coproponentes de AMP, un trabajo adicional sobre las propuestas de AMP y una ampliación de la literatura científica. La ASOC también alentó al CPA a tomar medidas sobre cuestiones pertinentes para las AMP y el plan de trabajo del CPA, como expandir la red de ZAEP y ZAEA terrestres y marinas en la Antártida, considerar la designación del pingüino emperador como una especie especialmente protegida y tomar medidas en relación con el cambio climático en la Antártida.
- (136) El Comité agradeció a la ASOC su trabajo y tomó nota de sus recomendaciones. Algunos Miembros destacaron la importancia de la protección marina para la biodiversidad y en la mitigación de los impactos del cambio climático. Algunos miembros pidieron esfuerzos continuos para fortalecer la integración entre las ZAEP y las ZAEA y la red de AMP de la CCRVMA.

9e) Otros asuntos relacionados con el Anexo V

- (137) El coordinador del GSPG, Anoop Tiwari (la India), presentó la segunda parte del WP 47, *Informe de actividades del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión durante el período entre sesiones 2022-2023* en relación con los TdR 4 y 6 del GSPG. El GSPG tenía como tarea en virtud de su TdR 6 «Revisar y modificar, según sea necesario, las herramientas de gestión existentes para la protección y la gestión posterior de los entornos y hábitats en riesgo por el cambio climático», y «considerar si tienen en cuenta los problemas del cambio climático y cómo lo hacen». El SGMP había discutido esta tarea a través de dos rondas de discusión y concluyó que podría ser apropiado priorizar en la primera ronda la revisión de las Directrices para la aplicación del marco para zonas protegidas fijado en el artículo 3 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico (anexo a la Resolución 1 [2000]) y la Guía para la preparación de Planes de Gestión para las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (Resolución 2 [2011]). El GSPG tenía previsto iniciar este trabajo en el próximo período entre sesiones e informará a la 26ª Reunión del CPA sobre el progreso.
- (138) El GSPG también propuso un plan de trabajo para el período entre sesiones 2023-2024.
- (139) El Comité agradeció al GSPG su recomendación y expresó su acuerdo en aprobar el plan de trabajo del GSPG propuesto para el periodo 2023-2024:

Términos de referencia	Tareas sugeridas
TdR 1 a 3	Analizar los proyectos de los Planes de Gestión remitidos por el CPA para su revisión entre sesiones y proporcionar asesoramiento a los proponentes (incluidos los tres planes pendientes del período entre sesiones anterior)
	Presentar a la 26ª Reunión del CPA el documento de trabajo sobre los TdR 1 a 3 del GSPG

Términos de referencia	Tareas sugeridas
TdR 4 a 6	Trabajar con las Partes pertinentes a fin de garantizar el progreso en la revisión de los Planes de Gestión cuya revisión quinquenal se encuentre pendiente
	Revisar en forma previa a la reunión todos los Planes de Gestión con cambios menores y presentar un resumen de recomendaciones al CPA durante el debate de los Planes de Gestión revisados
	Continuar el trabajo sobre la acción 2(e) del CCRWP, «revisar y modificar, según sea necesario, las herramientas de gestión existentes para la protección y la gestión posterior de los entornos y hábitats en riesgo por el cambio climático», considerar si tienen en cuenta los problemas del cambio climático y cómo lo hacen y presentar un informe de su progreso a la 26ª Reunión del CPA
	Examinar y actualizar el plan de trabajo del GSPG

- (140) El SCAR presentó el IP 48 *Systematic Conservation Plan for the Antarctic Peninsula Project Updates and Next Steps* [Plan de conservación sistemática para las actualizaciones del proyecto de la península antártica y próximos pasos], preparado conjuntamente con la IAATO, que describía un proyecto colaborativo para desarrollar el primer plan sistemático de conservación para la península antártica. El SCAR informó de que el proyecto prácticamente se terminó en 2021 y de que, tras la corrección de algunos datos de entrada y análisis adicionales solicitados, el proyecto concluyó en 2022. También señaló que la gran cantidad de datos generados por el proyecto probablemente sean de interés para una amplia audiencia, lo mismo que la creación de una herramienta de apoyo a la toma de decisiones de planificación en materia de conservación adaptada a la península Antártica. El SCAR explicó que esta herramienta se creó en forma de código R, un lenguaje de programación de código abierto y un entorno de *software* para el análisis estadístico y la representación gráfica. Este código R, junto con la mayoría de los datos de entrada utilizados en el proyecto, estaría disponible para el acceso y uso públicos antes de la 26ª Reunión del CPA. Los resultados del proyecto también estarían disponibles en una publicación científica revisada por pares.
- (141) El Comité agradeció al SCAR y la IAATO su trabajo en este proyecto y la herramienta creada. Algunos Miembros señalaron que no estaba del todo claro cómo podría utilizarse la herramienta a nivel práctico y por parte de los encargados de formular políticas, y preguntaron si se podría proporcionar más información o una demostración en el futuro.
- (142) El SCAR agradeció a los Miembros sus comentarios y reiteró que el *software* de código abierto utilizado era la mejor plataforma para esta valiosa herramienta. El SCAR reiteró que la herramienta se lanzaría antes de la reunión del próximo año y que sería de libre acceso, lo que permitiría que cualquier Miembro la probara. El SCAR señaló que era probable que la herramienta fuera de utilidad en los debates de gestión y alentó a los Miembros a involucrarse y aprender más sobre la herramienta una vez que se lance.
- (143) La Argentina presentó el IP 22 *Aportes a la promoción y concientización del cuidado del patrimonio paleontológico en el terreno antártico*, que informaba sobre una iniciativa argentina para promover la conciencia de los visitantes sobre el patrimonio paleontológico antártico. La Argentina informó de que había desarrollado carteles y folletos educativos distribuidos en Ushuaia, así como en las estaciones científicas argentinas más visitadas de la Antártida.
- (144) El Comité agradeció a la Argentina su documento y que proporcionase el material a los Miembros para que lo difundan y efectúen comentarios. Acogió con satisfacción la valiosa contribución a la preservación del patrimonio paleontológico y alentó a una mayor participación en torno al tema. La IAATO destacó sus esfuerzos en la protección

de fósiles a través de la distribución de información mediante sesiones informativas con el personal, los visitantes y las tripulaciones.

- (145) España presentó el IP 76 *Report of the management group for Antarctic Specially Managed Area (ASMA) No. 4 Deception Island for the period 2022/23* [Informe del grupo de gestión de la Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA) n.º 4, isla Decepción, para el período 2022/2023], elaborado conjuntamente con la Argentina, Chile, Noruega, el Reino Unido y Estados Unidos. El documento informaba sobre el intercambio de información en relación con la ZAEA 4. Destacaba el trabajo conjunto realizado por la Argentina y España, especialmente en aumentar la observación de plataformas volcánicas. Los coautores agradecieron a la IAATO sus contribuciones al trabajo del grupo de gestión e informaron sobre los debates sobre la contaminación en el área de puerto Foster, así como sobre las posibles medidas de mitigación si los niveles de contaminación aumentaran.
- (146) El Comité agradeció a los coautores el informe y los elogió por su trabajo.
- (147) Nueva Zelanda presentó el IP 90 *The need for increased protection of Antarctica's inland waters* [Necesidad de una mayor protección de las aguas interiores de la Antártida], preparado conjuntamente con España y el Reino Unido, que hacía hincapié en que la disponibilidad de agua líquida era el factor físico más importante de la biodiversidad terrestre antártica. Señalaba que las actividades humanas habían tenido impactos significativos en las aguas interiores de la Antártida, tanto directa como indirectamente, y destacó la necesidad de aumentar su protección. Indicaba además que, de los planes de gestión de las 75 ZAEP actuales, solo dos ZAEP han sido designadas explícitamente para proteger los sistemas de aguas interiores, con catorce ZAEP adicionales que incluyen alguna referencia a estas. El documento sugería que una protección más estratégica para las aguas interiores podría mejorarse mediante: el uso de Regiones Biogeográficas de Conservación de la Antártida (RBCA) para garantizar una cobertura representativa; el uso de productos de teledetección de muy alta resolución para identificar áreas susceptibles de inclusión potencial para la protección de las aguas interiores; el establecimiento de objetivos para proteger clases representativas de masas de agua interior; y la consideración de la designación de nuevas ZAEP mediante un enfoque colaborativo, que incluya áreas donde se restrinja el acceso durante períodos de tiempo significativos para que actúen como una protección estratégica de los habitats y su diversidad biológica para las generaciones futuras.
- (148) El Comité agradeció a los coautores y enfatizó la vulnerabilidad y la importancia de las masas de agua interiores antárticas y la necesidad de ampliar su protección. El Comité agradeció los esfuerzos de colaboración sobre los ecosistemas de aguas continentales interiores y el intercambio de investigaciones que se había llevado a cabo entre los Miembros.
- (149) El Comité tomó nota de que se había presentado el siguiente documento de información adicional en relación con este punto del orden del día:
- IP 130 rev.1 *Instalación de la Primera Red Argentina de Monitoreo Volcánico Permanente en la Isla Decepción*, (Argentina).

Tema 10: Conservación de la flora y la fauna antárticas

10a) Cuarentena y especies no autóctonas

- (150) Estados Unidos presentó el WP 3 *Vigilancia y coordinación para la prevención y detección de la gripe aviar de alta patogenicidad en la Antártida*, que planteaba preocupaciones sobre el mayor brote mundial de gripe o influenza aviar de alta patogenicidad (GAAP). Estados Unidos destacó que la GAAP era una enfermedad vírica

contagiosa que ha evolucionado rápidamente y que podría tener consecuencias devastadoras para las poblaciones de aves antárticas. Señaló que la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) consideraba que la GAAP era una amenaza muy grave y esperaba que se extendiera aún más. Afirmó que el riesgo de que la GAAP llegue a la Antártida era muy alto. Señaló la importancia de reducir la amenaza de la introducción antropogénica o la propagación de la GAAP mediante el monitoreo de las colonias de biota en busca de signos de GAAP, la toma de precauciones al trabajar cerca de la biota y el mantenimiento del mayor grado de bioseguridad, como se recuerda en las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre la salud de la biota antártica (AWHWG) del SCAR para programas antárticos nacionales y operadores turísticos. También describió los procedimientos desarrollados en Estados Unidos para detectar y prevenir la introducción o propagación de la GAAP entre colonias de aves y mamíferos marinos. Estados Unidos alentó a las Partes a desarrollar e implementar procedimientos para prevenir la introducción o propagación de la GAAP mediante sus programas antárticos nacionales, así como a compartir información sobre las detecciones de GAAP en la Antártida. Recomendó asimismo que el SCAR informe al CPA sobre los posibles impactos de la GAAP en las aves y los mamíferos autóctonos de la Antártida.

- (151) El Comité agradeció a Estados Unidos su informe y que sacase a colación ese tema tan importante. El Comité reconoció los riesgos potenciales de la propagación de la GAAP en la Antártida y los grandes peligros que representa para las colonias de aves y mamíferos antárticos. Muchos Miembros destacaron la necesidad de coordinar esfuerzos y desarrollar una respuesta colectiva, puntual y eficaz para prevenir las posibles consecuencias dramáticas de la GAAP en la Antártida. Los Miembros destacaron la importancia de mejorar el intercambio rápido de información y de fortalecer la vigilancia. El Comité alentó a los Miembros a utilizar el subforo de autoridades competentes para intercambiar información a fin de facilitar la coordinación y la colaboración para enfrentar este desafío urgente.
- (152) El SCAR señaló que proporcionaría actualizaciones adicionales sobre los posibles impactos de la GAAP en las aves y los mamíferos antárticos, según lo solicitado por el Comité. También se refirió a su IP 101 *Heightened Risk of Avian Influenza in the Antarctic Treaty Area* [Aumento del riesgo de gripe aviar en el Área del Tratado Antártico], elaborado conjuntamente con la IAATO y el COMNAP, que informaba sobre el trabajo que se está realizando para desarrollar consejos prácticos para identificar casos sospechosos de GAAP y para mitigar o eliminar los riesgos asociados con el contacto humano directo. Además, señaló la creación de un grupo de colaboración a cargo del Grupo de trabajo sobre la salud de la biota antártica del SCAR para centrarse en estos temas durante la próxima temporada, y alentó una amplia participación de expertos del CPA en este trabajo.
- (153) Varios Miembros compartieron sus experiencias con directrices y protocolos para prevenir la introducción y propagación de la GAAP, así como sus procedimientos nacionales para la emisión de permisos, acciones para evitar la propagación del virus, monitoreo de embarcaciones y posibles acciones de mitigación. Los Miembros enfatizaron la importancia de una coordinación rápida para compartir información sobre la detección temprana de casos sospechosos y sugirieron actuar bajo el supuesto de que el virus inevitablemente se propagaría en la Antártida. Los Miembros también acogieron con beneplácito un debate más amplio sobre la elaboración de mapas de brotes y señalaron que deberían incluirse brotes sospechosos y confirmados.
- (154) Chile se refirió a su IP 122 *Implementación de protocolo de comportamiento en Antártica y seguimiento del virus de influenza aviar (IAAP) en la región de Magallanes*, que proporcionaba un informe sobre la presencia de GAAP en Chile, centrándose en particular en la región de Magallanes, y su impacto en la biota, incluidos págalos, mamíferos marinos y pingüinos. Chile enfatizó la urgencia de abordar este tema y pidió la colaboración entre todas las partes relevantes en la preparación y respuesta a posibles

brotos. Chile señaló que estaba elaborando directrices y medidas preventivas que compartiría gustosamente con otros Miembros.

- (155) La República de Corea se refirió a su IP 23 rev.1 *Need for Rapid Detection of Avian Influenza Virus in Antarctic Wildlife* [Necesidad de una detección rápida del virus de la gripe aviar en la biota antártica], que describía sus protocolos preventivos. En particular, destacó el kit de diagnóstico rápido que utilizarían las expediciones antárticas coreanas a partir de la próxima temporada antártica, y propuso un esfuerzo colaborativo entre las Partes. Este kit podría usarse para la detección preliminar del virus de la gripe aviar *in situ*. Se analizarían las muestras positivas o sospechosas de serlo y los posibles brotes podrían verificarse en las instalaciones designadas en el plazo de una o dos semanas.
- (156) El Reino Unido llamó la atención del Comité sobre su IP 39 *United Kingdom procedures for preventing the introduction or spread of Highly Pathogenic Avian Influenza in Antarctica* [Procedimientos del Reino Unido para prevenir la introducción o propagación de la gripe aviar de alta patogenicidad en la Antártida], que resumía los procedimientos seguidos por las expediciones británicas durante la temporada 2022-2023.
- (157) El Comité agradeció toda la valiosa información compartida sobre experiencias nacionales y ejemplos sobre procedimientos para prevenir la introducción o la propagación de la gripe aviar en la Antártida. Acogió las contribuciones como particularmente útiles en el contexto de la futura colaboración entre las autoridades competentes y en la promoción de procedimientos preventivos entre los programas nacionales y otras partes interesadas.
- (158) El COMNAP subrayó que continuó compartiendo de manera proactiva orientación sobre la GAAP con los programas nacionales que estaban preparando una guía específica para el programa. El COMNAP informó de que seguiría compartiendo información y de que los protocolos preventivos cooperativos serían un tema central en su próxima reunión anual.
- (159) La IAATO señaló que los riesgos asociados a la GAAP también se aplican a las focas. También informó de que la IAATO había desarrollado procedimientos mejorados de bioseguridad para evitar la propagación de la GAAP, tras las conversaciones con el Grupo de trabajo sobre la salud de la biota antártica del SCAR. Estos se sumaron a los procedimientos de bioseguridad existentes previos a la temporada 2022-2023. La IAATO señaló que también había actualizado sus procedimientos sobre el descubrimiento de episodios de mortalidad alta o inusual, adjuntos al IP 51 *IAATO Operational Procedures for responsible wildlife watching – An update* [Actualización de los procedimientos operativos de la IAATO para la observación responsable de la biota].
- (160) Respaldao las recomendaciones del WP 3, el Comité alentó a los Miembros a tomar las precauciones necesarias para evitar la introducción y propagación de la GAAP en la Antártida y a mejorar el intercambio de información, y agradeció la voluntad del SCAR de proporcionar información actualizada sobre los posibles impactos de la GAAP en las aves y los mamíferos autóctonos de la Antártida.

Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre la prevención y detección de la gripe aviar altamente patógena en la Antártida

- (161) El Comité informó a la RCTA que consideraba probable un brote de gripe aviar en la Antártida y que ello podría ser una amenaza perjudicial para la biota antártica.
- (162) Por lo tanto, el Comité informó a la RCTA que había acordado:
- alentar a las Partes y a otras partes interesadas a desarrollar e implementar procedimientos para la vigilancia, prevención y respuesta a la introducción, propagación o posibles brotes de GAAP;

- alentar a las Partes a compartir información sobre las detecciones de GAAP en la Antártida, incluida la ubicación de los brotes presuntos y confirmados, las especies y el número aproximado de individuos afectados y los síntomas observados; y
- solicitar que el SCAR proporcione actualizaciones al CPA sobre los posibles impactos de la GAAP en las aves y los mamíferos autóctonos de la Antártida.

-
- (163) Australia presentó el WP 14 *Revisión de las directrices y acuerdos de la Organización Marítima Internacional (OMI) y del Sistema del Tratado Antártico (STA) sobre las bioincrustaciones de los buques y la gestión del agua de lastre*, y se remitió al IP 9 *Topic Summary: CEP Discussions on Ship Biofouling and Ballast Water Management* [Resumen del tema: debates del CPA sobre la gestión de las bioincrustaciones y del agua de lastre de los buques], ambos elaborados conjuntamente con Nueva Zelanda y el Reino Unido. Estos documentos presentaban los resultados de una revisión de las directrices y acuerdos de la OMI y la STA sobre la gestión de las bioincrustaciones y del agua de lastre de los buques, apoyándose en un informe de progreso presentado en la XXIV Reunión del CPA. Los coautores recomendaban que el CPA tenga en cuenta la información que figura en el informe, que considere la posibilidad de solicitar al COMNAP y a la IAATO que proporcionen asesoramiento actualizado sobre las prácticas de gestión de las bioincrustaciones y del agua de lastre de los buques empleadas por sus miembros, y que fomente la vigilancia de las especies marinas no autóctonas. Australia agradeció al COMNAP, a la IAATO y al SCAR sus valiosas aportaciones durante los debates.
- (164) El Comité agradeció a los coautores esta información y señaló que los riesgos asociados a las especies marinas no autóctonas eran un tema de alta prioridad para el CPA. El Comité instó a los Miembros a mejorar la comprensión de tales riesgos y agradeció a los observadores su continuado asesoramiento actualizado sobre el tema.
- (165) La IAATO y el COMNAP acordaron informar a la 27ª Reunión del CPA (2025) con respecto a las tecnologías y prácticas de gestión de las bioincrustaciones y del agua de lastre de los buques empleadas por sus miembros. El SCAR confirmó que el editor del Portal de medioambientes antárticos había estado en contacto con expertos para desarrollar un nuevo resumen informativo sobre las vías para la introducción de especies marinas no autóctonas. El COMNAP también comentó que las Partes deben desempeñar una función clave, en especial, pero no exclusivamente, como puertas de acceso al mar, ya que los protocolos nacionales de bioseguridad y la inspección de las embarcaciones desempeñan un papel fundamental en la protección.
- (166) El Comité aprobó las recomendaciones del WP 14 y agradeció al COMNAP, a la IAATO y al SCAR su apoyo a su trabajo sobre este importante tema.

Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre directrices y acuerdos relativos a la gestión de las bioincrustaciones y del agua de lastre de los buques.

- (167) El Comité informó a la RCTA que, como parte de su trabajo sobre las bioincrustaciones de las embarcaciones y la gestión del agua de lastre, había considerado una revisión de las directrices y los acuerdos de la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Sistema del Tratado Antártico con respecto a estos asuntos y había acordado:
- solicitar al COMNAP y a la IAATO que proporcionen asesoramiento actualizado a la 27ª Reunión del CPA (2025) con respecto a las prácticas de gestión de las bioincrustaciones y del agua de lastre de las embarcaciones empleadas por sus miembros;
 - promover el seguimiento de las especies marinas no autóctonas para mejorar la comprensión de los riesgos y para fundamentar la consideración de medidas de bioseguridad marina, en línea con las necesidades identificadas en el Plan de

- Trabajo Quinquenal, el CCRWP y el Manual sobre especies no autóctonas; y
 - llamar la atención del CC-CCRVMA sobre el trabajo en curso del CPA sobre las bioincrustaciones de los buques y la gestión del agua de lastre a la luz de los objetivos y responsabilidades compartidos para gestionar los riesgos para las especies no autóctonas en la región antártica.
-

- (168) Polonia presentó el IP 41, *Monitoring and eradication of a non-native grass, Poa annua, from the Western Shore of Admiralty Bay, King George Island, South Shetland Islands - 2022/2023 update* [Monitoreo y erradicación de la hierba no autóctona *Poa annua*, en la costa occidental de la bahía Almirantazgo, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Shetland del Sur - Actualización 2022/2023]. El documento proporcionaba información sobre el monitoreo y el progreso de la erradicación de la hierba no autóctona *Poa annua* en la costa occidental de la bahía del Almirantazgo (bahía Lasserre), isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), durante la temporada 2022-2023. Polonia llamó la atención sobre las inspecciones de la ZAEP 128, que no habían identificado la presencia de la hierba.
- (169) Polonia presentó el IP 42 rev.1 *Report of a finding of Trichocera maculipennis in Antarctic Specially Protected Area 128* [Informe de un hallazgo de *Trichocera maculipennis* en la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 128]. Recordando que se identificaron larvas e individuos en fase adulta de *Trichocera maculipennis* (Diptera) en el sistema de aguas residuales de la estación antártica polaca Arctowski en 2017, Polonia señaló que había introducido medidas sistemáticas de monitoreo y control para erradicar estos dípteros. Polonia informó de que había identificado individuos de dípteros en dos lugares de la ZAEP 128 durante la temporada 2022-2023. Polonia señaló que, durante el próximo verano observará otros lugares para determinar la existencia de dípteros en otros estadios de desarrollo en lugares no relacionados con la infraestructura de la estación. También destacó la necesidad de desarrollar procedimientos para tener en cuenta el escenario de especies no autóctonas más allá de las áreas de la estación, en particular, entre todas las Partes activas en la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo).
- (170) Chile se refirió a su BP 16 *Nuevos hallazgos sobre la presencia de insectos no nativos en islas Shetland del Sur*, elaborado conjuntamente con la República de Corea y Uruguay. Este señalaba que ambos *Trichocera maculipennis* y *Psicoda albipennis* fueron identificados en entornos seminaturales fuera de las estaciones de isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo). También señalaba que se había encontrado un escarabajo no identificado, una especie de chinche *Lygaeus alboornatus* en la estación, y que se habían recogido otros insectos en las islas Doumer y Greenwich. Chile señaló que esto puede implicar una posible vía para la expansión de estos insectos no autóctonos, así como una diversificación de las especies que podrían establecerse en el Área del Tratado Antártico. Chile instó a las Partes a reforzar las medidas de prevención, monitoreo y control de insectos no autóctonos, así como a definir conjuntamente un plan de erradicación.
- (171) El Comité agradeció a Polonia, Chile, la República de Corea y Uruguay sus importantes documentos. Llamó la atención sobre la preocupante propagación de especies no autóctonas e instó a revisar los procedimientos nacionales y tomar medidas de colaboración para prevenir la propagación de especies no autóctonas, particularmente en la isla Rey Jorge (isla 25 de mayo).

10b) Especies especialmente protegidas

- (172) Estados Unidos presentó el WP 9 *Estados Unidos reconoce al pingüino emperador como una especie amenazada y le proporciona una mayor protección*. Estados Unidos recordó que, en la XXIV Reunión del CPA, muchos Miembros expresaron su intención de implementar el proyecto de Plan de acción para especies especialmente protegidas de la Antártida (XLIV RCTA - WP 34) como una forma de orientar las acciones relativas a la

gestión de los pingüinos emperador. Informó de que el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos había realizado una revisión del mejor asesoramiento científico, tecnológico y comercial disponible, que había indicado que era probable que ocurrieran reducciones significativas en la población mundial de pingüinos emperador para 2050. Se esperaba que las reducciones variaran a lo largo del continente, con la previsión de que en algunos lugares las colonias disminuirían en más del 90 % debido a la pérdida de hielo marino. Por lo tanto, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos determinó que el pingüino emperador cumplía la definición de especie amenazada según la Ley de Especies en peligro de extinción, y Estados Unidos incluyó al pingüino emperador como especie amenazada en noviembre de 2022. En este contexto, Estados Unidos recomendó que el CPA aliente a los Miembros a:

- 1) tener en cuenta que la legislación nacional de cada país puede contribuir a la protección de las especies antárticas amenazadas;
 - 2) poner en práctica el proyecto de Plan de acción para las especies especialmente protegidas de la Antártida para el pingüino emperador, adjunto al WP 34 de la XLIV RCTA; e
 - 3) informar de los resultados de investigaciones recientes sobre el estado del pingüino emperador en la 26ª Reunión del CPA, con el objetivo de reconsiderar recomendar a la RCTA la designación del pingüino emperador como especie especialmente protegida, en virtud del Anexo II al Protocolo.
- (173) El Comité dio las gracias a Estados Unidos por su documento. Muchos Miembros también felicitaron a Estados Unidos por haber empleado su legislación nacional para incluir al pingüino emperador en la lista de especies amenazadas. La mayoría de los Miembros expresó su decepción por que el Comité no pudiese incluir al pingüino emperador como especie especialmente protegida durante la XXIV Reunión del CPA. Estos Miembros señalaron que la mejor información científica disponible, presentada previamente por el SCAR (XLIII RCTA - WP 37), así como otros datos científicos también disponibles, demostraban que el pingüino emperador era vulnerable y justificaba su designación como especie especialmente protegida de conformidad con el Anexo II al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y los procedimientos acordados.
- (174) La India informó al CPA sobre la Ley Antártica India, que había sido adoptada por el Parlamento pero aún no había entrado en vigor, e incluía disposiciones para la protección de las especies especialmente protegidas antárticas actuales, así como cualquier especie especialmente protegida que pudiera ser acordada por el CPA en el futuro.
- (175) China señaló que las conclusiones que había extraído del proyecto de Plan de acción para las especies especialmente protegidas de la Antártida para los pingüinos emperador no respaldaban su designación como especie especialmente protegida. En concreto: la población de pingüino emperador se había mantenido estable en los últimos 20-30 años; el pingüino emperador se estaba viendo afectado por la reducción del hielo marino debido al cambio climático, en lugar de por la actividad humana en la Antártida, frente a la cual tenemos capacidades limitadas de gestionar; y el pingüino emperador se enfrentaba a amenazas muy bajas derivadas de las actividades humanas, tanto en el entorno marino como terrestre.
- (176) Varios Miembros hicieron hincapié en que, a pesar de las fluctuaciones en las tendencias de la población de pingüinos emperador, la mejor información científica disponible y el proyecto de Plan de acción para las especies especialmente protegidas de la Antártida para el pingüino emperador indicaban que se proyectaba una reducción significativa de su población, en particular, debido a la pérdida de hielo marino ocasionada por el cambio climático. Por lo tanto, muchos Miembros pidieron realizar esfuerzos continuos para proteger esta especie en virtud del Anexo II al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Algunos Miembros también pidieron la ratificación del Tratado de Alta Mar ya que, en su opinión, podría constituir otro medio para proteger al pingüino emperador.

- (177) Los Miembros acordaron que la legislación nacional de cada uno de ellos puede contribuir a la protección de las especies antárticas amenazadas. Algunos Miembros señalaron limitaciones en sus instrumentos legales y la necesidad de considerar otros enfoques. Muchos Miembros alentaron a que, quienes puedan hacerlo, trabajen para que su legislación nacional contribuya a proteger las especies antárticas amenazadas. Australia se refirió a su IP 89 *Draft Specially Protected Species Action Plan for the Emperor Penguin: complementary actions by Australia* [Proyecto de Plan de acción de especies especialmente protegidas para el pingüino emperador: acciones complementarias llevadas a cabo por Australia]. El documento describía las acciones llevadas a cabo por Australia de conformidad con el proyecto de plan de acción (XLIV RCTA - WP 34). De acuerdo con las recomendaciones del WP 9, este también indicaba que se estaba realizando un trabajo preliminar para considerar incluir al pingüino emperador en la lista de especies amenazadas en la legislación medioambiental nacional de Australia.
- (178) La IAATO informó de que estaba llevando a cabo una revisión rutinaria de sus propios procedimientos para visitar las colonias de pingüinos emperador, como se señaló en el IP 51, que también había sido informado por el proyecto de plan de acción. La IAATO había reforzado los procedimientos pertinentes para las operaciones basadas en buques y para aquellas en zonas remotas, incluidos los procedimientos relacionados con la distancia a la biota y de bioseguridad, las operaciones aéreas y la gestión de visitantes. Acogió con beneplácito el intercambio continuo de información para promover la conservación y señaló que esto también ayudaba a fundamentar la gestión responsable de las propias actividades de la IAATO.
- (179) Muchos Miembros expresaron su aprecio por el hecho de que numerosos Miembros y observadores hayan estado utilizando el proyecto de plan de acción para orientar las acciones relacionadas con esta especie y los alentaron a proseguir e intensificar sus iniciativas, a fin de avanzar en las acciones del proyecto de plan de acción.
- (180) Los Miembros acordaron informar sobre los resultados de investigaciones recientes sobre el estado del pingüino emperador y agradecieron al SCAR sus constantes contribuciones a este respecto.
- (181) El Reino Unido presentó el WP 52 *Una evaluación de cinco años de los impactos de la baja extensión del hielo marino sobre los pingüinos emperador*, preparado conjuntamente con Alemania, Francia y Estados Unidos. Al señalar que el hielo marino fijo en tierra era crucial para el pingüino emperador como plataforma de cría y cambio de plumaje, los proponentes indicaron que los modelos actuales vinculados a las proyecciones del IPCC sugerían que las poblaciones de pingüino emperador disminuirían drásticamente para finales de siglo y que podrían llegar casi a extinguirse. El Reino Unido destacó que, durante el período quinquenal evaluado (2018-2022), probablemente el 42 % de las colonias de pingüino emperador había experimentado un fracaso total o parcial en la cría debido a la fusión del hielo fijo durante, al menos, un año. El Reino Unido señaló que pronto se publicarían datos de la evaluación en la publicación de *Nature Communications Earth and Environment*, y que se estaban preparando otras publicaciones. A la luz de los hallazgos de esta evaluación, los proponentes recomendaron que: el CPA aliente a los Miembros a informar sobre la ejecución del proyecto de Plan de acción para las especies especialmente protegidas de la Antártida, adjunto al WP 34 de la XLIV RCTA, y sobre los pasos existentes, y sobre aquellos que planean implementar, para mejorar la conservación del pingüino emperador; y que el SCAR y/o los Miembros interesados informen sobre los resultados de investigaciones recientes sobre el estado de la población de pingüinos emperador y la extensión del hielo marino alrededor de la Antártida como base para que la RCTA valore, en el futuro, la designación del pingüino emperador como una Especie especialmente protegida, en virtud del Anexo II al protocolo.

- (182) La ASOC señaló que uno de sus miembros, WWF, estaba complacido de haber respaldado durante muchos años el trabajo presentado en el WP 52, y subrayó que era fundamental que el pingüino emperador fuera designado como especie especialmente protegida.
- (183) El Comité agradeció a los proponentes del WP 52 que sometieran a su consideración el documento. También les agradeció que compartieran los resultados del estudio presentado en el documento, que respaldaba las conclusiones compartidas por el SCAR en el WP 37 remitido a la XLIII RCTA. Muchos Miembros señalaron que el estudio demostraba claramente que los cambios en el hielo marino son una amenaza para la especie de pingüino emperador e indicaron la necesidad de adoptar un enfoque preventivo y de considerar a esta especie como una especie amenazada. La mayoría de los Miembros apoyó las recomendaciones del documento y, recordando el debate sobre el WP 9, alentó a que se siga trabajando para designar al pingüino emperador como una especie especialmente protegida lo antes posible. El Comité esperaba que se volviera a examinar esta cuestión en un futuro próximo.
- (184) La Federación de Rusia se refirió al monitoreo del pingüino emperador cerca de la estación Mirny. Observó que la reducción del área de la cubierta de hielo y la fusión más temprana del hielo fijo tenían un impacto negativo en la supervivencia de las aves, así como en el número de aves que anidan. Así, las observaciones locales habían demostrado que los factores determinantes que afectaban a la colonia no eran antropogénicos, sino naturales.
- (185) El SCAR señaló que el hielo marino había alcanzado un mínimo histórico en 2023, como se indica en el documento WP 42. También destacó su evaluación del pingüino emperador como vulnerable al cambio climático actual y proyectado, y por lo tanto, merecedor de protección como especie especialmente protegida. El SCAR llamó la atención sobre el Portal de medioambientes antárticos, que recientemente había publicado tres resúmenes relevantes sobre el hielo marino, que incluían información sobre su importancia biológica, tendencias y proyecciones futuras. Señaló que la conferencia del SCAR también contenía información relevante sobre el uso de la tecnología satelital para el monitoreo tanto de las poblaciones de pingüino emperador como del hielo marino. El SCAR señaló que, si bien el reciente descubrimiento de nuevas colonias de pingüino emperador había proporcionado estimaciones de población actualizadas, esto no modificaba la tendencia a la baja proyectada en la población. El SCAR indicó que continuaría informando de las investigaciones recientes de cara a las futuras discusiones sobre la designación del pingüino emperador como una especie especialmente protegida.

10c) Otros asuntos relacionados con el Anexo II

- (186) La Argentina presentó el IP 124 *Abordaje integral del estudio de la colonia de pingüino emperador de la isla Cerro Nevado*, que informaba sobre el trabajo realizado por la Argentina para apoyar mejor el estudio y para profundizar el desarrollo de las herramientas para la protección de la colonia de pingüino emperador de la isla Cerro Nevado. La Argentina señaló que, en temporadas anteriores, dicha actividad científica había sido un desafío debido a las limitaciones logísticas, pero que recientemente había sido posible hacer avances gracias a la instalación de un nuevo refugio. Además, la Argentina indicó su interés en seguir desarrollando directrices para los visitantes de la colonia de pingüinos de la isla Cerro Nevado, e invitó a otros Miembros a colaborar en esta labor.
- (187) El Comité agradeció a la Argentina la información presentada y su invitación a trabajar de manera colaborativa en el tema.
- (188) La IAATO señaló que había establecido directrices específicas para las visitas a la colonia de pingüinos de la isla Cerro Nevado, tal y como se indica en el IP 51. Destacó que estas directrices se habían desarrollado sobre la base del WP 44 de la XL RCTA,

que también había sido redactado por la Argentina, y expresó su agradecimiento por la asistencia brindada por la Argentina en su desarrollo.

(189) El Comité tomó nota de que se habían presentado los siguientes documentos de información en relación con este punto del orden del día:

- IP 33 *Scientific use of Remotely Piloted Aircraft Systems (RPAS) in Antarctica: a review* [Revisión del uso científico de los sistemas de aeronaves dirigidas por control remoto (RPAS) en la Antártida] (Portugal, Alemania, el Reino Unido).
- IP 51 *IAATO Operational Procedures for responsible wildlife watching – An update* [Actualización de los procedimientos operativos de la IAATO para la observación responsable de la biota] (IAATO).
- IP 52 *IAATO Deep Field and Air Operations Biosecurity Procedures – An update* [Actualización de los procedimientos de bioseguridad para operaciones aéreas y de zonas remotas de la IAATO] (IAATO).
- IP 63 *Update: Managing the Effects of anthropogenic noise in the Antarctic – Steps towards the development of an underwater noise protection concept for Antarctica* [Actualización de la gestión de los efectos del ruido antropogénico en la Antártida: pasos hacia el desarrollo de un concepto de protección contra el ruido subacuático para la Antártida] (Alemania).
- IP 139 *Cuantificación de la Contaminación por Macro y Microplásticos en el Área de Influencia de la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado-Isla Greenwich (2023-2025)* (Ecuador).

Tema 11: Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente

(190) Los Países Bajos presentaron el WP 17 *Desarrollo de un marco internacional para la vigilancia ambiental*, elaborado conjuntamente con Francia y Bélgica. Señalando que el monitoreo había sido identificado durante mucho tiempo como clave para evaluar mejor los posibles cambios ambientales e identificar los impactos de las actividades humanas, y que la vigilancia ambiental era una obligación, en virtud del artículo 3.2 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, los Países Bajos llamaron la atención del Comité sobre la necesidad de un marco de monitoreo internacional. Los Países Bajos señalaron que varias Partes habían realizado esfuerzos de monitoreo, pero observaron que los esfuerzos realizados hasta la fecha podrían no ofrecer una visión general adecuada de los avances en el medio ambiente antártico. Señaló la falta de un mecanismo de coordinación y de recursos adecuados para el monitoreo como aspectos contribuyentes. Los proponentes recomendaron que el Comité discuta el asunto y cree un GCI para desarrollar una propuesta concreta de marco internacional para la vigilancia ambiental, que determine qué parámetros medir y en dónde realizar el monitoreo, y que también tenga en cuenta el importante tema de la acumulación.

(191) El Comité agradeció a los Países Bajos, Francia y Bélgica su documento. Subrayó la importancia de los programas de vigilancia ambiental para evaluar los cambios ambientales y los impactos humanos, y varios Miembros destacaron su experiencia al respecto. Los Miembros señalaron que un monitoreo coordinado permitiría tomar decisiones mejor fundamentadas, tanto a nivel nacional como internacional. Los Miembros también señalaron que un enfoque coordinado y sistemático era beneficioso para el monitoreo general en la Antártida y para las evaluaciones de impacto ambiental.

(192) Varios Miembros sugirieron que un sistema de monitoreo integrado para todo el continente podría ser difícil de lograr, y destacaron que la vigilancia ambiental requería mucho tiempo y era costosa, y que existían diferencias en los enfoques y tipos de

monitoreo realizados por diferentes Miembros. Considerando posibles caminos que se podrían seguir, los Miembros plantearon una serie de consideraciones que incluyen: la importancia de revisar los esfuerzos de monitoreo pasados y actuales y de definir objetivos específicos; la identificación de lagunas de conocimientos e indicadores y herramientas de monitoreo apropiados; y la celebración de talleres para promover la participación inclusiva de los Miembros.

- (193) La ASOC sugirió que una forma de avanzar podría ser desarrollar una red de ZAEP a través de una planificación sistemática de conservación, y señaló que las ZAEP podrían servir como áreas de referencia para el monitoreo, así como para respaldar los esfuerzos destinados a desentrañar múltiples impactos.
- (194) La IAATO señaló que había apoyado programas de monitoreo a largo plazo durante muchos años y que distinguir los impactos directos del turismo de los posibles impactos causados por otras actividades humanas o el cambio climático es todo un desafío. Informó de que estaba ampliando sus propias capacidades de monitoreo, incluida la implementación de un programa de monitoreo de sitios para recopilar datos de referencia que iría evolucionando a lo largo de los próximos años.
- (195) Tras considerar este tema en mayor profundidad, el Comité acordó crear un GCI para debatir el desarrollo de un marco internacional para la vigilancia ambiental. El Comité acordó que el coordinador y los Miembros que deseen participar podrían considerar si un taller informal, ya sea virtual o en persona, podría ser útil para los debates del GCI en un esfuerzo por aumentar la participación de los Miembros y observadores.

Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre un marco internacional para la vigilancia ambiental

- (196) El Comité acordó informar a la RCTA que había establecido un GCI para discutir el desarrollo de un marco internacional para la vigilancia ambiental con los siguientes términos de referencia:
- acordar métodos de trabajo;
 - identificar y analizar las actividades de monitoreo existentes y los datos disponibles;
 - debatir los objetivos de vigilancia ambiental necesarios para cumplir con los requisitos del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y desarrollar un marco inicial de parámetros que, en función de los valores ambientales y el impacto acumulativo, requerirían monitoreo para cumplir con esos objetivos;
 - informar sobre un análisis inicial de brechas entre las distintas opciones de monitoreo existentes y lo que efectivamente se requiere; y
 - El GCI trabajaría en el período entre sesiones y aportaría información de cara a la 26ª Reunión del CPA.
- (197) El Comité acogió el ofrecimiento de Uruguay de desempeñarse como coordinador del GCI.
-
- (198) El Reino Unido presentó el WP 41 *Seguimiento de los impactos de las actividades humanas en la Antártida*. Recordó que la XXIV Reunión del CPA había prestado acuerdo a las recomendaciones del WP 22 de la XLIV RCTA, que recomendaba que las Partes promuevan la creación de programas de monitoreo para evaluar los impactos humanos relacionados con el turismo. En respuesta, el WP 41 resumía algunos de los programas que el Reino Unido había iniciado o apoyado con el objeto de ofrecer información para el desarrollo de enfoques y herramientas para la gestión de actividades

a fin de proteger el medio ambiente antártico. El documento destacaba un proyecto emprendido para evaluar la utilidad de las imágenes satelitales con el fin de observar los impactos humanos en algunos de los sitios más visitados de la Antártida. Sobre esta base, el Reino Unido describió los próximos pasos propuestos para desarrollar un enfoque con el fin de evaluar el uso de imágenes obtenidas por sistemas de aeronaves dirigidas por control remoto para observar los impactos humanos en sitios turísticos muy visitados. Recomendó que el CPA: tome nota del resumen de los programas dirigidos o apoyados por el Reino Unido que podrían aportar datos para el monitoreo futuro de los impactos de las actividades humanas en la Antártida; siga compartiendo información sobre sus propios programas relevantes para el monitoreo de los impactos humanos sobre el medio ambiente antártico; discuta cómo recopilar mejor la información sobre los programas de monitoreo existentes; tome nota de los resultados de un proyecto reciente para evaluar el uso de imágenes satelitales para observar los impactos humanos y considere contribuir a la continuación del proyecto propuesto para evaluar el uso de imágenes de RPAS a fin de observar los impactos humanos en múltiples sitios turísticos muy visitados.

- (199) El Comité agradeció al Reino Unido su trabajo en la elaboración del WP 41 y sus esfuerzos para observar los impactos humanos en la Antártida. En general, el Comité apoyó las recomendaciones del documento. Varios Miembros destacaron la necesidad de una definición clara de lo que se estaba monitoreando, así como la importancia de adoptar enfoques metodológicos tanto remotos como *in situ*. Muchos Miembros compartieron sus experiencias con las actividades de monitoreo en curso, refiriéndose a las iniciativas relevantes descritas en los documentos WP 17, IP 61, IP 62, IP 154 de la XLII RCTA y WP 22 de la XLIV RCTA, entre otros, así como en la conferencia del SCAR sobre la información científica obtenida a partir del uso de satélites. El Comité subrayó la importancia del intercambio continuo de información relacionada con la vigilancia y la recopilación de datos relacionados con los impactos humanos en la Antártida, y el valor del seguimiento como base para las evaluaciones del impacto ambiental.
- (200) El SCAR y varios Miembros señalaron que un primer paso importante sería comprender el trabajo de monitoreo actual que están llevando a cabo los Miembros e identificar cómo se podría utilizar para comprender las lagunas en el conocimiento y lograr los objetivos. El SCAR destacó que el uso de imágenes satelitales sería cada vez más importante para realizar un seguimiento de los esfuerzos en el futuro, y afirmó que continuaría colaborando con los Miembros en este tema.
- (201) El SCAR presentó el WP 18 *Aportación de información como base para el «Informe sobre el estado del medio ambiente antártico (SAER)»: una posible nueva iniciativa del SCAR*, que describía los resultados de un reciente taller del SCAR para considerar el posible suministro de información como base para el informe sobre el estado del medio ambiente antártico (SAER). Propuso que la resultante nueva iniciativa del SAER reuniera una variedad de conocimientos relevantes ya existentes que podrían usarse para elaborar mapas basados en la web, identificar lagunas de conocimiento y realizar evaluaciones, y señaló que el Portal de medioambientes antárticos del SCAR podría ser una plataforma adecuada para tal herramienta. El SCAR recomendó que el Comité: tome nota de los talleres del SCAR celebrados recientemente para considerar la mejor manera en la que la comunidad científica podría contribuir al SAER; considere la propuesta del SCAR de desarrollar un mecanismo para el suministro de información relevante para el SAER; y que solicite la opinión de los Miembros del CPA con respecto a (i) la utilidad de esta propuesta; y (ii) si se considerase beneficiosa, qué información sería más útil para apoyar al Comité en su asesoramiento a la RCTA sobre el estado del medio ambiente antártico.
- (202) El Comité agradeció al SCAR su documento. Acogió con beneplácito la propuesta del SCAR de desarrollar un mecanismo para el SAER, destacando su relevancia para el trabajo del CPA, incluso con respecto a la vigilancia ambiental y su función de

asesoramiento a la RCTA. Los Miembros destacaron la utilidad de esta iniciativa para toda la agenda de trabajo del CPA, incluido el desarrollo de un enfoque sistemático para la vigilancia ambiental, así como para continuar desarrollando el Sistema de Zonas Antárticas Protegidas.

- (203) Los Miembros señalaron que el Portal de medioambientes antárticos del SCAR podría ser una plataforma útil para la difusión de informes, y destacaron que los informes deberían estar en un formato que los responsables de formular políticas comprendan fácilmente.
- (204) El Comité señaló que sería útil recibir un informe de SCAR como ejemplo para evaluar en forma completa la practicidad y la utilidad del mecanismo propuesto para proporcionar información sobre los SAER.
- (205) El SCAR presentó el WP 49 rev. 1 *Sistema de Observación Terrestre y del Medio Marino Adyacente de la Antártida (ANTOS)*, preparado conjuntamente con Australia, Estados Unidos, Italia, Nueva Zelanda y la República de Corea. El documento señalaba que el sistema de observación terrestre y del medio marino adyacente de la Antártida (ANTOS) tenía como objetivo crear una red de instrumentos en todo el continente para recopilar datos sobre una serie de parámetros que podrían usarse para identificar y rastrear la variabilidad y el cambio ambientales con un enfoque biológico. Los sitios ANTOS se estaban estableciendo en varios entornos alrededor de la Antártida, con 13 sitios potenciales identificados hasta el momento, y los resultados se recopilarían en una base de datos de código abierto desarrollada por el Instituto de Investigación Polar de Corea. El SCAR explicó que la valiosa información recopilada a través de ANTOS ayudaría a garantizar la comprensión más actualizada de los cambios en los ecosistemas y los entornos terrestres y cercanos a la costa, y que proporcionaría una comprensión más completa de los cambios que están teniendo lugar en la región antártica.
- (206) El Comité agradeció a los coautores y acogió calurosamente los objetivos de ANTOS, reconociéndolo como una valiosa herramienta de seguimiento con un potencial considerable. Varios Miembros expresaron su entusiasmo por la noticia de los avances en el desarrollo de ANTOS y recordaron su prolongado apoyo y participación en el proyecto. Los Miembros expresaron su voluntad de participar en ANTOS y describieron varias formas en que sus proyectos de investigación y programas antárticos nacionales estaban contribuyendo al sistema y continuarían haciéndolo.
- (207) Portugal presentó el IP 32 *Mercury in Antarctic marine ecosystems* [Mercurio en los ecosistemas marinos antárticos], elaborado junto con Alemania, Bulgaria, Francia, Japón y el Reino Unido. El documento describía la información científica más reciente sobre el mercurio total presente en las cadenas alimentarias marinas antárticas. Portugal destacó que el mercurio era uno de los elementos existentes más tóxicos, que era altamente bioacumulativo en los organismos y se biomagnificaba a lo largo de las cadenas alimenticias, pero señaló que faltaba información para la región antártica. Alentó un mayor intercambio de información entre los Miembros, más investigación de monitoreo y un mayor uso de metodologías coordinadas relacionadas con el mercurio y otros contaminantes en trazas.
- (208) Alemania presentó el IP 59 *International Science & Infrastructure for Synchronous Observation (Antarctica InSync)* [Ciencia e infraestructura internacional para la observación sincrónica (Antarctica InSync)], elaborado conjuntamente con Australia, Estados Unidos, Francia, Italia, Noruega y el Reino Unido. El documento propuso una misión de observación científica sincrónica para permitir una evaluación circumpolar de las conexiones entre el hielo, el océano, el clima y el medio ambiente, incluidas las presiones humanas y sus soluciones, como la protección marina. Alemania señaló que en el Proyecto de Búsqueda Sistemática de los Horizontes Científicos del SCAR para la Antártida y el Océano Austral y el Plan de acción del océano Austral, también del SCAR, se habían identificado importantes cuestiones y necesidades científicas actuales, y que

éstas podrían abordarse mediante un ambicioso esfuerzo conjunto y coordinado. Alemania dio la bienvenida a todos los Miembros interesados en apoyar esta iniciativa científica internacional destinada a mejorar la colaboración, el conocimiento, el intercambio de datos y la divulgación para crear conciencia sobre el papel de la Antártida y el océano austral para el futuro de la humanidad.

- (209) Francia añadió que, aunque la iniciativa InSync se centraba en el océano austral, todas las infraestructuras marinas o terrestres podrían incluirse en la iniciativa, independientemente de su tamaño, tipo o ubicación. Señaló que *Antarctica InSync* brindaba una excelente oportunidad para los investigadores principiantes y animó a los Miembros a facilitar su participación.
- (210) El SCAR acogió con beneplácito la importante propuesta de una misión de observación científica sincrónica. Señaló los planes del SCAR de acoger un Centro de Colaboración del Decenio (DCC) de las Naciones Unidas, tal y como se describe en el documento IP 104, que crearía una red internacional para grupos, incluyendo *Antarctica InSync*, para que se comuniquen y colaboren en apoyo a los objetivos de la Decenio de las Ciencias Oceánicas de las Naciones Unidas.
- (211) El Comité agradeció a los proponentes esta iniciativa y tomó nota del entusiasmo de los Miembros y observadores por contribuir a su desarrollo.
- (212) Estados Unidos presentó el IP 65 *Environmental Field Reviews: Supporting Monitoring Obligations and the Environmental Impact Assessment Feedback Process* [Revisiones ambientales de campo: apoyo a las obligaciones de monitoreo y al proceso de valoración de la evaluación de impacto ambiental], que describía un programa de revisión ambiental de campo que evaluó proyectos y campamentos activos para identificar posibles problemas, áreas de mejora y alternativas de mitigación. Incluía una tabla para ayudar a la priorización y algunas actividades relevantes de seguimiento.
- (213) El SCAR presentó el IP 75 *Antarctic Environments Portal* [Portal de medioambientes antárticos] (SCAR), que proporcionaba una actualización sobre la gestión y el funcionamiento del Portal de medioambientes antárticos, incluyendo ejemplos de cómo los artículos del Portal se vincularon a temas de interés prioritario para el CPA. El SCAR también agradeció a los Miembros que brindaron apoyo financiero para el desarrollo del Portal, agradeció los comentarios sobre el contenido del Portal y alentó el debate con los Miembros sobre cómo desarrollar y respaldar el Portal en el futuro.
- (214) El Comité agradeció al SCAR su valioso trabajo en la gestión del Portal y lo alentó a continuar con su buen trabajo. Observó que se habían hecho varias referencias al Portal a lo largo de los debates del Comité y alentó a los Miembros a seguir apoyando el Portal, incluso mediante aportaciones financieras cuando fuera posible.
- (215) El SCAR presentó el IP 100 *Ruido antropogénico en ambientes terrestres antárticos*, que informaba sobre las fuentes, los métodos de monitoreo y los impactos en la biota del ruido antropogénico terrestre como un área emergente de investigación en la Antártida. Señaló que la preparación de este trabajo había recibido el apoyo del programa de becas ANT-ICON-SCATS del SCAR. El SCAR señaló que, si bien había un cuerpo de investigación sustancial sobre el ruido de fuentes antropogénicas en la Antártida, la mayor parte de este trabajo se centró en los entornos marinos y en cuestiones como los impactos del ruido submarino en la biota marina. Por el contrario, se ha prestado mucha menos atención a los efectos específicos del ruido antropogénico terrestre en el paisaje sonoro antártico y sus valores ambientales, científicos, naturales y estéticos, incluidos, por ejemplo, los impactos en las aves voladoras, los pingüinos y las focas. El SCAR señaló que tales impactos podrían ser potencialmente significativos, desde respuestas fisiológicas y de comportamiento en organismos hasta casos de mortalidad en algunas circunstancias extremas. Al subrayar la importancia potencial del tema para la conservación de la Antártida y la evaluación de los impactos y efectos ambientales, el SCAR invitó a todos los Miembros a someter a su

consideración el tema y el campo potencial de investigación.

- (216) El Comité agradeció al SCAR su documento y que sometiera a su consideración esta laguna de conocimiento, y también acogió con beneplácito la creación de programas como la beca ANT-ICON-SCATS del SCAR para promover la integración entre la ciencia y la gestión. Observando positivamente el ejemplo de Polonia de monitoreo de los niveles de ruido terrestre (BP 11), varios participantes afirmaron la importancia de este tema y ofrecieron su apoyo para futuras investigaciones en este campo.
- (217) España presentó el IP 135 *Monitorización de embarcaciones turísticas y no gubernamentales en el entorno de la Isla Decepción*, que resumía los resultados de un análisis del movimiento de embarcaciones turísticas y no gubernamentales utilizando tres herramientas diferentes en el entorno de la isla Decepción. Este análisis demostró que la detección de yates podría mejorarse significativamente al combinar datos de múltiples sistemas de monitoreo.
- (218) El Comité tomó nota de que se habían presentado los siguientes documentos de información en relación con este punto del orden del día:
- IP 61 *Current initiatives for a structured sample and data collection of environmental contamination in the Antarctic* [Iniciativas actuales para la toma de muestras y recopilación de datos de contaminación ambiental de forma estructurada en la Antártida] (Alemania, Australia, Estados Unidos, Italia, Portugal, Suecia, el Reino Unido).
 - IP 62 *Tourism monitoring in Antarctica - Development of a concept for the analysis of the impacts of tourism on the assets to be protected in the Antarctic* [Observación del turismo en la Antártida: desarrollo de un modelo para el análisis del impacto del turismo en los activos objeto de protección en la Antártida] (Alemania).
 - IP 78 *Plastic Pollution in the Southern Ocean* [Contaminación por plásticos en el océano austral] (SCAR).
- (219) El Comité tomó nota de que se habían presentado los siguientes documentos de antecedentes en relación con este tema del programa:
- BP 8 *Report on the RPAS monitoring program at Arctowski Station for 2021-2023* [Informe del programa de monitoreo con RPAS en la estación Arctowski para 2021-2023] (Polonia).
 - BP 11 *Scope of environmental monitoring conducted in relation to the ongoing renovation of the Arctowski Polish Antarctic Station* [Ámbito de aplicación de la vigilancia ambiental realizada en relación con la renovación en curso de la estación antártica polaca Arctowski] (Polonia).
 - BP 15 *Ongoing Italian projects on the assessment of chemical contamination in Antarctica* [Proyectos italianos en curso sobre la evaluación de la contaminación química en la Antártida] (Italia).

Tema 12: Informes de inspección

- (220) El Comité tomó nota de que se había presentado el siguiente documento de información en relación con este tema del programa:
- IP 46 *Report of Informal UK Government Inspection of Base A, Port Lockroy* [Informe de la Inspección Informal del Gobierno del Reino Unido de la Base A, puerto Lockroy] (Reino Unido).

Tema 13: Asuntos generales

- (221) Finlandia presentó el WP 36 *Hacia un lenguaje neutral en cuanto al género en el Sistema del Tratado Antártico*, elaborado junto con Alemania, España, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido. Este documento observaba el aumento significativo de la participación de las mujeres en la ciencia y la investigación antárticas. También recordó que, en varias ocasiones, los Miembros habían enfatizado la importancia de la igualdad y la inclusión, e informaron acerca de su compromiso de promover la inclusión y la diversidad en sus programas antárticos. Los autores del documento propusieron que el CPA solicite a la Secretaría que revise todos los documentos pertinentes del CPA relacionados con la cooperación actual y futura, con miras a garantizar el uso de un lenguaje neutro en cuanto al género en estos documentos.
- (222) El Comité dio las gracias a los coautores por este importante documento. Reconoció la importancia de utilizar un enfoque de lenguaje neutro en cuanto al género, y señaló que los cambios que el Comité había acordado en esta reunión a las Reglas de Procedimiento del CPA incluían modificaciones para garantizar un lenguaje inclusivo de género. Muchos Miembros señalaron que esta propuesta era coherente con sus políticas, programas y objetivos nacionales. Algunos Miembros señalaron que las diferencias contextuales entre los idiomas oficiales deben reconocerse a la hora de aplicar la neutralidad de género en los textos. La Federación de Rusia señaló que las Naciones Unidas habían preparado un manual sobre la inclusión en sus seis idiomas oficiales y señaló que dichos documentos podrían ser una buena guía para la Secretaría en su revisión.

Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre la mejora del lenguaje neutro en cuanto al género en el Sistema del Tratado Antártico

- (223) El Comité acordó informar a la RCTA que alentaba a los Miembros y observadores a continuar promoviendo la inclusión, la equidad y la diversidad en sus actividades antárticas, y a utilizar un lenguaje inclusivo respetuoso y neutral en cuanto al género en la documentación hablada y escrita, los informes y otras formas de comunicación.
- (224) El Comité también acordó encomendar a la Secretaría que revise, dentro de los recursos existentes, todos los documentos relevantes del CPA relacionados con la cooperación actual y futura, con miras a garantizar un lenguaje neutro en cuanto al género en todos estos documentos.

-
- (225) La OMM presentó el IP 28 *Further Plans of the Year of Polar Prediction in the Southern Hemisphere (YOPP-SH) and Completion of the Polar Prediction Project* [Planes adicionales del Año de la predicción polar en el hemisferio sur (YOPP-SH) y finalización del Proyecto de predicción polar], (OMM) que resumía las actividades recientes realizadas en la región antártica como parte del Proyecto de predicción polar (PPP) del Programa Mundial de Investigaciones Meteorológicas. Aunque el PPP concluyó formalmente el 31 de diciembre de 2022, las actividades continuarían en 2023 en tres áreas clave: el Año de la predicción polar en el hemisferio sur (YOPP-SH), el Proyecto de intercomparación y mejora de modelos (MIIP) y el Grupo de aplicaciones de investigación ambiental y social del PPP (PPP-SERA). Además, el programa de investigación tenía aprobada una nueva actividad, el Análisis y Predicción Polar acoplados para Servicios, que se iniciaría en 2024.
- (226) Portugal presentó el IP 34 *Topics and target audiences on education and outreach activities by the Antarctic Treaty Parties: a review* [Revisión de los temas y destinatarios de las actividades de educación y divulgación de las Partes del Tratado Antártico], elaborado conjuntamente con Bélgica, Bulgaria, Chile, España, el Reino Unido y la

OMM. La revisión determinó que desde 1961 se han elaborado 200 documentos de la RCTA relacionados con la educación y la divulgación, con temas clave que incluyen la ciencia, la biota, la biodiversidad y el medio ambiente, siendo el destinatario principal el público en general, incluidas escuelas y universidades. Desde el primer taller de la RCTA sobre educación y divulgación en 2015 y la posterior creación del GCI sobre educación y divulgación, la cantidad de documentos de la RCTA sobre educación y divulgación ha aumentado aún más, al igual que el nivel de intercambio de información entre las Partes. La revisión señaló también que los documentos actuales de la RCTA abordaron nuevos temas relevantes, como la equidad, la diversidad y la inclusión, e involucraron a las próximas generaciones de científicos y educadores.

- (227) Portugal presentó el IP 35 *Conclusions of the UN Ocean Conference 2022 in Lisbon, Portugal* [Conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos 2022 en Lisboa, Portugal], elaborado conjuntamente con Francia, Suecia y la OMM, que informaba sobre la segunda Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas en apoyo de la ejecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de las Naciones Unidas. La Conferencia, que aprobó una declaración titulada «Nuestro océano, nuestro futuro, nuestra responsabilidad», incluía varios eventos relacionados con la Antártida y el océano austral. Francia y Costa Rica habían declarado su disponibilidad para acoger la tercera Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas y recibieron con beneplácito las contribuciones relacionadas con la región antártica y el trabajo del Sistema del Tratado Antártico para futuras conferencias sobre los océanos de las Naciones Unidas.
- (228) Francia presentó el IP 74 *The Ice Memory Programme* [Programa de la memoria del hielo], elaborado conjuntamente con Italia, que brindó una actualización sobre el Programa de la memoria del hielo y abordó las preguntas planteadas por las Partes durante reuniones anteriores. En respuesta a las preguntas planteadas anteriormente por el Comité, los autores informaron, entre otras cuestiones, sobre sus evaluaciones de riesgos y procedimientos existentes relacionados con la prevención de la introducción de especies no autóctonas en el medio ambiente antártico. También señalaron que se estima que la huella de carbono de la logística del Programa de memoria del hielo en la Antártida sea tres veces menor que almacenar los núcleos de hielo en congeladores comerciales.
- (229) El Comité tomó nota de que se habían presentado los siguientes documentos de información en relación con este punto del orden del día:
- IP 20 *Renewal of the Norwegian Troll Research Station, Dronning Maud Land* [Renovación de la base científica noruega Troll, Tierra de la Reina Maud] (Noruega).
 - IP 104 *Update on the Southern Ocean contribution to the United Nations Decade of Ocean Science for Sustainable Development* [Actualización sobre la contribución del océano austral al Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas] (SCAR, Bélgica, los Países Bajos, la OMM).
- (230) El Comité tomó nota de que se habían presentado los siguientes documentos de la Secretaría en relación con este tema del programa:
- SP 8 *Revisión del uso del SEII.*
 - SP 9 *Desarrollos en el sitio web del STA relacionados con la preparación y presentación de documentos de reuniones.*

Tema 14: Elección de autoridades

- (231) El Comité reeligió a Anoop Kumar Tiwari, de la India, como vicepresidente por un segundo periodo de dos años y le felicitó por su designación para continuar en el cargo. Tiwari también fue redesignado como coordinador del GSPG.

- (232) El Comité eligió a Patricia Ortúzar, de la Argentina, como presidenta del CPA y la felicitó por su nombramiento.
- (233) El Comité agradeció calurosamente y felicitó a Birgit Njåstad por su excelente trabajo y sus importantes contribuciones durante sus dos mandatos como presidenta.

Tema 15: Preparativos de la próxima reunión

- (234) El Comité aprobó el programa preliminar para la 26ª Reunión del CPA (apéndice 3).

Tema 16: Aprobación del informe

- (235) El Comité aprobó su informe.

Tema 17: Cierre de la reunión

- (236) La presidenta clausuró la reunión el jueves 1 de junio.

Plan de Trabajo Quinquenal del CPA

Asunto / Presión Ambiental: Introducción de especies no autóctonas	
Prioridad: 1	
Acciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguir desarrollando directrices prácticas y recursos para todos los operadores antárticos. 2. Implementar acciones relacionadas identificadas en el Programa de trabajo de respuesta al cambio climático. 3. Considerar las evaluaciones de riesgo espacialmente explícitas y diferenciadas por actividad para mitigar los riesgos que plantean las especies terrestres no autóctonas. 4. Desarrollar una estrategia de vigilancia para áreas con alto riesgo de establecimiento de especies no autóctonas. 5. Prestar atención adicional a los riesgos que plantea la transferencia intraantártica de propágulos. 	
Período entre sesiones 2023/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar el trabajo para desarrollar una estrategia de respuesta a las especies no autóctonas, incluidas las respuestas apropiadas a las enfermedades de la biota. • Ayudar al Comité a evaluar la eficacia del Manual sobre especies no autóctonas, solicitar al COMNAP un informe sobre las medidas de cuarentena y bioseguridad implementadas por sus miembros.
CPA 26, 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Debatir el trabajo en el período entre sesiones relacionado con el desarrollo de una estrategia de respuesta para su inclusión en el Manual sobre especies no autóctonas y la implementación de medidas de cuarentena y bioseguridad por parte de los miembros del COMNAP. • Presentación de información por parte del SCAR sobre el mecanismo existente para ayudar a la identificación de especies no autóctonas.
Período entre sesiones 2024/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar al SCAR que recopile una lista de fuentes de información y bases de datos sobre biodiversidad disponibles para ayudar a las Partes a determinar qué especies autóctonas están presentes en los sitios antárticos y, por lo tanto, ayudar a identificar la escala y el alcance de las introducciones actuales y futuras. • Desarrollar directrices de monitoreo de aplicación general. Podría requerirse monitoreos más detallados o específicos para sitios particulares. • Solicitar a las Partes y a los Observadores un informe sobre la aplicación de las directrices sobre bioseguridad por parte de sus miembros.

CPA 27, 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Debatar el trabajo en el período entre sesiones relacionado con el desarrollo de directrices de monitoreo para su inclusión en el Manual sobre especies no autóctonas. • Considerar los informes de las Partes y los Observadores sobre la aplicación de las directrices sobre bioseguridad por parte de sus miembros.
Período entre sesiones 2025/2026	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar los trabajos para evaluar el riesgo de introducción de especies no autóctonas marinas.
CPA 28, 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Debatar el trabajo en el período entre sesiones relacionado con los riesgos de las especies marinas no autóctonas.
Período entre sesiones 2026/2027	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar directrices específicas para reducir la liberación de especies no autóctonas con el vertido de aguas residuales. • Revisar el progreso y el contenido del Manual sobre especies no autóctonas del CPA.
CPA 29, 2027	<ul style="list-style-type: none"> • El CPA debe considerar si es necesario realizar un trabajo entre sesiones para la revisión y actualización del Manual sobre especies no autóctonas.
Período entre sesiones 2027/28	<ul style="list-style-type: none"> • Según corresponda, se realizará trabajo entre sesiones para la revisión del Manual sobre especies no autóctonas.
CPA 30, 2028	<ul style="list-style-type: none"> • El CPA considerará el informe del GCI, en caso de que se establezca, y considerará la aprobación por parte de la RCTA, mediante una Resolución, del Manual sobre especies no autóctonas revisado.
<p>Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar regiones y hábitats marinos y terrestres con riesgo de introducción. • Identificar especies autóctonas en riesgo de reubicación, así como vectores y vías de transferencia intracontinental. • Sintetizar el conocimiento de la biodiversidad, la biogeografía y la biorregionalización antárticas, así como realizar estudios de referencia para determinar qué especies autóctonas están presentes. • Identificar vías de introducción de especies marinas (incluidos los riesgos asociados al vertido de aguas residuales). • Evaluar los riesgos y las vías de introducción de microorganismos que puedan afectar a las comunidades microbianas existentes. • Monitorear la presencia de especies no autóctonas en ambientes terrestres y marinos (incluida la actividad microbiana próxima a vertidos de plantas de tratamiento de aguas residuales). • Identificar técnicas para responder rápidamente a introducciones de especies no autóctonas. • Identificar vías para la introducción de especies no autóctonas sin intervención humana directa. 	

Asunto / Presión Ambiental: Turismo y actividades de ONG	
Prioridad: 1	
Acciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar asesoramiento a la RCTA según lo solicite. 2. Realizar avances en las recomendaciones surgidas de la Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre turismo marítimo. 	
Período entre sesiones 2023/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en un marco para realizar evaluaciones preliminares de las actividades nuevas o novedosas, o de aquellas que sean particularmente relevantes. • Trabajar en forma continua sobre la metodología de la vulnerabilidad de sitios.
CPA 26, 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar los resultados de los debates relativos a las evaluaciones preliminares de las actividades nuevas o novedosas, o de aquellas que sean particularmente relevantes. • Deliberar sobre la metodología piloto de vulnerabilidad de sitios. • Considerar el informe del SCAR y otros sobre los valores de la vida silvestre y su implementación práctica. • Informe del SCAR sobre capacidad de carga.
Período entre sesiones 2024/2025	
CPA 27, 2025	
Período entre sesiones 2025/2026	
CPA 28, 2026	
Período entre sesiones 2026/2027	
CPA 29, 2027	
Período entre sesiones 2027/28	
CPA 30, 2028	
Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:	
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento uniforme y específico de los impactos del turismo • Seguimiento de las zonas que reciben visitantes que cuentan con Directrices para sitios 	

Asunto / Presión Ambiental: Implicancias del cambio climático para el medio ambiente	
Prioridad: 1	
Acciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Considerar las implicaciones del cambio climático para la gestión del medio ambiente antártico. 2. Implementar el Programa de trabajo de respuesta al cambio climático. 	
Período entre sesiones 2023/2024	<ul style="list-style-type: none"> • El grupo subsidiario realizará trabajos de conformidad con el plan de trabajo acordado. • Planificar el taller quinquenal conjunto del CPA y el CC-CRVMA.
CPA 26, 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Tema permanente del programa. • Considerar el informe del grupo subsidiario, incluidas las actualizaciones del CCRWP.
Período entre sesiones 2024/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Taller quinquenal conjunto del CPA y el CC-CRVMA.
CPA 27, 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar los resultados del taller conjunto del CPA y el CC-CRVMA previsto para el período entre sesiones 2024/2025.
Período entre sesiones 2025/2026	<ul style="list-style-type: none"> •
CPA 28, 2026	
Período entre sesiones 2026/2027	
CPA 29, 2027	
Período entre sesiones 2027/28	
CPA 30, 2028	
Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la comprensión de los cambios actuales y futuros en el medio ambiente biótico y abiótico terrestre (incluido el acuático) debido al cambio climático • Monitorear a largo plazo los cambios en el medio ambiente biótico y abiótico terrestre (incluido el acuático) debido al cambio climático • Continuar elaborando herramientas biogeográficas para proporcionar una base fiable que sirva de fundamento para la protección y gestión de zonas de la Antártida a escala regional y continental a la luz del cambio climático, lo que incluye identificar la necesidad de reservar zonas de referencia para futuras investigaciones e identificar zonas con capacidad de adaptación al cambio climático 	

<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y priorizar las regiones biogeográficas antárticas más vulnerables al cambio climático • Comprender y predecir los cambios en regiones litorales y sus impactos • Monitorear a largo plazo los cambios en el medio ambiente biótico y abiótico en regiones litorales debido al cambio climático • Evaluar el impacto de la acidificación oceánica sobre la biota y los ecosistemas marinos • Comprender el estado de las poblaciones, las tendencias, la vulnerabilidad y la distribución de especies antárticas clave • Comprender el estado, las tendencias, la vulnerabilidad y la distribución de los hábitats • Observación y trazado de modelos del océano austral para comprender el cambio climático • Identificar las zonas que puedan contar con capacidad de adaptación al cambio climático • Monitorear las colonias de pingüinos emperador mediante teledetección y técnicas complementarias, entre otros, a fin de identificar tendencias poblacionales y posibles refugios contra el cambio climático
--

Asunto / Presión Ambiental: Procesamiento de planes de gestión de áreas protegidas/administradas nuevos y revisados	
Prioridad: 1	
Acciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Perfeccionar el proceso de revisión de planes de gestión nuevos y revisados. 2. Actualizar las directrices existentes. 3. Elaborar directrices para la preparación de ZAEA. 	
Período entre sesiones 2023/2024	<ul style="list-style-type: none"> • El GSPG desarrollará su actividad según el plan de trabajo acordado
CPA 26, 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar el informe del GSPG
Período entre sesiones 2024/2025	<ul style="list-style-type: none"> • El GSPG desarrollará su actividad según el plan de trabajo acordado
CPA 27, 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar el informe del GSPG
Período entre sesiones 2025/2026	<ul style="list-style-type: none"> • El GSPG desarrollará su actividad según el plan de trabajo acordado
CPA 28, 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar el informe del GSPG
Período entre sesiones 2026/2027	<ul style="list-style-type: none"> • El GSPG desarrollará su actividad según el plan de trabajo acordado

CPA 29, 2027	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar el informe del GSPG
Período entre sesiones 2027/28	<ul style="list-style-type: none"> • El GSPG desarrollará su actividad según el plan de trabajo acordado
CPA 30, 2028	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar el informe del GSPG
<p>Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo para evaluar el estado de los valores en la ZAEP 107, isla Emperador, islas Dion, bahía Margarita, Península Antártica • Usar técnicas de teledetección para observar los cambios en la vegetación dentro de las ZAEP • Monitoreo a largo plazo de los valores biológicos en las ZAEP 	

<p>Asunto / Presión Ambiental: Implementar y mejorar las disposiciones sobre EIA del Anexo I</p>	
<p>Prioridad: 1</p>	
<p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perfeccionar el proceso para considerar EMG y asesorar a la RCTA en consecuencia. 2. Desarrollar directrices para evaluar los impactos acumulativos. 3. Revisar las directrices de la EIA y considerar una política más amplia y otros temas. 4. Considerar la aplicación de una evaluación ambiental estratégica en la Antártida. 	
Período entre sesiones 2023/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los cambios en la base de datos sobre EIA con el propósito de presentar propuestas a la Secretaría. Debatir acerca de los mecanismos para responder a los comentarios sobre evaluaciones de impactos ambientales globales que se transmiten a través de los grupos de contacto entre sesiones u otros medios. • Considerar los posibles cambios en la base de datos de la EIA que sean necesarios para mejorar su utilidad. • Crear GCI para revisar borradores de EMG, según sea necesario. • Los Miembros y Observadores trabajarán para lograr avances y coordinar la información que ayudará a desarrollar guías para identificar y evaluar los impactos acumulativos. • Los Miembros trabajarán en guías adicionales sobre los procesos para realizar comentarios a las EMG. • Debates informales en el período entre sesiones para trabajar a fin de mejorar la efectividad del sistema de EIA antártico.
CPA 26, 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Consideración de los informes de GCI sobre los proyectos de EMG, según sea necesario.

	<ul style="list-style-type: none"> • Consideración de las conclusiones de los debates en el período entre sesiones para trabajar a fin de mejorar la efectividad del sistema de EIA antártico. • Consideración del resumen del tema de los debates del CPA sobre impactos acumulativos. • Considerar la evaluación de la Secretaría de la aplicación del artículo 3(6) sobre la incorporación de los comentarios recibidos en las EMG finales.
Período entre sesiones 2024/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Crear GCI para revisar borradores de EMG, según sea necesario. • Los Miembros y Observadores trabajarán para lograr avances y coordinar la información que ayudará a desarrollar guías para identificar y evaluar los impactos acumulativos.
CPA 27, 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar al SCAR que proporcione guías sobre la manera de realizar un estudio acerca del estado medioambiental de referencia y considerar su asesoramiento en su debido momento. • Consideración de los informes de GCI sobre los proyectos de EMG, según sea necesario.
Período entre sesiones 2025/2026	<ul style="list-style-type: none"> • Crear GCI para revisar borradores de EMG, según sea necesario. • Los Miembros y Observadores trabajarán para lograr avances y coordinar la información que ayudará a desarrollar guías para identificar y evaluar los impactos acumulativos.
CPA 28, 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Alentar a las Partes a proporcionar comentarios sobre la utilidad del conjunto revisado de <i>Lineamientos para la evaluación de impacto ambiental en la Antártida</i> a la hora de preparar las EIA. • Consideración de las opciones para preparar guías sobre la identificación y evaluación de impactos acumulativos. • Consideración de los informes de GCI sobre los proyectos de EMG, según sea necesario.
Período entre sesiones 2026/2027	<ul style="list-style-type: none"> • Crear GCI para revisar borradores de EMG, según sea necesario.
CPA 29, 2027	<ul style="list-style-type: none"> • Consideración de los informes de GCI sobre los proyectos de EMG, según sea necesario.
Período entre sesiones 2027/28	<ul style="list-style-type: none"> • Crear GCI para revisar borradores de EMG, según sea necesario.
CPA 30, 2028	<ul style="list-style-type: none"> • Consideración de los informes de GCI sobre los proyectos de EMG, según sea necesario.

Asunto / Presión Ambiental: Funcionamiento del CPA y planificación estratégica	
Prioridad: 2	
Acciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener actualizado el Plan de trabajo quinquenal basándose en las circunstancias cambiantes y en los requisitos de la RCTA. 2. Identificar oportunidades para mejorar la eficacia del CPA. 3. Considerar objetivos de largo plazo para la Antártida (período de entre 50 y 100 años). 4. Considerar oportunidades para mejorar la relación de trabajo entre el CPA y la RCTA. 	
Período entre sesiones 2023/2024	<ul style="list-style-type: none"> • El CGI proseguirá los debates relacionados con las prioridades estratégicas y el plan de trabajo quinquenal.
CPA 26, 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar los resultados del CGI sobre prioridades estratégicas y el plan de trabajo quinquenal.
Período entre sesiones 2024/2025	
CPA 27, 2025	
Período entre sesiones 2025/2026	
CPA 28, 2026	
Período entre sesiones 2026/2027	
CPA 29, 2027	
Período entre sesiones 2027/28	
CPA 30, 2028	

Asunto / Presión Ambiental: Reparación o remediación del daño medioambiental	
Prioridad: 2	
Acciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder a solicitudes adicionales de la RCTA en relación con la reparación y remediación, según corresponda. 2. Monitorear el progreso en la creación de un inventario de sitios de actividad pasada en toda la Antártida. 3. Considerar las directrices de reparación y remediación. 4. Los Miembros desarrollarán directrices prácticas y recursos de apoyo para su inclusión en el Manual sobre limpieza. 	

5. Continuar desarrollando prácticas de biorremediación y reparación para su inclusión en el Manual sobre limpieza.	
Período entre sesiones 2023/2024	<ul style="list-style-type: none"> Revisión continua del Manual. Las Partes deberán trabajar en el desarrollo de nuevas técnicas o directrices.
CPA 26, 2024	<ul style="list-style-type: none"> Incluir nuevas herramientas y directrices a medida que estén disponibles y que el Comité las apruebe.
Período entre sesiones 2024/2025	<ul style="list-style-type: none"> Revisión continua del Manual. Las Partes deberán trabajar en el desarrollo de nuevas técnicas o directrices.
CPA 27, 2025	<ul style="list-style-type: none"> Revisión continua del Manual e inclusión de nuevas herramientas y directrices a medidas que estén disponibles.
Período entre sesiones 2025/2026	<ul style="list-style-type: none"> Revisión continua del Manual. Las Partes deberán trabajar en el desarrollo de nuevas técnicas o directrices.
CPA 28, 2026	<ul style="list-style-type: none"> Revisión continua del Manual e inclusión de nuevas herramientas y directrices a medidas que estén disponibles.
Período entre sesiones 2026/2027	<ul style="list-style-type: none"> Revisión continua del Manual. Las Partes deberán trabajar en el desarrollo de nuevas técnicas o directrices.
CPA 29, 2027	<ul style="list-style-type: none"> Revisión continua del Manual e inclusión de nuevas herramientas y directrices a medidas que estén disponibles.
Período entre sesiones 2027/28	<ul style="list-style-type: none"> Revisión continua del Manual. Las Partes deberán trabajar en el desarrollo de nuevas técnicas o directrices.
CPA 30, 2028	<ul style="list-style-type: none"> Revisión continua del Manual e inclusión de nuevas herramientas y directrices a medidas que estén disponibles.
<p>Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigación como base para el establecimiento de objetivos apropiados de calidad ambiental para la reparación o remediación del daño ambiental en la Antártida Técnicas para prevenir la movilización de contaminantes tales como el desvío de agua de deshielo y barreras de contención Técnicas para la remediación <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> de los lugares contaminados por derrames de combustible u otras sustancias peligrosas. 	

<p>Asunto / Presión Ambiental: Monitoreo y generación de informes sobre el estado del medio ambiente</p>
<p>Prioridad: 2</p>
<p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar indicadores y herramientas medioambientales clave. Crear un procedimiento para presentar informes a la RCTA. que el SCAR facilite información tanto al COMNAP como al CPA.

Período entre sesiones 2023/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Consideración, por parte del SCAR, de la toma de muestras y datos de forma sistemática sobre la contaminación química en la Antártida • GCI sobre los elementos básicos para un marco de monitoreo internacional
CPA 26, 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar el informe de monitoreo del Reino Unido sobre la ZAEP 107 • Considerar el asesoramiento por parte del SCAR acerca de la toma sistemática de muestras y datos sobre la contaminación química en la Antártida • Considerar los resultados del GCI sobre los elementos básicos para un marco de monitoreo internacional
Período entre sesiones 2024/2025	
CPA 27, 2025	
Período entre sesiones 2025/2026	
CPA 28, 2026	
Período entre sesiones 2026/2027	
CPA 29, 2027	
Período entre sesiones 2027/28	
CPA 30, 2028	
<p>Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitorear a largo plazo los cambios en el medio ambiente biótico y abiótico terrestre (incluido el acuático) debido al cambio climático • Monitorear a largo plazo los cambios en el medio ambiente biótico y abiótico marinos litorales debido al cambio climático • Controlar las poblaciones de aves como base para adoptar futuras acciones de gestión • Usar técnicas de teledetección para observar los cambios en la vegetación dentro de las ZAEP y fuera de ellas • Seguimiento de las colonias de pingüinos emperador mediante teledetección y técnicas complementarias, a fin de identificar posibles refugios contra el cambio climático. • Monitoreo a largo plazo de los valores biológicos en las ZAEP 	

<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo a largo plazo para verificar o detectar impactos ambientales asociados a la actividad humana • Monitoreo a largo plazo y observaciones constantes del cambio ambiental • Seguimiento uniforme y específico de los impactos del turismo • Monitoreo sistemático y periódico de los sitios que reciben visitantes incluidos en las Directrices para sitios • Monitoreo a largo plazo de indicadores biológicos en sitios visitados por turistas

Asunto / Presión Ambiental: Protección y gestión del espacio marino	
Prioridad: 2	
Acciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cooperación entre el CPA y el CC-CRVMA sobre los asuntos de interés común. 2. Cooperar con la CCRVMA en materia de biorregionalización del océano austral y otros intereses comunes y principios convenidos. 3. Identificar y aplicar procesos para la protección del espacio marino. 4. Considerar la conectividad entre la tierra y el océano, así como las acciones complementarias que podrían adoptar las Partes con respecto a las AMP. 	
Período entre sesiones 2023/2024	
CPA 26, 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar considerando el asesoramiento relacionado con la Resolución 5 (2017).
Período entre sesiones 2024/2025	
CPA 27, 2025	
Período entre sesiones 2025/2026	
CPA 28, 2026	
Período entre sesiones 2026/2027	
CPA 29, 2027	
Período entre sesiones 2027/28	
CPA 30, 2028	

Asunto / Presión Ambiental: Directrices específicas para sitios que reciben visitantes	
Prioridad: 2	
Acciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar periódicamente la lista de sitios sujetos a las Directrices para sitios y considerar si es necesario desarrollar directrices para nuevos sitios. 2. Revisar periódicamente todas las directrices para sitios existentes para garantizar que sean precisas y estén actualizadas, incluyendo actualizaciones preventivas cuando corresponda. 3. Proporcionar asesoramiento a la RCTA, según sea necesario. 4. Revisar el formato de las Directrices para sitios. 	
Período entre sesiones 2023/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la elaboración de directrices relativas a las estadias nocturnas breves a fin de garantizar una aplicación coherente de mejores prácticas y minimizar los efectos en el medio ambiente antártico.
CPA 26, 2024	<ul style="list-style-type: none"> • El Comité considerará el resultado de las discusiones sobre una nueva plantilla de diseño para las Directrices para sitios que reciben visitantes. • Tema del programa permanente; las Partes deben informar acerca de su revisión de las Directrices para sitios.
Período entre sesiones 2024/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un repositorio fotográfico para asistir en las revisiones periódicas de las Directrices para sitios.
CPA 27, 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Tema del programa permanente; las Partes deben informar acerca de su revisión de las Directrices para sitios.
Período entre sesiones 2025/2026	
CPA 28, 2026	
Período entre sesiones 2026/2027	
CPA 29, 2027	
Período entre sesiones 2027/28	
CPA 30, 2028	
Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:	
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a largo plazo para evaluar el estado y la recuperación de la vegetación de la isla Barrientos. • Monitoreo sistemático y periódico de los sitios que reciben visitantes incluidos en las Directrices para sitios 	

Asunto / Presión Ambiental: Resumen del sistema de zonas protegidas	
Prioridad: 2	
Acciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar el Análisis de Dominios Ambientales (ADA) y las Regiones Biogeográficas de Conservación de la Antártida (RBCA) para mejorar el sistema de zonas protegidas. 2. Mantener y desarrollar la base de datos de zonas protegidas. 3. Evaluar hasta qué punto las ZIA antárticas están o deberían estar representadas dentro de la serie de ZAEP. 	
Período entre sesiones 2023/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar tareas para avanzar en la implementación de acciones acordadas por el Comité a partir de los debates del taller sobre zonas protegidas. • El SCAR proporcionará asesoramiento sobre los criterios de selección que podrían aplicarse a las ZIA identificadas o a otras zonas de conservación de aves al estudiar su designación como ZAEP.
CPA 26, 2024	<ul style="list-style-type: none"> • El Comité considerará el asesoramiento del SCAR sobre los criterios de selección que podrían aplicarse a las ZIA identificadas o a otras zonas de conservación de aves al estudiar su designación como ZAEP. • Revisar el progreso de las tareas para avanzar en la implementación de acciones acordadas por el Comité a partir de los debates del taller sobre zonas protegidas.
Período entre sesiones 2024/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar tareas para avanzar en la implementación de acciones acordadas por el Comité a partir de los debates del taller sobre zonas protegidas.
CPA 27, 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el progreso de las tareas para avanzar en la implementación de acciones acordadas por el Comité a partir de los debates del taller sobre zonas protegidas.
Período entre sesiones 2025/2026	
CPA 28, 2026	
Período entre sesiones 2026/2027	
CPA 29, 2027	
Período entre sesiones 2027/28	
CPA 30, 2028	
Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:	

- Continuar elaborando herramientas biogeográficas para proporcionar una base fiable que sirva de fundamento para la protección y gestión de zonas de la Antártida a escala regional y continental a la luz del cambio climático, lo que incluye identificar la necesidad de reservar zonas de referencia para futuras investigaciones e identificar zonas con capacidad de adaptación al cambio climático.
- Usar técnicas de teledetección para observar los cambios en la vegetación dentro de las ZAEP y fuera de ellas, como base para fundamentar el desarrollo futuro del sistema de áreas protegidas de la Antártida.

Asunto / Presión Ambiental: Designación y gestión de Sitios y Monumentos Históricos	
Prioridad: 2	
Acciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la lista y considerar nuevas propuestas a medida que surjan. 2. Considerar las cuestiones estratégicas según sea necesario, incluidas las cuestiones relacionadas con la designación de SMH frente a las disposiciones de limpieza del Protocolo. 3. Revisar la presentación de la lista de SMH con el fin de mejorar la disponibilidad de la información. 	
Período entre sesiones 2023/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar guías adicionales con respecto a la lista de SMH sin ubicación conocida. • Considerar cómo las evaluaciones del impacto ambiental pueden ser parte de la evaluación de Sitios y Monumentos Históricos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la guía sobre la inclusión de SMH sin ubicación conocida. • Revisar propuestas relativas a las EIA y al proceso de designación de SMH.
Período entre sesiones 2024/2025	
CPA 27, 2025	
Período entre sesiones 2025/2026	
CPA 28, 2026	
Período entre sesiones 2026/2027	
CPA 29, 2027	
Período entre sesiones 2027/28	
CPA 30, 2028	

Asunto / Presión Ambiental: Conocimiento de la biodiversidad	
Prioridad: 2	
Acciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la sensibilización sobre amenazas a la biodiversidad existente. 2. El CPA considerará obtener asesoramiento científico adicional sobre las alteraciones a la biota. 	
Período entre sesiones 2023/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Debates informales entre sesiones sobre la evaluación de la protección de las focas antárticas. • Continuar los debates informales sobre las recomendaciones del documento de trabajo WP 34 - XXIV Reunión del CPA.
CPA 26, 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informe sobre los debates informales entablados durante el período entre sesiones sobre la evaluación de la protección de la foca antártica.
Período entre sesiones 2024/2025	
CPA 27, 2025	
Período entre sesiones 2025/2026	
CPA 28, 2026	
Período entre sesiones 2026/2027	
CPA 29, 2027	
Período entre sesiones 2027/28	
CPA 30, 2028	
Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:	
<ul style="list-style-type: none"> • Investigación acerca de los impactos medioambientales de los Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS), sobre todo en las respuestas de la vida silvestre, incluido lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ un abanico de especies, incluidas aves marinas voladoras y focas; ○ respuestas comportamentales y fisiológicas; ○ efectos demográficos, incluidas las cifras de reproducción y el éxito reproductivo; ○ condiciones del ambiente, como el viento y el ruido; ○ efectos de los RPAS de diversos tamaños y características; ○ la manera en que el ruido de los RPAS afecta la vida silvestre; 	

- comparaciones con sitios de control y alteraciones causadas por la actividad humana; y
- los efectos del acostumbramiento.
- Recopilación y envío de datos adicionales de biodiversidad espacialmente detallados
- Investigación sobre los impactos del ruido submarino en los mamíferos marinos antárticos
- Resumen del conocimiento disponible sobre biogeografía, biorregionalización y endemismo dentro de la Antártida
- Estudios específicos de sitios, plazos y especies para comprender los impactos que se derivan de las interacciones entre las actividades humanas y la biota, y respaldar directrices basadas en pruebas para evitar alteraciones.
- Realización de un inventario de las cavernas de hielo y las comunidades microbianas del monte Erebus
- Recuentos regulares de población e investigación para comprender el estado y las tendencias de la población de petrel gigante antártico

Asunto / Presión Ambiental: Divulgación y educación	
Prioridad: 3	
Acciones:	
1. Revisar los ejemplos actuales e identificar oportunidades para mejorar la educación y divulgación.	
2. Fomentar el intercambio de información entre los Miembros sobre sus experiencias en esta área.	
3. Establecer una estrategia y directrices para el intercambio de información entre los Miembros sobre educación y divulgación para una perspectiva a largo plazo.	
Período entre sesiones 2023/2024	
CPA 26, 2024	
Período entre sesiones 2024/2025	
CPA 27, 2025	
Período entre sesiones 2025/2026	
CPA 28, 2026	
Período entre sesiones 2026/2027	
CPA 29, 2027	

Período entre sesiones 2027/28	
CPA 30, 2028	

Asunto / Presión Ambiental: Protección de valores geológicos excepcionales	
Prioridad: 3	
Acciones:	
1. Considerar otros mecanismos para la protección de valores geológicos excepcionales.	
Período entre sesiones 2023/2024	
CPA 26, 2024	
Período entre sesiones 2024/2025	
CPA 27, 2025	
Período entre sesiones 2025/2026	
CPA 28, 2026	
Período entre sesiones 2026/2027	
CPA 29, 2027	
Período entre sesiones 2027/28	
CPA 30, 2028	

Procedimiento para la consideración por el CPA de proyectos de EMG

1. El programa de cada reunión del CPA deberá incluir un tema relacionado con la consideración de los proyectos de EMG enviados al CPA, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Anexo I al Protocolo.
2. El CPA deberá, en virtud de este tema del programa, considerar cualquier proyecto de EMG y asesorar a la RCTA sobre dichos proyectos, de conformidad con el artículo 12 y el Anexo I al Protocolo.
3. Se insta a los proponentes a informar a la presidencia del CPA, lo antes posible, de su intención de presentar un proyecto de EMG, de modo que la presidencia del CPA pueda hacer las gestiones necesarias para las discusiones entre sesiones del proyecto de EMG de manera oportuna.
4. De conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Anexo I al Protocolo, los proponentes deberán distribuir los proyectos de EMG, al menos, 120 días antes de la próxima Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA). Para facilitar la traducción en cumplimiento de las disposiciones del párrafo 8 del presente procedimiento, se recomienda a los proponentes que distribuyan los proyectos de EMG lo antes posible y, preferentemente, 165 días antes de la próxima RCTA.
5. Los proponentes deberán enviar el proyecto de EMG (o un enlace al mismo) a la Secretaría por correo electrónico y ponerlo a disposición del público, en uno de los cuatro idiomas oficiales, en un sitio web de su preferencia.
6. La Secretaría notificará inmediatamente a la presidencia del CPA y luego publicará el proyecto de EMG (o un enlace a él) en la sección del CPA de su sitio web.
7. Una vez recibida la notificación de la Secretaría, la presidencia del CPA notificará inmediatamente a los puntos de contacto del CPA la disponibilidad del proyecto de EMG y proporcionará la información del sitio web en el que se puede acceder a los documentos.
8. Además, al recibir el proyecto de EMG, la Secretaría lo enviará inmediatamente para su traducción a los demás idiomas oficiales y publicará estas versiones en la sección del CPA de su sitio web lo antes posible y, en la medida de lo posible, al menos, 120 días antes de la próxima RCTA.
9. La presidencia propondrá una persona para coordinar para un grupo de contacto intersesional (GCI) de composición abierta para considerar el proyecto de EMG. La persona que coordine, preferentemente, no deberá ser de la Parte proponente.
10. La presidencia concederá un plazo de 15 días para que los miembros formulen objeciones, observaciones, sugerencias o propuestas relativas:
 - i. a la persona propuesta para coordinar;
 - ii. a los términos de referencia adicionales más allá de las siguientes cuestiones genéricas:
 - la medida en que la EMG se ajusta a los requisitos del artículo 3 del Anexo I al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.
 - si la EMG: a) ha identificado todos los impactos ambientales de la actividad propuesta; y b) sugiere métodos apropiados para mitigar (reducir o evitar) esos impactos.

- si las conclusiones del proyecto de EMG están adecuadamente respaldadas por la información contenida en el documento.
 - la claridad, el formato y la presentación del proyecto de EMG.
11. Si la presidencia no recibe respuesta en un plazo de 15 días, se considerará que los miembros están de acuerdo con la persona propuesta para coordinar y con los términos de referencia genéricos. Si la presidencia recibe observaciones sobre los puntos i) o ii) enumerados anteriormente en el plazo de 15 días, la presidencia distribuirá, según corresponda, una propuesta revisada para uno o ambos temas. Se dará un plazo adicional de 15 días para que los miembros respondan.
 12. Todas las discusiones del GCI estarán abiertas a los miembros y observadores del CPA y tendrán lugar en el foro de discusión del CPA.
 13. El derecho de un miembro del CPA a plantear una cuestión sobre un proyecto de EMG en el CPA y el derecho de una Parte a plantear una cuestión en la RCTA no se verán afectados por su participación o falta de participación en el grupo de contacto intersesional de composición abierta.
 14. El resultado de las deliberaciones del GCI, en el que se indicarán las áreas de acuerdo y las áreas en las que se expresaron puntos de vista divergentes, se hará constar en un documento de trabajo que la persona coordinadora presentará a la siguiente reunión del CPA.

Programa preliminar de la 26ª Reunión del CPA (2024)

- 1) Apertura de la reunión
- 2) Aprobación del programa
- 3) Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA
- 4) Funcionamiento del CPA
- 5) Cooperación con otras organizaciones
- 6) Reparación y remediación del daño al medio ambiente
- 7) Implicaciones del cambio climático para el medio ambiente:
 - a. Enfoque estratégico
 - b. Implementación y evaluación del Programa de Trabajo de Respuesta al Cambio Climático
- 8) Evaluación del Impacto Ambiental (EIA):
 - a. Proyectos de Evaluación Medioambiental Global
 - b. Otros temas relacionados con las Evaluaciones del Impacto Ambiental
- 9) Protección de zonas y planes de gestión:
 - a. Planes de gestión
 - b. Sitios y monumentos históricos
 - c. Directrices para sitios
 - d. Protección y gestión del espacio marino
 - e. Otros asuntos relacionados con el Anexo V
- 10) Conservación de la flora y la fauna antárticas:
 - a. Cuarentena y especies no autóctonas
 - b. Especies especialmente protegidas
 - c. Otros asuntos relacionados con el Anexo II
- 11) Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente
- 12) Informes de inspección
- 13) Asuntos generales
- 14) Elección de autoridades
- 15) Preparativos de la próxima reunión
- 16) Aprobación del informe
- 17) Cierre de la reunión

3. Apéndices

Cambios en el texto sobre la prohibición de minería en el sitio web de la STA

En ocasiones se informa públicamente de que el Protocolo «vence» en 2048. Se trata de una interpretación errónea y no es correcta. Ni el Protocolo ni el Tratado Antártico tienen fecha de vencimiento. Durante los primeros cincuenta años desde la entrada en vigor del Protocolo (1998), este solo puede ser modificado por acuerdo unánime de todas las Partes Consultivas del Tratado Antártico. Después de este momento (a partir de 2048), cualquiera de las Partes Consultivas del Tratado Antártico puede convocar una conferencia de revisión del funcionamiento del Protocolo (art. 25.2).

El Protocolo establece que si se convoca una conferencia de revisión, este puede ser modificado o enmendado por la mayoría de todas las Partes, incluidas las tres cuartas partes de las Partes Consultivas en el momento de la aprobación del Protocolo. Cualquier modificación o enmienda solo entrará en vigor con el acuerdo de las 26 Partes Consultivas que aprobaron el Protocolo en 1991. Además, la prohibición de las actividades relativas a los recursos minerales antárticos que se establece en el artículo 7 no puede eliminarse ni enmendarse a menos que esté en vigor un régimen legal vinculante sobre las actividades relativas a los recursos minerales antárticos. La introducción de dicho régimen requeriría consenso.



XLV REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO

HELSINKI, 28/05 – 08/06 de 2023

Comunicado del país anfitrión 9 de junio de 2023

Del 28 de mayo al 8 de junio, Finlandia fue sede de la XLV Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), así como de la XXV reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA). Las reuniones, organizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, tuvieron lugar en Helsinki y se celebraron en formato presencial tras las reuniones virtuales e híbridas de París y Berlín en 2021 y 2022. Un total de 500 delegados se inscribieron en la XLV RCTA, de los cuales 400 asistieron en persona.

La RCTA reunió a los 56 Estados Parte del Tratado Antártico, así como a observadores y expertos, y estuvo presidida por la Sra. Päivi Kaukoranta, directora de la Autoridad de Seguridad Nacional de Finlandia del Ministerio de Relaciones Exteriores. La Reunión del CPA la presidió la Sra. Birgit Njåstad (Noruega). La Sra. Tiina Jortikka-Laitinen actuó como jefa de la Secretaría del país anfitrión.

La Sra. Johanna Sumuvuori, viceministra de Asuntos Exteriores de Finlandia, la Sra. Terhi Lehtonen, secretaria de Estado del Ministerio de Medio Ambiente, y la Sra. Helena Gualinga, activista climática y ambiental, inauguraron oficialmente la conferencia. La Sra. Sumuvuori condenó la violación del derecho internacional por parte de Rusia y la guerra ilegal de una Parte Consultiva contra otra, señalando que era contraria al espíritu del Tratado Antártico. La Sra. Sumuvuori y la Sra. Lehtonen destacaron la importancia de actuar de acuerdo con el lema de la reunión de Helsinki «De la urgencia a la acción», y llamaron a la comunidad internacional a intensificar la acción contra el cambio climático y sus efectos en la Antártida. La Sra. Gualinga, en representación de la Juventud, enfatizó los dramáticos efectos globales del cambio climático, desde la selva amazónica hasta el Ártico y la Antártida, y recordó la responsabilidad de los funcionarios encargados de la toma de decisiones actuales para con las generaciones venideras.

De conformidad con lo acordado en la XLIV RCTA en Berlín, el 2 de junio se celebró en Helsinki la primera sesión conjunta RCTA-CPA sobre el cambio climático. La jornada comenzó con la inspiradora sesión inaugural, durante la cual el secretario general de la Organización Meteorológica Mundial, el Dr. Petteri Taalas, y el secretario ejecutivo de la CMNUCC, Sr. Simon Stiell, destacaron el papel central de la Antártida en el sistema climático global y la importancia de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). La oradora principal, la Dra. Valérie Masson-Delmotte, copresidenta del Grupo de trabajo 1 del IPCC, enfatizó la seriedad, la urgencia y la acción, y subrayó la necesidad de lograr respuestas rápidas en materia de gobernanza ambiental y avances científicos que sirvan como base informativa en la toma de decisiones.

Concluyendo los debates climáticos, las Partes Consultivas aprobaron la *Declaración de Helsinki sobre el cambio climático en la Antártida*, destacando las implicaciones globales del cambio climático y la necesidad de una acción urgente para proteger la Antártida.

Las Partes expresaron su preocupación por el rápido crecimiento del turismo en la Antártida y decidieron establecer un proceso específico para desarrollar un marco integral para la regulación del turismo en la Antártida. También destacaron la importancia de implementar las medidas M4 (2004) y M15 (2009) de la RCTA, ya aprobadas.

A lo largo de los debates, las Partes destacaron la importancia del artículo 7 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, que prohíbe cualquier actividad relacionada con los recursos minerales, salvo la investigación científica. Se hizo hincapié en que la prohibición de la minería es una de las disposiciones fundamentales del Protocolo, que no tiene fecha de vencimiento.

El Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA) consideró una gran variedad de temas y, mediante su asesoramiento a las Partes, contribuyó a fortalecer la implementación del Protocolo Medioambiental. Su asesoramiento incluyó la gestión de zonas protegidas, la eficiencia del sistema de evaluación de impacto ambiental, la respuesta al cambio climático, el monitoreo ambiental y la conservación de la flora y fauna antárticas. El Comité expresó su gran preocupación de que un brote de gripe aviar en la Antártida pudiera ser una amenaza perjudicial para la vida silvestre antártica y aconsejó a las Partes sobre la importancia de desarrollar e implementar acciones preventivas apropiadas. El CPA continuará trabajando para promover la efectividad y mejorar el trabajo del Comité.

Finlandia y la Argentina organizaron conjuntamente la sesión temática sobre la implementación armonizada del Código Polar de la OMI. Se mantuvieron intensos debates sobre la necesidad de continuar dando prioridad a la implementación armonizada y la aplicación efectiva del Código Polar de la OMI en el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual; Además, se pidió a los armadores y operadores de embarcaciones en aguas árticas y antárticas que reconozcan e implementen minuciosamente los requisitos del Código Polar.

La reunión de Helsinki reconoció el creciente número de mujeres en la formulación de políticas, la ciencia y las operaciones antárticas y destacó la importancia de la igualdad y la inclusión en la implementación del Tratado Antártico. Muchas Partes anunciaron su compromiso de promover la inclusión y la diversidad en sus programas antárticos nacionales. La reunión también subrayó la importancia de utilizar un lenguaje inclusivo, respetuoso y neutro en cuanto al género en la documentación oral y escrita, los informes y otras formas de comunicación.

La próxima RCTA será organizada por la India del 20 al 30 de mayo de 2024.

Programa preliminar para la RCTA 46, grupos de trabajo y asignación de puntos a tratar

Sesión plenaria

- 1) Apertura de la reunión
- 2) Elección de autoridades y creación de grupos de trabajo
- 3) Adopción del programa, asignación de temas del programa a los grupos de trabajo y consideración del Plan de Trabajo Estratégico Plurianual
- 4) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes de Partes, Observadores y Expertos
- 5) Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente
- 6) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico:
 - a. Solicitud del Canadá para convertirse en Parte Consultiva

Grupo de Trabajo 1: Asuntos legales, institucionales y relativos a políticas

- 6) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico:
 - b. Asuntos generales
- 7) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Asuntos relacionados con la Secretaría
- 8) Responsabilidad
- 9) Prospección biológica en la Antártida
- 10) Intercambio de información
- 11) Asuntos educacionales
- 12) Plan de Trabajo Estratégico Plurianual
 - a. Prioridades legales, institucionales y relativas a políticas

Grupo de Trabajo 2: Actividad científica, operaciones, turismo

- 12) Plan de Trabajo Estratégico Plurianual
 - b. Prioridades científicas, operativas y turísticas
- 13) Seguridad y operaciones en la Antártida
- 14) Inspecciones realizadas en virtud del Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente
- 15) Asuntos, futuros desafíos, cooperación y facilitación científicos
- 16) Implicaciones del cambio climático para la gestión del Área del Tratado Antártico
- 17) Turismo y actividades no gubernamentales en el área del Tratado Antártico, incluidos asuntos relativos a las autoridades competentes

Grupo de Trabajo Especial 3: Desarrollo de un marco para el turismo

- 18) Desarrollo de un marco para el turismo

Sesión plenaria

- 19) Preparativos para la 47.^a reunión
- 20) Otros asuntos
- 21) Adopción del Informe Final
- 22) Cierre de la reunión

PARTE II

Medidas, Decisiones y Resoluciones

1. Medidas

Medida 1 (2023)

Zona Antártica Especialmente Administrada n.º 1 (Bahía del Almirantazgo [bahía Lasserre], isla Rey Jorge [isla 25 de Mayo]): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 4, 5 y 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Administradas («ZAEA») y la aprobación de los planes de gestión para dichas zonas;

recordando:

- la Recomendación X-5 (1979), que designó la costa occidental de la bahía del Almirantazgo (bahía Lasserre) como Sitio de Especial Interés Científico («SEIC») n.º 8, y la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y la numeración del Sitio como Zona Antártica Especialmente Protegida («ZAEP») n.º 128;
- la Recomendación XIII-16 (1985), que agregó el Sitio y Monumento Histórico («SMH») N.º 51 Tumba Puchalski a la Lista de Sitios y Monumentos Históricos («la Lista»);
- la Medida 2 (2006), que designó a la bahía del Almirantazgo (bahía Laserre), isla Rey Jorge (isla 25 de mayo), como ZAEA 1, dentro de la cual se ubican la ZAEP 128 y el SMH 51, y adoptó un Plan de gestión para la zona;
- la Medida 14 (2014), que aprobó un plan de gestión revisado para la ZAEA 1;

observando la Medida 4 (2014), que aprobó un Plan de gestión revisado para la ZAEP 128;

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un Plan de gestión revisado para la ZAEA 1;

deseando reemplazar el actual Plan de gestión para la ZAEA 1 por el Plan de gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 1 (Bahía del Almirantazgo [bahía Lasserre], isla Rey Jorge [isla 25 de Mayo]), que se anexa a esta Medida; y
2. se revoque el Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada n.º 1 anexo a la Medida 14 (2014).

Medida 2 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 108 (islote Verde, islotes Berthelot, península Antártica): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas zonas;

recordando:

- la recomendación IV-9 (1966), que designaba el islote Verde, islotes Berthelot, península Antártica, como Zona Especialmente Protegida («ZEP») n.º 9;
- la Recomendación XVI-6 (1991), que aprobó un plan de gestión para la Zona;
- la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y número de la ZEP 9 a ZAEP 108;
- las Medidas 1 (2002), 1 (2013) y 1 (2018), que aprobaron los planes de gestión revisados para la ZAEP 108;

recordando que la Recomendación IV-9 (1966) fue designada obsoleta por la Decisión 1 (2011) y que la Recomendación XVI-6 (1991) no entró en vigor y fue desplazada por la Medida 3 (2017);

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un plan de gestión revisado para la ZAEP 108;

deseando reemplazar el actual Plan de gestión para la ZAEP 108 por el Plan de gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 108 (islote Verde, islotes Berthelot, península Antártica), que se anexa a la presente Medida; y
2. se revoque el Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 108 anexo a la Medida 1 (2018).

Medida 3 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 117 (isla Avian, bahía Margarita, península Antártica): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas zonas;

recordando:

- la Recomendación XV-6 (1989), que designó a la isla Avian, noroeste de la bahía Margarita, como Sitio de Especial Interés Científico («SEIC») n.º 30 y anexó un plan de gestión para la localidad;
- la Recomendación XVI-4 (1991), que redesignó el SEIC 30 como Zona Especialmente Protegida («ZEP») n.º 21, y anexó un plan de gestión revisado para la zona;
- la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y número de la ZEP 21 a ZAEP 117;
- las Medidas 1 (2002), 2 (2013) y 2 (2018), que aprobaron los planes de gestión revisados para la ZAEP 117;

recordando que las Recomendaciones XV-6 (1989) y XVI-4 (1991) no entraron en vigor y fueron designadas como obsoletas por la Decisión 1 (2011);

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un plan de gestión revisado para la ZAEP 117;

deseando reemplazar el actual Plan de gestión para la ZAEP 117 por el Plan de gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 117 (isla Avian, bahía Margarita, península Antártica), que se anexa a la presente Medida; y
2. se revoque el Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 117 anexo a la Medida 2 (2018).

Medida 4 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 122 (Alturas de Arrival, península Hut Point, isla Ross): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas Zonas;

recordando:

- la Recomendación VIII-4 (1975), que designó Alturas de Arrival, península Hut Point, isla Ross como Sitio de Especial Interés Científico («SEIC») n.º 2 y anexó un Plan de Gestión para el Sitio;
- las Recomendaciones X-6 (1979), XII-5 (1983), XIII-7 (1985), XIV-4 (1987), la Resolución 3 (1996) y la Medida 2 (2000), que prorrogaron la fecha de vencimiento del SEIC 2;
- la Decisión 1 (2002), que cambió la nomenclatura y numeración del SEIC 2 a ZAEP 122;
- las Medidas 2 (2004), 3 (2011), 3 (2016) y 8 (2022), que aprobaron los planes de gestión revisados para la ZAEP 122;

recordando que la Medida 2 (2000) fue desplazada por la Medida 5 (2009);

recordando que las Recomendaciones VIII-4 (1975), X-6 (1979), XII-5 (1983), XIII-7 (1985), XIV-4 (1987) y la Resolución 3 (1996) fueron designadas obsoletas por la Decisión 1 (2011);

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un Plan de Gestión revisado para la ZAEP 122;

deseando reemplazar el actual Plan de Gestión para la ZAEP 122 por el Plan de Gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de Gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 122 (alturas de Arrival, península Hut Point, isla Ross), que se anexa a esta Medida; y
2. se revoque el Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 122, anexo a la Medida 8 (2022).

Medida 5 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 123 (valles Barwick y Balham, sur de la Tierra de Victoria): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas zonas;

recordando:

- la Recomendación VIII-4 (1975), que designó el valle Barwick, Tierra de Victoria, como Sitio de Especial Interés Científico («SEIC») n.º 3 y anexó un Plan de gestión para la localidad;
- las Recomendaciones X-6 (1979), XII-5 (1983), XIII-7 (1985), la Resolución 7 (1995) y la Medida 2 (2000), que extendieron la fecha de expiración del SEIC 3;
- la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y número del SEIC 3 a la ZAEP 123;
- las Medidas 1 (2002), 6 (2008), 3 (2013) y 1 (2019), que aprobaron los planes de gestión revisados para la ZAEP 123;

recordando que las Recomendaciones VIII-4 (1975), X-6 (1979), XII-5 (1983), XIII-7 (1985) y la Resolución 7 (1995) fueron designadas obsoletas por la Decisión 1 (2011);

recordando que la Medida 2 (2000) no entró en vigor y que fue desplazada por la Medida 5 (2009);

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un plan de gestión revisado para la ZAEP 123;

deseando reemplazar el actual Plan de Gestión para la ZAEP 123 por el Plan de Gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 123 (valles Barwick y Balham, sur de la Tierra de Victoria), anexo a la presente Medida; y
2. se revoque el Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 123 anexo a la Medida 1 (2019).

Medida 6 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 132 (península Potter, isla Rey Jorge [isla 25 de Mayo], islas Shetland del Sur): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas zonas;

recordando:

- la Recomendación XIII-8 (1985), que designó la península Potter, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Shetland del Sur, como Sitio de Especial Interés Científico («SEIC») n.º 13 y anexó un Plan de gestión para la localidad;
- la Medida 3 (1997), que anexó un plan de gestión revisado para el SEIC 13;
- la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y número del SEIC 15 a ZAEP 132;
- las Medidas 2 (2005), 4 (2013) y 3 (2018), que aprobaron los planes de gestión revisados para la ZAEP 132;

recordando que la Medida 3 (1997) no entró en vigor y que fue desplazada por la Medida 6 (2011);

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un plan de gestión revisado para la ZAEP 132;

deseando reemplazar el actual Plan de Gestión para la ZAEP 132 por el Plan de Gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 132 (península Potter, isla Rey Jorge [isla 25 de Mayo], islas Shetland del Sur), anexo a esta Medida; y
2. se revoque el Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 132 anexo a la Medida 3 (2018).

Medida 7 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 137 (noroeste de la isla White, ensenada McMurdo): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas Zonas;

recordando:

- la Recomendación XIII-8 (1985), que designó el noroeste de la isla White, ensenada McMurdo como Sitio de Especial Interés Científico («SEIC») n.º 18 y anexó un Plan de Gestión para el Sitio;
- la Recomendación XVI-7 (1991) y la Medida 3 (2001), que prorrogó la fecha de vencimiento del SEIC 18;
- la Decisión 1 (2002), que cambió la nomenclatura y numeración del SEIC 18 a ZAEP 137;
- las Medidas 1 (2002), 9 (2008) y 7 (2013), que aprobaron los planes de gestión revisados para la ZAEP n.º 137;

recordando que la Medida 3 (2001) no entró en vigor y que fue desplazada por la Medida 4 (2011);

recordando que la Recomendación XVI-7 (1991) no entró en vigor y fue designada como obsoleta por la Decisión 1 (2011);

recordando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente («CPA») XXI (2018) revisó y continuó sin cambios el Plan de Gestión para la ZAEP 137, que se anexa a la Medida 7 (2013);

observando que el CPA refrendó un Plan de Gestión revisado para la ZAEP 137;

deseando reemplazar el actual Plan de Gestión para la ZAEP 137 por el Plan de Gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de Gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 137 (noroeste de la isla White, ensenada McMurdo), que se anexa a esta Medida; y
2. se revoque el Plan de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 137 anexo a la Medida 7 (2013).

Medida 8 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 138 (terrazza Linnaeus, cordillera Asgard, Tierra de Victoria): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas Zonas;

recordando:

- la Recomendación XIII-8 (1985), que designó terraza Linnaeus, cordillera Asgard, Tierra de Victoria como Sitio de Especial Interés Científico («SEIC») n.º 19 y anexó un plan de gestión para la localidad;
- la Resolución 7 (1995), que extendió la fecha de expiración del SEIC;
- la Medida 1 (1996), que anexó un plan de gestión revisado para el SEIC 19;
- la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y el número de la SEIC 19 al de Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 138.
- las Medidas 10 (2008) y 8 (2013), que aprobaron planes de gestión revisados para la ZAEP 138;

recordando que la Resolución 7 (1995) fue designada como obsoleta por la Decisión 1 (2011);

recordando que la Medida 1 (1996) no entró en vigor y que fue desplazada por la Medida 10 (2008);

recordando que la XXI Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente («CPA») (2018) revisó y continuó sin cambios el Plan de gestión para la ZAEP 138, que se anexa a la Medida 8 (2013);

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un plan de gestión revisado para la ZAEP 138;

deseando reemplazar el actual Plan de Gestión para la ZAEP 138 por el Plan de Gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 138 (terrazza Linnaeus, cordillera Asgard, Tierra de Victoria), anexo a esta Medida; y
2. se revoque el Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 138 anexo a la Medida 8 (2013).

Medida 9 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 144 (Bahía Chile [bahía Discovery], isla Greenwich, islas Shetland del Sur): Plan de gestión revocado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas zonas;

recordando:

- la Recomendación XIV-5 (1987), que designó la bahía Chile (bahía Discovery), isla Greenwich, islas Shetland del Sur, como Sitio de Especial Interés Científico («SEIC») n.º 26 y anexó un Plan de gestión para el sitio;
- la Resolución 3 (1996) y la Medida 2 (2000), que extendieron la fecha de expiración del SEIC 26;
- la Decisión 4 (1998), que incluyó el SEIC 26 como SEIC con áreas marinas de interés para la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos;
- la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y número del SEIC 26 a ZAEP 144;
- la Medida 4 (2005), que prorrogó la fecha de vencimiento del Plan de gestión para la ZAEP 144;

recordando que la Recomendación XIV-5 (1987) fue revocada por la Medida 13 (2014);

recordando que la Resolución 3 (1996) fue designada como obsoleta por la Decisión 5 (2011) y que la Medida 2 (2000) no entró en vigor y que fue desplazada por la Medida 5 (2009);

recordando que la Decisión 4 (1998) fue designada como obsoleta por la Decisión 9 (2005);

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha revisado la idoneidad de la protección adicional otorgada por el estatus de ZAEP para la bahía Chile (bahía Discovery);

deseando actualizar el estado de la ZAEP 144;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se revoque el Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 144 anexo a la Medida XIV-5 (1987); y
2. la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 144 no se utilizará como designación en el futuro.

Medida 10 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 145 (Puerto Foster, isla Decepción, islas Shetland del Sur): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas zonas;

recordando:

- la Recomendación XIV-5 (1987), que designó puerto Foster, isla Decepción, islas Shetland del Sur, como Sitio de Especial Interés Científico («SEIC») n.º 27 y anexó un plan de gestión para la localidad;
- la Resolución 3 (1996) y la Medida 2 (2000), que extendieron la fecha de expiración del plan de gestión para el SEIC 27;
- la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y número del SEIC 27 a ZAEP 145;
- la Medida 3 (2005), que incorporó la ZAEP 145 a la Zona Antártica Especialmente Administrada n.º 4 (isla Decepción) y adoptó un Plan de gestión revisado para la ZAEP 145;

recordando que la Recomendación XIV-5 (1987) fue designada como obsoleta por la Medida 13 (2014);

recordando que la Resolución 3 (1996) fue designada como obsoleta por la Decisión 1 (2011);

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un plan de gestión revisado para la ZAEP 145;

deseando reemplazar el actual Plan de gestión para la ZAEP 145 por el Plan de gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 145 (puerto Foster, isla Decepción, islas Shetland del Sur), que se anexa a esta Medida; y
2. se revoque el Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 145 anexo a la Medida 3 (2005).

Medida 11 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 147 (valle Ablación y alturas de Ganymede, isla Alexander): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas zonas;

recordando:

- la Recomendación XV-6 (1989), que designó el valle Ablación y alturas de Ganymede, isla Alexander, como Sitio de Especial Interés Científico («SEIC») n.º 29 y anexó un plan de gestión para la localidad;
- la Resolución 3 (1996), que extendió la fecha de vencimiento del SEIC 29;
- la Medida 2 (2000), que prorrogó la fecha de vencimiento del Plan de gestión para el SEIC 29;
- la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y número del SEIC 29 a la ZAEP 147;
- las Medidas 1 (2002), 10 (2013) y 4 (2018), que aprobaron los planes de gestión revisados para la ZAEP 147;

recordando que la Recomendación XV-6 (1989) y la Resolución 3 (1996) fueron designadas como obsoletas por la Decisión 1 (2011);

recordando que la Medida 2 (2000) no entró en vigor y que fue desplazada por la Medida 5 (2009);

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un plan de gestión revisado para la ZAEP 147;

deseando reemplazar el actual Plan de gestión para la ZAEP 147 por el Plan de gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 147 (valle Ablación y alturas de Ganymede, isla Alexander), que se anexa a esta Medida; y
2. se revoque el Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 147 anexo a la Medida 4 (2018).

Medida 12 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 149 (cabo Shirreff e isla San Telmo, isla Livingston, islas Shetland del Sur): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas zonas;

recordando:

- la Recomendación IV-11 (1966), que designó el cabo Shirreff e isla San Telmo, isla Livingston, islas Shetland del Sur como Zona Especialmente Protegida («ZEP») n.º 11;
- la Recomendación XV-7 (1989), que rescindió la ZEP 11, volvió a designar la zona como Sitio de Especial Interés Científico («SEIC») n.º 32 y anexó un plan de gestión para la localidad;
- la Resolución 3 (1996) y la Medida 2 (2000), que extendieron la fecha de expiración del SEIC 32;
- la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y número del SEIC 32 a ZAEP 149;
- las Medidas 2 (2005), 7 (2011), 7 (2016) y 16 (2022), que aprobaron los planes de gestión revisados para la ZAEP 149;

recordando que la Recomendación XV-7 (1989) y la Medida 2 (2000) no habían entrado en vigor y que la Medida 2 (2000) fue desplazada por la Medida 5 (2009);

recordando que la Recomendación XV-7 (1989) y la Resolución 3 (1996) fueron designadas como obsoletas por la Decisión 1 (2011);

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un plan de gestión revisado para la ZAEP 149;

deseando reemplazar el actual Plan de gestión para la ZAEP 149 por el Plan de gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 149 (cabo Shirreff e isla San Telmo, isla Livingston, islas Shetland del Sur), que se anexa a esta Medida, y
2. se revoque el Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 149 anexo a la Medida 16 (2022).

Medida 13 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 156 (Bahía Lewis, monte Erebus, isla Ross): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas Zonas;

recordando:

- la Medida 2 (1997), que designó la bahía Lewis, monte Erebus, isla Ross, como Zona Especialmente Protegida («ZEP») n.º 26 y anexó un plan de gestión para la Zona;
- la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y número de la ZEP 26 a ZAEP 156;
- las Medidas 2 (2003) y 13 (2013), que aprobaron planes de gestión revisados para la ZAEP 156;

recordando que la XI Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente («CPA») (2008) revisó y continuó sin cambios el Plan de gestión para la ZAEP 156, que se anexa a la Medida 2 (2003);

recordando que la Medida 2 (1997) no entró en vigor y que fue desplazada por la Medida 8 (2010);

recordando que la XXI Reunión del CPA (2018) revisó y continuó sin cambios el Plan de gestión para la ZAEP 156, que se anexa a la Medida 13 (2013);

observando que el CPA ha refrendado un plan de gestión revisado para la ZAEP 156;

deseando reemplazar el actual Plan de gestión para la ZAEP 156 por el Plan de gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 156 (Bahía Lewis, monte Erebus, isla Ross), que se anexa a la presente Medida, y
2. se revoque el Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 156 anexo a la Medida 13 (2013).

Medida 14 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 165 (punta Edmonson, bahía Wood, mar de Ross): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas Zonas;

recordando:

- la Medida 1 (2006), que designó punta Edmonson, bahía Wood, mar de Ross como ZAEP 165 y aprobó un Plan de Gestión para la Zona;
- las Medidas 8 (2011) y 7 (2017), que aprobaron planes de gestión revisados para la ZAEP 165;

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un plan de gestión revisado para la ZAEP 165;

deseando reemplazar el actual Plan de Gestión para la ZAEP 165 por el Plan de Gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de Gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 165 (punta Edmonson, bahía Wood, mar de Ross), que se anexa a esta Medida; y
2. se revoque el Plan de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 165 anexo a la Medida 7 (2017).

Medida 15 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 168 (monte Harding, montañas Grove, Antártida oriental): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas zonas;

recordando:

- la Medida 2 (2008), que designó el monte Harding, montañas Grove, Antártida oriental como ZAEP 168 y anexó un Plan de gestión para la zona;
- la Medida 17 (2015), que aprobó un plan de gestión revisado para la ZAEP 168;

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un plan de gestión revisado para la ZAEP 168;

deseando reemplazar el actual Plan de Gestión para la ZAEP 168 por el Plan de Gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 168 (monte Harding, montañas Grove, Antártida oriental), que se anexa a esta Medida; y
2. se revoque el Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 168 anexo a la Medida 17 (2015).

Medida 16 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 170 (nunataks Marion, isla Charcot, península Antártica): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas Zonas;

recordando:

- la Medida 4 (2008), que designó los nunataks Marion, isla Charcot, península Antártica, como ZAEP 170 y aprobó un Plan de gestión para la zona;
- las Medidas 16 (2013) y 5 (2018), que aprobaron planes de gestión revisados para la ZAEP 170;

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un plan de gestión revisado para la ZAEP 170;

deseando reemplazar el actual Plan de gestión para la ZAEP 170 por el Plan de gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 170 (nunataks Marion, isla Charcot, península Antártica), que se anexa a esta Medida; y
2. se revoque el Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 170 anexo a la Medida 5 (2018).

Medida 17 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 172 (glaciar Taylor inferior y cataratas de Sangre, valles secos de McMurdo, Tierra de Victoria): Plan de gestión revisado

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas zonas;

recordando la Medida 9 (2012) que designó el glaciar Taylor inferior y cataratas de Sangre, valles secos de McMurdo, Tierra de Victoria, como ZAEP 172 y anexó un Plan de gestión para la zona;

recordando la Medida 6 (2018), que aprobó un plan de gestión revisado para la ZAEP 172;

observando que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un plan de gestión revisado para la ZAEP 172;

deseando reemplazar el actual Plan de gestión para la ZAEP 172 por el Plan de gestión revisado;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. se apruebe el Plan de gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 172 (glaciar Taylor inferior y cataratas de Sangre, valles secos de McMurdo, Tierra de Victoria), anexo a la presente Medida; y
2. se revoque el Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 172 anexo a la Medida 6 (2018).

Medida 18 (2023)

Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 179 (partes de la región occidental de las montañas Sør Rondane, Tierra de la Reina Maud, Antártida Oriental): Plan de gestión

Los representantes,

recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas («ZAEP») y la aprobación de los planes de gestión para dichas Zonas;

observando que el Comité para la Protección del medio ambiente («CPA») refrendó un Plan de Gestión para la ZAEP 179;

reconociendo que esta área sustenta valores ambientales, científicos, históricos, estéticos o silvestres sobresalientes, o investigaciones científicas en curso o previstas, y que se beneficiaría de una protección especial;

deseando designar partes de la región occidental de las montañas Sør Rondane, Tierra de la Reina Maud, Antártida Oriental como ZAEP 179 y aprobar el Plan de Gestión para esta Zona;

recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

que:

1. sean designadas partes de la región occidental de las montañas Sør Rondane, Tierra de la Reina Maud, Antártida Oriental como Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 179; y
2. se apruebe el Plan de Gestión anexo a esta Medida.

2. Decisiones

Decisión 1 (2023)

Reglas de Procedimiento revisadas del Comité para la Protección del Medio Ambiente (2023)

Los representantes,

recordando la Decisión 2 (2011) que adoptó las reglas de procedimiento revisadas para el Comité para la Protección del Medio Ambiente («las Reglas de Procedimiento revisadas»);

recordando que la Regla 15 de las Reglas de Procedimiento revisadas establece que el Comité para la Protección del Medio Ambiente («CPA») elegirá un Presidente y dos Vicepresidentes de entre las Partes Consultivas;

deseando actualizar las Reglas de Procedimiento revisadas para incluir procedimientos para la nominación y elección del Presidente y los Vicepresidentes, y aclarar los términos de servicio para estos cargos;

Deciden que las Reglas de Procedimiento revisadas para el Comité para la Protección del Medio Ambiente (2023) anexas a esta Decisión sustituirán a las Reglas de Procedimiento revisadas para el Comité para la Protección del Medio Ambiente (2011) anexas a la Decisión 2 (2011).

Reglas de Procedimiento revisadas para el Comité para la Protección del Medio Ambiente (2023)

Regla 1

A menos que se especifique otra cosa, se aplicarán las Reglas de Procedimiento de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.

Regla 2

A efectos de las presentes Reglas de Procedimiento:

- a) el término «Protocolo» significa el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991;
- b) la frase «las Partes» significa las Partes del Protocolo;
- c) el término «Comité» significa el Comité para la Protección del Medio Ambiente tal como se define en el artículo 11 del Protocolo; y
- d) el término «Secretaría» significa la Secretaría del Tratado Antártico

Parte I. Representantes y Expertos

Regla 3

Cada Parte del Protocolo tendrá derecho a participar como miembro del Comité y a nombrar un representante que podrá estar acompañado por expertos y asesores con adecuada competencia científica, ambiental o técnica.

Todos los miembros del Comité deberán enviar al Gobierno anfitrión, lo más pronto posible antes de cada reunión del Comité, el nombre y la designación de sus representantes y, antes o al comienzo de cada reunión, el nombre y la designación de sus expertos o asesores.

Parte II. Observadores y Consultas

Regla 4

Podrán tener calidad de observador en el Comité:

- a) toda Parte Contratante del Tratado Antártico que no sea Parte del Protocolo;
- b) el Presidente del Comité Científico de Investigación Antártica, el Presidente del Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y el Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos o un representante designado por ellos;
- c) con la aprobación específica de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, otras organizaciones científicas, ambientales y técnicas pertinentes que puedan contribuir a la labor del Comité.

Regla 5

Los observadores deberán enviar al Gobierno anfitrión, lo más pronto posible antes de cada reunión del Comité, el nombre y la designación del representante que asistirá a la reunión.

Regla 6

Los observadores pueden participar en los debates pero no en la adopción de decisiones.

Regla 7

En el cumplimiento de sus funciones, el Comité consultará, cuando corresponda, al Comité Científico de Investigación Antártica, el Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, el Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos y otras organizaciones científicas, ambientales y técnicas pertinentes.

Regla 8

De ser necesario, el Comité puede solicitar el asesoramiento de expertos en forma *ad hoc*.

Parte III. Reuniones

Regla 9

El Comité se reunirá una vez al año, en general y preferentemente junto con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y en el mismo lugar. Con la aprobación de la Reunión Consultiva y a fin de desempeñar sus funciones, el Comité también podrá reunirse en el período entre reuniones anuales.

El Comité podrá asimismo establecer grupos de contacto informales de composición abierta para examinar temas específicos e informar al respecto al Comité.

Los grupos de contacto de composición abierta que se establezcan para realizar tareas en los períodos entre reuniones funcionarán de la siguiente forma:

- a) en los casos en que corresponda, el Comité designará al coordinador del grupo de trabajo durante la reunión y lo indicará en su informe final;
- b) en los casos en que corresponda, el Comité establecerá los términos de referencia para el grupo de contacto y los incluirá en su informe final;
- c) en los casos en que corresponda, el Comité establecerá las modalidades de comunicación, como correo electrónico, el foro de discusión en línea que mantiene la Secretaría y reuniones informales, y las indicará en su informe final;
- d) los representantes que deseen participar en un grupo de contacto deberán expresar su interés al coordinador por medio del foro de discusión, por correo electrónico o por otro medio apropiado;
- e) el coordinador utilizará los medios apropiados para informar a todos los integrantes del grupo sobre la composición del grupo de contacto;
- f) se facilitará toda la correspondencia oportunamente a todos los integrantes del grupo de contacto; y
- g) al formular comentarios, los integrantes del grupo de contacto indicarán en nombre de quién están hablando.

El Comité también podrá establecer otros subgrupos informales o considerar otras formas de trabajar, entre ellas talleres y videoconferencias.

Regla 10

El Comité podrá crear, con la aprobación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, los órganos subsidiarios que considere apropiados.

Estos órganos subsidiarios se regirán por las Reglas de Procedimiento del Comité, según proceda.

Regla 11

En las reuniones del Comité se aplicarán las Reglas de Procedimiento que rigen para la elaboración del Programa de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, con los cambios que sean necesarios.

Antes de cada reunión de un órgano subsidiario, la Secretaría, en consulta con los presidentes del Comité y el órgano subsidiario, elaborará y distribuirá el programa preliminar anotado.

Parte IV. Presentación de documentos

Regla 12

1. Los documentos de trabajo son documentos presentados por los Miembros del Comité que requieren análisis y adopción de medidas en una reunión, y documentos presentados por observadores mencionados en la Regla 4 (b).
2. Los documentos de la Secretaría se refieren a documentos elaborados por la Secretaría de conformidad con un mandato establecido en una reunión, o que podría, según el Secretario Ejecutivo, ayudar a proporcionar información para la reunión o contribuir a su funcionamiento.
3. Los documentos de información se referirán a:
 - Documentos presentados por los Miembros de Comité u observadores mencionados en la Regla 4(b), que proporcionan información que respalda un documento de trabajo o que son relevantes a los debates en una reunión;
 - Documentos presentados por Observadores mencionados en la Regla 4 (a), que son relevantes a debates en una reunión; y
 - Documentos presentados por observadores mencionados en la Regla 4(c) que son relevantes para los debates en una reunión.
4. Los documentos de antecedentes se refieren a documentos enviados por todo participante que no se presentarán en una reunión, pero que se entregan a los fines de proporcionar información de manera formal.
5. Los procedimientos para la presentación, traducción y distribución de documentos se adjunta a las Reglas de Procedimiento de la RCTA.

Parte V. Asesoramiento y recomendaciones

Regla 13

El Comité tratará de lograr el consenso sobre las recomendaciones y el asesoramiento que proporcione de conformidad con el Protocolo.

En los casos en que no se logre el consenso, el Comité deberá reflejar en su informe todas las opiniones expresadas en relación con el tema en consideración.

Parte VI. Decisiones

Regla 14

Cuando se deban tomar decisiones, los asuntos de fondo se decidirán por consenso de los miembros del Comité que participen en la reunión. Los asuntos de procedimiento se decidirán por mayoría simple de los miembros del Comité presentes y con voto. Cada miembro del

Comité tendrá un voto. Toda duda respecto a si un asunto es de procedimiento se decidirá por consenso.

Parte VII. Presidentes y Vicepresidentes

Regla 15

El Comité elegirá un Presidente y dos Vicepresidentes entre las Partes Consultivas. El Presidente y los Vicepresidentes tendrán un mandato de dos reuniones anuales del Comité y, si es posible, estos mandatos estarán escalonados.

El Presidente y los Vicepresidentes no podrán ser reelegidos por más de un mandato adicional de dos reuniones. El Presidente y los Vicepresidentes no podrán ser representantes de la misma Parte.

El Vicepresidente que haya ocupado la vicepresidencia durante más tiempo (en total, contando cualquier otro mandato anterior) será el primer Vicepresidente.

Si ambos Vicepresidentes son nombrados por primera vez en la misma reunión, el Comité determinará cuál de ellos es el primer Vicepresidente.

Los candidatos a Presidente y Vicepresidente serán designados de acuerdo con el siguiente procedimiento.

- a) Al menos 180 días antes de la apertura de la reunión del Comité en la que se llevará a cabo una elección, el Presidente emitirá una circular para:
 - recordar a los Miembros que habrá una elección;
 - si el Presidente o los Vicepresidentes actuales están al final de su primer mandato, para informar a los Miembros de su voluntad de continuar un segundo mandato; e
 - invitar a la presentación de candidaturas para los puestos.
- b) De preferencia, los Miembros deben presentar los candidatos a la Secretaría al menos 60 días antes del inicio de la reunión del Comité. Los candidatos deben:
 - ser representantes de las Partes Consultivas del Tratado Antártico;
 - tener un conocimiento sólido del sistema del Tratado Antártico, las prácticas y el trabajo del Comité y los temas que se someterán a la consideración del Comité;
 - contar con el apoyo de su Parte para desempeñar el cargo durante, al menos, un mandato que abarque dos reuniones anuales del Comité; y
 - reflejar el requisito de que el Presidente y los Vicepresidentes sean de Partes diferentes.
- c) Antes de la reunión, el Presidente emitirá una circular en la que resumirá los resultados de cualquier convocatoria para la nominación de candidatos.

Durante las elecciones se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Se requerirá un quórum para que una elección sea válida.
- b) Cada Miembro tendrá derecho a un voto (en cada ronda de votación, si se requiriesen varias rondas).
- c) El resultado de la elección se decidirá por mayoría simple de los Miembros presentes y que emitan su voto.
- d) En caso de que haya más de dos candidatos para un cargo, se realizarían rondas de votaciones, eliminándose a aquellos candidatos con menor cantidad de votos en cada ronda.

Regla 16

Las facultades y responsabilidades del Presidente incluyen, entre otras, las siguientes:

- a) convocar, inaugurar, presidir y clausurar cada reunión del Comité;
- b) fallar con respecto a las mociones de orden presentadas en cada reunión del Comité, con la condición de que cada representante conserve el derecho de solicitar que dicho fallo sea sometido a la aprobación del Comité;
- c) aprobar el programa preliminar para la reunión, previa consulta con los representantes;
- d) firmar, en nombre del Comité, el informe de cada reunión;
- e) presentar a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico el informe de cada reunión del Comité al cual se hace referencia en la regla 22;
- f) iniciar el trabajo que se requiera en el período entre sesiones; y
- g) representar al Comité en otros foros tal como lo decida el Comité.

Regla 17

Cuando el Presidente no pueda desempeñar sus funciones, el Primer Vicepresidente asumirá las facultades y responsabilidades del Presidente.

En los casos en que ni el Presidente ni el Primer Vicepresidente puedan desempeñar sus funciones, el Segundo Vicepresidente asumirá las facultades y responsabilidades del Presidente.

Regla 18

En caso de que el cargo de Presidente quede vacante en el período entre reuniones, el Primer Vicepresidente ejercerá las facultades y responsabilidades del mismo hasta que se elija a un nuevo Presidente.

Si tanto el cargo de Presidente como el de Vicepresidente quedan vacantes en el período entre reuniones, el Segundo Vicepresidente ejercerá las facultades y responsabilidades del Presidente hasta que se elija a un nuevo Presidente.

Regla 19

El Presidente y los Vicepresidentes comenzarán a desempeñar sus funciones cuando concluya la reunión del Comité en la cual fueron elegidos.

Parte VIII. Instalaciones administrativas

Regla 20

Como norma general, el Comité y sus órganos subsidiarios utilizarán las instalaciones administrativas proporcionadas por el Gobierno anfitrión de sus reuniones.

Parte IX. Idiomas

Regla 21

Los idiomas oficiales del Comité y, cuando corresponda, de los órganos subsidiarios mencionados en la Regla 10 serán el español, el francés, el inglés y el ruso.

Parte X. Actas e informes

Regla 22

El Comité presentará un informe de cada una de sus reuniones a las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. El informe abarcará todos los asuntos considerados en la reunión, así como en las reuniones entre sesiones y de los órganos subsidiarios, según proceda, y reflejará las opiniones expresadas. El informe, que incluirá también una lista completa de los documentos de trabajo, de información y de antecedentes distribuidos oficialmente, deberá presentarse a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en los idiomas oficiales. El informe será enviado a las Partes y los observadores presentes en la reunión, y quedará posteriormente a disposición del público.

Parte XI. Enmiendas

Regla 23

El Comité podrá adoptar enmiendas de estas reglas de procedimiento, las cuales estarán sujetas a la aprobación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Decisión 2 (2023)

Informe, programa y presupuesto de la Secretaría

Los representantes,

recordando la Medida 1 (2003) sobre el establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico («la Secretaría»);

teniendo en cuenta el Reglamento Financiero de la Secretaría del Tratado Antártico anexo a la Decisión 4 (2003) y modificado por la Decisión 6 (2005);

recordando la Decisión 4 (2009) relativa, entre otros asuntos, al Fondo de contingencia para traducciones;

teniendo en cuenta mayores gastos de traducción;

deciden:

1. aprobar el Informe Financiero auditado para el período 2021/2022, anexo a esta Decisión (anexo 1);
2. tomar nota del Informe de la Secretaría 2022/2023, que incluye el Informe Financiero provisional para el período 2022/2023, anexo a esta Decisión (anexo 2);
3. tomar nota del perfil presupuestario quinquenal prospectivo 2024/2025-2028/2029 y aprobar el Programa de la Secretaría 2023/2024, incluido el presupuesto para 2023/2024 y la previsión presupuestaria para 2024/2025, anexo a esta Decisión (anexo 3);
4. aumentar el nivel del Fondo de contingencia para traducciones a \$50 000; y
5. solicitar que el secretario ejecutivo de la Secretaría abra en el foro de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico un tema para informar a las Partes Consultivas sobre cuestiones financieras.

ANEXO I

Dictamen de Auditor

Sr. Secretario
de la Secretaría del Tratado Antártico
Maipú 757, 4° piso
CUIT 30-70892567-1
Re: RCTA XLV - CPA XXV Reunión Consultiva del Tratado Antártico, 2023 –Helsinki, Finlandia.

1. Informe sobre Estados Financieros

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Secretaría del Tratado Antártico que comprenden el Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Situación Financiera, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Fondos y Notas aclaratorias por el ejercicio económico comenzado el 1° de abril de 2021 y finalizado el 31 de marzo de 2022.

2. Responsabilidad de la Dirección en los Estados Financieros

La Secretaría del Tratado Antártico, constituida bajo la Ley de la República Argentina N° 25.888 del 14 de mayo de 2004, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con criterios de contabilización basados en movimientos de efectivo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas específicas de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de control interno con respecto a la preparación y presentación de los estados financieros de modo que los mismos, estén libres de tergiversación, sea por fraude o error, selección e implementación de políticas contables apropiadas y elaboración de estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en la auditoría efectuada.

La auditoría se realizó conforme Normas Internacionales de Auditoría y el Anexo a la Decisión 3 (2012) de la XXXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, el cual describe las tareas a ser llevadas a cabo por la auditoría externa.

Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos y un planeamiento y ejecución de auditoría para obtener seguridad razonable que los Estados Financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos cuyo objeto es obtener evidencias relativas a los montos y la exposición reflejados en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros.

Al efectuar dicha evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y razonable presentación por la organización de los Estados Financieros a fin de diseñar los procedimientos adecuados que resulten apropiados a las circunstancias.

Una auditoría incluye además una evaluación de la idoneidad, de los principios contables utilizados, una opinión en cuanto a si los cálculos contables aplicados por la gerencia son razonables, así como también una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos de la Secretaría del Tratado Antártico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2022 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad, normas específicas de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico y criterios de contabilización basados en movimientos de efectivo.

5. Otras Cuestiones

La información contenida en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, que indica que los mismos han sido preparados por la Secretaría del Tratado Antártico siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Financiero, Anexo a la decisión 4 (2003), los cuales difieren en ciertos aspectos de valuación y presentación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Asimismo, la información mencionada en el párrafo precedente refleja las diferencias de conversión monetaria generadas en un ejercicio bajo un fuerte contexto devaluatorio de la moneda de curso legal de la República Argentina.

6. Información complementaria exigida por la ley

De conformidad con el análisis descrito en el punto 3, informo que los Estados Financieros citados surgen de registros contables que no se encuentran transcritos en libros conforme las normas argentinas vigentes.

Adicionalmente, informamos que, según surge de registraciones contables al 31 de marzo de 2022, las deudas devengadas a favor del Sistema Único de Seguridad Social de la República de Argentina en pesos Argentinos y de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la Secretaría ascienden a \$ 1.361.317,5 (US\$ 11.200,39) no existiendo a dicha fecha deuda exigible en pesos argentinos.

Es importante mencionar que las relaciones laborales se rigen por el Reglamento del personal de la Secretaría del Tratado Antártico.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de abril de 2023

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Ariel Maximiliano Bozzano
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T°379 – F°044

Anexo I - Informe Final periodo 2021 / 22

1. Estado de Ingresos y Gastos de todos los fondos correspondientes al periodo Iro de abril 2021 al 31 de marzo 2022 y comparativo con el periodo anterior.

INGRESOS	Presupuesto		
	31/3/2021	31/3/2022	31/3/2022
Contribuciones (Nota 10)	1 378 097	1 378 097	1 378 097
Fondo General (Nota 1.11)	-	-	-
Otros ingresos (Nota 2)	734	1 000	975
Total de ingresos	1 378 831	1 379 097	1 379 072
GASTOS			
Salarios y remuneraciones	678 136	706 510	707 463
Servicios de traducción e interpretación	22 840	220 000	240 184
Viaje y alojamiento	10 230	30 000	26 532
Tecnología informática	46 011	53 850	45 873
Impresión, edición y copiado	1 801	16 500	12 517
Servicios generales	35 295	48 808	34 206
Comunicaciones	13 827	19 900	16 543
Gastos de oficina	12 711	18 500	14 618
Administración	6 750	9 000	6 228
Gastos de representación	169	4 000	770
Financiación (Nota 9)	54 571	55 000	19 104
Total de gastos	882 340	1 182 068	1 124 040
ASIGNACION DE FONDOS			
Fondo para cesantías de personal	25 813	26 768	26 768
Fondo de reemplazo de personal	-	-	-
Fondo de operaciones	-	-	-
Fondo para gastos imprevistos de traducción	-	-	-
Total asignación de fondos	25 813	26 768	26 768
Total de gastos y asignaciones	908 153	1 208 836	1 150 808
(Déficit) / Superávit del periodo	470 678	170 261	228 264

Este estado debe ser leído en forma conjunta con Notas 1 al 10 adjuntas

Anexo I - Informe Final periodo 2021 / 22

2. Estado de Situación Financiera al 31 de marzo 2022, y comparativa con el periodo anterior

ACTIVO	31/3/2021	31/3/2022
Activo corriente		
Caja y efectivo equivalente (Nota 3)	1 541 947	2 131 016
Contribuciones adeudadas (Nota 10)	128 674	141 963
Otros deudores (Nota 4)	31 971	1 122
Otros activos corrientes (Nota 5)	86 424	49 953
Total activo corriente	1 789 016	2 324 055
Activo no corriente		
Activo fijo (Nota 1.3 y 6)	88 999	89 722
Total activo no corriente	88 999	89 722
Total del Activo	1 878 015	2 413 777
PASIVO		
Pasivo corriente		
Cuentas a pagar (Nota 7)	36 748	29 232
Contribuciones cobradas por anticipado (Notas 10)	387 197	660 495
Fondo especial voluntario para fines específicos (Nota 1.9)	9 461	24 171
Remuneración y contribuciones a pagar (Nota 8)	33 096	32 611
Total pasivo corriente	466 502	746 509
Pasivo no corriente		
Fondo para cesantías de personal (Nota 1.4)	70 129	96 897
Fondo de reemplazo de personal (Nota 1.5)	50 000	50 000
Fondo para gastos imprevistos de traducción (Nota 1.6)	30 000	30 000
Fondo de cesación involuntaria (Nota 1.7)	80 291	80 291
Fondo reemplazo de activo fijo (Nota 1.8)	22 702	23 426
Total pasivo no corriente	253 122	280 614
Total del Pasivo	719 624	1 027 123
ACTIVO NETO	1 158 391	1 386 655

Este estado debe ser leído en forma conjunta con Notas 1 al 10 adjuntas

Anexo I - Informe Final periodo 2021 / 22

3. Estado de Evolución de Activo Neto al 31 de marzo de 2022 y comparativo con el periodo anterior.

Representado por	Activo neto 31/3/2021	Ingresos	Gastos y Apropiaciones	Otros ingresos	Activo neto 31/3/2022
Fondo general	928 439	1 378 097	(1 150 808)	975	1 156 703
- evaluación del personal					0 00
- cubrir fondo para gastos imprevistos de traducción					0 00
- constituir fondo de cesación involuntaria					0 00
Fondo de operaciones (Nota 1.9)	229 952				229 952
Activo neto	1 158 391				1 386 655

Este estado debe ser leído en forma conjunta con Notas 1 al 10 adjuntas

Anexo I - Informe Final periodo 2021 / 22**4 Estado de flujo de fondos para el periodo 1ro de abril 2021 al 31 de marzo 2022 y comparativa con el periodo anterior.**

Variaciones en efectivo y efectivo equivalente	<u>31/3/2022</u>	<u>31/3/2021</u>
Efectivo y efectivo equivalente al inicio	1 541 947	1 203 852
Efectivo y efectivo equivalente al cierre	2 131 016	1 541 947
Incremento neto del efectivo y efectivo equivalente	589 069	338 095
Causas de las variaciones del efectivo y efectivo equivalente		
Actividades operativas		
Contribuciones cobradas	977 611	816 731
Pago de remuneraciones y sueldos	(707 064)	(676 725)
Pago de servicios de traducción	(233 224)	(15 880)
Pago de viajes, alojamiento, etc.	(21 731)	-
Pago impresión, edición y copiado	(12 517)	(1 801)
Pago servicios generales	(27 721)	(38 692)
Otros pagos a proveedores	(85 316)	(67 207)
Flujo neto del E. y E.E. generados por actividades operativas	(109 964)	16 426
Actividades de inversión		
Compra de activo fijo	(1 983)	(16 172)
Flujo neto del E. y E.E. generados por actividades de inversión	(1 983)	(16 172)
Actividades de financiación		
Contribuciones recibidas por anticipado	660 495	387 197
Pago gastos de cesantía y reemplazo	-	-
Preparación ATCM	-	-
Cobro pt. 5.6 Reglamento de Personal	208 453	167 620
Pago pt. 5.6 Reglamento de Personal	(170 370)	(165 545)
Adelanto neto alquiler	15 200	13 532
AFIP movimiento neto	17 445	(38 593)
Ingresos / (egresos) varios	975	4 272
Flujo neto del E. y E.E. generados por actividades de financiación	732 198	368 483
Actividades en moneda extranjera		
Perdida neta	(31 182)	(30 643)
Flujo neto del E. y E.E. generados por moneda extranjera	(31 182)	(30 643)
Incremento neto del efectivo y efectivo equivalente	589 069	338 095

Este estado debe ser leído en forma conjunta con Notas 1 al 10 adjuntas

Notas a los Estados Contables al 31 marzo 2021 y 2022

1 BASES PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, están expresados en dólares estadounidenses, siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Financiero, Anexo a la Decisión 4 (2003). Dichos estados fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (del inglés IASB). El criterio de contabilización adoptado es el devengado.

1.1 Costo Histórico

Los estados contables han sido preparados de acuerdo a la convención de costo histórico, excepto lo indicado en contrario.

1.2 Oficina

La oficina de la Secretaría está provista por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto de la República Argentina. Su uso es libre de gastos de alquiler como de los gastos comunes.

1.3 Activo fijo

Los bienes están valuados a su costo histórico, menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor residual de los bienes de uso en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

1.4 Fondo para cesantías de personal

De acuerdo al Reglamento del Personal artículo 10.4, el fondo contara con los fondos necesarios para indemnizar al personal Ejecutivo a razón de un mes de sueldo base por cada año de servicio.

1.5 Fondo de reemplazo de personal

El fondo sirve para solventar los gastos de traslado del personal Ejecutivo de la Secretaría hacia y desde la sede de la Secretaría.

1.6 Fondo para gastos imprevistos para traducción

De acuerdo a la Decisión 4 (2009), se creó el Fondo para sufragar los gastos de traducción, que puedan ser ocasionado por el aumento imprevisto del volumen de documentos presentados a la RCTA para ser traducidos.

1.7 Fondo de cesación involuntario

Cumplir con el Artículo 10.5 del Reglamento del personal de la Secretaría del Tratado Antártico para los miembros del personal de servicios generales.

1.8 Fondo reemplazo de activo fijo

De acuerdo a las NIC los activos cuya vida útil excede a un ejercicio deberán ser expuestos como un activo en el Estado de Situación Financiera. Hasta marzo 2010, la contrapartida era un ajuste al Fondo General. A partir de abril 2010 la contrapartida de estos activos será reflejada en el pasivo bajo este concepto.

1.9 Fondo de operaciones

De acuerdo al Reglamento Financiero artículo 6.2 (a), este no deberá ser superior a un sexto (1/6) del presupuesto del corriente ejercicio. En el presente ejercicio este fondo no sufrió asignación alguna.

1.10 Fondo especial voluntario para fines específicos

Pt (82) del Informe Final RCTA XXXV, para recibir contribuciones voluntarias de las partes. El Fondo voluntario es dinero para hacer frente al pago de los alquileres y gastos comunes para el año fiscal.

1.11 Fondo general

Dicho Fondo se estableció con el propósito de contabilizar los ingresos y gastos de la Secretaría.

Notas a los Estados Contables al 31 marzo 2021 y 2022

	<u>31/3/2021</u>	<u>31/3/2022</u>
2 Otros Ingresos		
Intereses ganados	-	-
Descuentos obtenidos	734	975
Total	<u>734</u>	<u>975</u>
3 Caja y efectivo equivalente		
Efectivo dólares	1 530	1 480
Efectivo pesos Argentinos	150	159
BNA cuenta especial en dólares	1 521 302	2 116 254
BNA cuenta en pesos Argentinos	18 964	13 123
Inversiones	-	-
Total	<u>1 541 947</u>	<u>2 131 016</u>
4 Otros deudores		
Reglamento de personal pt. 5.6	31 971	1 122
5 Otros activos corrientes		
Pagos por adelantado	31 738	18 178
IVA a cobrar	50 456	27 500
Otros gastos a recuperar	4 230	4 275
Total	<u>86 424</u>	<u>49 953</u>
6 Activo fijo		
Libros y suscripciones	16 704	17 341
Equipos de oficina	40 227	40 227
Muebles	52 436	52 436
Equipos y software de computación	143 719	150 937
Total costo original	<u>253 086</u>	<u>260 940</u>
Depreciación acumulada	(164 087)	(171 218)
Total	<u>88 999</u>	<u>89 722</u>
7 Cuentas a pagar		
Comerciales	3 219	3 503
Gastos devengados	33 359	25 742
Otros	170	-13
Total	<u>36 748</u>	<u>29 232</u>
8 Remuneración y aportes y contribuciones a pagar		
Remuneraciones	9 500	9 900
Aportes y contribuciones	23 596	22 711
Total	<u>33 096</u>	<u>32 611</u>
9 Financiación		
Diferencia de cambio debido a pagos	22 723	13 328
Diferencia de cambio desembolso Argentina	15 264	2 056
Diferencia de cambio devolución IVA	16 584	3 720
Total	<u>54 571</u>	<u>19 104</u>

Notas a los Estados Contables al 31 marzo 2021 y 2022

10 Contribuciones adeudadas, comprometidas, canceladas y recibidas por anticipado.

Contribuciones Partes	Adeudadas 31/3/2021	Compro- metidas	Canceladas \$	Adeudadas 31/3/2022	Anticipados 31/3/2022
Alemania		52 217	52 229		-
Argentina		60 347	60 347		-
Australia		60 347	60 372		60 335
Bélgica		40 021	40 021		40 009
Brasil	100 749	40 021	84 948	55 822	-
Bulgaria		33 923	33 923		-
Chile		46 119	-	46 119	-
China		46 119	46 144		-
Republica de Corea		40 021	40 021		40 021
Ecuador		33 923	33 923		-
España		46 119	46 119		-
Estados Unidos		60 347	60 347		60 347
Finlandia		40 021	40 021		-
Francia		60 347	60 347		60 347
India		46 119	46 119		-
Italia		52 217	52 217		52 216
Japón		60 347	60 347		-
Noruega		60 347	60 347		60 327
Nueva Zelanda		60 347	60 347		60 322
Países Bajos		46 119	46 119		46 119
Perú	27 926	33 923	61 849		33 965
Polonia		40 021	40 021		40 021
Republica Checa		40 021	40 021		-
Federación de Rusia		46 119	46 119		-
Sudáfrica		46 119	46 119		46 119
Suecia		46 119	46 129		-
Reino Unido		60 347	60 347		60 347
Ucrania		40 021	40 033		-
Uruguay		40 021	-	40 021	-
Total	128 674	1 378 097	1 364 894	141 962	660 495

Albert Lluberas Bonaba
Secretario Ejecutivo

Roberto A. Fennell
Responsable Finanzas

Informe financiero provisional correspondiente al ejercicio económico 2022/23

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	Estado auditado 2021/22	Presupuesto 2022/23	Estado provisional 2022/23
-------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------

INGRESOS

Contribuciones prometidas	\$ 1 378 097	\$ 1 378 097	\$ 1 378 097
Contribuciones voluntarias	\$ -	\$ -	\$ -
Otros ingresos	\$ 975	\$ 3 500	\$ 2 069
Total ingresos	\$ 1 379 072	\$ 1 381 597	\$ 1 380 166

GASTOS**SUELDOS**

Directivos	\$ 303 468	\$ 313 825	\$ 313 825
Personal de servicios generales	\$ 388 841	\$ 405 842	\$ 406 124
Personal de apoyo a la RCTA	\$ 8 900	\$ 15 220	\$ 13 288
Personal en periodo de prácticas	\$ -	\$ 1 200	\$ -
Horas extraordinarias	\$ 6 254	\$ 12 000	\$ 9 081
Total sueldos	\$ 707 463	\$ 748 087	\$ 742 318

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Traducción e interpretación	\$ 240 184	\$ 310 000	\$ 337 155
-----------------------------	------------	------------	------------

VIAJES

Viajes, alojamiento, viáticos, varios.	\$ 26 532	\$ 108 500	\$ 95 853
--	-----------	------------	-----------

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Hardware	\$ 9 799	\$ 11 000	\$ 12 826
Software	\$ 3 451	\$ 3 500	\$ 2 945
Desarrollo	\$ 22 752	\$ 26 000	\$ 24 117
Mantenimiento de hardware y software	\$ 3 870	\$ 3 500	\$ 3 156
Asistencia técnica	\$ 6 000	\$ 8 000	\$ 4 880
Total tecnologías de la información	\$ 45 873	\$ 52 000	\$ 47 924

IMPRESIÓN, EDICIÓN Y FOTOCOPIAS

Informe final	\$ 11 401	\$ 12 000	\$ 8 356
Otras publicaciones	\$ 1 117	\$ 2 500	\$ 1 465
Total impresión, edición y fotocopias	\$ 12 517	\$ 14 500	\$ 9 821

SERVICIOS GENERALES

Asesoramiento jurídico	\$ 571	\$ 3 500	\$ 4 725
Servicios de pago de nóminas	\$ 8 194	\$ 8 400	\$ 8 400
Auditoría externa	\$ 11 619	\$ 11 618	\$ 11 428
Limpieza, mantenimiento y seguridad	\$ 2 774	\$ 8 000	\$ 7 354
Formación	\$ 2 599	\$ 7 000	\$ 3 712
Servicios bancarios	\$ 7 558	\$ 7 900	\$ 7 380
Alquiler de equipos	\$ 892	\$ 1 000	\$ 740
Total servicios generales	\$ 34 206	\$ 47 418	\$ 43 739

COMUNICACIONES

Teléfono	\$ 3 068	\$ 2 500	\$ 4 045
Internet	\$ 4 091	\$ 4 500	\$ 4 822
Alojamiento web	\$ 9 180	\$ 10 000	\$ 5 991
Correo postal	\$ 204	\$ 1 000	\$ 299
Total comunicaciones	\$ 16 543	\$ 18 000	\$ 15 157

Informe final de la XLV RCTA

	Estado auditado 2021/22	Presupuesto 2022/23	Estado provisional 2022/23
OFICINA			
Material de oficina y consumibles	\$ 3 111	\$ 2 500	\$ 3 342
Libros y suscripciones	\$ 303	\$ 1 000	\$ 795
Seguro	\$ 3 198	\$ 3 500	\$ 2 800
Muebles	\$ 1 476	\$ 1 500	\$ 2 130
Equipamiento de oficina	\$ 1 100	\$ 3 000	\$ 150
Mejoras en la oficina	\$ 5 430	\$ 4 500	\$ 3 800
Total oficina	\$ 14 618	\$ 16 000	\$ 13 017
ADMINISTRACIÓN			
Artículos de oficina	\$ 741	\$ 2 500	\$ 750
Transporte urbano	\$ 2 380	\$ 1 000	\$ 70
Otros	\$ 1 197	\$ 2 200	\$ 2 378
Servicios públicos	\$ 1 910	\$ 2 500	\$ 2 194
Total administración	\$ 6 228	\$ 8 200	\$ 5 392
REPRESENTACIÓN			
Representación	\$ 770	\$ 4 000	\$ 1 365
FINANCIACIÓN			
(Ganancias)/pérdidas de cambio por gastos	\$ 13 328	\$ 11 500	\$ 23 460
(Ganancias)/pérdidas de cambio por pagos en el país anfitrión	\$ 2 033	\$ 5 800	\$ 22 184
(Ganancias)/pérdidas netas por devolución del IVA	\$ 3 720	\$ 8 000	\$ 10 760
Total (ganancias)/pérdidas por financiación	\$ 19 081	\$ 25 300	\$ 56 404
SUBTOTAL GASTOS	\$ 1 124 017	\$ 1 352 005	\$ 1 368 145
ASIGNACIONES A FONDOS			
Fondo de operaciones	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo para reemplazo de personal	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo para cesantías de personal	\$ 26 768	\$ 29 592	\$ 29 592
Cese involuntario en el servicio	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo para imprevistos de traducción	\$ -	\$ -	\$ -
Total asignaciones a fondos	\$ 26 768	\$ 29 592	\$ 29 592
TOTAL GASTOS Y ASIGNACIONES	\$ 1 150 785	\$ 1 381 597	\$ 1 397 737
Superávit/(déficit) para el periodo	\$ 228 287	\$ -	\$ (17 571)

Anexo 2: Informe financiero provisional correspondiente al ejercicio económico 2022/2023

Estado auditado Operaciones Estado provisional
2021/22 netas 2022/23 2022/23

ACTIVIDAD DE LOS FONDOS

FONDO GENERAL

Saldo inicial auditado	\$	1 156 703		
Fondo para cese involuntario en el servicio			\$	(1 204)
Fondo para imprevistos de traducción			\$	(30 000)
Superávit/(déficit) para el periodo actual			\$	(17 571)
Saldo final provisional			\$	1 107 928

FONDO DE OPERACIONES

Saldo inicial auditado	\$	229 952		
Saldo final provisional			\$	- \$ 229 952

***) FONDO PARA REEMPLAZO DE PERSONAL**

Saldo inicial auditado	\$	50 000		
Saldo final provisional			\$	- \$ 50 000

***) FONDO PARA CESANTÍAS DE PERSONAL**

Saldo inicial auditado	\$	96 897		
Asignación en el periodo actual			\$	29 592
Saldo final provisional			\$	126 489

*****) CESE INVOLUNTARIO EN EL SERVICIO**

Saldo inicial auditado	\$	80 291		
Procedente del fondo general			\$	1 204
Saldo final provisional			\$	81 495

*****) FONDO PARA IMPREVISTOS DE TRADUCCIÓN**

Saldo inicial auditado	\$	30 000		
Traducción de la EMG relativa a la «base Petrel»			\$	(30 000)
Procedente del fondo general			\$	30 000
Saldo final provisional			\$	30 000

REGLAMENTO FINANCIERO 6.3

Fondo general	\$	1 156 703	\$	(48 775)	\$	1 107 928
****) Contribuciones pendientes de pago	\$	(141 962)			\$	(181 983)
Superávit de tesorería			\$	1 014 741	\$	925 945

*) Decisión 1 (2006)

**) Decisión 3 (2019)

***) Decisión 4 (2009)

****) Contribuciones impagadas a 31 de marzo de 2022 y 31 de marzo de 2023

Programa de la Secretaría 2023/2024

Introducción

Este programa de trabajo describe las actividades propuestas para la Secretaría en el ejercicio económico 2023/2024 (desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024).

El programa se centra en las actividades regulares de la Secretaría, como la preparación de la RCTA 46, la publicación de informes, las tareas asignadas a la Secretaría en virtud de la Medida 1 (2003) y las diversas tareas específicas solicitadas por las últimas RCTA. El programa y las cifras presupuestarias que lo acompañan correspondientes al ejercicio económico 2023/2024 se basan en la previsión presupuestaria aprobada para el ejercicio económico 2023/2024 (D1 [2022]).

Apoyo a actividades entre sesiones

Durante los últimos años, tanto la RCTA como el CPA han sacado adelante una cantidad sustancial de trabajo entre sesiones, principalmente a través de grupos de contacto intersesiones (GCI) y foros de debate informales. La Secretaría continuará brindando apoyo a estos debates, emitirá recordatorios periódicos de los debates en curso y proporcionará periódicamente información actualizada en detalle sobre el estado de estos debates en el foro. La Secretaría mantendrá un estrecho contacto con los presidentes de los grupos de trabajo de la RCTA para brindarles asistencia en la preparación de la próxima reunión.

Con respecto al CPA, la Secretaría continuará trabajando con el presidente del CPA y los coordinadores del Grupo Subsidiario sobre Respuesta al Cambio Climático (GSRCC) y el Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG). Además, la Secretaría seguirá participando en videollamadas periódicas coordinadas por la presidenta del CPA para facilitar el trabajo entre sesiones del CPA y prepararse para la próxima reunión.

Apoyo planificado para la 46 RCTA (2024) y la 47 RCTA (2025)

El Gobierno de la India y la Secretaría del Tratado Antártico organizarán conjuntamente la RCTA 46 y la Reunión 26 del CPA, que tendrá lugar en 2024. Las responsabilidades de la Secretaría del país anfitrión y la Secretaría del Tratado Antártico se describen en el Manual de Organización, que la Secretaría del Tratado Antártico actualiza anualmente. Las principales tareas de la Secretaría en la reunión son la gestión de documentos, la supervisión de los servicios técnicos, la organización de servicios de traducción e interpretación, la asistencia a los presidentes y el apoyo para la compilación y publicación del Informe Final. La secretaria del país anfitrión es responsable de la organización del lugar de celebración, la prestación de servicios técnicos, la contratación de los servicios de relatores y las funciones sociales.

Los servicios de traducción e interpretación comprenden la traducción de documentos antes, durante y después de la reunión, y la interpretación durante las sesiones. La Secretaría también organizará los servicios de toma de notas durante la reunión y será responsable de la compilación y edición de los informes de la RCTA y de la reunión del CPA. La Secretaría establecerá una sección dentro de su sitio web en la que se pondrán documentos y otros materiales pertinentes a disposición de los delegados y en la que se podrá realizar el registro en línea para la reunión.

La Secretaría también continuará su asistencia al Gobierno de Italia en relación con la organización de la RCTA 47 (2025), a fin de abordar, entre otras cuestiones, la distribución y capacidad de oficinas y salas de reuniones, el apoyo informático y audiovisual y la planificación de eventos.

Coordinación y contacto

Además de mantener contacto por correo electrónico y por teléfono regularmente con las Partes e instituciones internacionales del sistema del Tratado Antártico, la asistencia a las reuniones es una herramienta importante para mantener la coordinación y la comunicación. Por lo tanto, el secretario ejecutivo asistirá a la reunión CCRVMA-42 (2023), y el secretario ejecutivo adjunto participará en la reunión COMNAP AGM 35 (2023), que tendrán lugar ambas en Hobart, Australia.

Sobre la base de las valiosas experiencias del año pasado, la Secretaría estará preparada para impartir sesiones formativas virtuales y sesiones de debate con los delegados, a petición de las Partes, para apoyar el uso del Sistema Electrónico de Intercambio de Información (SEII), explicar las nuevas funciones e intercambiar opiniones sobre cómo seguir mejorándolo. La Secretaría también está preparada para ayudar a las Partes en todo momento en relación con los servicios prestados a través del sitio web, la gestión de información, documentos, contactos y actividades entre sesiones, entre otros.

Sitio web y sistemas de información

Desarrollo del sitio web de la Secretaría

La Secretaría iniciará un proceso de refinamiento de las categorías y los temas que se utilizan actualmente para clasificar las medidas de la RCTA en la base de datos del Tratado Antártico con el objetivo de facilitar la búsqueda y el filtrado de medidas. En base a los comentarios de los usuarios y las encuestas proporcionadas en la reunión, la Secretaría también realizará mejoras en la plataforma para la presentación de documentos a la RCTA y al CPA, así como en las herramientas de la página de la reunión, como las notificaciones y eventos.

Herramientas de mapeo

La Secretaría continuará estudiando la posibilidad de utilizar la plataforma existente de información geográfica basada en la web para representar diversos contenidos georreferenciados que ya constan en sus bases de datos o que podrían surgir de los nuevos requisitos de intercambio de información. En este sentido, está planificado desarrollar mapas para mostrar la cooperación científica y los sitios antárticos afectados por actividades pasadas.

Intercambio de información y el Sistema Electrónico de Intercambio de Información (SEII)

La Secretaría seguirá asistiendo a las Partes en la publicación de sus materiales de intercambio de información, así como procesando la información que se cargue mediante la función de carga de archivos. Además, la Secretaría aumentará la producción de tutoriales y/o programas de capacitación sobre el SEII para facilitar la participación de las Partes, alentar el uso de los productos del SEII y comprender las necesidades particulares de las Partes al usar el sistema.

La Secretaría también desarrollará nuevas herramientas para visualizar de forma clara y rápida el estado de la información cargada o publicada por las Partes en cada sección del SEII.

Rediseño y mejora de la base de datos de contactos

Esta interfaz recientemente rediseñada, que incluye nuevas funcionalidades para el registro en línea a las reuniones, continuará mejorándose con la contribución proporcionada por los valiosos comentarios recibidos de los usuarios.

La Secretaría continuará ofreciendo asistencia directa a las Partes a fin de facilitar el mantener la base de datos actualizada, modificando o eliminando los puntos de contacto que hayan cambiado o hayan quedado obsoletos.

Publicaciones

Informe Final de la RCTA e Informe del CPA

Para la XLV RCTA en Helsinki, la Secretaría ha preparado la traducción oportuna, a los cuatro idiomas del Tratado, del documento extraoficial de la presidenta del CPA sobre el asesoramiento del CPA a la RCTA. Tras la reunión, la Secretaría traducirá, publicará y distribuirá el Informe Final de la XLV RCTA y sus anexos en los cuatro idiomas del Tratado, de conformidad con los *Procedimientos para la presentación, traducción y distribución de documentos para la RCTA y el CPA*, y otros requisitos establecidos por la RCTA (Informe Final de la XXXII RCTA, párrafo 72).

El Informe Final estará disponible en el sitio web de la Secretaría y se distribuirán copias impresas por mensajería y canales diplomáticos. Las copias impresas también estarán disponibles para su compra a través de tiendas en línea. La Secretaría ajustará sus procedimientos internos para seguir mejorando la calidad editorial del informe, incluido el formato de los documentos antes y después de la reunión.

Otras publicaciones

La Secretaría publicará una edición actualizada de las *Reglas de procedimiento de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y del Comité para la Protección del Medio Ambiente* en los cuatro idiomas del Tratado. Este libro estará disponible en el sitio web de la Secretaría y también habrá disponibles copias impresas en tiendas en línea de todo el mundo. La Secretaría está preparada para producir una nueva edición de la *Compilación de documentos fundamentales del Sistema del Tratado Antártico* en los cuatro idiomas del Tratado, si fuera necesario.

Documentación e Información Pública

Documentos de la RCTA

La Secretaría continuará sus esfuerzos para completar su archivo de los Informes finales y otros registros de la RCTA y otras reuniones del Sistema del Tratado Antártico en los cuatro idiomas del Tratado. Quisiéramos reiterar nuestra invitación a las Partes a localizar sus documentos para lograr un archivo completo en la Secretaría. Póngase en contacto con la Secretaría para obtener una lista detallada de los documentos que faltan.

La Secretaría hará disponibles en su página web los documentos adicionales derivados de la XLV RCTA, incluidos los informes de los observadores y expertos y otros documentos, de conformidad con las disposiciones establecidas por la RCTA (Informe Final de la XXXII RCTA, párrafo 72).

Glosarios y directrices editoriales

La Secretaría continuará manteniendo el glosario de términos y expresiones de la RCTA para generar una nomenclatura en los cuatro idiomas del Tratado. La Secretaría actualizará sus directrices editoriales, destinadas a normalizar el trabajo de los ponentes, traductores, correctores y miembros del personal de la Secretaría. La Secretaría actualizará su glosario técnico web para uso interno, con el objetivo de mejorar la coherencia en la traducción de los documentos de la RCTA.

Banco de imágenes

La Secretaría tiene previsto mejorar la interfaz del actual banco de imágenes, con el fin de dotarlo de un aspecto visual renovado y nuevas herramientas de búsqueda, selección y descarga del material fotográfico existente.

Deseamos reiterar nuestra invitación a presentar a la Secretaría material fotográfico original para su publicación en el banco de imágenes con una licencia de Creative Commons.

Agradeceríamos especialmente recibir fotografías correspondientes a las reuniones del Tratado Antártico antes del establecimiento de la Secretaría, así como aquellas relacionadas con el trabajo de campo realizado por las Partes en la Antártida, en pos del cumplimiento de las normas establecidas por la RCTA y el CPA, tales como actividades de inspección.

Asimismo, la Secretaría ha habilitado una sección del banco de imágenes destinada a la recopilación y difusión pública de vídeos en formato digital. Con un criterio como el aplicado para el banco de imágenes fijas, agradeceríamos recibir vídeos relacionados con las reuniones consultivas, tales como los vídeos de presentación que muestra todos los años el país anfitrión de la siguiente reunión durante la sesión plenaria de clausura.

La sección de Herramientas para delegados del sitio web de la Secretaría ofrece a los delegados un formulario para enviar material fotográfico.

Personal

El 1 de abril de 2023, el personal de la Secretaría era el siguiente:

Puesto	Desde	Rango	Escalón	Término
Personal ejecutivo				
Secretario ejecutivo	01-09-2017	E1	5	31-08-2025
Subsecretario ejecutivo	15-07-2019	E3	3	31-07-2023
Personal general				
Responsable de información	01-11-2004	G1	6	
Responsable de apoyo (tiempo parcial)	01-02-2020	G2	3	
Responsable financiero (tiempo parcial)	1-12-2008	G2	6	
Editor	1-02-2006	G2	6	
Especialista en TI	1-02-2019	G3	4	
Especialista en comunicaciones (tiempo parcial)	1-10-2010	G4	6	
Gerente de oficina	15-11-2012	G4	6	
Asistente de limpieza (tiempo parcial)	1-07-2015	G7	6	

El 30 de junio de 2023 se jubilará el Responsable financiero (G2-IV) D. Alan Fennell y será reemplazado por la Contadora (G3-I) Gabriela Russo. Este cambio planificado se explicó en la sección «Hoja de ruta para acciones adicionales» del «Informe sobre el proceso de revisión de funciones y responsabilidades del personal de la Secretaría del Tratado Antártico» distribuido a las Partes durante la XLIII RCTA (2022) en Berlín. Debido a cierto solapamiento necesario, este cambio dará como resultado un ligero aumento en la línea de salarios del personal de servicios generales para el ejercicio 2023/2024, pero una disminución mayor para la misma línea desde el ejercicio 2024/2025 en adelante considerando el nivel salarial más bajo y el primer escalón de antigüedad del nuevo puesto.

No se prevén más cambios en los puestos de personal de la Secretaría.

Asuntos financieros

El Presupuesto para el ejercicio económico 2023/2024 y la Previsión presupuestaria para el ejercicio económico 2024/2025 se incluyen en el Apéndice 1.

Presupuesto preliminar para el ejercicio económico 2023/2024

La asignación a las partidas presupuestarias se ciñe a la previsión propuesta del año anterior. Solo se han introducido ajustes menores a los gastos previstos en el ejercicio fiscal 2023/2024 para reflejar el aumento de los costos en dólares estadounidenses tanto a nivel local como internacional y el posible impacto de nuevas devaluaciones en la línea de Financiamiento.

Como se explicó anteriormente, cierto solapamiento en el puesto de Contador dará como resultado un ligero aumento en la línea de salarios del personal de servicios generales para el año fiscal 2023/2024, pero una disminución mayor para la misma línea para el año fiscal 2024/2025.

El costo de vida siguió aumentando considerablemente en Argentina en el año 2022. La tasa de inflación (índice de precios al consumidor) para 2022 publicada por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina) fue del 94.80 %, pero se compensó parcialmente con un aumento del dólar estadounidense frente al peso argentino del 70.07 %. La inflación global también se ha disparado en este período, afectando la economía y provocando aumentos salariales en todas las Partes Consultivas¹.

Por esta razón y manteniendo un enfoque extremadamente conservador por debajo de los aumentos salariales medios para la mayoría de las Partes Consultivas para 2022, el secretario ejecutivo propone aumentar los salarios en un 2.9 %.

La escala de sueldos propuesta se proporciona en el Apéndice 3.

A pesar del impacto de estos factores, gracias a un gestión prudente y conservadora, se logró un Presupuesto con un déficit moderado de sólo 27 920 USD, que fácilmente podría ser cubierto por el superávit existente en el fondo general.

Los informes trimestrales de la ejecución del presupuesto se proporcionarán a las Partes de conformidad con la Decisión 1 (2022).

Fondos

Fondo de Operaciones

De conformidad con el artículo 6.2, letra a), del Reglamento Financiero, el fondo de operaciones debe mantenerse en el orden de 1/6 del presupuesto de la Secretaría (actualmente 229 952 USD).

Fondo para Cesantías de Personal

El Fondo para Cesantías de Personal recibirá un crédito de 33 620 USD de conformidad con el Estatuto del Personal 10.4 (véase el Apéndice 1).

Fondo de Contingencia para Traducciones

La Secretaría solicitará que el nivel de 30 000 USD asignado a este fondo por la Decisión 4 (2009) se aumente a un nivel actualizado de 50 000 USD para cubrir mejor los aumentos imprevistos en el volumen de documentos presentados a la RCTA para su traducción, teniendo en cuenta los costos y el volumen actuales y el requisito de traducción de documentos extensos como borradores de EMG.

Previsión presupuestaria para el ejercicio económico 2024/2025

Se espera que la mayoría de las actividades regulares de la Secretaría continúen en el ejercicio económico 2023/2024, incluidas las reuniones en persona en 2024 en la India; por lo tanto, a menos que el programa experimente cambios significativos, no se prevé ningún cambio importante en las partidas presupuestarias.

¹Datos de la inflación global del FMI a octubre de 2022

Sin embargo, se espera que los ajustes al alza en USD relativos a los costes locales en Argentina afecten a los costes operativos, mientras que la inflación global generaría un aumento en los costes en concepto de viajes y traducción e interpretación.

Por lo tanto, se espera que la Previsión presupuestaria para este período muestre un déficit de aproximadamente 45 000 USD, que se cubriría mediante el superávit acumulado en el Fondo General.

Las contribuciones para el ejercicio económico 2024/2025 no aumentarán. El apéndice 2 muestra la escala de contribuciones para el ejercicio económico 2024/2025.

Perfil presupuestario quinquenal prospectivo 2024/25-2028/29

De acuerdo con supuestos razonables, el perfil presupuestario permite un aumento nominal nulo de las contribuciones hasta 2028/2029, como se explica en el documento del perfil presupuestario quinquenal prospectivo presentado por separado por la Secretaría.

Presupuesto del ejercicio económico 2023/24 y proyección para el ejercicio económico 2024/25

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	Estado provisional 2022/23	Previsión para 2023/24	Presupuesto 2023/24	Previsión para 2024/25
INGRESOS				
Contribuciones prometidas	\$ 1 378 097	\$ 1 378 097	\$ 1 378 097	\$ 1 378 097
Contribuciones voluntarias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros ingresos	\$ 2 069	\$ 3 500	\$ 6 000	\$ 6 000
Total ingresos	\$ 1 380 166	\$ 1 381 597	\$ 1 384 597	\$ 1 384 097
GASTOS				
SUELDOS				
Directivos	\$ 313 825	\$ 319 574	\$ 328 898	\$ 332 909
Personal de servicios generales	\$ 406 124	\$ 410 187	\$ 420 371	\$ 407 819
Personal de apoyo a la RCTA	\$ 13 288	\$ 16 000	\$ 14 900	\$ 16 000
Personal en periodo de prácticas	\$ -	\$ 1 200	\$ 600	\$ 1 200
Horas extraordinarias	\$ 9 081	\$ 12 000	\$ 10 000	\$ 10 500
Total sueldos	\$ 742 318	\$ 758 961	\$ 774 769	\$ 768 428
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN				
Traducción e interpretación	\$ 337 155	\$ 312 000	\$ 313 500	\$ 325 000
VIAJES				
Viajes, alojamiento, viáticos, varios.	\$ 95 853	\$ 111 300	\$ 106 900	\$ 114 000
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
Hardware	\$ 12 826	\$ 11 000	\$ 11 000	\$ 11 000
Software	\$ 2 945	\$ 3 500	\$ 3 500	\$ 3 500
Desarrollo	\$ 24 117	\$ 27 500	\$ 25 500	\$ 26 500
Mantenimiento de hardware y software	\$ 3 156	\$ 3 500	\$ 3 500	\$ 3 500
Asistencia técnica	\$ 4 880	\$ 8 000	\$ 7 000	\$ 7 500
Total tecnologías de la información	\$ 47 924	\$ 53 500	\$ 50 500	\$ 52 000
IMPRESIÓN, EDICIÓN Y FOTOCOPIAS				
Informe final	\$ 8 356	\$ 12 500	\$ 10 000	\$ 11 000
Otras publicaciones	\$ 1 465	\$ 3 000	\$ 2 500	\$ 3 000
Total impresión, edición y fotocopias	\$ 9 821	\$ 15 500	\$ 12 500	\$ 14 000
SERVICIOS GENERALES				
Asesoramiento jurídico	\$ 4 725	\$ 4 000	\$ 3 000	\$ 3 500
Servicios de pago de nóminas	\$ 8 400	\$ 8 400	\$ 8 400	\$ 8 400
Auditoría externa	\$ 11 428	\$ 11 618	\$ 11 428	\$ 11 428
Limpieza, mantenimiento y seguridad	\$ 7 354	\$ 8 000	\$ 8 000	\$ 8 000
Formación	\$ 3 712	\$ 7 000	\$ 6 000	\$ 7 000
Servicios bancarios	\$ 7 380	\$ 8 000	\$ 8 000	\$ 8 500
Alquiler de equipos	\$ 740	\$ 1 000	\$ 1 000	\$ 1 000
Total servicios generales	\$ 43 739	\$ 48 018	\$ 45 828	\$ 47 828
COMUNICACIONES				
Teléfono	\$ 4 045	\$ 2 500	\$ 3 500	\$ 4 000
Internet	\$ 4 822	\$ 4 500	\$ 4 500	\$ 5 000
Alojamiento web	\$ 5 991	\$ 10 000	\$ 8 500	\$ 9 000
Correo postal	\$ 299	\$ 1 000	\$ 700	\$ 700
Total comunicaciones	\$ 15 157	\$ 18 000	\$ 17 200	\$ 18 700

Informe final de la XLV RCTA

	Estado provisional 2022/23	Previsión para 2023/24	Presupuesto 2023/24	Previsión para 2024/25
OFICINA				
Material de oficina y consumibles	\$ 3 342	\$ 2 500	\$ 3 000	\$ 3 300
Libros y suscripciones	\$ 795	\$ 1 000	\$ 1 000	\$ 1 000
Seguro	\$ 2 800	\$ 3 500	\$ 3 300	\$ 3 700
Muebles	\$ 2 130	\$ 1 500	\$ 1 500	\$ 2 000
Equipamiento de oficina	\$ 150	\$ 3 500	\$ 3 000	\$ 3 500
Mejoras en la oficina	\$ 3 800	\$ 4 000	\$ 4 000	\$ 4 000
Total oficina	\$ 13 017	\$ 16 000	\$ 15 800	\$ 17 500
ADMINISTRACIÓN				
Artículos de oficina	\$ 750	\$ 3 000	\$ 2 000	\$ 2 500
Transporte urbano	\$ 70	\$ 700	\$ 700	\$ 800
Otros	\$ 2 378	\$ 2 700	\$ 2 700	\$ 3 200
Servicios públicos	\$ 2 194	\$ 3 000	\$ 2 500	\$ 3 000
Total administración	\$ 5 392	\$ 9 400	\$ 7 900	\$ 9 500
REPRESENTACIÓN				
Representación	\$ 1 365	\$ 4 000	\$ 4 000	\$ 4 000
FINANCIACIÓN				
(Ganancias)/pérdidas de cambio por gastos	\$ 23 460	\$ 11 500	\$ 16 000	\$ 15 000
(Ganancias)/pérdidas de cambio por pagos en el país anfitrión	\$ 22 184	\$ 4 800	\$ 6 500	\$ 5 000
(Ganancias)/pérdidas netas por devolución del IVA	\$ 10 760	\$ 7 700	\$ 7 500	\$ 7 500
Total (ganancias)/pérdidas por financiación	\$ 56 404	\$ 24 000	\$ 30 000	\$ 27 500
SUBTOTAL GASTOS	\$ 1 368 145	\$ 1 370 679	\$ 1 378 897	\$ 1 398 456
ASIGNACIONES A FONDOS				
Fondo de operaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo para reemplazo de personal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo para cesantías de personal	\$ 29 592	\$ 29 108	\$ 33 620	\$ 30 951
Cese involuntario en el servicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo para imprevistos de traducción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total asignaciones a fondos	\$ 29 592	\$ 29 108	\$ 33 620	\$ 30 951
TOTAL GASTOS Y ASIGNACIONES	\$ 1 397 737	\$ 1 399 787	\$ 1 412 517	\$ 1 429 407
Superávit/(déficit) para el periodo	\$ (17 571)	\$ (18 190)	\$ (27 920)	\$ (45 310)
SALDO DEL FONDO				
Fondo de operaciones	\$ 229 952	\$ 229 952	\$ 229 952	\$ 229 952
Fondo para reemplazo de personal	\$ 50 000	\$ 50 000	\$ 50 000	\$ 50 000
Fondo para cesantías de personal	\$ 126 489	\$ 153 728	\$ 160 109	\$ 191 060
Cese involuntario en el servicio	\$ 81 495	\$ 80 291	\$ 83 858	\$ 83 858
Fondo para imprevistos de traducción	\$ 30 000	\$ 30 000	\$ 30 000	\$ 30 000

Escala de contribuciones correspondiente al ejercicio económico 2024/25

Parte	Cat.	Mult.	Variable	Fija	Total
Argentina	A	3.6	\$ 36 587	\$ 23 760	\$ 60 347
Australia	A	3.6	\$ 36 587	\$ 23 760	\$ 60 347
Bélgica	D	1.6	\$ 16 261	\$ 23 760	\$ 40 021
Brasil	D	1.6	\$ 16 261	\$ 23 760	\$ 40 021
Bulgaria	E	1	\$ 10 163	\$ 23 760	\$ 33 923
Chile	C	2.2	\$ 22 359	\$ 23 760	\$ 46 119
China	C	2.2	\$ 22 359	\$ 23 760	\$ 46 119
República Checa	D	1.6	\$ 16 261	\$ 23 760	\$ 40 021
Ecuador	E	1	\$ 10 163	\$ 23 760	\$ 33 923
Finlandia	D	1.6	\$ 16 261	\$ 23 760	\$ 40 021
Francia	A	3.6	\$ 36 587	\$ 23 760	\$ 60 347
Alemania	B	2.8	\$ 28 456	\$ 23 760	\$ 52 217
La India	C	2.2	\$ 22 359	\$ 23 760	\$ 46 119
Italia	B	2.8	\$ 28 456	\$ 23 760	\$ 52 217
Japón	A	3.6	\$ 36 587	\$ 23 760	\$ 60 347
República de Corea	D	1.6	\$ 16 261	\$ 23 760	\$ 40 021
Los Países Bajos	C	2.2	\$ 22 359	\$ 23 760	\$ 46 119
Nueva Zelanda	A	3.6	\$ 36 587	\$ 23 760	\$ 60 347
Noruega	A	3.6	\$ 36 587	\$ 23 760	\$ 60 347
El Perú	E	1	\$ 10 163	\$ 23 760	\$ 33 923
Polonia	D	1.6	\$ 16 261	\$ 23 760	\$ 40 021
Federación Rusa	C	2.2	\$ 22 359	\$ 23 760	\$ 46 119
Sudáfrica	C	2.2	\$ 22 359	\$ 23 760	\$ 46 119
España	C	2.2	\$ 22 359	\$ 23 760	\$ 46 119
Suecia	C	2.2	\$ 22 359	\$ 23 760	\$ 46 119
Ucrania	D	1.6	\$ 16 261	\$ 23 760	\$ 40 021
El Reino Unido	A	3.6	\$ 36 587	\$ 23 760	\$ 60 347
Estados Unidos	A	3.6	\$ 36 587	\$ 23 760	\$ 60 347
El Uruguay	D	1.6	\$ 16 261	\$ 23 760	\$ 40 021
Total prometido					\$ 1 378 097

Escala salarial correspondiente al ejercicio económico 2023/24
 Anexo A
ESCALA SALARIAL RELATIVA AL EQUIPO DIRECTIVO
 (en dólares estadounidenses)

2023/24		ESCALAFONES															
Nivel		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI
E1	A	\$ 141 315	\$ 143 943	\$ 146 573	\$ 149 203	\$ 151 833	\$ 154 461	\$ 157 090	\$ 159 721								
E1	B	\$ 176 642	\$ 179 929	\$ 183 216	\$ 186 504	\$ 189 791	\$ 193 077	\$ 196 363	\$ 199 652								
E2	A	\$ 118 995	\$ 121 233	\$ 123 471	\$ 125 707	\$ 127 945	\$ 130 181	\$ 132 417	\$ 134 655	\$ 136 893	\$ 139 130	\$ 141 366	\$ 143 602	\$ 145 838			
E2	B	\$ 148 743	\$ 151 540	\$ 154 339	\$ 157 134	\$ 159 930	\$ 162 725	\$ 165 521	\$ 168 319	\$ 171 118	\$ 173 912	\$ 176 708	\$ 179 502	\$ 182 298			
E3	A	\$ 99 229	\$ 101 386	\$ 103 545	\$ 105 704	\$ 107 864	\$ 110 022	\$ 112 181	\$ 114 340	\$ 116 498	\$ 118 656	\$ 120 815	\$ 122 974	\$ 125 132	\$ 127 291		
E3	B	\$ 124 035	\$ 126 733	\$ 129 432	\$ 132 131	\$ 134 830	\$ 137 527	\$ 140 226	\$ 142 926	\$ 145 622	\$ 148 320	\$ 151 019	\$ 152 637	\$ 154 255	\$ 155 873	\$ 157 491	\$ 159 109
E4	A	\$ 82 280	\$ 84 278	\$ 86 280	\$ 88 274	\$ 90 276	\$ 92 272	\$ 94 268	\$ 96 270	\$ 98 270	\$ 100 266	\$ 102 266	\$ 104 266	\$ 106 266	\$ 108 266	\$ 110 266	\$ 112 266
E4	B	\$ 102 850	\$ 105 348	\$ 107 851	\$ 110 343	\$ 112 845	\$ 115 342	\$ 117 835	\$ 120 336	\$ 122 837	\$ 125 331	\$ 127 832	\$ 130 332	\$ 132 832	\$ 135 332	\$ 137 832	\$ 140 332
E5	A	\$ 68 218	\$ 70 007	\$ 71 793	\$ 73 583	\$ 75 368	\$ 77 155	\$ 78 945	\$ 80 727	\$ 82 518	\$ 84 306	\$ 86 089	\$ 87 879	\$ 89 669	\$ 91 459	\$ 93 249	\$ 95 039
E5	B	\$ 85 272	\$ 87 509	\$ 89 742	\$ 91 978	\$ 94 211	\$ 96 445	\$ 98 680	\$ 100 910	\$ 103 147	\$ 105 382	\$ 107 613	\$ 109 844	\$ 112 075	\$ 114 306	\$ 116 537	\$ 118 768
E6	A	\$ 54 004	\$ 55 721	\$ 57 438	\$ 59 158	\$ 60 874	\$ 62 591	\$ 64 311	\$ 66 028	\$ 67 744	\$ 69 461	\$ 71 178	\$ 72 895	\$ 74 612	\$ 76 329	\$ 78 046	\$ 79 763
E6	B	\$ 67 503	\$ 69 652	\$ 71 796	\$ 73 947	\$ 76 092	\$ 78 239	\$ 80 390	\$ 82 535	\$ 84 681	\$ 86 829	\$ 88 976	\$ 91 123	\$ 93 270	\$ 95 417	\$ 97 564	\$ 99 711

Observación: la fila B representa el sueldo base (que figura en la fila A) con un 25 % adicional relativo a gastos indirectos (fondo de pensiones y primas de seguro, subvenciones a la instalación y repatriación, ayudas a la educación, etc.) y constituye el sueldo total al que tiene derecho el equipo directivo de conformidad con el reglamento 5.1.

Anexo B
ESCALA SALARIAL RELATIVA AL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES
 (en dólares estadounidenses)

		ESCALAFONES															
Nivel		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI
G1		\$ 67 667	\$ 70 823	\$ 73 982	\$ 77 138	\$ 80 298	\$ 83 458										
G2		\$ 56 389	\$ 59 019	\$ 61 650	\$ 64 281	\$ 67 024	\$ 69 882										
G3		\$ 46 989	\$ 49 181	\$ 51 375	\$ 53 567	\$ 55 763	\$ 58 237										
G4		\$ 39 159	\$ 40 986	\$ 42 813	\$ 44 640	\$ 46 464	\$ 48 291										
G5		\$ 32 349	\$ 33 859	\$ 35 368	\$ 36 879	\$ 38 384	\$ 40 097										
G6		\$ 26 516	\$ 27 752	\$ 28 989	\$ 30 227	\$ 31 464	\$ 32 863										
G7		\$ 14 334	\$ 14 953	\$ 15 574	\$ 16 194	\$ 16 814	\$ 17 434										

Decisión 3 (2023)

Renovación del contrato del auditor externo de la Secretaría

Los representantes,

recordando el Reglamento Financiero de la Secretaría del Tratado Antártico anexo a la Decisión 4 (2003), y específicamente el Artículo 11 (Auditoría Externa);

conscientes de que la Secretaría del Tratado Antártico (“la Secretaría”) realiza la mayoría de sus transacciones financieras en la Argentina, y que las reglas detalladas de teneduría de libros y contabilidad son específicas para cada país;

teniendo en cuenta la propuesta por parte de la Argentina de designar a la Sindicatura General de la Nación («SIGEN») como auditor externo para la Secretaría;

deciden:

1. designar a la Sindicatura General de la Nación como auditor externo de la Secretaría para los ejercicios 2021/2022 a 2024/2025, de conformidad con la Regla 11.1 del Reglamento Financiero de la Secretaría del Tratado Antártico; y
2. autorizar al Secretario Ejecutivo a negociar un contrato con la Sindicatura General de la Nación para realizar auditorías externas anuales por los años antes mencionados de conformidad con la Regla 11.3, anexo a la presente Decisión, la cual enumera las tareas a realizar y los límites presupuestarios establecidos por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Tareas que debe realizar el auditor externo

Proporcionar informes de auditoría externa que abarquen los ejercicios económicos 2021/22 a 2024/25, de conformidad con el artículo 11.3 del Reglamento Financiero anexo a la Decisión 4 (2003).

El informe de auditoría abordará:

- La implementación de los reglamentos aprobados por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico («RCTA»);
- Controles internos - Reglamentos y procedimientos;
- Supervisión interna de procesos administrativos, pagos, custodia de fondos y activos;
- Presupuesto;
- Informes presupuestarios comparativos;
- Análisis de eficiencia del gasto;
- Supervisión de la ejecución presupuestaria;
- Análisis del establecimiento de nuevas unidades de zonas;
- Control y elaboración de informes de contribuciones;
- Establecimiento y supervisión del Fondo General, el Fondo de Operaciones, el Fondo para Futuras Reuniones, el Fondo para Reemplazo de Personal, el Fondo para Cesantías de Personal y cualquier otro fondo en poder de la Secretaría del Tratado Antártico («la Secretaría»);
- Cuentas de ingresos y gastos;
- Fondos fiduciarios;
- Custodia de fondos - inversiones;
- Supervisión contable de conformidad con el artículo 10 de la Decisión 4 (2003);
- Elaboración de un informe de auditoría externa;
- Otros asuntos que puedan ser necesarios para asegurar una sólida gestión financiera de la Secretaría.

El informe financiero provisional de cada ejercicio económico deberá ser presentado por el Secretario Ejecutivo a la Sindicatura General de la Nación («SIGEN») a más tardar el 1 de junio del año en que concluya el ejercicio económico y el informe final auditado deberá ser presentado por SIGEN al Secretario Ejecutivo a más tardar el 1 de septiembre del año en que concluye el ejercicio económico.

Decisión 4 (2023)

Actualización de requisitos para el intercambio de información

Los representantes,

teniendo en cuenta los Artículos III(1)(a) y VII(5) del Tratado Antártico;

conscientes de las obligaciones dentro del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente («el Protocolo») y sus anexos para el intercambio de información;

conscientes también de las Decisiones aprobadas por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico («RCTA») relativas a la información que deben intercambiar las Partes;

deseando que el intercambio de información entre las Partes se realice de la manera más eficiente y oportuna;

deseando además que la información que intercambien las Partes se pueda identificar con facilidad para maximizar su utilidad;

recordando la Decisión 4 (2012), que decidió que las Partes utilizarían el Sistema Electrónico de Intercambio de Información (SEII) para intercambiar información de conformidad con el Tratado Antártico y el Protocolo y sus anexos y que especificó que las Partes continuarían trabajando con la Secretaría del Tratado Antártico («la Secretaría») para perfeccionar y mejorar el SEII;

teniendo en cuenta que la Decisión 4 (2012) decidió que las Partes actualicen las secciones pertinentes del SEII regularmente durante el año con el fin de que dicha información esté disponible y accesible para las Partes tan pronto como sea factible;

deseando realizar modificaciones a la lista consolidada adjunta a la presente Decisión, en los apartados 2.1.1. *Planes a futuro* y 2.1.2. *Actividades científicas del año anterior* (en la categoría *Informe Anual*), y añadir una nueva sección 3.5 sobre *Acuerdos de Cooperación* (en la categoría *Información permanente*).

deciden:

1. que el anexo a la presente Decisión representa una lista consolidada de la información que las Partes acuerdan intercambiar;
2. que la Secretaría modificará el SEII para reflejar la información contenida en el anexo a la presente Decisión; y
3. declarar obsoleto el anexo a la Decisión 5 (2022).

Requisitos para el intercambio de información

1. Información de pretemporada

La siguiente información debería presentarse tan pronto como sea posible, de preferencia antes del 1 de octubre, y en todo caso no más allá del comienzo de las actividades de las que se informe.

1.1 Información operacional

1.1.1 Expediciones nacionales

A. Estaciones

Nombres de las estaciones (indicando la región, latitud y longitud), estacionalidad, período de funcionamiento (por temporada), estado, población máxima, y asistencia médica disponible.

Nombres de los refugios (indicando región, latitud y longitud), instalaciones médicas y capacidad de alojamiento. Otras actividades de campo principales, por ejemplo, travesías científicas (indicando la ubicación).

B. Buques no militares

Nombre de buques no militares, resistencia al hielo, país de registro, número de viajes, fechas de salida planificadas, áreas de operación, puertos de salida y llegada hacia y desde la Antártida y propósito del viaje. Cantidad máxima de tripulantes y de pasajeros.

C. Aeronaves no militares

Tipo de aeronave no militar, número planeado de vuelos, período de vuelos o fechas de salida planeadas para vuelos intercontinentales y propósito de los vuelos. Cantidad máxima de tripulantes y de pasajeros.

D. Cohetes de investigación

Coordenadas del lugar del lanzamiento, hora y fecha/período, dirección del lanzamiento, altitud máxima prevista, área de impacto, tipo y especificaciones de los cohetes, propósito y título del proyecto de investigación.

E. Militar

- Cantidad de personal militar (oficiales y soldados) en expediciones.
- Cantidad y tipos de armamento.
- Información sobre equipo militar, si lo hubiera, que no se haya incluido en la sección 3.2.D a continuación, incluido el nombre del sitio, coordenadas (latitud y longitud), tipo de equipo y propósito de este.
- Buque: Nombre del buque militar, resistencia al hielo, número de viajes, fechas de salida planificadas, áreas de operación, puertos de salida y llegada a y desde

la Antártida y propósito del viaje. Cantidad máxima de tripulantes y de pasajeros.

- Aeronave: Tipo de aeronave militar, número planeado de vuelos, período de vuelos o fechas de salida planeadas para vuelos intercontinentales y propósito de los vuelos. Cantidad máxima de tripulantes y de pasajeros.

1.1.2 Expediciones no gubernamentalesⁱ

A. Operaciones basadas en buques

Nombre del operador, nombre del buque, cantidad máxima de tripulantes, cantidad máxima de pasajeros, país de registro del buque, cantidad de viajes, jefe de expedición, fechas de salida previstas, puertos de salida y de llegada hacia la Antártida y desde ella, áreas de operación (incluidos los nombres de los sitios propuestos para visita y las fechas previstas para la realización de visitas), tipo de actividad, si las visitas incluyen desembarques y su duración (opcional), y la cantidad de visitantes que participarán en cada una de las actividades específicas.

B. Operaciones terrestres

Nombre de la expedición, nombre del operador, procedimiento de transporte hacia, desde y en el interior de la Antártida, tipo de actividad turística o de aventura, ubicación(es) de las actividades y/o rutas, fechas de expedición, cantidad de personal participante, dirección del contacto, dirección del sitio web.

C. Actividades de aeronaves

Nombre del operador, tipo de aeronave, número de vuelos, período de los vuelos, fecha de salida por vuelo, ubicación de la salida y de la llegada por vuelo, ruta por vuelo, propósito por vuelo y cantidad de pasajeros.

D. Denegación de autorizaciones

Nombre del buque o de la expedición, nombre del operador, fecha, motivo de la denegación.

1.2 Visitas a las zonas protegidas

Nombre y número de la zona protegida, cantidad de visitantes permitidos, fecha/período y propósito.

2. Informe anual

La siguiente información debe presentarse lo antes posible después del final de la temporada de verano austral, pero siempre antes del 1 de octubre, con un periodo de notificación del 1 de abril al 30 de marzo.

2.1. Información científica

2.1.1. Planes a futuroⁱⁱ

Detalles de planes científicos estratégicos o plurianuales, o enlace a la sección *Prioridades científicas clave* correspondiente del sitio web de STA, o punto de

contacto para la versión impresa. Lista de participantes previstos en proyectos o programas científicos internacionales importantes basados en la colaboración.

2.1.2. Actividades científicas del año anterior

Lista de proyectos de investigación llevados a cabo el año anterior según disciplina científica (indicando la(s) ubicación(es), investigador principal, datos de contacto de la institución responsable, nombre o número del proyecto, disciplina y actividad principal/observaciones, así como, de forma opcional, hasta cinco palabras clave que definan el proyecto, y cooperación internacional, si la hubiere, e indicar país proveedor e institución involucrada en cada caso).

2.2. Información operacional

2.2.1. Expediciones nacionales

Actualización de la información proporcionada en virtud de 1.1.1.

2.2.2. Expediciones no gubernamentales

Actualización de la información proporcionada en 1.1.2 más, para las secciones 1.1.2.A y B: cantidad de pasajeros transportados en cada viaje, número total de tripulación a bordo en cada viaje y actividad combinada para las secciones A, B y C. Información de incidentes no habituales para las secciones A, B y C, incluido el tipo de incidente no habitual que haya tenido lugar (personas y medio ambiente o personas, medio ambiente y materiales/bienes), fecha, lugar, quién proporcionó asistencia y punto de contacto para más información sobre el incidente (operador o miembro del programa nacional o la autoridad competente).

2.3. Información del permiso

2.3.1. Visitas a las zonas protegidas

Actualización de la información proporcionada en 1.2.

2.3.2. Recolección de e intromisión perjudicial con la flora y la fauna

Número del permiso, período del permiso, especie, ubicación, cantidad, sexo, edad y propósitoⁱⁱⁱ.

2.3.3. Introducción de especies no autóctonas

Número del permiso, período del permiso, especie, ubicación, cantidad, propósito^{iv}, retiro o eliminación.

2.4. Información ambiental

2.4.1. Cumplimiento del Protocolo^v

Descripción de la medida, fecha de entrada en vigor

2.4.2. Planes de contingencia

Título del plan o planes de contingencia para derrames de petróleo y otras emergencias medioambientales, copias (PDF) o la información del contacto para obtener las versiones impresas.

2.4.3. Lista de IEE y CEE^{vi}

Lista de EMI/EMG realizadas durante el año, indicando la actividad propuesta, (opcionalmente) el período/duración, ubicación, nivel de evaluación y decisión tomada.

2.4.4. Informe de actividades de seguimiento^{vii}

Nombre de la actividad, ubicación, procedimientos aplicados, información importante obtenida, medidas tomadas en consecuencia.

2.4.5. Planes de tratamiento de residuos

Título, nombre del sitio/buque, copia (PDF) o contacto para la versión impresa. Informe sobre la implementación de los planes de tratamiento de residuos durante el año.

2.4.6. Medidas tomadas para implementar las disposiciones del Anexo V^{viii}

Descripción de las medidas.

2.4.7. Procedimientos relacionados con las EIA

Descripción de los procedimientos nacionales adecuados

2.4.8. Prevención de la contaminación marina^{ix}

Descripción de las medidas.

3. Información permanente

La siguiente información puede actualizarse en cualquier momento.

3.1. Instalaciones científicas

3.1.1 Estaciones de registro automático/observatorios

Nombre del sitio, coordenadas (latitud y longitud), elevación (m), parámetros registrados, frecuencia de observaciones, número de referencia (por ejemplo, n.º de la OMM).

3.2 Información operacional

A. Estaciones

Nombre de las estaciones (indicando región, latitud y longitud), estado, estacionalidad, fecha de establecimiento, alojamiento e instalaciones médicas. Nombres de los refugios (indicando región, latitud y longitud), instalaciones médicas y capacidad de alojamiento.

B. Buques no militares

Nombre de buques no militares, país de registro, resistencia al hielo, tripulación máxima, número máximo de pasajeros.

C. Aeronaves no militares

Tipo de aeronave no militar, tripulación máxima, máximo de pasajeros.

D. Militar

- Cantidad de personal militar (oficiales y soldados)
- Cantidad y tipos de armamento.

- Información sobre equipo militar, si lo hubiera, que no se haya registrado ya en el SEII, incluido el nombre del sitio, coordenadas (latitud y longitud), tipo de equipo y propósito.
- Buque: Nombre del buque militar, resistencia al hielo, tripulación máxima, número máximo de pasajeros.
- Aeronave: Tipo de aeronave militar, tripulación máxima, máximo de pasajeros.

3.3 Información medioambiental

3.3.1 Planes de tratamiento de residuos

Título del Plan, sitio/buque, copia (PDF) o contacto para la versión impresa.

3.3.2 Planes de contingencia

Título del plan o planes de contingencia para derrames de petróleo y otras emergencias medioambientales, copias (PDF) o la información del contacto para obtener las versiones impresas.

3.3.3 Inventario de actividades anteriores

Nombre de la estación, base, campamento, travesía, aeronave accidentada, etc., sus coordenadas (latitud y longitud), período durante el cual se realizó la actividad, descripción y objetivo de las actividades realizadas, descripción de los equipos o las instalaciones que se dejaron en el lugar.

3.3.4 Cumplimiento del Protocolo^x

Descripción de la medida, fecha de entrada en vigor

3.3.5 Procedimientos relacionados con las EIA

Igual que para 2.4.7.

3.3.6 Prevención de la contaminación marina

Igual que para 2.4.8.

3.3.7 Medidas tomadas para implementar las disposiciones del Anexo V

Igual que para 2.4.6.

3.4 Otra información

3.4.1 Legislación nacional relevante

Descripción de la ley, norma, medida administrativa u otra disposición, fecha de entrada en vigor o de promulgación, copia (PDF) o la información del contacto para la versión impresa.

3.5 Acuerdos de cooperación

Acuerdos formales de cooperación antárticos (o polares) existentes con otras Partes. Si los hubiera, indicar para cada caso: a) título del acuerdo; b) objeto del acuerdo (general, ciencia, logística, gestión ambiental, otros); c) descripción (opcional); d) año de firma (opcional); e) duración del acuerdo (opcional); f) copia (PDF) o enlace al documento (opcional).

ⁱ Se permitirá que se facilite información sobre expediciones no gubernamentales tan pronto como sea posible tras completarse los procesos nacionales, siendo la siguiente la descripción pertinente de la planificación temporal: «tan pronto como sea posible tras completar los procesos nacionales, de preferencia antes del 1 de octubre y en ningún caso después de la fecha de inicio de la actividad».

- ii La entrega de información opcional sobre planes a futuro se permitirá en cualquier momento, por ejemplo, tras completar o actualizar los planes nacionales.
- iii Propósito con referencia al artículo 3 del Anexo II al Protocolo.
- iv Propósito con referencia al artículo 4 del Anexo II al Protocolo.
- v Nuevas medidas aprobadas durante el año anterior de conformidad con el artículo 13 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, incluida la aprobación de leyes y normativas, medidas administrativas y medidas coercitivas.
- vi Se alienta la entrega de información sobre EMI/EMG «tan pronto como finalicen los procesos nacionales, al tiempo que se mantiene la fecha límite para que las Partes presenten la información».
- vii Actividades de seguimiento conectadas con actividades sujetas a evaluaciones iniciales y globales (mencionadas en el Anexo I al Protocolo, art. 6.1 c)
- viii Información sobre las medidas tomadas para implementar las disposiciones del Anexo V, incluidas las inspecciones a los sitios y todas las medidas tomadas para abordar los casos de actividades que contravengan las disposiciones contenidas en los planes de gestión
- ix Medidas para garantizar que todo buque de guerra, unidad naval auxiliar u otro buque de propiedad de un Estado u operado y utilizado por este, que se utilice, por el momento, exclusivamente para servicios gubernamentales no comerciales, se utilice de manera coherente, en la medida en que sea razonable y factible, con el anexo.
- x Medidas aprobadas de conformidad con el artículo 13 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, incluida la aprobación de leyes y normativas, medidas administrativas y medidas de aplicación.

Decisión 5 (2023)

Plan de Trabajo Estratégico Plurianual de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Los representantes,

reafirmando los valores, objetivos y principios contenidos en el Tratado Antártico y su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente;

recordando la Decisión 3 (2012) sobre el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual («el Plan») y sus principios;

teniendo en cuenta que el Plan es complementario al programa de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico («RCTA») y que se alienta a las Partes y demás participantes de la RCTA a contribuir, como de costumbre, en los demás asuntos del programa de la RCTA;

deciden:

1. adoptar el Plan que se anexa a esta Decisión; y
2. declarar obsoleto el Plan anexo a la Decisión 3 (2022).

Plan de trabajo estratégico plurianual de la RCTA

	Prioridad	RCTA XLV (2023)	Entre sesiones	RCTA 46 (2024)	Entre sesiones	RCTA 47 (2025)	Entre sesiones	RCTA 48 (2026)
1.	Considerar una difusión coordinada hacia los Estados que no son Parte cuyos ciudadanos o recursos están activos en la Antártida y hacia los Estados que son Parte al Tratado Antártico, si bien aun no lo son del Protocolo.	La RCTA debe identificar a los Estados que no son Parte cuyos ciudadanos están activos en la Antártida y comunicarse con ellos.	Se considerará la coordinación dentro del foro en línea de la Autoridad Competente.	La RCTA debe identificar a los Estados que no son Parte cuyos ciudadanos están activos en la Antártida y comunicarse con ellos.				
2.	Contribuir a las actividades de educación y difusión coordinadas a nivel nacional e internacional desde la perspectiva del Tratado Antártico.	El GT 1 debe considerar el informe del GCI sobre Educación y Difusión.	GCI sobre Educación y Difusión.	El GT 1 debe considerar el informe del GCI sobre Educación y Difusión.				
3.	Compartir y debatir las prioridades científicas estratégicas con el fin de identificar y aprovechar las oportunidades para la colaboración y la creación de capacidades científicas,	Se anima a Partes, observadores y expertos a informar sobre las actividades relacionadas con publicar las implicaciones del cambio climático en la Antártida.		Las Partes deben considerar evaluar los avances con respecto a las recomendaciones y acciones prioritarias identificadas por la sinopsis decenal del ACCE de 2022 y la sesión conjunta del CPA y la RCTA de 2023 sobre el cambio climático.				

Informe final de la XLV RCTA

	Prioridad	RCTA XLV (2023)	Entre sesiones	RCTA 46 (2024)	Entre sesiones	RCTA 47 (2025)	Entre sesiones	RCTA 48 (2026)
	particularmente en relación con el cambio climático.							
4.	Lograr la entrada en vigor del Anexo VI y continuar recabando información sobre reparación y remediación del daño al medio ambiente y otros asuntos pertinentes para servir de base informativa para las futuras negociaciones sobre responsabilidad.	La RCTA debe continuar evaluando los progresos para lograr la entrada en vigor del Anexo VI de conformidad con el artículo IX del Tratado Antártico y las acciones que puedan ser necesarias y adecuadas para alentar a las Partes a aprobar oportunamente el Anexo VI. La RCTA considerará las implicaciones de los límites de la responsabilidad en otros instrumentos internacionales pertinentes para la posible modificación futura de los límites en el artículo 9 del Anexo VI. La RCTA tomará una decisión en 2025 sobre el establecimiento de un plazo para la reanudación de las negociaciones en	Australia coordinará un proceso informal entre sesiones sobre el foro de la RCTA.	La RCTA debe continuar evaluando los progresos para lograr la entrada en vigor del Anexo VI de conformidad con el artículo IX del Tratado Antártico y las acciones que puedan ser necesarias y adecuadas para alentar a las Partes a aprobar oportunamente el Anexo VI.				

Prioridad	RCTA XLV (2023)	Entre sesiones	RCTA 46 (2024)	Entre sesiones	RCTA 47 (2025)	Entre sesiones	RCTA 48 (2026)
	<p>materia de responsabilidad de conformidad con el artículo 16 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, o antes, si las Partes así lo deciden a la luz de los progresos realizados en la aprobación de la Medida 1 (2005) - véase la Decisión 2 (2022).</p>						
5.	<p>Evaluar el progreso del CPA en su continuo trabajo en pos de revisar las prácticas recomendables y de mejorar las herramientas existentes, y desarrollar nuevas herramientas para la protección del medio ambiente, incluidos los procedimientos de evaluación del impacto ambiental.</p>	<p>Compartir las prácticas recomendables para la EIA.</p>	<p>El GT 1 debe considerar el asesoramiento del CPA y debatir las consideraciones sobre políticas para la revisión de la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA).</p>				
6.	<p>Avanzar en la aplicación de la</p>		<p>Las Partes deben</p>				

	Prioridad	RCTA XLV (2023)	Entre sesiones	RCTA 46 (2024)	Entre sesiones	RCTA 47 (2025)	Entre sesiones	RCTA 48 (2026)
	Resolución 4 (2022), incluidas las cuestiones relativas al desarrollo o el fortalecimiento de las actividades de investigación y la difusión de sus resultados.	trabajo con programas nacionales para usar métodos congruentes para cuantificar y publicar los ahorros logrados por las eficiencias energéticas y que contribuyen a (a) reducir la huella de carbono y (b) a reducir el consumo de combustible.	Entre sesiones	compartir información acerca de sus experiencias sobre vulnerabilidad de la infraestructura, protocolos de bioseguridad, formas de aumentar la eficiencia energética y reducción de residuos y emisiones.	Entre sesiones		Entre sesiones	
7.	Modernización de las estaciones antárticas en el contexto del cambio climático.	Las Partes deben continuar compartiendo información y experiencias sobre los aspectos medioambientales, de seguridad y culturales de sus actividades de construcción.		STA proporcionará un resumen de los documentos presentados sobre la modernización de las estaciones antárticas de 2016 a 2023. Las Partes deben continuar compartiendo información sobre la modernización de las estaciones antárticas. Las Partes deben evaluar el desempeño de esta prioridad.				
8.	Contribuir a reforzar una implementación uniforme del Código Polar.	Las Partes deben compartir documentos nacionales en la implementación del Código Polar.		Las Partes deben compartir documentos nacionales en la implementación del Código Polar.		Las Partes deben evaluar el avance en esta prioridad.		

	Prioridad	RCTA XLV (2023)	Entre sesiones	RCTA 46 (2024)	Entre sesiones	RCTA 47 (2025)	Entre sesiones	RCTA 48 (2026)
9.	Fomentar la mejora del levantamiento hidrográfico en la Antártida.	Se organizará una sesión específica para mejorar y apoyar una implementación armonizada del Código Polar. Las Partes deben comentar las formas y los medios para aplicar las resoluciones existentes sobre hidrografía (véase el IP 4 XLIII RCTA, 2021). Las Partes, la IAATO y la IOHI informarán sobre los avances en cuanto a la hidrografía.	Entre sesiones	Las Partes deben presentar documentos sobre cómo promueven la implementación del Código Polar entre actores interesados dentro de la comunidad marítima de sus respectivos países. Las Partes deben debatir posibles formas de cooperación con los Estados del Consejo Ártico y otros Estados importantes de los pabellones para compartir información y buenas prácticas en la implementación del Código Polar.	Entre sesiones	Las Partes deben evaluar el avance en esta prioridad.	Entre sesiones	
10.		Considerar las	Considerar las	Revisar los avances en la prioridad.				

Informe final de la XLV RCTA

Prioridad	RCTA XLV (2023)	Entre sesiones	RCTA 46 (2024)	Entre sesiones	RCTA 47 (2025)	Entre sesiones	RCTA 48 (2026)
<p>Desarrollar un enfoque estratégico para la gestión del turismo antártico con el fin de garantizar que se lleve a cabo de forma segura y respetuosa con el medio ambiente.</p>	<p>implicaciones del crecimiento de la actividad del turismo para la carga de trabajo producida por las actividades de búsqueda y salvamento, incluido en los programas antárticos nacionales.</p>	<p>opciones para asistir y fomentar la implementación y la entrada en vigor de la Medida 4 (2004) y la Medida 15 (2009).</p>	<p>Considerar cualquier resultado relevante que surja del taller SAR antártico del COMNAP relacionado con la actividad de turismo.</p>				
	<p>Debate acerca de la forma en que la RCTA puede identificar mejor las estrategias de seguimiento, incluidos los indicadores que puedan sugerir tendencias del turismo que podrían aumentar los riesgos para una gestión eficaz o suponer un riesgo para el entorno antártico.</p>	<p>Las Partes interesadas deben considerar opciones para los formularios de informe posteriores a la visita de la RCTA que se apliquen a actividades de turismo terrestre y aéreo.</p>	<p>Evaluar cualquier posible incremento de actividades turísticas o no gubernamentales llevadas a cabo por operadores que no formen parte de la IAAATO.</p>				
	<p>Las Partes y otros participantes deben presentar informes acerca de los avances en las actividades de vigilancia ambiental relacionadas con el turismo que patrocinan</p>	<p>Debates informales entre sesiones sobre la posible aplicabilidad y uso de tarifas turísticas.</p>	<p>Pedir la opinión del CPA acerca del diseño de un programa estratégico de vigilancia ambiental del turismo como apoyo para el debate sobre las opciones de implementación.</p>		<p>Evaluar si el paquete de Directrices para Sitios y otras herramientas cubren adecuadamente las ubicaciones en las</p>		

Prioridad	RCTA XLV (2023)	Entre sesiones	RCTA 46 (2024)	Entre sesiones	RCTA 47 (2025)	Entre sesiones	RCTA 48 (2026)
	o lleven a cabo, así como en el seguimiento del cumplimiento de las actividades turísticas.		Considerar si deberían desarrollarse directrices para los operadores antárticos acerca de la recopilación y presentación de pruebas de presuntos incumplimientos.		que tienen lugar las actividades turísticas.		
11. Mejorar el cumplimiento de las normas de la RCTA relacionadas con actividades no gubernamentales, incluidas las actividades de turismo.	El Grupo de Trabajo I brindará asesoramiento sobre el modo más eficaz en que las personas que operan en la Antártida pueden recopilar y compartir las pruebas de presuntos incumplimientos.	La secretaria desarrollará una guía de buenas prácticas sobre cómo recopilar y compartir pruebas de presuntos incumplimientos.	Las partes aprobarán esta guía.	Solicitar comentarios sobre la utilidad de la guía .	Seguir mejorando la guía.		
12. Abordar los problemas de igualdad, diversidad e inclusión fomentando la plena participación de grupos infrarrepresentados en las actividades científicas y las operaciones en la Antártida para todos los temas antárticos,	Las Partes, los observadores y los expertos compartirán información sobre sus planes con relación a estas cuestiones.		Las Partes, los observadores y los expertos compartirán información sobre sus planes y políticas con relación a estas cuestiones.		Las Partes, los observadores y los expertos compartirán información sobre sus planes y políticas con relación a estas cuestiones. Las Partes deben evaluar el avance en esta prioridad.		Las Partes, los observadores y los expertos compartirán información sobre sus planes con relación a estas cuestiones.

Informe final de la XLV RCTA

	Prioridad	RCTA XLV (2023)	Entre sesiones	RCTA 46 (2024)	Entre sesiones	RCTA 47 (2025)	Entre sesiones	RCTA 48 (2026)
	como la ciencia, las operaciones, la política y la legislación.							
13.	Reforzar la coordinación para el manejo de eventos naturales peligrosos en instalaciones antárticas.	<p>Revisar y discutir cómo las Partes pueden lidiar adecuadamente con estos eventos en las instalaciones antárticas.</p> <p>El COMNAP informará del trabajo de este grupo en la XLV RCTA.</p> <p>El SCAR informará de las actividades sísmicas en la Antártida.</p>	Las Partes continuarán intercambiando información sobre estaciones sísmicas a través del SEII.	<p>Las Partes continuarán intercambiando planes para gestionar eventos naturales peligrosos en instalaciones antárticas.</p> <p>Las Partes debatirán dónde considerar estos planes.</p> <p>Invitar al COMNAP a informar del trabajo de su Grupo de Colaboración Técnica</p>		<p>Las Partes debatirán dónde considerar estos planes.</p> <p>Las Partes deben evaluar el avance en esta prioridad.</p>		

Nota: Los Grupos de Trabajo de la RCTA mencionados anteriormente no son permanentes, sino que se establecen por consenso al final de cada Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Decisión 6 (2023)

Proceso específico para el desarrollo de un marco integral y uniforme para el turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida

Los representantes,

teniendo en cuenta que en el artículo 2 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (“el Protocolo”), las Partes se comprometieron a proteger integralmente el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados y designaron a la Antártida como reserva natural, dedicada a la paz y a la ciencia;

Reconociendo que las preocupaciones que despiertan, entre otras cosas, el crecimiento, la diversificación y el cumplimiento en relación con el turismo antártico y otras actividades no gubernamentales en la Antártida requieren que la Reunión Consultiva del Tratado Antártico («RCTA») asuma con urgencia la responsabilidad y refuerce la acción de gobernanza internacional;

deciden:

1. iniciar un proceso específico para desarrollar un marco integral y uniforme para la regulación del turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida;
2. que el grupo de trabajo especializado sobre el desarrollo de un marco para el turismo establecido de conformidad con la Regla 11 de las Reglas de Procedimiento de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (2016) en el tema 18 del programa del Informe Final de la XLV RCTA, tenga su primera reunión de dos días durante la RCTA 46; e
3. invitar a todas las Partes Consultivas a desarrollar propuestas en forma previa a la celebración de esa primera reunión, para ser intercambiadas a través de los medios habituales de comunicación diplomática y otros medios, como el foro de la RCTA, a fin de garantizar la debida preparación de los debates. Las Partes pueden decidir organizar uno o varios talleres informales y voluntarios virtuales o híbridos para apoyar la preparación de la primera reunión.

3. Resoluciones

Resolución 1 (2023)

Consideración de las medidas de mitigación en las Evaluaciones del Impacto Ambiental

Los representantes,

recordando los Principios Medioambientales bajo el artículo 3 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente («el Protocolo») y específicamente el párrafo (2)(c) del artículo 3, que establece que «las actividades en el área del Tratado Antártico deberán ser planificadas y realizadas sobre la base de una información suficiente, que permita evaluaciones previas y un juicio razonado sobre su posible impacto en el medio ambiente antártico y en sus ecosistemas dependientes y asociados, así como sobre el valor de la Antártida para la realización de investigaciones científicas»;

recordando también los requisitos del artículo 8 del Protocolo y su Anexo I con respecto a la Evaluación de Impacto Ambiental para las actividades propuestas en el Área del Tratado Antártico;

recordando que, de conformidad con el artículo 8 del Protocolo, las actividades propuestas estarán sujetas a los procedimientos establecidos en el Anexo I para la evaluación previa del impacto de esas actividades en el medio ambiente antártico o en los ecosistemas dependientes o asociados, según se identifique que dichas actividades tienen un impacto menor que mínimo o transitorio; un impacto mínimo o transitorio; o un impacto mayor que mínimo o transitorio;

recordando específicamente el párrafo 2(g) del artículo 3 del Anexo I al Protocolo, que requiere que una Evaluación Medioambiental Global incluya «la identificación de las medidas, incluyendo programas de observación, que puedan ser adoptadas para minimizar o atenuar los impactos de la actividad propuesta y detectar impactos imprevistos y que podrían, tanto prevenir con suficiente antelación cualquier impacto negativo de la actividad, como facilitar la pronta y eficaz resolución de accidentes»;

reconociendo que el artículo 1 del Anexo I establece que las Partes considerarán, de conformidad con los procedimientos nacionales apropiados, los impactos ambientales de las actividades propuestas antes de su comienzo;

reconociendo que también se alienta a las Partes a aplicar el nivel adecuado de evaluación del impacto ambiental acorde con el nivel del impacto ambiental;

observando que, en virtud de la Resolución 1 (1999), la Reunión Consultiva del Tratado Antártico («RCTA») adoptó los Lineamientos para la evaluación de impacto ambiental en la Antártida;

observando también que, en virtud de la Resolución 1 (2016), la RCTA adoptó los Lineamientos para la evaluación de impacto ambiental en la Antártida («los Lineamientos»); y

deseando garantizar que, de conformidad con los Lineamientos, todas las Evaluaciones del impacto ambiental para las actividades propuestas en la Antártida incluyan medidas de mitigación acordes con la naturaleza de la actividad y el nivel de Evaluación del impacto ambiental;

recomiendan que sus gobiernos garanticen que las evaluaciones de impacto ambiental a nivel de etapa preliminar, cuando resulte práctico y apropiado, y de evaluación medioambiental inicial incluyan la identificación de medidas, acordes con la naturaleza de la actividad y el nivel de Evaluación del impacto ambiental, para minimizar o mitigar los impactos de la actividad propuesta.

Resolución 2 (2023)

Declaración de Helsinki sobre el Cambio Climático y la Antártida

Nosotros, las Partes Consultivas del Tratado Antártico y los Miembros del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA), habiéndonos reunido en la XLV Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) y en la XXV Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente en Helsinki, Finlandia, del 29 de mayo al 8 de junio de 2023;

reafirmando nuestro firme compromiso de combatir los efectos adversos del cambio climático en la Antártida;

reconociendo el papel fundamental de la Antártida y el océano austral en el sistema climático global, y las implicaciones de los cambios criosféricos y oceanográficos antárticos para el clima global y el aumento del nivel del mar;

reconociendo además que las observaciones, la modelización y las evaluaciones globales describen cambios significativos en los sistemas vivos y físicos de la Antártida, tanto marinos como terrestres, y que dichos cambios en los entornos antártico y del océano austral están vinculados e influyen en los motores del impacto climático a nivel mundial;

profundamente preocupados por la probabilidad de que se produzcan más cambios irreversibles sin que se aceleren los esfuerzos por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en línea con una trayectoria coherente con mantener el aumento de la temperatura global muy por debajo de los 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales y prosiguiendo los esfuerzos por limitar el calentamiento a 1.5 grados Celsius;

reconociendo que, de retrasarse aún más la acción global coordinada sobre la mitigación y adaptación al cambio climático, corremos el riesgo de perder la oportunidad de asegurar un futuro habitable y sostenible para todos;

subrayando la necesidad de mejorar la comprensión científica del cambio climático en la Antártida y las implicaciones a nivel mundial, así como para el medio ambiente antártico, y la necesidad de lograr una gestión y conservación adaptativas;

resaltando el trabajo continuo de la RCTA y del CPA sobre la respuesta al cambio climático, incluyendo, por ejemplo, a través del Programa de Trabajo de Respuesta al Cambio Climático (CCRWP), Resolución 4 (2015) y Resolución 8 (2021);

reconociendo la importante contribución del Grupo Subsidiario sobre Respuesta al Cambio Climático a la implementación y el seguimiento del CCRWP adoptado por el CPA;

resaltando que en 2022 la RCTA acogió con beneplácito el informe del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) titulado Antarctic Climate Change and the Environment: A Decadal Synopsis and Recommendations for Action [Cambio climático y medio ambiente en la Antártida: sinopsis decenal y recomendaciones sobre cómo actuar] (ACCE),

y que aprobó la Resolución 4 (2022) y la Decisión 4 (2022) sobre el tema, incluida la bienvenida del asesoramiento del SCAR sobre la necesidad de medidas urgentes para evitar cambios irreversibles en el medio ambiente antártico y las consiguientes implicaciones para el planeta;

reconociendo los objetivos y principios de la CMNUCC y el trabajo en curso para abordar el cambio climático mediante el fortalecimiento de la implementación plena y efectiva del Acuerdo de París, adoptado conforme a la CMNUCC;

recordando la Declaración de París de la RCTA de 2021 y *reafirmando* su compromiso por comprender mejor los cambios en el clima antártico e implementar acciones con miras a limitar los impactos adversos del cambio climático en el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, protegiendo los ecosistemas y mejorando la resiliencia de la Antártida al cambio climático;

reconociendo que la evidencia científica muestra claramente que con la trayectoria actual de emisiones de CO₂, la atmósfera y los océanos seguirán calentándose y los océanos acidificándose, los patrones de circulación atmosférica y oceánica seguirán alterándose, la criósfera seguirá perdiendo hielo en todas sus formas y el nivel del mar seguirá aumentando;

profundamente preocupados por el hecho de que un aumento del nivel del mar de varios metros como resultado de la pérdida de la capa de hielo, que es irreversible durante siglos o milenios, tendría efectos devastadores o catastróficos, en particular para millones de personas que viven en zonas costeras de cota baja;

tomando en consideración los mejores conocimientos disponibles y los hallazgos científicos sobre el cambio climático, e incluyendo el Informe de Síntesis AR6 del IPCC: Cambio Climático 2023, publicado el 20 de marzo de 2023;

conscientes de las herramientas que las Partes del Tratado Antártico tienen a su disposición para la acción, tales como la investigación, el monitoreo, la gestión, la protección ambiental, la promoción y comunicación, de acuerdo con los mejores resultados científicos disponibles;

por la presente:

1. Nos comprometemos a incrementar sustancialmente nuestros esfuerzos para comunicar las implicaciones globales del cambio climático en la Antártida dentro de nuestros propios países y en foros internacionales, y la necesidad de prevenir cambios irreversibles en la Antártida y las implicaciones derivadas de estas para el planeta;
2. Reafirmamos la importancia del trabajo en curso del Comité para la Protección del Medio Ambiente en respaldo de los esfuerzos dentro del Sistema del Tratado Antártico para mitigar los impactos ambientales de un clima cambiante, prepararse para ellos y desarrollar resiliencia ante ellos, y comprometernos como cuestión prioritaria a continuar la implementación y revisión periódica del Programa de trabajo de respuesta al cambio climático (CCRWP).
3. Expresamos un firme apoyo al 5.º Año Polar Internacional (API) 2032-2033, defendiendo sus objetivos, y trataremos de proporcionar los medios suficientes

para respaldar los esfuerzos científicos de quienes planifican los proyectos y la logística del API, y alentamos al SCAR y al COMNAP, junto con sus socios del API, a aprovechar la ocasión para dar un paso adelante para comprender los efectos del cambio climático y ambiental en el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, así como las implicaciones globales de estos cambios;

4. Alentamos a todos los operadores antárticos, incluidos los programas antárticos nacionales, los operadores turísticos y no gubernamentales, a que continúen reduciendo sus huellas de carbono e investigando vías y avanzando hacia operaciones neutras en carbono («cero emisiones netas»), así como a que reduzcan sus impactos en el medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, y a continuar las deliberaciones sobre posibles recomendaciones de políticas para este fin;
5. Intensificaremos el trabajo conjunto, incluyendo con el SCAR y el COMNAP, para planificar e implementar esfuerzos de intercambio de información y de investigación de campo coordinados internacionalmente a gran escala para avanzar en el conocimiento sobre la comprensión del impacto del cambio climático global en la Antártida, así como el papel global de la Antártida y el océano austral en la regulación del clima global y el futuro aumento del nivel del mar, contemplando una variedad de escenarios futuros de aumento de la temperatura global;
6. Invitamos al SCAR a que siga proporcionando actualizaciones anuales a su informe ACCE y reafirmamos nuestro compromiso con tomar en cuenta el mejor asesoramiento científico y técnico disponible a la hora de tomar las medidas apropiadas para cumplir con nuestros compromisos contraídos en el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente para la protección integral del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados;
7. Reafirmamos los esfuerzos por incrementar el conocimiento sobre el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, incluida una mejor evaluación del riesgo de invasiones de especies no autóctonas, para que el proceso de toma de decisiones se sustente sobre una base informativa eficaz;
8. Nos proponemos evaluar los riesgos del cambio climático para las infraestructuras antárticas y los Sitios y Monumentos Históricos, así como incluir medidas de mitigación, adaptación y gestión en los planes de gestión de la conservación de los Sitios y Monumentos Históricos antárticos, según corresponda;
9. Trabajaremos para desarrollar una red de observación y monitoreo del clima y el medio ambiente antárticos coordinada sistemáticamente con una distribución espacial óptima, comparabilidad y/o complementariedad entre las observaciones donde los aportes puedan usarse en sistemas y procesos clave de observación y modelización globales;
10. Nos comprometemos a fortalecer e implementar todas las herramientas de gestión en virtud del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, incluyendo, entre otras cosas, la protección y gestión de zonas, a la luz de los efectos y cambios proyectados en los entornos antárticos como resultado del cambio climático, para

brindar una mayor protección del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados; y

11. Reafirmamos nuestro compromiso con el Artículo 7 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y subrayamos que siguen prohibidas las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos distintas de la investigación científica, incluida la extracción de combustibles fósiles, de conformidad con el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que no tiene fecha de caducidad.

Resolución 3 (2023)

Reafirmando el compromiso permanente con la prohibición de las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos, salvo para la investigación científica

Los representantes,

reconociendo que el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente («el Protocolo»), en vigor desde hace más de dos décadas, es un elemento esencial de los esfuerzos actuales para proteger el medio ambiente antártico;

observando que el artículo 7 del Protocolo prohíbe cualquier actividad relacionada con los recursos minerales, salvo la investigación científica, en el área del Tratado Antártico;

teniendo en cuenta que, fuera del sistema del Tratado Antártico, muchos mantienen la creencia errónea de que el Protocolo vence en 2048;

recordando que el Protocolo no contiene ninguna fecha de vencimiento y que el artículo 25 se refiere únicamente a la posibilidad de celebrar una conferencia de revisión a petición de cualquiera de las Partes Consultivas del Tratado Antártico una vez que el Protocolo haya estado en vigor durante 50 años;

Recomiendan a sus Gobiernos que:

1. se comprometan a disipar el mito de que el Tratado Antártico o el Protocolo expiran, ya sea en 2048 o en cualquier otro momento;
2. reconozcan públicamente los beneficios para el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados que se han derivado de la prohibición de las actividades relacionadas con los recursos minerales, salvo la investigación científica, en virtud del artículo 7 del Protocolo;
3. reafirmen públicamente su compromiso con el artículo 7 del Protocolo; y
4. declaren públicamente su firme compromiso de seguir implementando esta prohibición como cuestión de máxima prioridad para lograr la protección integral del medio ambiente antártico y de los ecosistemas dependientes y asociados.

Resolución 4 (2023)

Medidas urgentes a tomar con respecto a ciertas actividades turísticas y no gubernamentales

Los representantes,

preocupados por el aumento continuo y sustancial del número de turistas y la diversidad del turismo y otras actividades no gubernamentales en la Antártida;

reconociendo que las preocupaciones asociadas con el crecimiento, la diversificación, el seguimiento, el cumplimiento y la gobernanza en relación con el turismo antártico y otras actividades no gubernamentales en la Antártida incitan a que la Reunión Consultiva del Tratado Antártico («RCTA») tome medidas urgentes;

reconociendo el deseo de las Autoridades Nacionales Competentes («ANC») de mejorar la armonización de las evaluaciones y estándares, y para abordar problemas que surjan de actividades nuevas o que rara vez se realizan y actividades potencialmente riesgosas, como se expresó en el foro de discusión de las ANC y se informó en el IP 91 (2023);

recordando la Resolución 2 (2022), que adoptó y actualizó las listas de sitios sujetos a las Directrices para sitios que reciben visitantes («Directrices de sitios»);

recordando la Medida 15 (2009) y los «Principios Generales del Turismo Antártico» adoptados por la Resolución 7 (2009);

recordando también la Resolución 2 (2004) «Directrices para la operación de aeronaves cerca de concentraciones de aves en la Antártida»;

Recomiendan a sus Gobiernos que:

1. recomienden a los operadores que organicen o realicen actividades turísticas u otras actividades no gubernamentales en el área del Tratado Antártico, para las cuales se requiere notificación previa de conformidad con el Artículo VII(5) del Tratado Antártico, que interrumpen, excepto en caso de emergencias y con el fin de mejorar la seguridad humana:
 - a. cualquier actividad realizada en la Antártida fuera de una embarcación, cuando se trate de embarcaciones que transporten a más de 500 pasajeros, para aclarar el propósito de la Medida 15 (2009);
 - b. el uso de helicópteros con fines recreativos en áreas con concentraciones de vida silvestre; y
2. participar en debates adicionales sobre estas y otras acciones específicas en el contexto de futuros debates sobre el turismo.

Foto de los jefes de
delegación

